FRANCISCO M. GOYOGANA

Sarmiento y la Patagonia

LUMIERE

Nota a esta Edición

Reproducimos aquí *Sarmiento y la Patagonia* de Francisco M. Goyogana, con prólogo de Juan José Cresto, 1ª edición, Buenos Aires, Lumiere, 2006. 336 p.;20x14 cm.

El Proyecto Sarmiento y Ambas Américas agradecen al autor por permitir la reproducción digital de la obra que formará parte también de la Biblioteca Virtual Bicentenario creada por la Biblioteca Nacional.

Prólogo

Doctor Juan José Cresto.
Buenos Aires, Mayo de 2006.

Es ésta una nueva obra que se suma a la vasta bibliografía sobre aquel denodado argentino que pasó su vida en permanente lucha, que se llamó Domingo Faustino Sarmiento. Pero no es una obra más, sino un especial trabajo sobre la Patagonia, que tiene por objeto desmitificar una acusación injusta que pretendió deteriorar el nombre del civilizador por antonomasia.

En efecto, el autor parte de varias y reiteradas acusaciones sobre la figura del gran sanjuanino. En cita de Juan Antonio Solari dice: "*No faltan ataques a la memoria y a la obra de Sarmiento. Hay una acción solapada pero permanente contra ellas, sea en forma de cobardes atentados contra sus monumentos, intentando, so pretexto de revisionismo histórico, desplazarlo de la conciencia nacional con acusaciones que van desde la entrega de la Patagonia al asesinato del Chacho, entre otras igualmente falsas y temerarias".* Las palabras de aquel dirigente socialista, escritor e historiador, nos recuerdan aquellas otras de Groussac, el severo francés que se ilustró entre nosotros -para decirlo con palabras de Mitre- cuando expresó que media en la historia argentina la "ley del odio"; y agregaba el erudito ensayista galo, que él no conocía ningún pueblo que tuviera un permanente "sentido de aversión" contra todo aquello que pudiera ser venerable. Le tocó a Sarmiento ser víctima de ese sentimiento, pero a diferencia de muchos otros, fue él mismo el que los engendró por haber roto los moldes de pasado anómico y pretender un país y una población mejor, incorporándola a la civilización. La Argentina no existía como Nación y ella nace a la vida institucional en 1853 -no en 1860- con la Constitución Nacional y bajo el formidable liderazgo de Urquiza, si bien con una provincia segregada, aunque unida después y definitivamente en 1859 mediante el Pacto de San José de Flores, con la Ley Fundamental posteriormente jurada por todos. No obstante, esa posición del autor se consolida en opiniones similares en el epílogo, cuando ensaya una explicación de la formación de la Nación, que le permite exponer la idea sarmientina sobre las instituciones.

Si bien el tema es el pensamiento del prócer sobre la Patagonia, Goyogana ensaya una biografía que él enriquece con sus comentarios. Decía Sarmiento que él había nacido en 1811 y por lo tanto era un año menor que la Patria. Razón no le faltaba porque era contemporáneo y partícipe de todos los avatares de su tierra y como consecuencia sufrió el destierro, las persecuciones, la cárcel y, lo que fue peor, su imposibilidad de acceder a estudios universitarios, lo que siempre lamentó.

La obra tiene la particularidad de no seguir un orden cronológico general, pero sí de cada tema que estudia separadamente y, si bien no hay documentos nuevos procedentes directamente de archivos, la bibliografía utilizada es amplia, sin prejuicios, que le permite libertad de pensamiento, más que para narrar los hechos ocurridos, exponer y juzgar, lo que en nuestra opinión es el mayor peso de un historiador, porque supera al mero cronista y se halla él mismo presente en toda la obra y en todos los actos de Sarmiento.

Goyogana se extiende en otros aspectos, como en los pormenores de la elección de Sarmiento a presidente de la República, con informaciones interesantes habitualmente no expuestas, señalando no solamente las filiaciones políticas sino también el carácter de masón de uno u otro candidato. Y citando al historiador Alcibíades Lappas señala que la... *masonería es una institución filosófica, educativa, benéfica y filantrópica, de carácter ecuménico, al servicio de la libertad y de la dignidad del hombre. No es atea. No actúa en la clandestinidad...*

No hay novedades biográficas sobre el gran sanjuanino, pero es minucioso en la narración y estudio de la política exterior, no solamente de Sarmiento como presidente, sino de toda la Nación Argentina en su breve historia, particularmente 1843 a 1892, y con especial tratamiento sobre las relaciones con la vecina nación chilena. En el decurso de esos años, ratifica los méritos de la política exterior de Sarmiento y de sus exposiciones escritas, de sus artículos y discursos, de sus libros y de sus intervenciones parlamentarias, que permitan comprender la coherencia de su pensamiento. Éste es el meollo mismo del trabajo para un historiador formado: de tal modo que sus lúcidas interpretaciones y acertados comentarios elevan su escrito al nivel de aquellos libros cuya lectura se hace necesaria para comprender a un hombre y a una época; por otra parte, la misma organización del plan, le lleva a variar de escenario y también de época varias veces, para confluir finalmente en una tesis esclarecedora. Por lo tanto lo mejor del libro es su propia organización temática interna -que no deja de ser novedosa- pero que nos permite apreciar el variado origen de las investigaciones, sus provechosas lecturas y sus atinadas conclusiones. Obra erudita, con generalidades sobre la política nacional, pero con profunda comprensión del tema específico, motivo de su título, la síntesis final de concepto es de un merecimiento que enriquece la bibliografía sarmientina.

El tema de los límites argentino-chileno constituyen la base del trabajo en el curso de su razón de ser. Inicialmente, deja constancia que los detractores de Sarmiento le adjudican haber expresado y sostenido la negación a la soberanía argentina en la Patagonia por el apoyo que el sanjuanino hizo en 1842 en varios artículos en el diario *El Progreso,* de Santiago de Chile sobre la seguridad en la navegación en Fuerte Bulnes, acusación gratuita, sin previa información que rozaba la calumnia. Tal vez por este motivo el autor transcribe con acierto y coraje, el artículo que Sarmiento publicó en *El Nacional* el 19 de julio de 1878, titulado “Cuestión de Magallanes”, donde esclarece con buena fe un artículo anterior suyo, aparecido en *La Crónica* del 11 de marzo de 1849, casi treinta años antes, cuando residía exiliado en Santiago. Allí hace justicia a las reclamaciones y acuerdos anteriores de 1843 y 1856. Transcribe también el artículo cuestionado, que ha dado ocasión para atacar a Sarmiento sin causa alguna.

Ambos artículos pueden leerse en las obras completas que le publicó el presidente Roca. Es sabido que Sarmiento consideraba a Magallanes una vía interoceánica abierta a todas las naciones por la posición geográfica que posee; y como finalmente se ha resuelto. Por último se transcribe el meduloso artículo de Sarmiento en *La Crónica* del 5 de agosto de 1859 y, a partir de allí los diversos acuerdos binacionales, los que no se encuentran en general, reunidos en un solo volumen, salvo en algunos tratados de Derecho Internacional Público, por lo que el trabajo que se presenta es de utilidad práctica para todo aquél que, no solamente se interese por la vida y el pensamiento de Sarmiento y por los problemas de la conformación de nuestros límites, dentro de un amplio cuadro de historia de las relaciones exteriores argentinas.

En el fondo de esta polémica subyacen ideologías diferentes y solamente en algunos casos, el deseo sincero de conocer y divulgar la verdad histórica. Con acierto el autor expresa: *El federalismo no constitucional, el mito de las pérdidas territoriales, la restauración del antiguo orden, él clericalismo, así como otros elementos de la sociología del conocimiento y del romanticismo, se enfrentan con la realidad positiva del liberalismo más despojado. La discusión historiográfica entre revisionistas y. liberales responde a mecanismos intrínsecos diferentes. Cuando se presentan argumentos jurídicos e históricos que chocan con posiciones más bien del orden del sentimiento, con respecto a una misma sustancia, necesariamente cualquier coincidencia es imposible.*

En síntesis, el presente trabajo permite una ilustrada narración de la política exterior argentina seguida con sus vecinos en el siglo XIX, centralizada en la figura de Sarmiento, en particular con la Patagonia, ese vasto territorio, largo tiempo abandonado tanto por los colonizadores españoles como por los gobiernos independientes. El tiempo, que todo lo muda, lo modifica y lo esclarece, permite hoy verificar el patriotismo sincero, desinteresado, pero también inteligente, de aquellas figuras que no solamente nos dieron principios inmutables de libertad, y también instituciones que nos permitieron emerger como una nación desarrollada y esperanzadora, sino además que dibujaron nuestros límites exteriores, hasta donde se ejerce la soberanía de nuestras leyes y de los poderes administradores. Sea, pues, esta obra, testimonio de un esfuerzo intelectual que, más allá de todo, sin decirlo con letras de molde, respira un transparente amor por el país.

Dr. Juan José Cresto
Presidente
Academia Argentina de la Historia

Proemio

Ideología y tiempo histórico

Los grandes maestros de la historia han enseñado que, en primer lugar, no se debe hacer de la disciplina histórica una sirvienta de las ideologías. Las ideologías son rituales, no conducen a la verdad crítica. Sirven para catequizar, para reclutar adeptos, para ordenarlos sin que piensen ni valgan por sí mismos.

La paz y la guerra, los tejemanejes políticos y los rencores humanos, los afectos y las controversias, todo está escrupulosamente escrito en la historia argentina. Encontrar los documentos, cotejarlos y utilizar la hermenéutica son las tareas propias para dilucidar esa historia.

También aquellos grandes maestros señalaron que, en segundo lugar, se debe tener en cuenta el contexto en que actuaron los personajes o desarrollaron los procesos que relatan los historiadores.

El examen de las grandes figuras históricas requiere descubrir su condición humana, que en el caso de Domingo Faustino Sarmiento sirve para verificar su fortaleza viril y su profunda sensibilidad.

A la luz de los intrincados negocios de límites con Chile por el dominio de la inmensa Patagonia, el archivo sarmientino, a pesar de estar integrado por tan alta cantidad de documentos, puede haber sido leído, pero no suficientemente estudiado ni analizado en profundidad.

Desde los días de Rene Descartes y Giambattista Vico, la naturaleza de la historia con respecto a si es una ciencia, un arte o algo intermedio entre una y otra cosa, ha dividido a los historiadores. Mientras la curiosidad intelectual impulsa a requerir con Leopold von Ranke *wie es eigentlich gewesen* (como realmente sucedió), las emociones conducen a creer con Johann Wolfgang von Goethe que *das Beste, was wir von der Geschichte haben ist der Enthusiasmus den sie erregt* (lo mejor que nos da la historia es el entusiasmo que provoca).

El historiador selecciona arbitrariamente sus hechos como la acusación opuesta de que no es un artesano de tijera y engrudo, es decir, que no maneja los hechos históricos sino que es un cronista de los acontecimientos registrados. Como el historiador no tiene una seguridad absoluta de lo que es importante y lo que es accesorio, termina por no desechar nada. Por eso es muy importante para el estudio de los asuntos humanos poder establecer una selección de lo que es relevante y lo que puede llegar a serlo en el futuro. La incertidumbre en que se desenvuelve el historiador permite la posibilidad de hacer pasar por genuino lo que no lo es y lleva a relatos deliberadamente tendenciosos, en los que el prejuicio del historiador puede estar hábilmente disimulado. Existe además, gente que se cree poseedora de la verdad imperecedera y segura acerca del universo.

La deformación de la figura de Sarmiento por sus detractores se ha debido, en primer término, a los llamados *revisionistas,* que intentan revisar la historia desde un punto de vista ideológico. La *contrahistoria revisionista* ha entreverado diversos ingredientes, a veces inexactos históricamente, otras veces deformados ideológicamente, que componen vectores agresivos sobre la obra y personalidad de Sarmiento. La evanescencia del liberalismo en la

década de 1930 ha conducido a una situación que desde la década de 1940 exhibe una exuberante barbarie y una escasez de civilización. Estos ideólogos incurren en la crítica, tanto de los historiadores como de la élite dirigente, que ellos engloban en la denominación de *liberal* De ese modo se construye un enemigo llamado *liberal,* enfrentado con *el pueblo* o *la nación.* Por su parte, los *revisionistas* se consideran a sí mismos como representantes de ese *pueblo* y jueces implacables de su visión de la historia, más bien que intérpretes de hechos acaecidos.

Existen otros detractores de la figura de Sarmiento, caracterizados por fanatismos teocráticos, que se arrogan, en defensa de la fe, una posición que dicen contrapuesta a los *liberales, masones* y *agnósticos.*

Algunas de las invectivas contra Sarmiento han apuntado a las llamadas *cuestión de Magallanes y cuestión de la Patagonia.* La cuestión Magallanes es un asunto puntual inscripto en un espacio vacío en 1842, despegado en un principio del ámbito más amplio de la cuestión de la Patagonia, que tenía por lo menos dudosa existencia jurídica en la misma época. El análisis histórico ha permitido apreciar cada uno de estos temas para dejar a salvo el buen nombre y honor de Domingo Faustino Sarmiento ante la difamación.

El tema de *Sarmiento y la Patagonia merece* estar claro, de acuerdo con lo que el historiador Robin George Collingwood sostiene acerca de la concepción de la historia como “el estudio, al mismo tiempo crítico y constructivo, cuyo campo es el pasado humano en su integridad, y cuyo método es la reconstrucción de ese pasado a partir de documentos escritos y no escritos”.

En lo que respecta al tema de Sarmiento y la Patagonia, la cuestión necesita discriminar el estudio del asunto Magallanes de las pretensiones de Chile sobre la Patagonia argentina en un tiempo histórico posterior, dentro del cual se incluye el período de Sarmiento como presidente de la República.

El juicio equitativo de la obra de Sarmiento requiere considerar la época y el medio social en que tuvo que vivir y actuar, así como su formación cultural bajo una dictadura a la que combatió y por cuya causa debió emigrar al exilio. Solamente un juicio con equidad facilitará la clausura de una larga polémica, a veces erudita.

“No faltan ataques a la memoria y a la obra de Sarmiento. Hay una acción solapada pero permanente contra ellas, sea en forma de cobardes atentados contra sus monumentos, sea intentando, so pretexto de *revisionismo histórico,* desplazarlo de la conciencia nacional con acusaciones que van desde la *entrega* de la Patagonia al asesinato del Chacho entre otras igualmente falsas y temerarias”. Así reflexionaba Juan Antonio Solari sobre lo que evocaba aquella famosa batalla, prolongada en el tiempo, que sostenían las ideas contrapuestas e irreconciliables[1].

Todavía es posible, ya en pleno siglo XXI, oír sobre un supuesto error, para los más benévolos, o de traición para los más exaltados, con respecto a la acusación hecha a Sarmiento por el reconocimiento de los derechos de Chile en la Patagonia. Variadas situaciones de caudal político y hasta ideológico, han creado con el tiempo una leyenda cuyos orígenes han perdido detalle con la distancia. El análisis de la actuación de Sarmiento a los treinta años de edad es congruente con sus ideas de alrededor de medio siglo después, en defensa de causas superiores de la humanidad y de la soberanía

nacional respecto de la integridad territorial. La personalidad de Sarmiento no muestra fisuras, y con respecto a la cuestión de los límites con Chile, él mismo plantea esa situación principalmente en el volumen XXXV de sus Obras Completas.

El tema de Sarmiento y la soberanía patagónica exige que se examine al asunto Magallanes y su relación con el exilio sarmientino en Chile entre 1842 y 1849, por un lado, y a las pretensiones de Chile sobre la Patagonia argentina, especialmente durante el mandato constitucional de Sarmiento como presidente de la República (1868-1874), por otro lado.

El clima de una época

El análisis y elucidación de un hecho o de un personaje histórico requiere, indudablemente, entrar en el pasado y reconstruirlo. Nada más difícil que reconstruir el clima de una época.

A Sarmiento le tocó en suerte aparecer en este mundo el 15 de febrero de 1811, a menos de haber transcurrido un año desde el 25 de mayo de 1810. Y, además, haber nacido en la aldea de San Juan de la Frontera, a más de mil kilómetros de distancia de la antigua capital de un virreinato desintegrado, del que habían desaparecido sus instituciones.

A la caída del estado colonial le siguió la anarquía y el caos político y social. Esa crisis de la independencia constituía el marco dentro del cual había hecho su aparición Domingo Faustino Sarmiento, a cuyo rededor no existía algo semejante a una nación ni a un estado nacional, y en el que ni siquiera estaba claro el significado del vocablo *argentino.* Entre 1820 y 1860 hubo una verdadera balcanización, aunque con continuidad económica y cultural, y a partir de 1860 se produjo el surgimiento de una nueva entidad política desconectada del viejo Estado colonial. El nuevo Estado argentino, que no era heredero del Estado colonial, representaba una novedad producto de un conjunto de circunstancias, que incluyen la Guerra del Paraguay, la Guerra del Pacífico y la Conquista del Desierto.

Domingo Faustino Sarmiento nació y se crió en un ámbito que carecía de una identidad específicamente argentina. Por 1827, como lo cuenta en *Recuerdos de provincia,* ya ostentaba su rango de alférez de milicias, y en ocasión de haber sido intimado por tercera vez para cerrar su tienda para cubrir una guardia, al sentirse contrariado presentó un reclamo en queja por el servicio; fue relevado de la guardia y llamado a la presencia del coronel del ejército de Chile, don Manuel Quiroga, gobernador de San Juan, episodio que concluyó con su primer visita a la cárcel. Ya en libertad, expresa que no sería “en Roma ni en Grecia donde había de buscar yo la libertad, sino allí, en San Juan, en el grande horizonte que abrían los últimos días de la presidencia de Rivadavia”. Y luego “cuando la guerra estalló, entregué a mí tía doña Ángela la tienda que tenía a mi cargo, alísteme en las tropas que se habían sublevado contra Facundo Quiroga, en las Quijadas, hice la campaña de Jáchal, hálleme en el encuentro de Tafin, salvé de caer prisionero con las carretas y caballadas que había tomado yo en Pocito, bajo las órdenes de don Javier Ángulo; escapeme con mi padre a Mendoza, donde se habían sublevado contra los Aldaos las tropas mismas que nos habían vencido en

San Juan, y a poco, fui nombrado con don J. M. Echegaray Albarracín, ayudante del general Alvarado, quien hizo la donación de mi persona al general Moyano, quien me cobró afición, y me regaló un día, en premio de una buena travesura, el caballo bayo overo en que fue vencido don José Miguel Carrera. Después he sido ayudante de línea incorporado al 2º de coraceros del general Paz; instructor aprobado de reclutas, de lo que puede dar testimonio el coronel Chenaut, bajo cuyas órdenes serví durante quince días; más tarde declarado segundo director de academia militar, por mi conocimiento profundo de las maniobras y táctica de caballería, lo que se explica fácilmente por mi hábito de estudiar. Pero la guerra con todas las ilusiones que engendra, y el humo de la gloria que ya embriagaba a un capitán de compañía, no me han dejado impresiones más dulces, recuerdos imperecederos, que aquella campaña de Mendoza, que concluyó con la tragedia horrible del Pilar". Poco después, con otros compañeros, cayó en manos de una partida que lo entregó al comandante José Santos Ramírez, que lo salvó por considerarlo su huésped y lo entregó a la familia, salvándolo de la muerte. Como dice Sarmiento: "Paso en blanco el riesgo de que me salvé de ser asesinado en el cuartel en la revolución de Panta; Leal y los Herreras, todos bandidos de profesión, y fusilados después por Benavides, y el peligro mayor aun que corrí al día siguiente de manchar mis manos con la sangre de algunos de entre los miserables sublevados, peligro de que me libraron circunstancias independientes de mi voluntad. Paso asimismo en blanco otras peripecias, ascensos militares y campañas estériles, hasta el triunfo de Quiroga en Chacón, que nos forzó en 1831 a emigrar a Chile..."

Vuelve Sarmiento a San Juan en 1836. La situación allí se pone cada vez más difícil, y Sarmiento, que había vuelto a salvar su vida en manos del comandante Espinosa, pasa a Chile, otra vez desterrado, en noviembre de 1840, acusado "por el tirano de nuestra patria, de perturbadores, sediciosos y anarquistas, y en Chile podían tomamos por tales, viéndonos siempre en oposición a los gobiernos. Necesitábamos, por el contrario, probar a la América, que no eran utopías lo que nos hacía sufrir la persecución, y dada la imperfección de los gobiernos americanos, estábamos dispuestos a aceptarlos como hechos, con ánimo decidido, yo al menos, de inyectarles ideas de progreso; últimamente que estando para decidirse por las elecciones el rumbo que tomaría la política en Chile, sería fatal para nuestra causa habernos concitado la animadversión del partido que gobernaba en aquel momento, si triunfaba, como era mi convicción íntima que debía suceder". Rafael Minvielle acertó a encontrar a Sarmiento en un cuarto desmantelado, con una silla y dos cajones vacíos que le servían de cama, como lo narra el exiliado, e introducido a la presencia de Manuel Montt, ministro entonces. Dice Sarmiento en *Recuerdos de provincia:* "Estaba en 1841 curado ya, o afectaba estarlo, que es un tributo rendido a la verdad, de la fea mancha de las preocupaciones americanas, contra las cuales he combatido diez años; y de las que no se mostraban libres hasta 1843, Tocomal, García Reyes, Talavera, Lastarria, Vallejo y tantos jóvenes chilenos que en el *Semanario,* estampaban este concepto exclusivo: '*Todos* los redactores somos chilenos, y lo repetimos, no nos mueven otros alicientes que el crédito y la prosperidad de la patria'. Ellos dirán hoy si *todos* ellos han hecho en la prensa más por la prosperidad de esa patria, que el *solo* extranjero a quien se imaginaban

excluir del derecho de emitir sus ideas, sin otro aliciente tampoco que el amor del bien".

Por el lado chileno, su proceso emancipador se puso de manifiesto en julio de 1810 cuando fue derrocado del poder el capitán general Francisco García Carrasco, y reemplazado por Mateo de Toro y Zambrano, conde de la Conquista. Éste, influido por la Audiencia, procuró la conservación del viejo régimen y aceptó el reconocimiento del Consejo de Regencia. No obstante, los patriotas avanzaron sobre el terreno político y exigieron la convocatoria de un Cabildo Abierto, que tuvo lugar el 18 de septiembre y constituyó la primera Junta de Gobierno.

El nuevo gobierno tuvo características más extremistas que el anterior liderado por Juan Martínez de Rozas, como respuesta a la amenaza que planteaba el Perú realista. Del mismo modo que en Buenos Aires de 1811, las conspiraciones realistas condujeron a la ejecución de numerosos protagonistas de las mismas. La Audiencia, que era proespañola, fue disuelta. El Congreso se inclinó a la moderación, y en esa circunstancia se produjo el golpe de Estado que llevó a José Miguel Carrera al gobierno, para modificar el rumbo moderado hacia una dirección más radical. Carrera abolió la esclavitud, suprimió la Inquisición y reformó la burocracia y la administración de justicia. Luego de estas reformas. Carrera llevó a cabo un golpe dentro del mismo poder para liberarse de la oligarquía, y se proclamó dictador. Intentó crear una base para la sustentación de su régimen mediante la incorporación del ejército y de las masas urbanas al proceso político.

La acción de Carrera fue respondida por tropas contrarrevolucionarias enviadas por el virrey del Perú, las que desembarcaron en el sur de Chile donde la revolución no había alcanzado éxito, y avanzaron hacia el norte luego de una sucesión de batallas victoriosas. Tanto Carreras como Bernardo O'Higgins fueron posteriormente derrotados por los realistas. Los elementos más revolucionarios huyeron a Mendoza y la revolución chilena fue abortada. En el terreno de la realidad, hacia 1815, la revolución de las colonias españolas de América había sufrido un profundo colapso, del que se exceptuaba la parte sur del virreinato del Río de la Plata, que sería más tarde la Argentina. San Juan como parte de Cuyo, y éste íntimamente relacionado con Chile, también constituían parte del clima político en el que se desarrollaba Domingo Faustino Sarmiento.

La común aspiración revolucionaria en ambas vertientes de la cordillera se manifestaba por el hecho de que algunos protagonistas de los primeros sucesos independentistas de Chile habían nacido en las provincias del Río de la Plata, como Manuel Dorrego, Antonio Alvarez Jonte y Bernardo Vera y Pintado, que estudiaban en Chile. El espíritu revolucionario de Buenos Aires y de Chile se encontraba fusionado desde antes de la Revolución de Mayo de 1810. Ya a principios de 1810, el partido revolucionario chileno había enviado a Antonio Alvarez Jonte a Buenos Aires, como emisario comisionado para concertar un plan de emancipación común con los patriotas del Río de la Plata. Con posterioridad, los patriotas chilenos presionaron desde el Cabildo para que Toro Zambrano estableciera relaciones con la Junta de Mayo.

Previamente a la instalación de la Junta chilena, el 18 de septiembre de 1810, Buenos Aires designó a Alvarez Jonte para que, como diputado de las Provincias Unidas, planteara a los patriotas chilenos la ventaja de constituir

un gobierno autónomo vinculado al de Buenos Aires, para el ejercicio de una lucha común por la independencia.

Las instrucciones autorizaban a Álvarez Jonte a negociar un tratado de alianza ofensiva-defensiva, así como a la obtención de fuerzas de combate. La respuesta de la Junta de Chile, en el sentido de que prefería más bien un tratamiento multilateral con las demás colonias españolas en proceso de liberación para llegar a una confederación general de todos los pueblos del continente, que un convenio bilateral entre Santiago y Buenos Aires, fue un signo que ha sido interpretado como que Chile percibía una supuesta pretensión de Buenos Aires para ejercer la tutela sobre los chilenos, y también como una convicción temprana de Chile para mantenerse autónomo de Buenos Aires.[2]

Los patriotas chilenos mostraron ya desde aquella época, dos tendencias claramente diferenciadas; por un lado, estaban los partidarios de una vinculación con Buenos Aires y auxiliar a la Revolución de Mayo, y por otro, los que preferían un estado de neutralidad para evitar el enfrentamiento con el virrey del Perú, que tenía potencialmente el poder de enviar una expedición represiva a Chile, para la cual los chilenos no tenían forma de oponerse con éxito.

En las elecciones de Santiago, en mayo de 1811, obtuvo mayoría el grupo neutral conservador, y la posición de Álvarez Jonte, revolucionario más radical, se debilitó. El nuevo gobierno requirió el retiro del diputado por intervención en la política interna chilena, y se produjo concomitantemente la formación de un partido adverso a Buenos Aires y una resistencia a la influencia del Río de la Plata. Esta situación se agravó con la misión de Vera y Pintado, sucesor de Álvarez Jonte, que también fue retirado e incluso amonestado por el gobierno de Buenos Aires por intromisión en los asuntos políticos chilenos.

El nuevo representante de Buenos Aires, sucesor de Vera y Pintado, fue Juan José Paso, que estuvo debidamente instruido para tratar de restablecer la confianza entre Buenos Aires y Santiago, y, especialmente, convencer a Chile que Buenos Aires no tenía ambiciones territoriales al occidente de la cordillera de los Andes. La misión de Paso también incluía la recuperación del viejo proyecto de una alianza ofensiva-defensiva. El trabajo de Paso mejoró relativamente la imagen del gobierno de Buenos Aires, aunque dentro de un ambiente adverso al gobierno del Plata. La misión de Paso acabó con la caída de Santiago en manos realistas.

Se puede apreciar que desde los primeros años de vida independiente, que seguramente han tenido influencia en el tiempo de formación de Sarmiento, se había hecho manifiesta una desconfianza hacia el gobierno de Buenos Aires. La desconfianza chilena era debida a una percepción de la posibilidad de ambiciones territoriales bonaerenses, que luego tendrían su contrapartida en el lado argentino como consecuencia de la política de expansión chilena. En vista de esta situación, es probable que Juan Martín de Pueyrredón, en su condición de director supremo, debió de tener presente la animosidad existente en Chile hacia el gobierno de Buenos Aires en la redacción de las instrucciones al general José de San Martín para la campaña libertadora. Esas instrucciones especificaban persuadir a Chile para el envío de un diputado al Congreso General a fin de establecer una forma de

gobierno común para toda América. La acción de San Martín debía orientarse a influir de modo que se organizase un gobierno análogo al que se prevería en el Congreso de las Provincias Unidas, e incluyera una alianza entre ambas partes. San Martín tenía expresamente prohibido intentar la conquista o posesión de Chile. Sin embargo, la actuación de San Martín en Chile, a pesar de haberlo liberado, así como el predominio e influencia de rioplatenses en el directorio de O'Higgins, provocarían en el sector más conservador de los chilenos una fuerte resistencia y antipatía generalizada hacia el Libertador. La actuación sanmartiniana en Chile se caracterizó por una colaboración estrecha en el emprendimiento libertador y, al mismo tiempo, por una poderosa rivalidad con respecto a la dirección de los asuntos políticos.

El Congreso de las Provincias Unidas reconoció la independencia de Chile el 12 de diciembre de 1818. Poco más tarde, el 5 de febrero de 1819, se firmaba el tratado entre las Provincias Unidas y Chile para convenir la expedición libertadora al Perú y garantizarle la independencia. Estos hechos motivaron a la *Gaceta Ministerial* a publicar el 10 de febrero de ese mismo año: "... los que por pura malignidad han querido atribuir a la capital de Buenos Aires aspiraciones ambiciosas sobre el Estado de Chile, contra tantos testimonios que lo contradicen, no tendrán a lo menos, cómo tergiversar el hecho".

Mientras tanto, el tiempo pasaba y Cuyo continuaba más cerca de Chile que de Buenos Aires, y esa situación se prolongó durante el tiempo de Rosas. Toda esa circunstancia no pudo dejar de vivirla Sarmiento en su ámbito cuyano.

Sarmiento -veinteañero- tuvo que emigrar a Chile en 1831, cuando la situación cuyana se complica peligrosamente en los tiempos de Facundo Quiroga, y encuentra a los chilenos divididos por dos cortes entre fracciones que se entrecruzaban: federales y unitarios, y liberales y conservadores. En 1828, cuando prevalecían los liberales por un breve período, impusieron una constitución que fue importante fuente de inspiración para la Constitución del Uruguay en 1830.

La aristocracia chilena tenía raíces firmes; Chile tenía una población homogénea en el valle central pues todavía no había recibido flujos inmigratorios. Hacia 1829, la situación chilena se deterioró al punto de desatarse una guerra civil total, que se resolvió en 1830 con el triunfo de los conservadores. El Estado chileno había excluido a los araucanos no hispanizados del sur que no se habían sometido a su poder, y con los que estaba en guerra. Estos parámetros de tipo geopolítico lo colocaban a Chile en condiciones para emerger como Estado-nación, con ventaja sobre sus vecinos.

Estas condiciones relativas de extensión de territorio, cantidad de habitantes, carácter del pueblo, carácter del gobierno, se sumaron a la conformación física que incluye la producción natural y el clima, y especialmente el factor geográfico. Con el factor geográfico, continente de los otros factores, se configuró un esquema cerrado por la cordillera al oriente, el desierto al norte y el océano al occidente, que protegían el valle central, y presentaron las condiciones más favorables para el establecimiento de un Estado.

La guerra civil entre liberales y conservadores finalizó en abril de 1830 con

el triunfo de los últimos. La Constitución de 1828 fue abolida y reemplazada por la Constitución de 1833. La batalla de Lircay, con la victoria conservadora, generó la presidencia de Joaquín Prieto bajo la vigilancia de Diego Portales, el hombre fuerte que se convirtió en una figura política proyectada a un futuro de varios años.

La Constitución chilena de 1833, surgida en la era portaliana, establecía el voto calificado desde el punto de vista tanto de la propiedad como de la educación. Para la ocupación de cargos públicos establecía calificaciones de propiedad aún mayores, y en la práctica limitaba la participación en el gobierno a aproximadamente quinientas familias. Se restablecieron los mayorazgos, que habían sido suprimidos por la constitución anterior, Chile constituiría desde entonces una república bajo la influencia de la aristocracia terrateniente y de la tradición colonial. Bajo este régimen, Chile comenzó a crecer.

Se fundó y promovió una marina mercante, se establecieron tarifas diferenciales para aquellos bienes que fueran transportados en barcos chilenos, algunos de los cuales se producían en Chile. Otro objetivo chileno era convertir a Valparaíso en el puerto más importante del Pacífico en la América del Sur, y en esto competía con El Callao. La ventaja geográfica de Valparaíso la daba, antes de la apertura del canal de Panamá, el puerto chileno que se encontraba situado antes que el peruano en la ruta del Cabo de Hornos. También crearon una concesión para la navegación costera a vapor. Los planes de desarrollo fueron financiados con la explotación de los yacimientos de plata de Copiapó.

Este panorama, con su realidad pertinente, fue el que tuvo frente a sí Domingo Faustino Sarmiento durante su tercera década de vida, durante los cinco años que pasó en Chile entre 1831 y 1836, año en que regresa a San Juan. En tanto, las Provincias Unidas eran un conglomerado de pequeños Estados feudales, sin importancia intrínseca, que no representaban una amenaza para nadie.

Lapso de desgarro

Sarmiento nació en un tiempo de desgarro, en que el antiguo régimen caducaba, y así lo describe él mismo en *Recuerdos de provincia:* “A los dieciséis años de mi vida entré a la cárcel, y salí de ella con opiniones políticas, lo contrario de Silvio Pellico, a quien las prisiones enseñaron la moral de la resignación y del anonadamiento”.

El 19 de noviembre de 1840, camina nuevamente hacia Chile en renovado exilio, deja San Juan no sin antes escribir en la pared de una sala de los baños de Zonda, el epígrafe liminar de Fortoul: *On ne tue point les idées.* El reflejo de la imagen de aquel tiempo que registra también en *Recuerdos de provincia,* muestra la aflicción sarmientina: “Toda la América está sembrada de los gloriosos campeones de Chacabuco. Unos han sucumbido en el cadalso, el destierro o el extrañamiento de la patria han alejado a otros, la miseria degrada a muchos, el crimen ha manchado las bellas páginas de la historia de algunos...” Domingo Faustino Sarmiento conocía a Benavides, capataz del pueblo sanjuanino, que quería ser general de ejército y se hizo

conceder facultades extraordinarias, reclutó gente y puso a la cabeza hombres oscurísimos, que no tenían deseos de surgir y elevarse, todos sin educación, salidos muchos de las clases abyectas. Al respecto, Sarmiento reflexiona en sus *Recuerdos de provincia:* "Los Estados Unidos son federales, y la igualdad de todos los hombres es, como debe ser, la base de las instituciones; pero la oficialidad del ejército se prepara en la academia militar de West Point, célebre en el mundo hoy por la ciencia que profesan, por la distinción de los cadetes salidos de las familias más influyentes, hijos de los hombres más notables. Chile mismo no ha gozado de reposo y prosperidad, sino el día en que ennobleció al ejército llamando a sus filas, por la educación, a los hijos de las familias más elevadas. Así han trastornado la sociedad en la República Argentina, elevando lo que está deprimido, humillando y apartando lo que es de suyo elevado; así triunfó la federación y así se sostiene, llena de miedo siempre, teniendo para vivir necesidad de humillar, de aterrar, de cometer nuevas violencias y nuevos crímenes".

En septiembre de 1841 Sarmiento intenta una vez más el retorno a la patria, cuando en el descenso de los Andes hacia el lado argentino se encuentra con los restos del ejército de Lamadrid, que venían a pie para asilarse en Chile, y vuelve a remontar la montaña que creía haber dejado atrás para siempre. Sobre la atención que presta Sarmiento a los emigrados, recibe una carta de Las Heras fechada el 1º de octubre de 1841, en la que éste, al finalizar, le expresa: "Abrace usted a los valientes y desgraciados. Somos argentinos y son argentinos. Algún día Dios nos dará patria. Y habrá gratitud para los beneméritos, o no merecerá aquel país tener tales hijos".

Para Domingo Faustino Sarmiento, de treinta años, vivir en Chile, una república fuerte, le significó una experiencia profunda. Más tarde, el haber vivido también la experiencia norteamericana en su segundo viaje a Estados Unidos, cuando apenas terminaba la guerra de secesión, la república fuerte tuvo en Sarmiento a un ejecutor decidido cuando le llegó el tiempo de gobernador y presidente, y a un defensor entusiasta desde la prensa y el Senado, durante y después de su presidencia. Sin embargo, se mantenía en un punto de equilibrio que le impedía caer hacia algún extremo; y seguramente no le resultaba lejana la interrogación sobre cuál era el mejor régimen, que en el decir de Alberdi, le significaba a Sarmiento no perder de vista las cosas concretas, por aquel relativismo: "...entre la república de Estados Unidos y la monarquía española, sería estúpido ser monarquista; entre la república de Bolivia y la monarquía inglesa sería estúpido ser republicano". Sarmiento, con su obsesión por el orden, no se enceguecía con el paradigma de una república que estuviera fuera del rango de una polaridad entre virtud e interés, entre una república de ciudadanos y una república de habitantes. En el medio se encontraba el contraste entre el bien que persigue un ciudadano virtuoso y las consecuencias imprevisibles de la actividad humana; la disputa que contrapone formas puras y formas mixtas de gobierno; los conceptos novedosos que caracterizan dos tipos de participación política, sean de naturaleza directa o indirecta; el rol del pluralismo opuesto a la centralización estatal; la dificultad para resolver la paz entre concepciones de guerra; la capacidad, en fin, para el ejercicio de una política capaz de conjugar igualdad y libertad, virtud e interés.

Aquella realidad política que vivió Sarmiento en el Chile conservador, fue

motivadora de su testimonio, como lo recuerda en sus *Memorias:* “El gobierno de Portales dio de baja a todo el que no reconociese el triunfo de la reacción; y sus sucesores gobernaron veinte años”.

Una interpretación cabal de Sarmiento y su tiempo debe tener presente que el personaje debe escapar a Chile por primera vez, y luego pasar y repasar los Andes muchas veces, por razones de supervivencia que su patria le negaba en aquella época.

Sarmiento en Cuyo era también un hombre de armas, que vio caer a su lado a muchos amigos y compañeros. En *Recuerdos de provincia* evoca: “Mi residencia de cuatro años en San Juan, y ésta es la única época de mi vida adulta que he residido en mi patria, fue un continuo y porfiado combate”. No le quedaba a Sarmiento más que pasar a Chile, empujado por los mazorqueros que lo perseguían por unitario.

En 1845, Sarmiento inició un viaje que lo condujo a Europa, África y los Estados Unidos, para ver confirmada una intuición fundamental, la percepción de la igualdad como incontenible fuerza histórica; así lo dejo asentado en *Viajes:* “Las sociedades modernas tienden a la igualdad; no hay ya castas privilegiadas y ociosas; la educación que completa al hombre, se da oficialmente sin distinción; la industria crea necesidades, y la ciencia abre nuevos caminos de satisfacerlas; hay ya pueblos en que todos los hombres tienen derecho a gobernar por el sufragio universal; la grande mayoría de las naciones padecen; las tradiciones se debilitan, y un momento ha de llegar en que esas masas que hoy se sublevan por pan, pidan a los parlamentos que discuten las horas que deben trabajar, una parte de las utilidades que su sudor da a los capitalistas. Entonces, la política, la constitución, la forma de gobierno, quedarán reducidas a esta simple cuestión: ¿Cómo han de entenderse los hombres iguales entre sí, para proveer a su subsistencia presente y futura, dando su parte al capital puesto en actividad, a la inteligencia que lo dirige y hace producir, y al trabajo manual de los millares de hombres que hoy emplea, dándoles apenas con qué no morirse, y a veces matándolos en ellos mismos, en su familia y en su progenie?”

El vértigo de los tiempos históricos que le cupieron a la vida de Domingo Faustino Sarmiento, muestra facetas que, por no ser ajenas a su vida, jugaron un rol decisivo en su momento. De ese modo, Sarmiento, de poco más de treinta y un años de edad, comenzó a publicar en noviembre de 1842, en *El Progreso* de Santiago, una serie de artículos ponderando las ventajas que le acarrearía a Chile su establecimiento en el Estrecho de Magallanes. Cuando se tuvieron noticias del establecimiento en el Estrecho de Magallanes de una colonia chilena en el punto donde se había fundado la colonia española de San Felipe, en aquella época Puerto del Hambre, ubicada en la parte más austral de la península de Brunswick, ninguna objeción se hizo desde Buenos Aires. Finalmente, cuando se firmaron las instrucciones al ministro Baldomero García, no se aludió para nada a esta cuestión, que años después daría motivos a la prensa de Rosas para intentar sacrificar a Sarmiento como traidor a la patria.

Notas

[1] Juan Antonio Solari, *Días y obras de Sarmiento,* Plus Ultra, Buenos Aires, 1968, p. 115.

[2] Miguel Ángel Cárcano, *La política internacional en la historia argentina,* Eudeba, Buenos Aires, 1972, vol. I, p. 243.

El asunto Magallanes

El origen

A partir del 11 de noviembre de 1842, Sarmiento inició la publicación en *El Progreso* de Santiago de Chile, de una serie de artículos ponderando las ventajas que le acarrearía a Chile su establecimiento en el Estrecho de Magallanes.

En esos números, Sarmiento exiliado escribió sobre el tema Magallanes en apoyo de la idea de fundar un asentamiento para proteger la navegación con remolques en aquella zona.

Es el propio Sarmiento quien explica en un artículo de *El Nacional,* el 31 de julio de 1879, que: "El gobierno de Chile en 1845, tuvo por único objeto al establecer una colonia en el Estrecho de Magallanes, asegurar y facilitar aquella vía de navegación, por medio de remolques de vapor, ya que se meditaba por entonces construir el ferrocarril de Panamá"[1].

El interés del gobierno chileno por el Estrecho de Magallanes tuvo origen a raíz de las actividades de William Wheelwright, quien había llegado a Chile en 1829 y cuyos intereses comerciales abarcaban varios puertos sudamericanos de la costa oeste. En 1840, Wheelwright viajó a Inglaterra donde organizó la *Pacific Steamship Navigation Company.* En agosto de ese año, sus dos primeros navíos, el *Chile* y el *Perú,* zarparon de Inglaterra y llegaron a Chile a través del Estrecho de Magallanes. Este hecho dirigió la atención del mundo hacia el Estrecho de Magallanes, pues la ruta abreviaba el tiempo de viaje entre los mercados europeos y norteamericanos del Este con los puertos sudamericanos[2].

En 1841, George Mahan, un pescador norteamericano familiarizado con el estrecho, solicitó al gobierno chileno un monopolio de diez años para operar con barcos remolcadores a vapor en la región, considerando las dificultades para la navegación a vela en el estrecho. El 21 de diciembre de 1841 el gobierno de Chile accedió a la petición y decidió establecer su autoridad en el área. Con ese objetivo, las autoridades chilenas respaldaron varias expediciones exploratorias con la idea de establecer una colonia permanente sobre el estrecho[3]. Estos sucesos tuvieron comienzo prácticamente un año antes de que comenzase la aparición de los artículos periodísticos de Sarmiento, en apoyo de la estación de remolque a vapor para auxilio y seguridad de la navegación por el Estrecho de Magallanes.

El 21 de mayo de 1843 zarpó la goleta *Ancud* del puerto homónimo, al mando del capitán Juan Williams, y el 21 de septiembre del mismo año se efectivizó la fundación de Fuerte Bulnes, con ese nombre en homenaje al general Manuel Bulnes, a la sazón presidente de Chile. El asentamiento se hizo sobre la margen septentrional del estrecho, en la punta de Santa Ana, península de Brunswick, más cerca del Pacífico que del Atlántico. La estación de Fuerte Bulnes sobrevivió varios años. Debido a su mala localización, la geografía le había impuesto problemas para su mantenimiento debido a las condiciones impropias para la agricultura y la ganadería. En el año 1848, un fuego destruyó la mitad del asentamiento. El gobernador José de los Santos

Mardones decidió trasladar el establecimiento a una nueva ubicación más al norte, en la punta Arenas, sobre la misma península de Brunswick, pero con clima más favorable y mejores condiciones de suelo. El 18 de diciembre de 1848, el gobernador se instaló allí definitivamente, la población prosperó y aún existe como ciudad hasta el presente.

Sarmiento había abogado por ese establecimiento para hacer segura la navegación del estrecho, dentro de un espíritu que se revela en la carta del presidente Sarmiento a Adolfo Ibáñez, fechada el 19 de junio de 1872.

La Constitución chilena de 1833, que estaba en vigencia en aquel momento, establecía que los límites de Chile eran de norte a sur, la Puna de Atacama y el Cabo de Hornos. Ni Rosas ni gobierno argentino alguno cuestionó los límites que el gobierno de Chile se había asignado. Fuera de la anterior jurisdicción española sobre aquel territorio, en el que se basarían los títulos que pretendían la Argentina y Chile, nunca estuvieron ocupados efectivamente por la corona española. A principios del período independiente, los territorios que el supuesto límite separaría estaban poblados por indígenas fuera del control de la población española y criolla argentina o chilena. Ese territorio era considerado desierto. El tema limítrofe de aquel tiempo no pasaba de ser una línea sin importancia práctica.

Cuando se tuvieron noticias del establecimiento en el Estrecho de Magallanes de una colonia chilena en el punto donde se había fundado el asentamiento que primeramente fue de San Felipe, en aquella época Puerto del Hambre (mencionada también como Port Famine en la carta de Sarmiento a Ibáñez del 19 de junio de 1872), ubicada en la parte más austral de la península de Brunswick, ninguna objeción se hizo desde Buenos Aires por considerar que las tierras en que se asentaría Fuerte Bulnes eran argentinas.

En el mismo año del establecimiento de Fuerte Bulnes llegaba al estrecho la corbeta de guerra francesa *Phaeton,* con el propósito de ocuparlo para asegurar la comunicación de Francia con las islas Marquesas. El capitán Massin desistió de la empresa cuando descubrió la previa posesión chilena, con el fin de evitar un conflicto, que no estaba autorizado a iniciar. Por ese tiempo, Francia había advertido las ventajas que otorgaba el tratado de 1825 a la comunidad británica residente en Buenos Aires, como punto de apoyo a intereses geopolíticos en la América austral, e intervino a través de su representante para obtener del gobierno de Juan Ramón Balcarce la negociación de un acuerdo concebido en el espíritu del tratado firmado con Gran Bretaña. No obstante, la posibilidad de concretar un acuerdo de esas características se vio seriamente condicionado a presiones xenofóbicas provenientes de los sectores federales de Buenos Aires, y no tanto del propio Rosas, que más que xenófobo era esencialmente un pragmático, tal como quedó evidenciado luego de la fuga que siguió a la batalla de Caseros y lo condujo a Inglaterra donde vivió hasta su muerte en 1877. Sin embargo, y ya en tiempo de Rosas, hubo un primer indicio de xenofobia que tuvo lugar entre Lavalle y el futuro gobernador Rosas en mayo de 1829, y derivó en el apresamiento de la flota porteña por el almirante francés vizconde de Venancourt. Los roces entre Buenos Aires y París siguieron multiplicándose hasta el bloqueo del puerto de Buenos Aires el 28 de marzo de 1830, con la aplicación de una diplomacia de cañoneras por parte de Francia. Este prolegómeno del bloqueo del puerto de Buenos Aires se encuentra

comprendido en la expansión comercial de Francia, simultáneo con el mismo fenómeno de expansión británico y norteamericano. El intento francés también guarda un paralelismo expansivo con el atropello fuera de derecho por parte de Inglaterra, sobre las islas Malvinas el 3 de enero de 1833, durante el gobierno de Juan Ramón Balcarce, que había sucedido a Rosas en diciembre de 1832 al terminar su período legal de gobierno, cargo para el que fue electo gobernador de la provincia de Buenos Aires el 6 de diciembre de 1829. Balcarce asumió luego de consultas previas con Rosas y formó un ministerio con Victorio García Zúñiga en gobierno, el brigadier Enrique Martínez en guerra, Manuel V. Maza interinamente en justicia y José María Roxas en hacienda; éste renunció y asumió sus funciones con carácter interino García Zúñiga; al retirarse García fue nombrado José María Roxas y Patrás. Con excepción de Martínez, todos los demás eran adeptos probados de Rosas. Más tarde Rosas propondría el trueque del archipiélago malvinense como medio para cancelar la deuda pendiente del empréstito de 1826 [4] [5].

El mensaje de Rosas a la Legislatura de Buenos Aires en ocasión de la apertura de las sesiones en diciembre de 1849, con relación al tema de la soberanía del territorio austral, proponía ceder en usufructo a la casa Baring Brothers, por el término que se estipulase, que podía ser de quince años, la explotación de todo el litoral patagónico y sus islas desde la Bahía Nueva a los 43°, hasta el Estrecho de Magallanes a los 53°, dándoles el privilegio del derecho de disponer del guano, salitre, metales, yeso y pesca de anfibios, en una extensión del orden de los mil cien kilómetros.

El agravio de las Malvinas, así como el posterior bloqueo asociado de británicos y franceses en el Río de la Plata, tampoco fueron óbice para la huida de Rosas a Inglaterra, y mostró una vez más el prevalecer del pragmatismo sobre la xenofobia.

La médula de la cuestión

El tema Magallanes, para su estudio, requiere que se lo incluya en una determinada perspectiva, de manera tal que cuente con elementos de referencia que permitan su ubicación en un espacio histórico determinado. En este sentido se puede advertir que los historiadores parecen haber exagerado la importancia de los elementos políticos que formaron la nacionalidad argentina durante la primera época de vida independiente. El problema aparece cuando se arma el *puzzle,* enmarañado con los episodios históricos que se han sucedido en el tiempo. La falta de una vocación histórica, documentada, impersonal, que prescinda de ocultamientos o desfiguración de los hechos acaecidos y principios orientados a provocar la exaltación de pasiones irracionales que degeneran en posturas agresivas, ha teñido a una parte de la historia argentina.

El episodio Magallanes y la intervención de Sarmiento en apoyo de una estación marítima para asegurar el tráfico marítimo por el estrecho, es una cuestión puntual que debe ubicarse dentro de un contexto propio de la consolidación política de la Argentina y Chile. Ese contexto indica que los Estados actuales de la Argentina y de Chile fueron establecidos en 1776, con la creación del Virreinato del Río de la Plata, que incluía la región de Cuyo, hasta ese momento bajo la jurisdicción de Santiago de Chile.

A partir de 1810, las dos entidades políticas embrionarias habían disuelto sus lazos de dependencia con la metrópoli, pero no constituían aún Estados nacionales. Y carecían también, como protoestados que eran, de inclinación y recursos para colonizar espacios como el desierto de Atacama, el Estrecho de Magallanes, Tierra del Fuego y la Patagonia.

El extremo austral, más allá de la jurisdicción española sobre el mismo, en la cual se basarían los pretendidos títulos de la Argentina y de Chile, nunca estuvo ocupado efectivamente por la Corona española y fue territorio indígena hasta fines del siglo XIX. Esos territorios escasamente poblados por indios independientes del control que pudieran ejercer Buenos Aires o Santiago de Chile, eran considerados entonces como desiertos, tierra de nadie, y, por consiguiente, la cuestión limítrofe entre la Argentina y Chile no pasaba de ser una línea más bien abstracta y sin demasiada importancia histórica.

Los artículos periodísticos de Domingo Faustino Sarmiento en *El Progreso* de Santiago de Chile, publicados a partir del 11 de noviembre de 1842, en los que ponderaba la instalación de una estación de remolques para seguridad de la navegación, tuvieron lugar durante la vigencia de la Constitución chilena de 1833, que establecía que los límites de Chile eran de norte a sur, la Puna de Atacama y el Cabo de Hornos. Ni el gobierno argentino, ni Rosas cuestionaron los límites que el gobierno de Chile se había asignado. Cuando se tuvieron noticias del establecimiento de la estación de apoyo a la navegación en el Estrecho de Magallanes, ninguna objeción se hizo desde Buenos Aires. Y cuando se entregaron las instrucciones al ministro plenipotenciario argentino en Santiago, Baldomero García, no se aludió para nada la cuestión Magallanes, que años después daría motivos a Rosas y sus medios de difusión para acusar a Sarmiento de traidor a la patria.

Rosas prestó atención al tema del estrecho, recién en su mensaje a la Legislatura, el 15 de diciembre de 1847, alegando los títulos y derechos de soberanía de la Confederación sobre el territorio en que se había establecido la colonia chilena. Rosas señalaba que:

> *Repetidas veces llamaron la atención del gobierno las relaciones que se daban por el de la República de Chile al Congreso Nacional, sobre una Colonia que había mandado formar en las costas del Estrecho de Magallanes (...) El Gobierno se ha dirigido al de Chile demostrándole los incontrastables títulos y perfectos derechos de soberanía que tiene la Confederación sobre el territorio en que se ha establecido la Colonia. De ellos siempre estuvo en posesión, desde el tiempo de la Monarquía Española, el Gobierno de Buenos Aires, a cuyos Virreyes, durante aquél, se daban las órdenes para la vigilancia del Estrecho de Magallanes, de sus islas adyacentes, y de la Tierra del Fuego, como autoridades, a las que estaba sujeta toda esa parte del territorio*[6].

Luego, el 18 de diciembre, Felipe Arana, ministro de relaciones exteriores de Rosas, envía una nota al gobierno chileno por la que le hace conocer la posición de la Confederación:

> *(...) su situación geográfica (referida a Fuerte Bulnes) muestra que ocupa una parte central de la Patagonia y como consecuencia*

natural de su fundación ha sido destruida la integridad del territorio argentino, como también su completo dominio sobre las tierras que incluyen los estrechos desde el Atlántico hasta la costa del Pacífico donde llega la gran Cordillera de los Andes, el límite reconocido de la República de Chile (...) El Gobernador (...), tiene la grata convicción de que una vez demostrado que la Colonia (Fuerte Bulnes) está situada dentro del territorio de la República, (el gobierno chileno) dará inmediatas órdenes de abandonarla, como justa medida respecto de esos reales derechos y a causa del interés primordial de ambas Repúblicas en preservar intactos los lazos de perfecta amistad que felizmente las unen[7].

La respuesta del gobierno de Bulnes del 30 de agosto de 1848, le manifestó al gobierno de Buenos Aires la necesidad de proceder cuanto antes a la demarcación de límites entre ambos países[8].

En el mensaje del gobernador de Buenos Aires a la Legislatura, del 27 de diciembre de 1848, Rosas explica el estado de las relaciones con Chile:

El gobierno de Chile, en su contestación manifestó sorpresa por el anuncio (de un reclamo) respecto del territorio que, expresó, se había mirado siempre como parte integrante del Reino de Chile y ahora de la República en que fue constituido. (...) Contestó el Gobierno rechazando la declaración del de Chile sobre el derecho que alega tener a todo terreno que ocupa la Colonia de Magallanes, así como a todo el Estrecho y a las tierras adyacentes, fundado en títulos que dice justificarlo. (...) El Gobierno de Chile observó que, como en las cuestiones se alegaban títulos que cada una de las partes interesadas calificaba de claros, auténticos e incontestables; y eran manifiestos los inconvenientes que de semejante conflicto de pretensiones podrían resultar en perjuicio de los particulares ciudadanos de una u otra nación y en peligro de que se alteren las relaciones de cordial amistad y fraternidad que tanto importaba cultivar entre aquella República y la Confederación Argentina, parecía propio de la justicia de los dos gobiernos manifestarse recíprocamente los fundamentos de sus reclamaciones y proceder a la exacta demarcación de los límites en que se tocan el territorio chileno y el de las Provincias Confederadas[9].

De la comparación de los argumentos argentinos y chilenos se puede observar que ambos alegatos son prácticamente los mismos, con respecto a sus respectivas jurisdicciones sobre el Estrecho de Magallanes, durante el período colonial.

Fuera del territorio austral, la Confederación Argentina mantenía un conflicto de límites con Chile por la posesión de los valles intermedios de Mendoza, que Santiago ambicionaba para destinarlos a la explotación pecuaria, por la misma época de 1848. La discusión por la jurisdicción de los potreros, que según el gobierno de Santiago no pertenecían a Mendoza, sino a Chile, llevó a Rosas a vincular este tema con el del Estrecho de Magallanes, también en el mensaje a la Legislatura del 27 de diciembre de 1848:

Habiéndole anunciado el Gobierno Argentino (al de Chile),

hallarse deseoso de evitar diferencias entre países amigos y vecinos, y proponerse instruir del negocio de los potreros de la Cordillera al Ministro Argentino que estaba nombrado para ir a Chile; haciéndole igual anuncio relativamente a la cuestión del Estrecho de Magallanes, deseaba saber si tardaría todavía algún tiempo la traslación de aquel ministro a su destino; y si en tal caso no sería posible ventilar el asunto de los potreros por Comisionados de ambas partes que se dirigieran al terreno disputado, se exhibiesen mutuamente sus títulos, hicieran valer las razones que a su juicio las corroborasen, examinaran las localidades y en vista de todo trazasen la línea divisoria sujetándole a la ratificación de sus respectivos Gobiernos. (...) Concurriendo en toda su extensión con los amistosos sentimientos que en ellas acredita el de Chile, le manifestó que aun cuando siempre ha considerado que los derechos de la Confederación a los territorios del Estrecho de Magallanes y sus adyacentes, lo mismo que los potreros sitos en la Cordillera, los más claros, positivos y convincentes, en la discusión había estado dispuesto, como lo estaba a llevarlo con la mayor franqueza y lealtad[10].

Se ha interpretado que el ofrecimiento del gobierno chileno a Rosas de proceder a la demarcación limítrofe, tenía como objetivo evitar nuevos incidentes, del modo en que el canciller chileno Manuel Vial trató de aplacar la irritación de Rosas por la cooperación manifiesta de las autoridades de Santiago con los exiliados provenientes de la Confederación, perseguidos por la tiranía. Esa actitud chilena, advertida por Rosas, habría sido la oportunidad para extender las pretensiones de la Confederación hasta el Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego[11].

La actitud de Rosas con respecto a los valles intermedios de Mendoza, se ha interpretado como una coyuntura para hacer una demostración de energía a favor de que, tanto Mendoza como el resto de Cuyo, que en la práctica estaban más cerca de Chile que de Buenos Aires, no sólo en sentido geográfico, se aproximasen a la órbita de la Confederación y perdieran aptitud para combatir al régimen rosista. El conflicto entre el gobierno de Chile y las autoridades de Mendoza por el tema de los potreros era una ocasión para intentar la cohesión de las autoridades mendocinas con las autoridades de Buenos Aires.

Rosas reconocía la necesidad de establecer límites minuciosos con Chile, pero consideraba que no era la oportunidad, pues “se hacía preciso, además, reunir muchos datos geográficos e históricos y elementos científicos, que no podían prepararse sino con lentitud, examen y mesura, obra que de suyo requería tiempos pacificados”[12].

Rosas encargó la tarea de reunir los elementos geográficos e históricos que garantizaran los derechos de la Confederación Argentina en el sur del continente, a Pedro de Ángelis. La obra de Ángelis tenía por título *Memoria histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la Confederación Argentina a la parte austral del continente americano, comprendida entre las costas del océano Atlántico y la gran cordillera de los Andes, desde la boca del Río de la Plata hasta el Cabo de Hornos, incluso la isla de los Estados, la Tierra del Fuego, y el Estrecho de Magallanes en toda su extensión.* Por su

parte, a Dalmacio Vélez Sarsfield se le encargó el estudio de la cuestión desde el punto de vista jurídico. El trabajo de Vélez Sarsfield tenía como título *Discusión de los títulos del gobierno de Chile a las tierras del Estrecho de Magallanes,* aparecido en 1853, luego del derrocamiento de Rosas.

El año de 1848 fue el del regreso de Sarmiento a Chile, al término de su viaje a Europa, Argelia y los Estados Unidos, oportunidad en la que pudo verificar que en *El Progreso* ya no le permitían escribir contra Rosas, pues el diario había pasado a defenderlo. Sarmiento decidió entonces fundar su propio diario y así apareció *La Crónica,* que llevaría adelante una implacable campaña antirrosista.

Enterado Sarmiento del reclamo efectuado por Rosas en diciembre de 1847 con respecto al asunto del Estrecho de Magallanes, y de la llegada a Santiago del ministro plenipotenciario argentino, Miguel Otero, sucesor de Baldomero García, publica su artículo *Cuestión Magallanes,* en *La Crónica* del 11 de marzo de 1849, donde justificaba el establecimiento chileno, y decía que el gobernador de Buenos Aires no había protestado por años, sin alegar derecho alguno en contrario, por el tema de la instalación de la base de remolques para seguridad de la navegación en favor del comercio.

Sarmiento en el artículo planteaba lo siguiente:

> *¿Cómo pueden fijarse los derechos de los gobiernos americanos a tierras no ocupadas, de las que antes de la independencia formaban en común los dominios españoles? He aquí, según nuestro concepto, la verdadera fórmula de la cuestión que veinte veces se agita entre los Estados Americanos, y la manera de resolverla nos parece obvia y sencilla, dado el supuesto de que esos nuevos gobiernos salidos del tronco común de la civilización española no son manadas de lobos prontos a arañarse entre sí, sino seres racionales animados del espíritu de conciliación que debe notarse entre los que se titulan hermanos, casi siempre para disimular su espíritu de hostilidad. El primer principio de equidad que ha de consultarse es éste. Un territorio limítrofe pertenecía a aquel de los dos Estados a quien aproveche la ocupación sin dañar ni menoscabar los intereses del otro.*
>
> *Este principio, seguido en todos los tratados de demarcación de límites de países despoblados, tiene su completa aplicación en Magallanes. El estrecho es una vía necesaria, indispensable de comunicación para Chile; es uno de sus caminos, que le interesa aclarar, asegurar, poblar, para mejorar su comercio. Para Buenos Aires el estrecho es una posesión inútil (...) Quedaría por saber aún si el título de erección del Virreinato de Buenos Aires expresa que las tierras al sur de Mendoza y poseídas hoy por chilenos entraron en la demarcación del virreinato, que al no hacerlo, Chile pudiera reclamar todo el territorio que media entre Magallanes y las provincias de Cuyo*[13].

Desde ese momento Sarmiento se convirtió en el centro de la oposición contra Rosas desde Chile, y como consecuencia, en blanco de los ataques del rosismo. La aparición en Mendoza de *La Ilustración Argentina,* dirigida por Juan Llerena y Bernardo de Irigoyen, para neutralizar la actividad de Sarmiento, se sumó a la campaña de Rosas contra Sarmiento, exacerbada después del 11 de abril de 1849, cuando Rosas se dirigió al gobierno de Chile

denunciando la conspiración que allí se le tramaba, con pedido de castigo para Sarmiento.

La publicación de los artículos de Sarmiento en *El Progreso* a partir de noviembre de 1842, en los que Sarmiento apoyaba la instalación de una estación de remolques en el Estrecho de Magallanes, no merecieron observación alguna por parte de la prensa de Buenos Aires, que nada mencionaron al respecto. Desde el establecimiento chileno el 21 de septiembre de 1843 hasta la primera declaración de Rosas sobre el estrecho el 15 de diciembre de 1847, había pasado un tiempo apreciable en el que Buenos Aires no podía justificar desconocimiento desde que contaba con un representante de su gobierno en Santiago, y una red de informantes en Chile y en Mendoza.

El cambio de actitud de Rosas ha promovido la reflexión sobre el motivo que fue causa de la variación de la postura del gobernador de Buenos Aires, respecto de la oportunidad, y el por qué de la vinculación de la cuestión de Magallanes con una pretendida traición de Sarmiento.[14]

Ese cambio de actitud de Rosas parece haberse debido no tanto al contenido de los artículos de Sarmiento, como al hecho de que éste se convirtiera en el centro de la oposición al gobernador de Buenos Air desde Santiago de Chile, que tenía repercusión entre los exiliados de distintos países y también en el medio interno de la Confederación. Rosas habría utilizado la presunta *traición externa* de Sarmiento para desprestigiar a un influyente opositor en el exilio, lo cual significa haber usado esa presunta *traición externa* como un instrumento para su política en el interior de las provincias confederadas[15].

Notas

[1] Domingo Faustino Sarmiento, *Obras Completas,* Universidad Nacional de la Matanza, 2001, XXXV, pp. 187-188.

[2] Donald Edward Willet, *Across the Andes: United States, Argentina and Chilean Diplomatic Relations, 1865-1883,* (Ph.D. dissertation), Stephen F. Austin State University, May 1976, p. 31; ver Andrés Cisneros, Carlos Escudé et *al., Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina,* Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (C.A.R.I.), Grupo Editor Latinoamericano, 1998, Parte I, tomo IV, p. 7.

[3] *Argentine-Chilean Boundary Report presented to the Tribunal Appointed by Her Majesty's Goverment "To* consider and report upon the differences which have arisen with regard to the frontiers between *the Argentine and Chilean Republics" to justify the Argentine claims for the boundary in the summits of the Cordillera de los Andes, according to the Treaties of 1881 & 1893,* William Cloves and Sons Limited, 1900, vol. I, pp. 149-150; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit,* P. I, t. IV, p. 71; ver también Robert D. Talbott, *A History of Chilean Boundaries,* (Ph.D. dissertation), University of Illinois, Urbana, 1959, pp. 118-119. Willet aclara que Talbott cita al pescador norteamericano como Mabon y no como Mahan. El mismo Sarmiento se refiere a Mr. Jorge Mebon, esquire. En carta fechada el 21 de noviembre de 1842 en Santiago, publicada en *La Crónica* del 5 de agosto de 1849, menciona que Mebon le pedía apoyo en la condición de Sarmiento como escritor, para estimular al gobierno chileno sobre la navegación del Estrecho de Magallanes: ver D. F. Sarmiento, *op. cit,* XXXV, pp. 24-25.

[4] Ricardo R. Caillet-Bois, *Las islas Malvinas,* Buenos Aires, 1948, cit. en Bernardo González Arrilli, *La Tiranía y la Libertad,* Ediciones Libera, Buenos Aires, 1970, p. 331.

[5] Pedro Agote, *La Deuda Pública. Bancos y Emisiones de Papel Moneda y Acuñación de Monedas,* Buenos Aires, 1881. cit. en *ibid.,* p. 328.

[6] *Mensaje de Rosas a la Legislatura, 15 de diciembre de 1847,* en Vicente D. Sierra, Historia *de la Argentina,* Editorial Científica Argentina, Buenos Aires, 1978, t. IX, p. 357.

[7] *Argentine-Chilean Boundary Report.... op. cit,* vol. I, p. 150; *Appendix to the Statement Presented on Behalf of Chile in Reply to the Argentine Report submitted to the Tribunal Constituted by H. B. Majesty's Government acting as Arbitrator in pursuant of the Agreement dated April 17. 1896,* Butler & Tanney, London, 1902, vol. I, pp. 158-159, cit. en D. E. Willet, *op. cit.,* pp. 33-34; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit,* P. I, t. IV, pp. 72-73.

[8] Francisco A. Encina, *La cuestión de límites entre Chile y la Argentina desde la independencia hasta el tratado de 1881,* Nascimento, Santiago de Chile, 1959, p. 20.

[9] *Mensaje de Rosas a la Legislatura, 27 de diciembre de 1848; en* V. D. Sierra, *op. cit,* t. IX, pp. 357- 358.

[10] *Ibid.,* pp. 358-359.

[11] F.A. Encina, *op. cit,* pp. 9-12.

[12] V. D. Sierra, *op. cit,* t. IX, p. 359.

[13] D. F. Sarmiento, *op. cit,* XXXV, pp. 12 y 17.

[14] Enrique M. Barba, *Las relaciones exteriores con los países americanos.* Academia Nacional de la Historia, R. Levene (comp.), *Historia de la Nación Argentina (desde sus orígenes hasta su organización definitiva en 1862),* El Ateneo, Buenos Aires, 1962, vol VII, 2ª sección, p. 200.

[15] A. Cisneros, C. Escudé *et al, op. cit,* P. I, t. IV. p. 76.

Sarmiento Antirrosista

Cabeza de oposición

La prédica antirrosista de Sarmiento exiliado se manifiesta ostensiblemente hacia 1845, año en que publica a principios de mayo, primero en folletín, en *El Progreso,* partes de lo que resultaría un libro a fines de julio: *Civilización i Barbarie. Vida de Juan Facundo Quiroga. Aspecto físico. Costumbres, i Abitos de la República Arjentina,* en el cual su nombre era seguido por su condición de miembro de la Universidad de Chile y director de la Escuela Normal, con pie de imprenta, Santiago, Imprenta del Progreso, 1845.

Sarmiento era un activo propagandista en contra del régimen de Rosas a través de sus artículos periodísticos, que llegaban en primer término, a Mendoza y San Juan. Una imagen del Sarmiento de aquel tiempo se puede apreciar en una carta dirigida al general José María Paz, fechada el 22 de diciembre de 1845 en Montevideo[1], que resume la actividad contra Rosas de los elementos antirrosistas en las distintas provincias del territorio de la Confederación Argentina, así como de la dudosa vocación federal entendida como acatamiento a la autoridad centralizada del tirano.

La libertad de que gozaban los emigrados argentinos que atacaban a Rosas recibió en febrero de 1845 las quejas de la misión de Baldomero García y su secretario Bernardo de Irigoyen, que fracasó porque el gobierno chileno expuso razonables puntos de vista que sostenían la conducta de los exiliados, y también por la impopularidad en Chile de la política rosista. La publicación de las entregas de *Civilización i Barbarie* en el periódico y la permanencia de la misión rosista en Santiago fueron simultáneas. La llegada de Baldomero García a la capital chilena en abril de 1845 sorprendió a los emigrados argentinos. Inmediatamente, Domingo Faustino Sarmiento pidió espacio a *El Progreso* para una publicación seriada y comenzó a publicar el *Facundo.*

Sarmiento se encargó que su libro traspasase la cordillera y fue así que ejemplares de la obra llegaron a muchas manos. Uno de esos ejemplares lo había enviado Sarmiento a Benavides, de San Juan, y éste parece que lo reenvió a Rosas. Llegó un momento en que el gobierno Chile pareció sentirse incómodo con la prédica antirrosista firme y eficaz de Sarmiento, enfrentada con la misión en Chile de García y de Irigoyen y por ello la situación de Sarmiento *se* había tornado incómoda, al punto que éste pensó en trasladarse a Bolivia. En esos momentos, Montt comisiona a Sarmiento para que se dirija principalmente a Europa y Estados Unidos para estudiar el desarrollo y los métodos de educación de las naciones más adelantadas, y zarpa entonces a fines de octubre principios de noviembre de 1845. Regresa a Valparaíso a fines de febrero de 1848. Como *El Progreso ya* no le permite escribir contra Rosas, pues ese diario había pasado a defender al tirano y lo redactaban enemigos acérrimos de Sarmiento, como el coronel Pedro Godoy, quien ha pasado a la historia como difamador, Juan N. Espejo y otros, Sarmiento resolvió fundar su propio órgano periodístico, y nace *La Crónica,* dispuesta a

llevar adelante una campaña renovada contra Rosas.

Cuando Sarmiento comenzó a publicar en *El Progreso* los artículos relativos a las ventajas del establecimiento de una estación de remolque a vapor en el estrecho, a partir del 11 de noviembre de 1842, no recibió ninguna observación del gobierno ni de los diarios de Buenos Aires, Posteriormente tuvo lugar la fundación de la colonia de Fuerte Bulnes de septiembre de 1843, y ocurrió otro tanto.

Rosas y el estrecho

Recién el 15 de diciembre de 1847 se refiere Rosas al tema del estrecho en su mensaje a la Legislatura, reclamando títulos y dominios[2]. El 18 de diciembre el ministro de relaciones exteriores Felipe Arana enviaba una nota al gobierno chileno con la posición de la Confederación Argentina respecto a "que una vez demostrado que la colonia (Fuerte Bulnes) está situada dentro del territorio de la República (Argentina), (el gobierno chileno) dará inmediatas órdenes de abandonarla..."[3]. El gobierno de Bulnes, por medio de su ministro Salvador Sanfuentes, aprovechó la nota de la cancillería argentina para responderle el 30 de agosto de 1848 sobre la necesidad de proceder cuanto antes a la demarcación de límites entre ambos países[4]. Luego, el 27 de diciembre de 1848 Rosas daba cuenta a la Legislatura del estado de las relaciones con Chile[5]. Rosas pidió a los expertos que justificasen la posición argentina y así se elaboraron los dos trabajos sobre los derechos de soberanía de la Confederación Argentina en la parte austral del continente: uno de Pedro de Ángelis y el otro de Dalmacio Vélez Sársfield, gran amigo Sarmiento.

Debe destacarse que en el año 1848, a la situación del límite en el Estrecho de Magallanes se había sumado otro conflicto representado por posesión de los valles intermedios de Mendoza, que eran pretendidos por Chile.

Sarmiento, ya de regreso en Chile en febrero de 1848, se entera del reclamo de Rosas del 15 de diciembre de 1847 respecto de la situación limítrofe en el Estrecho de Magallanes, así como de la llegada a Santiago de Miguel Otero, sucesor de Baldomero García.

A raíz del reclamo de Rosas del 15 de diciembre de 1847, Sarmiento publica un artículo en *La Crónica* del 11 de marzo de 1849 con el título "Cuestión Magallanes" que justificaba la colonia chilena y que el gobernador de Buenos Aires había consentido tácitamente durante varios años el asentamiento sin protestar ni alegar derecho alguno en contrario[6].

La actividad periodística de Sarmiento lo convirtió en el centro de la oposición contra Rosas en Chile, al mismo tiempo que se transformaba en el blanco de los ataques rosistas.

Para neutralizar la ofensiva sarmientina, aparece en Mendoza *La Ilustración Argentina,* por orden de Rosas, bajo la dirección de Juan Llerena y Bernardo de Irigoyen. En su primer número, *La Ilustración Argentina* calificaba a *La Crónica* como "el órgano fanático de los principios y tendencias de este bando de ilusos e ignorantes; su redacción está confiada al utopista más furibundo que haya producido el suelo americano, y sus embustes y desvaríos

tienen el atractivo de lo nuevo y de lo inaudito para ciertas cabezas inexpertas”[7].

El silencio del gobierno de Buenos Aires desde el primer artículo periodístico de Sarmiento de fecha 11 de noviembre de 1942 y la fundación de la colonia de Fuerte Bulnes el 21 de septiembre de 1843, hasta la manifestación inicial de Rosas sobre un reclamo por el asentamiento chileno en Magallanes, debe descartar la omisión por ignorancia de los hechos si se atiende a que por lo menos desde febrero de 1845 existía la misión García en Santiago de Chile, continuada luego por el enviado Otero. Desde el establecimiento chileno en el estrecho hasta el primer reclamo de Rosas se cubre un espacio de más de cuatro años. Existe, por otro lado, casi coincidencia con el retorno de Sarmiento a Chile en febrero de 1848 y la reclamación de Rosas del 17 de diciembre de 1847. Ciertamente la ausencia de Sarmiento de Chile por el viaje que le había encomendado Montt, coincidió con la tranquilidad del *statu quo* entre Buenos Aires y Santiago

La actitud de Rosas hacia los escritos de Sarmiento comenzó a cambiar después de la carta que éste escribió al coronel puntano José Santos Ramírez el 26 de mayo de 1848, instándolo a rebelarse contra el tirano. Posteriormente el 30 de noviembre del mismo año, Santos Ramírez envía una carta a Rosas, denunciando los planes de Sarmiento. Rosas remitió entonces copia de esta carta a los gobernadores de las provincias confederadas y el 11 de abril de 1849 se dirigió al gobierno de Chile, acusando a Sarmiento de la conspiración que se tramaba en Santiago y reclamando que fuera entregado. El presidente Bulnes hizo caso omiso del pedido de Rosas para castigar a Sarmiento.

En tanto, se mantenía un violento diálogo a través de los Andes entre *La Crónica* de Sarmiento y *La Ilustración Argentina,* el periódico rosista desde el cual Bernardo de Irigoyen injuriaba a Sarmiento como “traidor a la patria”. Explica Sarmiento en su artículo *La Ilustración Argentina.* publicado en *La Crónica* del 14 de julio de 1849: “Entre los epítetos ultrajantes que nos dirige como de costumbre y por sistema lo sigue *La Ilustración,* la cual tiene en Mendoza a la vista los registros de Buenos Aires, dice que *traicionamos* a nuestra patria, según el espíritu de aquella política que hace el que contraria la voluntad de don Juan Manuel de Rosas, sea por eso calificado de traidor a la patria...”; y en *La Crónica* del 11 noviembre de 1849: “...he apelado ante el gobierno de Chile para que estorbe que Sarmiento diga ni piense mal de Rosas, quien se reserva para sí la facultad de decirle oficialmente, traidor, salvaje, infame, unitario y qué se yo que otras bellezas”, y al final del artículo: “Rosas pide al gobierno de Chile que le aleje este bicho que le importuna, porque según el derecho de gentes, sólo a los gobiernos pertenece el derecho de calumniar, injuriar a otros. En adelante sólo Rosas podrá decir a Sarmiento salvaje, infame, malvado, traidor en sus diarios y notas oficiales. A Sarmiento le será prohibido responderle”. *La Crónica* del 9 de diciembre de 1849 registra: “(...) En fin, las tres notas del gobierno de Buenos Aires y las doce de los gobernadores de provincia que forman parte de este asunto, pues sus autores son llamados por circular a tomar parte en la cuestión, sirven para hacer pasar a la diplomacia de Chile, sin reclamo y como cosa consentida, los epítetos aplicados a personas determinadas y que desempeñan funciones públicas en Chile o en Bolivia, de salvajes, infames, viles, asquerosos,

traidores, feroces, sanguinarios, aleves, malvados, locos, despreciables (...)".

Bernardo de Irigoyen sería treinta años más tarde signatario del tratado que reconoce a Chile la parte del estrecho que estaba en tela de juicio y rubricaría lo que había combatido anteriormente. En Buenos Aires *La Gaceta Mercantil* también se hacía eco del pedido de un castigo severo a Sarmiento por conspirador. La operación de prensa rosista pretendía anular en la Argentina la propaganda libertaria de Sarmiento, y esa ha sido seguramente el principio de la difamación que algunos sostienen hasta la actualidad. La operación de desprestigio de Rosas hacia Sarmiento puede haber apuntado más bien a la condición de centro de la oposición que representaba éste, que al mismo contenido de sus trabajos periodísticos. Rosas utilizaba la presunta traición externa de Sarmiento para acallar un poderoso foco de resistencia en el exilio, y proyectar, además esa traición externa como instrumento político en el medio interno de la Confederación.

Sarmiento posiblemente creyó ver en el reclamo rosista un intento para perpetuarse en el poder mediante el planteo de un conflicto armado que provocase una reacción nacionalista de la población. E insiste desde *La Crónica* en defensa de la colonia del estrecho para proteger *a.* la navegación y "para ahorrar a los argentinos un nuevo enredo, del cual no saldrían en diez años por una guerra ruinosa, y romperle en las manos al tirano el instrumento con que esclaviza a mi patria, yo, un argentino, y no el gobierno de Chile, a fin de que el amor propio nacional, no estuviese interesado: he aquí los móviles que me han llevado a ventilar esta cuestión de la propiedad territorial del Estrecho de Magallanes"[8].

La tardía intervención del gobierno de Buenos Aires, que respondió al asunto del afincamiento chileno en el Estrecho de Magallanes con más de cuatro años de atraso, y su vinculación con la pretendida traición sarmientina, parece más bien satisfacer una táctica política entre ideologías rentadas que a la acusación de traición por una de las partes. La revisión de los artículos de Sarmiento en *La Crónica* son ilustrativos sobre la naturaleza del conflicto entre Sarmiento y Rosas [9,10, 11, 12]. El examen de la conducta de Sarmiento, y en particular su intervención ante las pretensiones de Chile por la Patagonia, eximen de cualquier otra interpretación.

Los términos filosóficos

La confusión de muchas de las ideas que siguieron a la creación del Virreinato del Río de la Plata, eran consecuencia de algunas características de la España del siglo XVII, antieuropea, de la que surgieron los primeros *modernos*, entre ellos el benedictino Benito Jerónimo Feijóo (1676-1764) y su colaborador, el también benedictino Martín Sarmiento (1695-1772), que proclamaban un cambio de mentalidad y una apertura capaz de distinguir entre tradición y estancamiento. La vieja lucha entre los conservadores tradicionalistas que rechazan el cambio, y los progresistas que siguen la marcha de los tiempos proponiendo el cambio. La *modernización* de España no tuvo alcance general y sólo pudo penetrar ciertos sectores de la sociedad. La proyección de los *modernos* en su esfuerzo para revitalizar a una España

endeble, generó una reacción aterrorizada contra lo que percibían como una deformación de lo que consideraban el carácter español. Esa confrontación de corrientes puso de manifiesto la compulsa de las corrientes *modernistas* versus las *tradicionalistas,* en un fenómeno cuyas influencias llegan al siglo XXI.

El influjo de esa agitación ideológica tuvo una exteriorización en el Virreinato del Río de la Plata cuando el virrey Ceballos era apoyado por los *tradicionalistas,* y Vértiz, su sucesor, por los *modernistas,* circunstancia que se puede atribuir a la enseñanza jesuítica que prevalecía en Buenos Aires antes de la expulsión de la orden.

La enseñanza jesuítica se basaba en los estudios de Francisco Suárez (1548-1617), jesuita; Francisco de Vitoria (1486-1546), dominico; y Domingo de Soto (1494-1570), también dominico, que condicionaban los derechos del monarca. Éste tenía deberes propios de su oficio y el deber lo sometía al derecho. El poder, por derecho divino y humano, le venía al rey del pueblo. Esta teoría, así como sus derivaciones más modernas, era sostenida por Diego de Saavedra Fajardo (1584-1648) y por Pedro de Rivadeneyra (1527-1611), jesuita. Saavedra Fajardo había tenido su primera formación en el seminario de Murcia y luego estudió derecho en la Universidad de Salamanca. Fue diplomático de la Corona española. Su conocimiento directo de la realidad europea lo llevó a propugnar una mayor flexibilidad y realismo en la política internacional de España, y una reforma de su economía basada en el desarrollo de técnicas agrícolas y artesanales. Su tratado *Idea de un príncipe cristiano representada en cien empresas* (1640) dio expresión teórica a estas concepciones y propuso, frente a la tesis de Nicolás Maquiavelo, un modelo de monarquía cristiana cuyo príncipe debía regirse no por criterios de oportunidad política, sino por los principios inmutables de la moral cristiana. Noción fundamental era la necesidad de que el príncipe, responsabilizado de su misión “desde la cuna hasta la muerte”, dedicara su vida al logro del bienestar del pueblo.

Contra estas ideas se alzaba *la* doctrina del derecho absoluto de los reyes, patrocinada por Jean Bodin y recogida desde el siglo XVII por los Borbones. Algunos sostienen que la expulsión de los jesuitas de los dominios de Carlos III en 1767 fue una prueba de la antieticidad del absolutismo; esta percepción sobre los límites del derecho real anidó en la conciencia de no pocos intelectuales y docentes universitarios del virreinato.

La fundación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 es exactamente coetánea de la revolución norteamericana del mismo año. También por el mismo tiempo se habían producido las ocupaciones de tierras españolas en Río Grande por Portugal. El proceso de liquidación política y económica en que estaba empeñada la acción conjunta de las coronas aliadas de Portugal y Gran Bretaña acusó el efecto perturbador de la sublevación de las colonias inglesas de América del Norte, y en consecuencia, Gran Bretaña, que no se encontraba en condiciones de luchar simultáneamente en dos frentes, dejó a Portugal librada a su propia suerte. Fue entonces cuando, siguiendo básicamente el mismo esquema que condujo a la fundación de Buenos Aires por Pedro de Mendoza, para contener la expansión hacia el sur de Portugal en procura de nuevas posesiones y descubrimientos, Carlos III establece el Virreinato del Río de la Plata y envía al virrey Ceballos al frente de una gran

expedición que en forma contundente batió a los portugueses y los expulsó de Río Grande y de la Banda Oriental.

Ceballos traía consigo el apoyo de los tradicionalistas. Le sucedió Juan José Vértiz y Salcedo, que es en verdad el primer virrey del Río de la Plata, pues en la acción de su antecesor prevaleció sobre todo la campaña militar, y en cambio Vértiz se consagró más especialmente a la organización, al progreso y al cumplimiento de las decisiones del gobierno. Con Vértiz llegaba al Río de la Plata la influencia de los *modernistas*.

La crisis del gobierno monárquico español engendró la revolución sudamericana con eclosión en el Río de la Plata durante la administración del virrey Cisneros. Los elementos liberales no apoyaban a Cisneros con sus dos fracciones: la *republicana* de Álzaga, con tendencia social conservadora y fuerte apoyo en el comercio, ni los *independentistas* de Belgrano, más reformista en lo social que en lo político. El colapso español en el que sólo Cádiz quedaba libre de los franceses, fue la causa la cual los grupos opositores decidieran aliarse, y que Cisneros no pudiera contener el estallido de la situación. La crisis del gobierno monárquico en España había llegado al Río de la Plata. La situación interna en el Virreinato de Buenos Aires mostraba a la sociedad criolla desvinculada del poder de la metrópoli; el comercio libre consagrado por el mismo Cisneros señaló la desvinculación económica; el ejército era más bien rioplatense que español; el virrey se encontraba en situación de haber perdido a su superior. Los criollos, además, desarrollaban nuevas ideas y sentimientos, especialmente sobre su evolución a un gobierno independiente.

La nueva coalición de la Junta del 25 de mayo de 1810 tenía a Saavedra y Azcuénaga, *militares*; Belgrano, Castelli y Paso, *independentistas*; por su lado Moreno, Larrea y Matheu eran los *republicanos*. El contenido ideológico estaba representado por la fórmula del Cabildo del día 22 de mayo: “que no quede duda que es el pueblo quien confiere la autoridad o mando”.

La revolución norteamericana fue un producto de la madurez política de las colonias, mientras que la revolución de las colonias españolas de la América del Sur era la resultante de la crisis del gobierno de España y su confrontación con los nuevos conceptos filosóficos y políticos de los criollos; la consecuencia fue que las colonias norteamericanas proclamaron una constitución republicana que tuvo éxito, mientras que las colonias españolas no pasaron de frustraciones y fracasos.

La revolución en el virreinato de Buenos Aires no tenía una solución rápida a la vista, pero poseía sin embargo una notable fuerza expansiva si se advierte la aparición única de un episodio contrarrevolucionario, como el protagonizado por el ex-virrey Liniers. Tras el fusilamiento de éste, a la revolución sólo le quedaba proyectarse hacia el futuro. Cortado el vínculo con el rey y asumida la soberanía por el pueblo, quedaba cerrado el camino de una restauración del virreinato. Pero si el contenido ideológico de la revolución no era el problema del nuevo gobierno, sí lo fue la aparición de distintas fracciones. Los políticos se aglutinaron en *moderados* o *saavedristas y exaltados* o *morenistas.* Moreno convocó a la elección de diputados para incorporarlos a la Junta de Gobierno, visto que la decisión revolucionaria de Buenos Aires debía ser convalidada por los demás componentes del virreinato. Cuando los diputados llegaron *a* Buenos Aires, Moreno advirtió que

un Ejecutivo compartido por una treintena de miembros no podía conducir una revolución. Saavedra aprovechó esa situación para neutralizar la influencia de Moreno, pronunciándose pon la incorporación de los diputados, apoyada por éstos. Ese acontecimiento puso término a la política de Moreno, pero no acabó con el problema. Las complicaciones previstas por los *morenistas* obligaron poco después a la reducción del Ejecutivo a tres miembros. Los diputados del interior constituyeron la Asamblea, que se autoproclamó soberana. La respuesta del Triunvirato fue la disolución de aquélla y la expulsión de sus miembros. Los pueblos del interior que estaban apoyando fervorosamente la revolución, quedaron excluidos de la conducción. Una nueva Asamblea en 1813 creó el Ejecutivo unipersonal, a través de un director supremo, pero terminó por convalidar una dictadura militar y fue disuelta por una revolución. Reunido un nuevo congreso, dictó un reglamento en 1817 y una constitución en 1819, que reiteraban un sistema de gobierno centralizado, en el cual las autoridades provinciales eran designadas por el jefe del Estado. Las figuras políticas de los poderes locales que representaban fuerzas reales tales como recaudaciones impositivas, provisión de fuerzas de combate, abastecimientos, logística para la lucha contra los ejércitos realistas, pretendían su alícuota de poder para afirmarse en el orden provincial y participar en el orden nacional.

Así hicieron su aparición los caudillos, jefes supremos e indiscutidos de sus áreas de acción. En el territorio argentino, los caudillos reunieron carisma personal, poder de convocatoria, prestigio militar y astucia política. A ello se agregó la pertenencia a la élite social de la provincia, ser terrateniente o miembro de una familia que lo fuera. En lo que respecta a la ideología, tuvieron aspiraciones liberales aunque en la práctica fueran autócratas. Muchos de ellos impulsaron constituciones de estructura liberal bajo la influencia de las constituciones norteamericana, francesa de 1795 o la de Cádiz de 1812. Para los caudillos que estaban acostumbrados a mandar y ser obedecidos, la constitución era un marco que no los contenía cuando sentían que no podían aplicar su voluntad. La situación entre Buenos Aires y el interior desmejoró ostensiblemente, la armonía estaba ausente, la paz interna convulsionada y los motes denigratorios que intercambiaban las partes se hicieron comunes.

Los defensores de las autonomías provinciales comenzaron a denominarse federales. El federalismo del litoral había alzado por bandera nacionalista la declaración de la independencia, imputando a los unitarios el propósito de convertir al país en un anexo monárquico de algunas potencias europeas. En el Congreso que declaró la independencia, el partido federal no tuvo representación por propia voluntad. Luego los *unitarios*, miembros de la tutela centralista de Buenos Aires, llegarían a la colisión con las provincias que resistían al gobierno de Buenos Aires, con prescindencia de las provincias y de sus caudillos con aspiraciones propias. Cuanto mayor fue la presión de Buenos Aires, mayores proporciones adquiría el resquebrajamiento de la unidad, y Cuyo, Salta, Tucumán, Santa Fe y Córdoba manifestaban sus ambiciones autonómicas. Los *unitarios* achacaban al federalismo la separación de la Banda Oriental y la constitución de la república entrerriana. Los *unitarios*, para combatir a Rosas intentarían anexar a Chile las provincias de Mendoza y San Juan, con el fin de obtener la alianza

con los chilenos; y constituir en república las de Corrientes y Entre Ríos, bajo el protectorado de Francia y Gran Bretaña para minar por la base a la federación litoral. El federalismo mostraba un republicanismo formal con talante democrático, que encubría muchas veces una estrecha subordinación de los estratos sociales más bajos al caudillo respectivo. Por esto, los caudillos federales se denominaban como protectores de los pobres. El unitarismo se asumió como monárquico; antes y después de Rivadavia intentó constituir al país en un principado. En las circunstancias de su presente, ellos tenían razón doctrinaria, como los federalistas tenían la razón práctica. Por eso el federalismo resultó más apto en el gobierno. Contaba con el sentido político que procura el éxito por medio de la adaptación a la actualidad en que le toca intervenir.

Las evoluciones políticas de *unitarios* y *federales* han mostrado aspectos curiosos. Tal es el caso de Rivadavia, que representó a un tipo de gobernante de nivel superior. Hasta él, los *unitarios* no tenían mayores logros en el haber. Rivadavia fue el verdadero autor del programa liberal, y con su concepto de gobierno representó un ideal, predestinado en una primera etapa a la derrota, pero también luego al éxito futuro. El federalismo no pudo eximirse de caer en el grotesco del proyecto federal de constituir a la familia de Rosas en dinastía, declarando hereditario el gobierno para su hija Manuelita. Notable coincidencia de monarquismo entre *federalismo rosista y* las inclinaciones reales de los *unitarios,* coincidencia que indicaba la existencia de concepciones vacilantes en ambas partes.

La actividad de los caudillos provocó crisis de tipo institucional-territorial de suma gravedad, que pusieron en severo riesgo a la formación embrionaria de la nación. La primera crisis estuvo a punto de alcanzar la disolución del Estado. En 1816, el poder directorial y Artigas llegaron a un empate en vísperas de la independencia. La Banda Oriental, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe estaban encolumnadas tras Artigas, y gestionaron a favor del grupo la participación de Córdoba y Santiago del Estero. El Ejecutivo quedaba territorialmente separado del Congreso, pero un cambio de línea de Córdoba y el control de la situación en Santiago del Estero le dieron un comando precario al *partido directorial* que, aunque centralista, no era unitario al estilo de los que vendrían. La segunda crisis tuvo lugar en 1820, oportunidad en que los caudillos de Santa Fe y Entre Ríos derrocaron al gobierno nacional. Cada provincia recuperó una soberanía autonómica y el Estado nacional desapareció por un tiempo. La reorganización del Estado la intentaron, cada una en su momento, Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. Buenos Aires logró la organización de un congreso que sancionó una constitución unitaria atenuada. La falta de aceptación de ésta fue causa de una guerra civil hasta que los unitarios fueron desalojados del poder en Buenos Aires y la situación se terminó con el predominio de Juan Manuel de Rosas en Buenos Aires, Estanislao López en el litoral, y Facundo Quiroga en el resto de las provincias. El marco de la nueva situación era complejo, pues estaba dispuesto por el juego de dos parámetros. Uno de esos parámetros acomodaba la estructura existente entre Buenos Aires y las provincias, configurando el parámetro territorial, y el otro parámetro, de carácter ideológico, representaba al binomio *tradicionalistas-modernistas.*

Las figuras políticas que manejaban el juego respondían a mentalidades,

caracteres y posturas doctrinarias diferentes. Rosas, en materia ideológica, era un antiliberal completo y un contrarrevolucionario al estilo de Metternich, que en su combate contra la revolución, volvió a las doctrinas que todavía existían en la época en que se había criado, pero las interpretó con una inflexibilidad que no había sido necesaria, cuando tales doctrinas todavía se daban por sentadas y motivaron la distorsión de su esencia al aplicarlas. Autócrata, su concepto de gobierno se basaba en el orden como valor supremo y en el menosprecio de la libertad. López, federal del litoral, integraba el sistema federalista pero actuaba desde fuera de Buenos Aires. Quiroga, el otro caudillo federal de la triarquía, se declaraba unitario por razonamiento en su correspondencia mantenida con Rosas, y federal por decisión de los pobres, pero advierte que *el federalismo rosista* responde a la unidad sometida al dominio del gobernador de Buenos Aires, y sobre todo, que el país necesitaba una constitución escrita.

El terceto tuvo una duración de pocos años, por mano del hombre o de la naturaleza; Quiroga muere asesinado en 1835 y López fallece en 1838.

El entorno provincial carecía de líderes para reconstituir aquel núcleo de poder, y Rosas se convierte en centro de gravedad político del embrión de un Estado. Los pasos siguientes de Rosas consistieron en acallar a los *unitarios porteños y* dominar luego a *los federales doctrinarios* de la provincia de Buenos Aires. Con posterioridad, y con variada suerte, se propuso extender su poder a las otras provincias.

Rosas produjo la inversión del cuadro que mostraba a Buenos Aires como representante del liberalismo, y la tiranía fue así un triunfo de la política provinciana, cuya base consistía en el aislamiento de las entidades locales, la dificultad de las comunicaciones que le garantizaba la seguridad frente a cualquier propósito centralizador, y la movilidad social y política, o sea la conversión del Estado colonial en todo lo que concernía a la libertad y al progreso. En la paradoja que presenta un extenso gobierno de casi dos décadas, pretendidamente *federal,* el resultado que se obtuvo fue la *unitarización* del centralismo porteño para someter a su influencia a las provincias, bajo un supuesto manto *federal* y desde una verdadera posición *antiliberal.* El final de la tiranía rosista mostró la exacerbación de las disidencias, y el alejamiento del objetivo de alcanzar la paz social, la construcción de las instituciones que necesitaba la República, y el progreso en general. Desde 1839 hasta la caída en 1852, el lema “Mueran los salvajes unitarios”, a veces con la adición de otros adjetivos, provocó reacciones federales que terminaron en guerras intestinas. Rosas se había arrogado la facultad de aprobar o no las designaciones de gobernadores que hacían las provincias, que ninguna de ellas le había concedido. La provincia de Corrientes fue la que más se opuso, invocando el Pacto Federal de 1831. Rosas fracasó en alcanzar la paz desde el primer momento con los *rivadavianos,* contra quienes levantó la bandera del federalismo, pero el fracaso continuó luego en todos los sectores donde primaba cierto sentido de la dignidad, obstáculo para la sumisión que Rosas exigía. Quien no estaba incondicionalmente con él, era su enemigo, además de merecer los calificativos de “salvaje, asqueroso *unitario”.* La orientación ideológica de Rosas entroncaba de modo directo con la línea *antiliberal* del tiempo colonial, con exclusión de las ideas *modernistas* que también existían en esa época. Si

se lo llamó “restaurador de las leyes” no fue tanto porque se viera en él, precisamente, al defensor de las normas legales, sino porque las masas rurales lo percibían como el representante de la tradición vernácula, y celoso de la defensa de un tipo de vida que parecía condenado a la extinción.

La restauración rosista tenía como foco una conservadora nostalgia del antiguo régimen. La independencia significó el disloque de una gran estructura administrativa y política, pues al colapsar el Estado colonial en un inmenso territorio con conflictos de intereses y divisiones económicas, se retroalimento la anarquía y el caos. Las clases dirigentes no perdieron de vista la idea de conformar un Estado unificado, pero en la práctica, las partes componentes de esa idea desechaban renunciar a la opción de una independencia provincial o regional, si es que no se conseguía estructurar una federación compatible con sus intereses.

La coexistencia en un mismo tiempo histórico de figuras como la de Rosas, con su mirada fija hacia el antiguo régimen, y la de Domingo Faustino Sarmiento, con la mira puesta hacia el futuro, como un predicador de la *modernidad,* debían generar un conflicto histórico tal como el que los tuvo como protagonistas.

Puesta en marcha la Revolución de Mayo, tuvo sus flujos y reflujos. Los flujos fueron promovidos por los que se inspiraron en el liberalismo filosófico, político y económico, que ya habían dado fundamento a las revoluciones norteamericana y francesa en el siglo XVIII, y los reflujos por los sostenedores de un ideario colonial inserto en una nación nueva y soberana. Se puede llamar también al flujo como revolución, y al reflujo como contrarrevolución. Después de 1810, y desaparecido Mariano Moreno, la revolución estaba encerrada en Bernardino Rivadavia y la contrarrevolución en Juan Manuel de Rosas. Cuando las circunstancias indicaron la necesidad de superar la contrarrevolución para volver a la revolución, la imagen de ese retorno era la de Esteban Echeverría.

Hacia 1850 Rosas aspiraba a que se lo designara presidente de la Confederación, pero a esa altura de su historia ya había reunido demasiadas resistencias a su marcha triunfal. Urquiza, elemento del sistema no parecía dispuesto a ser dependiente de Rosas, y la concreción de una paz de Entre Ríos con los correntinos, señaló un punto de ruptura. Si bien Urquiza era un federal nato, el espíritu *modernista* lo llegó a alcanzar, y así, por abrigar ideas progresistas, su espíritu no estaba dirigido hacia el antiguo régimen sino, más bien, hacia un país constitucionalmente organizado. Urquiza representaba al *federalismo constitucionalista*. El empeño en que había fracasado Rivadavia, empeño que el mismo Quiroga tenía como proyecto para la nación y había obstruido Rosas, no estaba desvanecido, y la Constitución Nacional era el objetivo a alcanzar para establecer definitivamente un país organizado.

El *federalismo tradicional de* Rosas, sin constitución, estaba agotado en sí mismo, y por eso quedaba libre el tránsito del *federalismo constitucionalista* de Urquiza. La conversión del modelo virreinal en un sistema de nuevo cuño tenía sus raíces en las corrientes *modernistas* aparecidas en el antiguo régimen, y la transformación del *federalismo tradicional* en un *federalismo liberal* constituyó el punto de flexión para el traslado de una época que pasaba pero aún existía, a otro tiempo que advenía lenta y progresivamente.

La presidencia de Mitre significó la llegada plena del *orden liberal,* que se

consolidó a medida que pasaba el tiempo con las presidencias de Sarmiento y de Avellaneda, a través de la absorción del ideario liberal por los provincianos.

El proceso culmina en la política interna, cuando los provincianos, liberales a fines de la presidencia de Avellaneda, arrancan a la provincia de Buenos Aires su ciudad capital, empresa en la que veintisiete años antes habían fracasado los antiguos federales.

Los dieciocho años que comprenden las presidencias históricas de Mitre, Sarmiento y Avellaneda, lanzan a la República Argentina a ocupar lugares estadísticos de privilegio en el concierto mundial, con respecto a su crecimiento como modelo de desarrollo. Como consecuencia, en las últimas décadas del siglo XIX, la República Argentina tenía el segundo índice de crecimiento del mundo. En la década de 1890, el ingreso real de sus trabajadores era mayor que el de los trabajadores suizos, alemanes y franceses, y al llegar a 1928, el país ocupaba el duodécimo lugar en el mundo por su producto bruto interno (PBI) per cápita, además de los otros adelantos conseguidos en el orden social, con la educación popular en primer término.

Sarmiento no era ajeno a ese proceso, que le hizo expresar su fórmula nacionalista: “porteño en las provincias y provinciano en Buenos Aires”. No quedaban dudas de que también era argentino en todas partes, como cuando Montt en Chile le dice: “Todo, menos presidente, puede ser usted aquí, si se naturaliza chileno”; Sarmiento prefirió seguir siendo argentino, a pesar de ser prácticamente un apátrida en aquella época. Su naturaleza filosófica le hacía percibir que la solidez de la democracia se afianza con el sentimiento de continuidad de un proceso histórico, en el cual lo importante era sentirse parte de ese proceso y no como una individualidad que se creyese fundadora del mundo cada mañana.

Las ideas de Sarmiento sobre la organización nacional fueron claras y terminantes. Sarmiento tenía una experiencia de vida y conocimiento acabado de los acontecimientos históricos que habían ocurrido durante los años pasados a uno y otro lado de la cordillera. También tenía adquirida una experiencia y conocimiento de Europa, África y Estados Unidos, que le dejaron grandes enseñanzas.

El Primer Triunvirato generó el restablecimiento del principio centralista, rechazado por el interior, en donde la tendencia era no aceptar la supremacía del Cabildo de Buenos Aires sobre los demás cabildos. El primer gran cambio de esta configuración de intereses tuvo lugar en 1816 en vísperas de la declaración de la independencia, cuando el Directorio y un amplio segmento de la opinión pública porteña llegaron a la conclusión de que el proyecto centralista, *unitario,* resultaba demasiado costoso para Buenos Aires, y que a ésta también le convenía la autonomía. Ese fue el punto de partida del *federalismo porteño.* No obstante, este movimiento debió enfrentarse al Cabildo porteño, que se opuso denodadamente a la abdicación propuesta y que logró imponerse, a pesar de lo cual los acontecimientos de 1820 revirtieron este resultado, reforzando las tendencias autonomistas de Buenos Aires.

El término federal de ese momento, contenía un significado de autonomismo, opuesto al concepto y alcance de lo que se entendía por *federal* en los Estados Unidos, donde *federal* es sinónimo de *nacional y* hace referencia a *una federación* en la que, aunque manteniendo un alto grado de

autonomía, cada Estado de la Unión norteamericana cedió la parte más sustantiva de su soberanía al gobierno central, de modo que éste adquirió jurisdicción directa sobre los ciudadanos de los diferentes Estados. En la Argentina, la Confederación no dejó de ser una asociación de Estados federados, donde no había un gobierno central que tuviera jurisdicción directa sobre los habitantes de las provincias.

Atrás había quedado el Sarmiento *unitario,* como se define él mismo en *Recuerdos de provincia* al referirse a los Oro, y lo reitera más adelante en el capítulo *La Vida Pública* del mismo libro, al confesar "Al día siguiente era yo unitario", para dar paso al Sarmiento que le escribe a Mitre que era *"federal* de convicción".

Había superado Sarmiento una cuestión semántica sin modificar su estructura de pensamiento y su espíritu filosófico; se mostraba como un *federal constitucionalista, liberal,* equivalente en otros términos a *demócrata republicano.*

Sarmiento le transmitió estas ideas e inquietudes a Mitre en repetidas ocasiones, a través de extensas cartas. Se declaró federal neto, seguramente bajo la influencia de la democracia norteamericana, cuyo conocimiento y admiración quedó testimoniada en sus escritos. En carta de Sarmiento a Mitre, fechada el 10 de agosto de 1853, le decía:

> *Yo soy federal de convicción. Mis viajes, mi familiaridad con las instituciones norteamericanas me llevan a desear esta forma de gobierno en cuanto sea posible. (...) Los unitarios de Buenos Aires no se han fijado en una cosa, y es que toda la influencia de aquella ciudad se ejerce en las provincias por hombre de las provincias, de manera que para gobernar unitariamente, es preciso que se sirvan de ellos mismos, lo que constituye una federación en el fondo. No hay más república en el mundo que la de Estados Unidos; de manera que para hacer efectiva la libertad y el gobierno a la vez, tendríamos que inventamos las prácticas y las instituciones; y si usted ha observado el juego de la constitución en Chile, verá que está sujeta a la interpretación del poder y de la anarquía. Por otra parte, estoy cansado de vuelcos; y me repugna la idea de que después de jurada por las provincias una constitución, juren otra contraria al día siguiente, y el nombre de unidad, lanzado de nuevo en este mercado de sangre y de devastaciones, va a dejar en manos del bandalaje una bandera para mantener el desquicio.*

En la misma carta agregó:

> *(...)no debiéramos salir del programa que traíamos hasta Caseros (...)*

porque la misión es "ennoblecer y realizar la federación".

Más tarde, el 2 de noviembre de 1853, le expresó: "Estoy firme en materia federal, en la que soy doctor".

Las disímiles figuras de Rosas y Sarmiento se pueden asimilar a la de Jano, el dios de las dos caras que muy bien simboliza la tradición, con una de sus caras constantemente vuelta al pasado y la otra al porvenir. El federalismo de Rosas era colectivista, el liberalismo de Sarmiento,

individualista; el federalismo de Rosas se basaba en la emoción, el liberalismo de Sarmiento en la razón; el federalismo de Rosas era católico, el liberalismo de Sarmiento, laico y positivista; el federalismo de Rosas era movimientista, el liberalismo de Sarmiento intentaba consolidar un sistema de partidos; el federalismo de Rosas creía en una doctrina única, el liberalismo de Sarmiento era pluralista; el federalismo de Rosas añoraba el pasado y era antimodernista, el liberalismo de Sarmiento se proyectaba hacia el futuro, era modernista; el federalismo de Rosas reivindicaba la cultura rural, el liberalismo de Sarmiento la cultura urbana pero extendida a la totalidad del país; el federalismo de Rosas era particularista, y el liberalismo de Sarmiento universalista.

Las ideas y aun los ideales, no fueron para Sarmiento sino recuerdos o instrumentos de su acción. Campeón de la libertad de conciencia y de pensamiento, su odio innato al sofisma fue el motor de la idea que propone a la libertad como dependiente de la educación.

Sarmiento joven puede ser inscripto en una corriente prepositivista y protodialéctica, y en su madurez, revistando en una posición próxima al positivismo y el darwinismo social. Tarea difícil es clasificar a Rosas desde el punto de vista filosófico.

Notas

[1] Carta de Sarmiento al general José María Paz, del 22 de diciembre de 1845, sobre las provincias de Cuyo, bajo la influencia del general Benavides, en Horacio Videla, *Historia de San Juan (Época patria)*, *1836-1862*. Academia del Plata, Universidad Católica de Cuyo, San Juan, 1976, t. IV, Apéndice de documentos N° XXXVIII, pp.785-788; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al.*, P.I.t.IV,pp. 66-68.

[2] *Mensaje de Rosas a la Legislatura, 15 de diciembre de 1847*, en V.D. Sierra, *op.cit*. p. 357.

[3] *Argentine-Chilean Boundary Report…, op.cit*.p.150; Appendix *to the Statement Presented on Behalf of Chile…, op. cit*., pp. 158-159, cit. en D. E. Willet, op. cit. pp 33-34; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al*., P. I, t. IV. pp- 72-73.

[4] F. A. Encina, *op. cit.* p. 20.

[5] *Mensaje de Rosas a la Legislatura, 27 de diciembre de 1848*, en V. D. Sierra, *op. cit.*, t. IX, pp. 357-358.

[6] D. F. Sarmiento, *op. cit.* XXXV, pp. 11-17

[7] V. D. Sierra, *op. cit.*, t. IX, p. 364.

[8] D. F. Sarmiento *op. cit.*, 23-30.

[9] Ibid., pp. 18-20.

[10] Ibid., pp. 20-23.

[11] Ibid., pp 23-30.

[12] Ibid., pp. 31-35.

Sarmiento diplomático en Chile y Perú

Las cuentas pendientes

Durante la presidencia de Bartolomé Mitre, Sarmiento recibió diez días después de haber sido designado ministro plenipotenciario ante los Estados Unidos, el 14 de diciembre de 1863, un nombramiento adicional con el mismo carácter frente a los gobiernos de Chile y Perú, pero en misión transitoria.

La partida de Sarmiento se hizo efectiva en abril de 1864 porque el gobierno necesitó más de tres meses para reunir la documentación necesaria para el desempeño de la misión, y Sarmiento, por su parte, dedicó otro mes para la resolución de asuntos personales.

El objetivo general de la misión transitoria en Chile y Perú, antes de seguir a Estados Unidos, consistía en el arreglo de cuestiones pendientes entre los gobiernos argentino y chileno, y alcanzar acuerdo sobre asuntos que interesan a los Estados americanos.

Las instrucciones particulares apuntaban al tratamiento de la deuda pendiente por las erogaciones argentinas durante la guerra de la independencia[1],[2]. La cancillería argentina insistía sobre esa cuestión, que había quedado abandonada desde el fracaso de las negociaciones de Félix de Álzaga en 1823, debido a que un sondeo previo había dado como resultado que el gobierno de Chile "está muy dispuesto a oír y arreglar amigablemente toda reclamación sobre el particular, lo que no podía dejar de hacer después de cobrar al Perú la deuda del mismo origen por su cuenta y por la ajena"[3], como le informaba Sarmiento a Mitre por vía epistolar.

Otra instrucción particular consistía en la resolución de los problemas de límites, que según el artículo 39° del tratado de 1856 se encontraban sin demarcación. Néstor T. Auza interpreta que la cancillería argentina procedía con ligereza en esta instrucción, dado que el tema carecía de estudio previo y, en consecuencia, se instruía a Sarmiento para tratar un problema en el cual no se encontraba preparado. El tratado de 1856 tenía vencimiento en agosto de 1867 y la cancillería suponía que sería renovado luego de alguna modificación. Auza señala que más bien debió tener presente el logro diplomático de Carlos Lamarca para obtener de Chile la firma del artículo 39°, que reconocía como límite "los que poseían como tales al tiempo de la separación de la dominación española al año de 1810", pues aquello era un indicio de que Chile podía proponer alguna modificación al respecto. La cancillería argentina no estimó que el gobierno chileno pudiera demandar el rechazo o la modificación texto del artículo 39°[4].

Más aguda resultaba la instrucción que especificaba que Sarmiento debía "informarse detenidamente de la cuestión de límites entre Chile y Bolivia y de los territorios Argentinos que afecte, transmitiendo todos los antecedentes que obtenga". También se solicitaba a Sarmiento que averiguara la política que el gobierno de Chile seguiría ante la convocatoria de Perú a la reunión del Congreso Americano, para la cual la Argentina no había recibido invitación, y se le instruía que el gobierno argentino "está dispuesto a ponerse de acuerdo con el de Chile para proceder en este asunto como en todo aquello que interese a las nacionalidades americanas y sobre la conveniencia de buscar el

concurso del gobierno de Estados Unidos en estos asuntos”[5].

El ministro plenipotenciario Domingo Faustino Sarmiento, al tomar conocimiento de las instrucciones, le expresa al presidente Mitre que: “preveo dificultades en Chile, en pretensiones exorbitantes, que la vanidad literaria y nacional acusará en materia de límites y deudas. Pienso que no arribaremos a nada, pero he de poner los medios, algo se ha de hacer”[6]. Lo expresado parece demostración de que Sarmiento no era optimista en ese momento, con respecto al éxito de su misión, particularmente en cuanto a las pretensiones de Chile.

Parte de las instrucciones recibidas por Sarmiento ya habían tomado estado público en Chile antes de su llegada. Uno de los secretarios de Sarmiento, establecido en Santiago desde fines de enero de 1864, le remite carta personal al ministro plenipotenciario en la que le dice: “he hallado hecha para nuestra misión una atmósfera de prevenciones y recelos”. El factor principal de la mala disposición chilena se debía al objetivo de la misión que se refería al arreglo de las cuentas pendientes de la guerra de la independencia[7].

Sarmiento no abordó oficialmente el tratamiento del tema de la deuda debido al ambiente desfavorable que por esa cuestión había creado la prensa chilena antes de su llegada.

Una perturbación geopolítica

Al tiempo del arribo de Sarmiento a Santiago de Chile se produjo la ocupación violenta de las islas peruanas de Chincha por Luis Hernández Pinzón, comandante de la escuadra española del Pacífico, como represalia por los sucesos de Talambo y por el asesinato de emigrantes españoles, que encubrían una voluntad recolonizadora de España.

El gobierno chileno distribuyó el 4 de mayo de 1864 a los demás países americanos, un documento por el que denunciaba el principio de reivindicación como un eufemismo de reconquista. Expresaba una enérgica protesta por la ocupación de las islas, declaraba que Chile nunca reconocería otra soberanía que la de Perú sobre las mismas, y demandaba la desaprobación por España de la conducta de sus agentes[8].

Chile tenía en esa época un elaborado proyecto de política exterior equilibrada, en el que, mientras por un lado instalaba un mecanismo a favor de su hegemonía en el área del Pacífico, por otro lado mantenía vínculos con España sin renunciar al tratado que tenía vigente con este país.

Estos hechos, que se desencadenaron prácticamente en forma simultánea con la llegada de Sarmiento a Chile, constituyeron un tablero inadecuado para el movimiento de las piezas que debía jugar el ministro argentino. Frente a la nueva situación, Sarmiento se encontró sin instrucciones para ser aplicadas y tuvo que salir del paso procediendo por su propia cuenta.

La ocupación española a las islas peruanas hizo que Sarmiento, ya en Chile, expidiera un voto de adhesión a la declaración del cuerpo diplomático acreditado en Lima, colocando a la Argentina entre los primeros en protestar por la acción de España. El rápido reflejo de Sarmiento para intervenir mereció luego la aprobación del gobierno de Buenos Aires[9].

Con su intervención aprobada, Sarmiento se acercó oficialmente al canciller peruano Juan Antonio Ribeyro, informándolo de la decisión del gobierno argentino para cooperar en auxilio del Perú en caso de confirmación de la actitud española. Otra vez los reflejos rápidos de Sarmiento obraron de inmediato, y el gobierno argentino que había sido excluido de la invitación de Perú para concurrir a la reunión del Congreso Americano, produjeron que el gobierno peruano nombrara el 27 de mayo de 1864 a un encargado de negocios ante el gobierno argentino, con la misión de entregar la invitación para asistir al Congreso Americano de Lima.

El cuadro de situación imperante en el Pacífico, modificado por la agresión española al Perú, tuvo como consecuencia que las instrucciones de Sarmiento debieran modificarse para dar lugar a una astuta e inteligente propuesta de alianza ofensiva-defensiva, propiciada por la Argentina ante Chile. La medida consistía, conceptualmente, en que después del acuerdo con Chile, se procurase la conformidad del resto de los países americanos para negociar conjuntamente una solución al conflicto. La cancillería le adjudicó prioridad a esa negociación que debía conducir Sarmiento, y las otras instrucciones pasaron a segundo plano.

El ministro de relaciones exteriores del presidente Mitre, Rufino de Elizalde, se dirigió el 4 de agosto de 1864 al canciller peruano, puntualizando que España no procedía con claridad, y que por eso el gobierno argentino percibía que: “la gravedad de la situación no había desaparecido y que es indispensable combinar las medidas para conjurarlas”. Informaba además, que se habían impartido instrucciones a Sarmiento, como enviado especial ante los gobiernos de Chile y de Perú, y sugería que: “el gobierno de Perú diese iguales órdenes con las instrucciones necesarias a su representante cerca del gobierno de Chile para que se procediese en consorcio con el ministro de la República Argentina a tratar este gran asunto.

Luego del fracaso de la alianza defensiva con Chile, el gobierno del Perú tomó una resolución favorable a la propuesta argentina. El 1 ° de septiembre de 1864 Sarmiento le informa a Rufino de Elizalde que el ministro peruano le había manifestado oficialmente que poseía instrucciones de su gobierno “para celebrar tratados de alianza con la República Argentina”.[12]

La respuesta de Sarmiento, de acuerdo con las instrucciones recibidas, fue que dicho tratado se realizaría “para el caso que España; persistiera en sostener la reivindicación de territorio americano y que tal tratado, si hubiese lugar, sería entre las repúblicas que se creyeran interesadas en los principios comprometidos en la cuestión que directamente afectaba al Perú y para esto requería principalmente el acuerdo de Chile”.

Sarmiento comunicó esa resolución al gobierno chileno, haciendo constar que únicamente contando con la aprobación de éste se podía pasar a la siguiente etapa de incorporar a los gobiernos de Perú y Bolivia a la propuesta alianza[14]. Pero el gobierno chileno prefirió postergar la respuesta, subordinándola a lo que sucediese en el Congreso Americano que se reuniría en Lima.

Por ese entonces, las relaciones peruano-chilenas eran poco cordiales por la actitud asumida por Chile en el conflicto de Perú con España. Sin embargo esto no fue óbice para que el canciller peruano Ribeyro intentase el acercamiento, ordenando a su representante en Santiago proponer un tratado

de alianza defensiva[15].

A pesar de la moderación de esa propuesta de alianza defensiva, el gobierno de Chile lo rechazó a mediados de agosto. Poco tiempo después, ocurrió la decisión de Perú para apoyar la propuesta argentina de alianza.

El Congreso Americano de Lima

Sarmiento, que había sido el artífice de la invitación peruana para que la Argentina participase en el Congreso Americano de Lima, había manifestado su opinión favorable para la concurrencia argentina al mismo. Por su parte, la cancillería no coincidía con Sarmiento debido a que por septiembre todavía no había recibido la invitación respectiva, que ya se había cursado a los demás países en el mes de enero. Sarmiento temía que podía perderse la oportunidad de ocupar un sitio en el Congreso de Lima, y a pesar de las instrucciones de no pasar a la capital del Perú sin orden de la cancillería, allí se encaminó para evitar que la Argentina quedase al margen del Congreso Americano. Afortunadamente, y en simultaneidad con el desplazamiento de Sarmiento a Lima, el canciller Elizalde le ordena trasladarse a Perú[16].

Sarmiento consideraba que el acuerdo de los gobiernos en torno a un posible tratado de alianza podía ser alcanzado por fuera del Congreso Americano, pero no excluía que dicho tratado surgiera de las deliberaciones del mismo. De los informes de Sarmiento se puede inferir que estimara que el tratado de alianza bien podía brotar del Congreso, dado que tenía conocimiento de que el representante chileno poseía instrucciones específicas para tratar el asunto durante las sesiones[17].

El pronóstico de Rufino de Elizalde contemplaba que el intento del Perú de alcanzar un arreglo con el apoyo de Chile fracasaría y, por lo tanto, la posición argentina sería la de “nosotros no los acompañaremos en esas políticas y los dejaremos obrar libremente ya que no quieren oírnos”[18].

El genio de Sarmiento no podía quedar ajeno a una participación:- convencional. La poderosa personalidad de Sarmiento era difícil de contener. Ya había existido una decisión de Sarmiento para trasladarse de Santiago a Lima que coincidió con la autorización de Elizalde, pero que el ministro argentino en misión a Chile y Perú ya tenía tomada por su cuenta con anterioridad a la recepción de la nota del canciller. Elizalde, al autorizar el traslado de Sarmiento, le advertía que debía ajustarse estrictamente a sus instrucciones y órdenes posteriores, al mismo tiempo que le ordenaba “no avanzar nada hasta que en vista de los informes que V.E. transmita desde Lima se le ordene lo que estime conveniente el gobierno”:[19]. Sarmiento no fue autorizado *a* participar del Congreso sino como simple observador y sus poderes no le permitían incorporarse al cuerpo ni suscribir tratado o compromiso alguno[20]. Sin embargo, Sarmiento participó de una declaración formal en contra de la actitud española de invadir las islas Chincha en 1864 “en su nombre y en el del pueblo argentino”. Sarmiento juzgó la actitud española como “una excepción escandalosa a las prácticas que rigen en el mundo civilizado”[21].

Política de Buenos Aires en el Pacífico y en Europa

La política de Mitre y Elizalde en el Pacífico tenía una complejidad intrínseca producto de las variaciones simultáneas que estaban en juego, y que, necesariamente deberían interactuar con el desempeño de Sarmiento en Lima. Mitre había iniciado gestiones en Europa con Mariano Balcarce para obtener el canje del tratado con España y, al mismo tiempo, ordena la gestión de la alianza con la intervención de Sarmiento. El presidente Mitre también abrigaba prevenciones con el manejo de las relaciones con España, originadas en la desconfianza que desde París transfería Mariano Balcarce, que denunciaba en nota del 5 de octubre de 1864 el americanismo a lo Rosas del mariscal Castilla.

Sarmiento se encontraba en una situación, en la práctica, como un ministro plenipotenciario restringido. La agilidad de los debates y las dificultades propias de las lentas comunicaciones de la época lo obligaban a maniobras tácticas que debía resolver por él mismo. La adhesión argentina a la declaración de solidaridad con Perú, en contra de la actitud de España, fue un producto exclusivo de Sarmiento, que no contaba con instrucciones al respecto. El gobierno argentino aprobó a continuación la declaración en que Sarmiento obró por su propia cuenta en el caso y no lo desautorizó en vista del acierto de esa medida, que fue aceptada. Las cuestiones de forma generaron los desajustes que se planteaban por los aparentes objetivos y modos de acción, provocados por la naturaleza dinámica de los procesos políticos que estaban en movimiento. Pero en la cuestión americanista de fondo que se debatía, Sarmiento acierta. A fines de abril de 1865, Sarmiento parte de Lima, se embarca para Panamá, atraviesa el istmo y luego sigue en vapor para Nueva York.

La política exterior argentina durante la presidencia de Mitre se había vuelto compleja en el escenario del Río de la Plata, a mediados de 1864. Se vislumbraba la posibilidad de guerra en el área, y esa razón debió ser importante para que Mitre y su ministro Elizalde tratasen de establecer alianzas con Chile y Perú, con el fin de evitar que en el futuro éstos pudieran colaborar con un potencial enemigo de la Argentina. Al mismo tiempo, el hecho de que el gobierno chileno no aceptara inicialmente la propuesta argentina de alianza, demostraba que Chile no estaba interesado en que un actor ajeno al subsistema regional adquiriera protagonismo y asumiera el liderazgo de una acción colectiva. La inminencia del Congreso de Lima postergó la definición hasta tanto se viera si el arreglo de la situación se podía producir a nivel regional. La designación de José Victorino Lastarria en agosto de 1864, como enviado plenipotenciario chileno ante la Argentina, Uruguay y Brasil, con el propósito de suscribir un tratado de alianza ofensiva-defensiva, demostraba que, más allá de que inicialmente el gobierno chileno no aceptara la propuesta argentina de alianza, la proposición de Mitre, armada por Rufino de Elizalde y operada por Sarmiento, había interesado al gobierno de Chile.

La construcción institucional del Estado argentino moderno se destaca nítidamente a partir de la presidencia de Mitre. Existen referencias con respecto a que la política exterior de Mitre se centraba en el área rioplatense,

es decir en las relaciones con Brasil, Paraguay y Uruguay, y otro vector hacia Europa, con exclusión de una acción sobre el área del Pacífico, y también los Estados Unidos, que se encontraba sin representación.

Se debe citar que la Argentina no tenía intercambio de enviados diplomáticos con Perú durante la época de la Confederación ni en el principio de la administración Mitre. La falta de relación se puso en evidencia cuando el gobierno peruano intentó gestionar la adhesión de la Argentina al Tratado Continental. El Tratado Tripartito, que luego se llamó Continental, fue suscripto en Santiago de Chile en septiembre de 1856, como fruto de las negociaciones entre Chile, Perú y Ecuador. Posteriormente adhirieron al mismo Bolivia, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, México y Paraguay. Este tratado surgió como una reacción a las andanzas de los corsarios en América Central. Los Estados signatarios se obligaban a no ceder ni enajenar porciones de su territorio a otro Estado, a no emprender actos de hostilidad mutua sin agotar previamente los medios de resolución de conflictos, y a garantizarse mutuamente la independencia. Promoverían sus relaciones económicas y culturales y procurarían la adhesión de los demás países de la región de origen ibérico. La Confederación Argentina decidió no plegarse al mismo, aduciendo su presidente Urquiza que: “los países americanos no están suficientemente maduros para emprender tan ardua tarea”, prefiriendo “tratados parciales” como el celebrado con Chile.

Producida la anexión de Santo Domingo a España y la invasión francesa a México, el gobierno peruano reiteró en 1862 la invitación a la Argentina para sumarse al Tratado Continental. La respuesta de Mitre y Elizalde fue negativa y comunicada al enviado plenipotenciario peruano en Buenos Aires, Buenaventura Seoane, por notas del 10 y 22 de noviembre de 1862. La no aceptación se basaba en la desconfianza con respecto a que el medio propuesto sirviera para evitar la intervención europea. La respuesta entregada por Elizalde a Seoane enfureció a éste, quien calificó a la actitud argentina como europeísta, *excéntrica en América* y *antiamericana.*

Bartolomé Mitre, recién llegado a la presidencia, no quería enajenar en ese momento a la Corona española, dado que proyectaba iniciar tratativas con ésta para obtener la modificación del tratado de 1859, a fin de eliminar la cláusula que establecía el *jus sanguinis* respecto de la nacionalidad.

La negativa argentina a adherir al Tratado Continental provocó un distanciamiento en las relaciones entre la Argentina y Perú. La consecuencia de esto se presentó al poco tiempo, cuando Perú decidió excluir la Argentina de la convocatoria para la reunión de Lima, situación que luego se encargaría de revertir Sarmiento[22]. Este antecedente debió gravitar, seguramente, para que el gobierno argentino instruyese a su ministro plenipotenciario Sarmiento con órdenes que guardaban algún espacio útil para el futuro, que permitiese acomodar la política a seguir con las variaciones que pudiese presentar el cuadro de situación por venir.

Más tarde, cuando Sarmiento participa en el Congreso Americano de Lima y se planta contra España por la invasión de las islas Chincha, Mitre había iniciado gestiones mediadoras por el conflicto hispano-peruano ante el representante español en Buenos Aires.

El presidente Mitre, en su discurso de apertura de las sesiones del Congreso Nacional, en mayo de 1864, expresaba el carácter prioritario que su

gobierno otorgaba a las relaciones diplomáticas con Europa, región que funcionaba como mercado para los productos argentinos y como proveedora de capitales, tecnología y corriente emigratoria necesaria para el progreso de la Argentina.

Con respecto a los demás países americanos, el presidente sólo hacía una referencia a aquéllas con el Imperio del Brasil. Actitud similar era observada por la cancillería, que en la memoria anual de su repartición dedicaba la mayor parte de su informe a los países europeos[23].

El gobierno de Mitre comenzó el proceso de consolidación de la Argentina, para revertir la inexistencia de algo parecido a un Estado nacional. Otro tanto ocurriría en general con las relaciones diplomáticas con los demás países americanos, reflejo de la falta de un auténtico sistema interestatal entre ellos.

La Nación Argentina en gestación comenzaba a extender sus ramas por el mundo y, en ese sentido la misión Sarmiento en Chile y Perú, así como el establecimiento de un vínculo permanente con los Estados Unidos, era una toma de presencia en el concierto de las naciones que excedían a Europa y los países del área de influencia en el Río de la Plata.

El escaso interés que la Argentina había tenido hacia los países americanos incluía a los Estados Unidos, donde la representación argentina se encontraba acéfala desde la muerte de Carlos María de Alvear durante la presidencia de Derqui. La cancillería mitrista decidió reanudar los vínculos con los Estados Unidos, designando a Domingo Faustino Sarmiento para cubrir el cargo. Sarmiento llegaría a los Estados Unidos un año después de su partida de Buenos Aires -luego de cumplir la misión transitoria en Chile y Perú-, cuando Mitre llevaba más de la mitad de su gobierno cumplido[24].

En cuanto a la política diseñada por el gobierno de Mitre hacia los países del área del Pacífico, N. T. Auza la considera como “una política americana que, lejos de mostrarse desinteresada de las cuestiones planteadas en el Pacífico dan prueba de un sentido de solidaridad y una formulación americana hasta entonces inédita en el país”[25].

La negociación de una alianza ofensiva-defensiva desarrollada por Sarmiento, que propiciaba la Argentina ante Chile, aun sin la aceptación inicial del gobierno de Santiago en vista a los alcances que tendría el Congreso de Lima, produjo un efecto determinado que insinuaba el interés chileno que se tradujo con la designación de una misión del enviado plenipotenciario Lastarria.

Lastarria fue nombrado en agosto de 1864 ante la Argentina, Uruguay y Brasil para la obtención de un tratado ofensivo-defensivo, y Sarmiento se marchó de Lima para los Estados Unidos a fines de abril de 1865.

El conflicto hispano-peruano mostró un nuevo perfil el 27 de enero de 1865, cuando el gobierno de Perú se resignó ante el ultimátum del comandante de la flota española, convino en pagar a España la indemnización solicitada de tres millones de pesos y obtuvo la devolución de las islas Chincha. No obstante lo obtenido por España, las operaciones de su nota del Pacífico apuntaron al gobierno de Chile por haber producido actos hostiles, y en mayo de 1865, el representante español, presionado por el almirante José Manuel Pareja, presentó a la cancillería chilena un listado de reclamos, entre los que se contaba la circular chilena que protestaba por la invasión de las islas Chincha y el cierre de los puertos chilenos a la flota

española durante el conflicto de España con Perú[26].

Chile adoptó una posición conciliatoria debido a que España había renunciado a la doctrina de la reivindicación y procedido a la devolución de las islas, y también por prudencia, ya que si España tuviera prevista la toma de represalias, el eventual auxilio que pudieran prestar en ese momento Perú u otros países de la costa occidental era prácticamente nulo. A pesar del tono de la posición chilena, España rechazó los argumentos chilenos y la acción pasó al comando del almirante, que presentó nuevas condiciones el 17 de septiembre de 1865 y estableció un bloqueo. El gobierno de Chile consideró inaceptables las demandas y le declaró la guerra a España[27].

Chile apreciaba que la acción de España respondía a un plan de recuperación de las antiguas colonias, y al presentarse como defensor de todas las naciones americanas, pretendía que éstas, por su propio interés, y en virtud de la cooperación hemisférica, le prestaran ayuda[28].

Perú se mostró remiso en un principio para cooperar con Chile, pero un golpe de Estado condujo al gobierno al prochileno Mariano Ignacio Prado, con lo que se consiguió la firma de un tratado peruano-chileno de alianza antihispánica. En enero de 1866, se agregó Ecuador a la alianza después de asegurarse el respaldo militar de Chile y Perú.

Le siguió Bolivia en sumarse a la alianza, luego de haber recibido seguridades del gobierno de Chile con respecto a la disputa limítrofe por la zona de Atacama, y la aceptación de posponer su tratamiento a la finalización de la guerra con España. La Cuádruple Alianza integrada por Chile, Perú, Ecuador y Bolivia, se constituyó en un obstáculo para los planes del almirante Pareja, principalmente por el cierre de los puertos que le impedían satisfacer sus necesidades logísticas[29].

Poco antes de la declaración de la guerra entre Chile y España, el gobierno chileno comenzó a encarar su actividad para la búsqueda de cooperación en los países del Atlántico. En enero de 1865 llegaba a Buenos Aires José Victorino Lastarria como cabeza de la primera misión chilena a la Argentina desde el fin de la guerra contra la Confederación peruano-boliviana. El objetivo principal de Lastarria era lograr una alianza ofensiva-defensiva para todos los casos de guerra originados por ataques contra la soberanía, independencia e integridad territorial, y en general, contra la seguridad de las partes contratantes o de otros Estados americanos, ya provengan tales ataques de la misma América, o de otras naciones[30].

El gobierno de Chile retomaba de esta manera la propuesta de alianza antihispánica que había realizado pocos meses antes el gobierno de Buenos Aires por intermedio de Sarmiento.

El arribo de Lastarria a Buenos Aires se produjo en un momento en que se efectuaron cambios en el cuadro de situación. Mitre por su parte dejó de considerar a España como un peligro, pues como Chile cuando adoptó una postura conciliadora con Madrid por haber renunciado a la doctrina de reivindicación, ahora el presidente argentino seguía una apreciación similar por idéntica razón, y por otro lado, la Argentina estaba entrando prácticamente en guerra contra el Paraguay[31], que la inhibía de aceptar una alianza porque eso era equivalente a desistir de la acción proyectada sobre el gobierno paraguayo.

Lastarria consideró el nuevo estado de cosas, pero de todos modos

presentó una propuesta formal al respecto, que luego retiró debido a objeciones del gobierno argentino. Lastarria continuó su actividad ofreciendo la mediación del gobierno chileno ante la cercanía de la guerra con Paraguay, que fracasó, y al gobierno de Santiago le quedó situarse a la expectativa de los hechos, sobre el supuesto de que: "ni la independencia ni la integridad territorial de ninguna nación americana aparecían amenazadas"[32]

Al declararse la guerra entre Chile y España, Lastarria reiteró el pedido de alianza *a* la Argentina, pero el gobierno de Buenos Aires rechazó nuevamente esa solicitud. Como consecuencia, el gobierno chileno se mostró disgustado y consideró un pretexto la explicación de que la Argentina no podía mantener dos guerras en frentes distintos y al mismo tiempo. La contrariedad del gobierno de Chile por la negativa argentina para sumarse a la Cuádruple Alianza se reflejó en la dureza de los términos de la carta de retiro enviada a su representante en Buenos Aires, aunque con la manifestación de no llegar a la ruptura diplomática[33]. Los historiadores han considerado este hecho con opiniones diversas, entre las cuales Miguel Ángel Scenna interpreta que la actitud de Mitre era debida a la imposibilidad del gobierno argentino para aceptar un nuevo compromiso bélico contra España aliándose con Chile, por la circunstancia.de que el conflicto entre España y Perú no afectaba, en la óptica argentina, la independencia peruana (en el caso de la primera presentación de Lastarria), y porque desconfiaba de las reales intenciones chilenas[34]. M. A. Scenna sostiene que en una fecha tan anterior como el 20 de noviembre de 1826, "ya Chile y Argentina habían firmado un tratado de alianza por el cual se garantizaban mutuamente sus territorios contra terceros. Lo que no le impidió a Chile declararse neutral en la guerra con Brasil, ni darse por enterado de la ocupación inglesa de las Malvinas (no se molestaron en acusar recibo de la notificación del gobierno argentino), ni mover un dedo cuando Francia e Inglaterra intentaron avasallar a Argentina. Vale decir, que cuando los timbres de alarma sonaron del lado del Atlántico, Chile dejó que las cosas siguieran adelante, sin que fuera inconveniente para que exigiera ayuda en nombre de la solidaridad continental, cuando esos timbres sonaron por el Pacífico. En suma, Mitre se negó a hacer el juego a la política exterior chilena, devolviendo de ese modo la tradicional actitud chilena respecto de Argentina".

Alianzas triples y cuádruples

La carta de retiro de José Victorino Lastarria que había enviado el gobierno chileno, no fue presentada y, en marzo de 1866 cuando se produjo el bombardeo de Valparaíso, el representante chileno en Buenos Aires todavía se encontraba en funciones.

Los países de la Cuádruple Alianza, Chile, Perú, Ecuador y Bolivia, tenían cerrados sus puertos a la flota española del almirante Pareja, pero consideraban que para que la flota tuviera realmente problemas logísticos serios, era necesario que también les fuesen impedidos para su acceso los puertos del Atlántico.

Chile había jugado la carta de la conciliación desde que Pareja presentó una lista de reclamos hasta que el almirante español estableció el bloqueo en

septiembre de 1865, y se produjo la declaración de guerra de Chile a España.

Mientras tanto, Lastarria en Buenos Aires perseguía infructuosamente la cooperación hemisférica, y Mitre, por su parte, se encontraba empeñado en la guerra del Paraguay.

La misión Lastarria trataba de obtener un tratado ofensivo-defensivo no sólo con la Argentina, sino también con Uruguay y Brasil. Pero representaba un imposible a quienes estaban involucrados en el conflicto de la Triple Alianza.

El fracaso de las gestiones de Lastarria como consecuencia del rechazo argentino a sus requerimientos, motivó una conferencia en Santiago, en abril de 1866, para negociar un mandato de la Cuádruple Alianza con el objetivo de tratar de impulsar una mediación conjunta, que apuntara a obtener el fin de la guerra del Paraguay, e inmediatamente unificar el hemisferio en contra de España.

Había un propósito oculto en la pretendida acción de la Cuádruple Alianza, que consistía principalmente en el objetivo de la cancillería chilena para decidir el ingreso de la Argentina en la Alianza, después de la desaparición del obstáculo que representaba la guerra del Paraguay[35.]

Lastarria, a fines de junio de 1866, informó al canciller argentino que en breve sería propuesta una mediación de la Cuádruple Alianza[36].

Se produce un fenómeno singular cuando los británicos revelaron públicamente el contenido del tratado de la Triple Alianza. En 1842, por intermedio de un enviado confidencial, Robert Gordon, obtuvo de Carlos Antonio López la reunión extraordinaria, que votó la independencia del Paraguay el 25 de noviembre de ese año. Desde entonces se convierte en "una especie de protectorado británico". El hijo de Carlos Antonio, y sucesor de su padre, Francisco Solano López, retoma la tesis inglesa del *balance of power* y la denomina "equilibrio platino". "Basta recapacitar en que si el doctor Juan Bautista Alberdi, reciente ministro en Londres (de Urquiza) y posiblemente la figura más anglófila del pasado argentino y puntal del capitalismo británico en Sudamérica no trepidó en patrocinar profesionalmente durante toda la guerra los intereses paraguayos y de Solano en Europa, fue porque le constaba la simpatía o adhesión a éste del Foreign Office". Sobre la probable anglofilia de Alberdi, se ha observado que éste se refiere a las islas Falkland[37], mientras que Sarmiento denomina "las islas que llamaron (los ingleses) Falckland (sic), Malvinas..."[38] y reitera la mención de esas islas como Malvinas en otras oportunidades[39],[40]. No bien el embajador inglés en Montevideo, "furibundo lopista", logró un ejemplar del tratado, su gobierno "lo denunció en el Parlamento y publicó como anatema en un Libro Azul, induciendo a los países americanos a suscitar conflictos a la Argentina, y a los demás cercanos -Bolivia y Chile- a promoverle incidentes y expediciones invasoras. Con Brasil estuvo a un tiro de la guerra (...) podría enumerar treinta y siete actitudes británicas favorables a Solano durante la guerra, en base a ciento sesenta y tres fichas referenciales de mi archivo"[41].

La revelación pública del Tratado de la Triple Alianza por Inglaterra tuvo una amplia repercusión en los gobiernos de la costa occidental sudamericana, atribuida al exorbitante precio fijado para la paz. Bolivia protestó en junio de 1866, denunciando que las disposiciones del tratado dañaban su territorio de la margen derecha del río Paraguay e, inmediatamente, movilizó tropas hacia

la frontera. Los signatarios de la Triple Alianza le garantizaron *a* Bolivia sus derechos. Por su parte, Perú tuvo objeciones más generales. El representante del Perú en Buenos Aires manifestó la protesta de su gobierno, considerando que el objetivo final de la guerra amenazaba al sistema americano y, al mismo tiempo, representaba una injuria para los principios del derecho público de los Estados americanos[42].

La reacción primaria chilena fue prudente desde el principio. Chile opinaba que la guerra del Paraguay no constituía ninguna amenaza para la integridad de ningún Estado, aunque más tarde la modificó. Chile tenía conciencia, de todos modos, que su primera tarea consistía en ganarle la guerra a España, y recién entonces colaborar con el Paraguay. Una posición de Chile en contra de la Argentina, Brasil y Uruguay, apoyando al Paraguay, no conduciría a otra cosa que la prolongación de la guerra con España.

Mientras tanto, las operaciones logísticas necesarias para el funcionamiento de la flota española tenían base en los puertos del Atlántico.

Chile continuaba con su política para la mediación conjunta de la Cuádruple Alianza, pero las respuestas de Buenos Aires eran que no sería aceptada mediación alguna hasta que fueran alcanzados los objetivos que la Triple Alianza se había fijado[43].

El gobierno chileno, a más de Buenos Aires, accionaba sobre Río de Janeiro y Montevideo mediante protestas contra las operaciones de reaprovisionamiento de los españoles en esos puertos. La actitud de brasileños y orientales no fue diferente de la postura adoptada por la Argentina, y los reclamos de Chile no merecieron la atención que demandaban. En noviembre de 1866, los chilenos modificaron su posición y adoptaron un comportamiento más enérgico cuando el canciller de Chile informaba a su Congreso que las disposiciones de la Triple Alianza lesionaban profundamente la soberanía y la independencia de una república americana[44].

Los tiempos inmediatos que siguieron a esta parte del proceso, mostraron un endurecimiento de las relaciones de la Triple Alianza con Chile. La tenaz protesta permanente de los chilenos por el uso de los puertos del Atlántico que hacían los españoles, continuaron siendo carentes de respuesta. En junio de 1867, el presidente de Chile da un informe al Congreso sobre el fracaso del intento de mediación en la guerra del Paraguay, provocado por el gobierno argentino que se negaba a aceptarla. Brasil y Uruguay fueron denunciados de convertir sus puertos en bases militares de España.

Con el paso del tiempo, al disiparse el peligro de nuevos ataques españoles, sobrevino consecuentemente una menor necesidad de los países del Atlántico, y Chile fue perdiendo progresivamente interés en asuntos de la región del Río de la Plata[44].

Robert Burr ha llegado a una interesante conclusión sobre las guerras simultáneas desplegadas en las áreas del Pacífico y del Río de la Plata. Considera que esos conflictos han constituido un elemento trascendente en el proceso evolutivo de la política de poder sudamericana. La confrontación de los sistemas de políticas de poder de ambas regiones hizo posible la interacción entre ellas, hasta alcanzar una interdependencia de las mismas, y originar una continentalización del sistema[46].

Notas

[1] Néstor Tomás Auza, *La diplomacia de la presidencia de Mitre en el área del Pacífico. La misión Sarmiento en Chile y los sucesos hispano-peruanos*. 1864, trabajo mimeografiado, informe CONICET, Buenos Aires, 1988, pp. 35-36.

[2] De acuerdo con la óptica de Buenos Aires, Chile debía $ 1.062.313 y Perú 501.931. Cifras citadas por Humberto A. Mandelli, La *diplomacia argentina en América (1820-1829)*, Academia Nacional de la Historia, R. Levene (comp.), en *Historia de la Nación Argentina, op. cit*., 1948, vol VI, 2° sección, p. 409.

[3] *Sarmiento-Mitre. Correspondencia*. 1846-1868, Coni, Buenos Aires, 1911, p. 241, cit. en N. T. Auza, *op. cit*., p. 114.

[4] *Ibid*., pp. 37-38.

[5] Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, *Libro de Instrucciones*, folio 87, cit. en *ibid*., p. 39.

[6] *Sarmiento-Mitre. Correspondencia*…, p. 290, cit. en *ibid*., p. 39.

[7] *El doctor Rufino de Elizalde y su época visto a través de su archivo*, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1974, t. IV, pp. 360-361, cit. en *ibid*., p. 45.

[8] Robert N. Burr. *By Reason or Force*. *Chile and the Balancing of Power in South America*, 1830-1905, University of California Press, Berkeley, 1965, p. 91.

[9] N. T. Auza, *op. cit*., p. 143.

[10] *Ibid*., p. 110.

[11] Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, *Misión Sarmiento*, nota del 4 de agosto de 1864, folio 34, cit. en *ibid*., p. 146.

[12] Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, *Delegación argentina en Chile*, nota N° 12 del 1° de septiembre de 1864, cit. en *ibid*., p. 146.

[13] *Ibid*., p. 146.

[14] *Ibid*., pp. 146-147.

[15] Alberto Wagner de Reyna, *Las relaciones diplomáticas entre el Perú y Chile durante el conflicto con España*, E. del Sol, Lima, 1963, p. 54, cit. en ibid., p. 141.

[16] *Ibid*., pp. 176-177.

[17] *Ibid*., p. 177.

[18] Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, *Congreso Americano. Misión Sarmiento*, nota del 6 de octubre de 1864, folio 120, cit. en *ibid.*, p. 179.

[19] *Idem* nota anterior, nota del 7 de septiembre de 1864, folio 48, cit. en *ibid*. p. 178.

[20] Carlos Alberto Silva, *La política internacional de la Nación Argentina*. Imprenta de la Cámara de Diputados. Buenos Aires, 1946, p. 28.

[21] José María Rosa, *Historia Argentina*, Oriente, Buenos Aires, 1974, t. VII, p. 60; ver texto de la declaración que condenó la invasión española a las islas Chincha y las manifestaciones de Sarmiento en el Congreso de Lima entre noviembre de 1864 y marzo de 1865, en C. A. Silva, *op. cit*., pp. 28-29.

[22] N. T. Auza, *op. cit*., p. 17.

[23] *Ibid*., p. 11.

[24] *Ibid*., p. 13.

[25] *Ibid.*, p. 180.

[26] R. N. Burr, *op. cit.,* p. 17.

[27] *Ibid.*

[28] *Ibid*., p. 98,

[29] *Ibid*., p. 99.

[30] Oscar Espinosa Moraga, *Génesis del aislamiento de Chile en América. La misión Lastarria en el Plata*, en revista *Zig-Zag*, N° 2845, 1959, pp. 34-37, cit.en Alfredo H. Rizzo Romano, *La cuestión de límites con Chile en la zona del Beagle*, Pleamar, Buenos Aires, 1968, p. 57.

[31] R. N. Burr, *op. cit*., pp. 99-100.

[32] *Memoria.. al Congreso Nacional de 1865, Chile*, Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores, Santiago de Chile, 1865, p. 22, cit. en ibid., pp. 102-103.

[33] Alvaro Covarrubias a José Victorino Lastarria, 14 de junio de 1865, Santiago de Chile, ChC, 1865-1866, cit. en *ibid*., pp.102-103.

[34] Miguel Angel Scenna, *Argentina-Chile: Una frontera caliente*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1981, pp. 29-31.

[35] A. Covarrubias a J. V. Lastarria, 29 de abril de 1866, Santiago de Chile, ChC. 1866-1867, cit. en R. N. Burr, *op. cit*., p. 103.

[36] *Ibid*., pp. 103-104.

[37] Juan Bautista Alberdi, *Historia de la guerra del Paraguay*, Ed. De la Patria Grande, Buenos Aries, 1962, p. 59.

[38] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, pl. 56.

[39] *Ibid*., p. 89.

[40] *Ibid*., p. 98.

[41] Juan Pablo Oliver, *Rosismo, comunismo, lopizmo*, Instituto Juan Manuel de Rosas, Boletín N° 4, abril 1969, pp. 23-30.

[42] A. Covarrubias a J. V. Lastarria, 29 de abril de 1866, Santi9ago de Chile, ChC, 1866-1867, cit. en R. N. Burr, *op. cit.,* pp. 104-105.

[43] *Ibid.*, p. 104.

[44] *Ibid.*, 105.

[45] *Ibid.*, p. 106.

[46] *Ibid.*, p. 106.

El asunto Patagonia

Los desafíos territoriales

Lo que sirve de base para el estudio de un terna que trata la actividad de Sarmiento en un espacio y tiempo determinado, plantea un problema que es, al mismo tiempo, metodológico y desafío intelectual.

La actividad de Sarmiento a través de sus escritos relacionados con el asunto Magallanes se desarrolla en un ámbito impreciso con respecto a las soberanías argentina y chilena. La jurisdicción territorial de la Argentina y de Chile no tenían definidas sus fronteras, y la fractura del Virreinato del Río de la Plata, con la consolidación y extensión de los Estados resultantes fueron producto de accidentes históricos. Una cantidad de circunstancias han conducido a la formación de los Estados actuales que no datan desde siempre, sino que tienen un punto de arranque posterior al que muchas veces se les atribuye. Esto es, que los Estados reconocibles como tales son posteriores a los de la independencia. Si se considera que un Estado se define por el monopolio de la fuerza legítima y la acuñación de moneda, las provincias argentinas no constituyeron un Estado hasta por lo menos la caída de Rosas. Lo que se denomina actualmente República Argentina, si se atiende a la definición anterior, que resultó de la fusión de la Confederación y el Estado de Buenos Aires, no nació hasta 1860, consolidándose sólo con la Guerra de la Triple Alianza entre 1865 y 1870.

Hay quienes sostienen que la Argentina fue un Estado antes de 1852, basándose en que las relaciones exteriores de la Confederación eran conducidas por el gobernador de Buenos Aires, y que a pesar de la anarquía interna existía un Estado argentino, al menos frente a los demás eventuales Estados que, en todo caso, no eran más que provincias.

Esa norma tuvo frecuentes excepciones y muchas veces las provincias argentinas se comportaron como Estados auténticamente soberanos no sólo frente a las otras provincias-Estados, sino también frente a Estados ajenos al espacio que hoy pudiese considerarse argentino.

La delegación por parte de las provincias soberanas, de las relaciones exteriores en el gobierno de Buenos Aires, no sólo estaba sujeta a una voluntaria renovación anual, sino que tenía vigencia cuando convenía a una provincia y perdía la misma cuando dejaba de convenirle. De hecho y de derecho, las provincias tenían poder de veto sobre el ejercicio de las relaciones exteriores ejercidas en Buenos Aires por delegación de las provincias, y este poder de veto era en sí mismo una manifestación de las potestades soberanas provinciales. Córdoba, por ejemplo, tuvo su propio ministro de relaciones exteriores[1].

Durante la etapa rosista, Cuyo estuvo más cerca de Chile que de Buenos Aires. En repetidas oportunidades la provincia de San Juan dio muestras claras de sus disidencias con la autoridad de Rosas. Es el caso que se presentó durante el gobierno del teniente coronel Hipólito Pastoriza (diciembre de 1830 a marzo de 1831), que dispuso por ley del 21 diciembre de 1830, la

orden de retiro de la conducción de las relaciones exteriores al gobierno de Buenos Aires. De manera similar, el 11 de marzo de 1835, durante la gobernación de Mendoza por Pedro Molina, el antirrosista José I. Calle dirigió una carta a Diego Portales, el hombre fuerte tras el presidente chileno Joaquín Prieto (1831-1841), instándolo a que se apoderase de las provincias de Mendoza y San Juan[2]. La estrecha vinculación económica cuyano-chilena generó un tratado de comercio que fue negociado autónomamente, sin la intervención de Buenos Aires y tolerado por el gobierno de Rosas[3].

La Confederación Argentina distaba de ser un Estado unificado con un manejo central de las relaciones exteriores, y era más bien una asociación de Estados soberanos, más parecido a lo que es el Mercosur a caballo de los siglos XX y XXI, que el Estado nacional que conocemos.[4]

Hubo otros casos que involucran a Salta, Jujuy, Tucumán, Corrientes y Entre Ríos, que revelan la existencia de situaciones similares.

Estas circunstancias eran las propias de los Estados emergentes de la fractura virreinal, con hechos del tipo correspondiente al caso Andrés Bello, que nacido en Venezuela, representó primero al grupo revolucionario de su provincia en Londres; luego al gobierno independiente de Venezuela en Inglaterra; más tarde, también en Londres, a otros gobiernos hispanoamericanos igual que el suyo; y finalmente se mudó a Chile, donde le tocó ser arquitecto de la primera política exterior estable del Estado chileno.

Casos análogos son el del presidente de la Primera Junta de Gobierno de Buenos Aires, Cornelio Saavedra, que era boliviano; el director supremo interino de las Provincias Unidas del Río de la Plata, general Ignacio Álvarez Thomas, peruano de Arequipa; el primer embajador de Bolivia en Buenos Aires, nacido cordobés, Deán Funes; y el fundador del Colegio Militar de Bolivia, que no fue sino el exiliado Bartolomé Mitre, allá por los mismos tiempos en que Domingo Faustino Sarmiento era funcionario chileno[5].

Se ha señalado que para la comprensión cabal de estos fenómenos, que a la luz de la realidad actual pueden parecer anómalos, eran de ocurrencia frecuente en aquella época que hombres nacidos en regiones sumamente alejadas una de otra, como los extremos de la América del Sur, poseían una lengua común, religión, costumbres y un pasado en gran medida colectivo, que representaban características corrientes de orden cultural, económico y social, que sintetizaron a través de un contexto social y una experiencia histórica común, es decir una identidad compartida[6].

El análisis de este tipo de fenómenos históricos requiere adoptar un rigor politológico que despegue necesariamente de las mitologías funcionales al Estado surgido en el desenvolvimiento de su historia. En términos históricos, una mitología puede servir como dato, pero difícilmente como basamento para un desarrollo científico sostenible[7].

Los principios de uti possidetis juris y *de res nullius*

Se ha dado por sentado que los problemas limítrofes surgieron en Europa porque las partes en disputa tenían demasiada historia próxima, mientras que en América las cuestiones limítrofes se debían a que las partes contendientes conocían muy poco de las áreas disputadas. El principio del uti possidetis

sirvió en general para esquivar el riesgo de hostilidades en áreas disputadas, y la discusión respecto de su interpretación y alcance hizo posible la resolución pacífica de diferendos por medio de la negociación o el arbitraje. En las negociaciones o arbitrajes, los juristas y los diplomáticos aplicaron el principio de la utilidad de la doctrina del uti possidetis en una determinada situación de vacío jurídico. Por lo general se invocaba no sólo la resultante de ocupaciones militares en ciertas áreas, sino también la penetración pacífica de territorios. Los juristas y diplomáticos de la América española argumentaron que el principio que aceptaban debería denominarse *uti possidetis juris,* que debía ser diferenciado del *uti possidetis facto.* La diferencia entre ambos reside en que en el primero se considera la necesidad de estudiar los títulos de ambas jurisdicciones y las concesiones hechas por las naciones, no lo que habían poseído sino lo que debían poseer de acuerdo con los decretos del soberano, mientras que en la segunda acepción sólo se consideraba el hecho de la posesión sin discusión del título de propiedad. Es así como para el *uti possidetis juris* las ocupaciones de facto y los intentos de colonización hechos por un Estado adyacente no tenían relevancia ni consecuencias en el derecho. El término *uti possidetis* está tomado del *jus gentium* del derecho romano, en el que denotaba un interdicto del *praetor* cuyo propósito era impedir, durante el curso de un litigio, la alteración del estado existente de la posesión de bienes inmuebles, aun cuando la posesión hubiera comenzado con violencia, clandestinamente o con autorización de cualquier otra persona distinta del propietario. Era entonces, una simple prohibición contra la alteración del *statu quo,* si bien quedaba pendiente determinar a cual de las partes correspondía la posesión y a quien le estaba prohibido interferir. Sin embargo, existían diferencias significativas entre un concepto dentro del derecho romano y el concepto de aplicación en la América española. En el derecho romano, quien poseía continuaba gozando de la posesión, *uti possidetis, ita possideatis* (ya que posees, se te permite continuar poseyendo), hasta que se decidiera la cuestión del título. El concepto aplicable en las colonias sudamericanas no poseía por sí mismo de una posesión previa, dado que la poseedora había sido España.

El origen del *uti possidetis* había aparecido como una de las formas de resolver los cambios territoriales que ocurrían durante una guerra con dos posturas extremas, una retornar al *statu quo ante bellum* y la otra consolidar una situación de hecho que era resultado de las hostilidades, el *statu quo post bellum.* La forma de consolidar la situación de facto era conocida en el derecho internacional de la guerra con el nombre de *uti possidetis,* es decir que quienes detentaban una posesión continuarían con lo que ya poseían. Esto presentaba una nueva situación pues en la América española no podía tener el mismo alcance que el principio del derecho de guerra, por la simple razón de no haber habido guerra previa entre los Estados en pugna. La adopción del principio del *uti possidetis* en la América del Sur, significaba que los Estados hispanoamericanos se comprometían a respetar recíprocamente un *statu* territorial, aboliendo así la legitimidad de un derecho de conquista. La aceptación mutua de las líneas limítrofes que España había establecido, significaba que los Estados vecinos renunciaban a la captura o a la conquista de territorios por el uso de la fuerza. Después de ser adoptado, el principio obstruía, al mismo tiempo, las ambiciones territoriales de un Estado y la

disolución de otro. Podrían surgir disputas entre ellos, pero sólo se limitarían a cuestiones referidas a cómo o dónde la Corona española había trazado en realidad la línea entre las entidades coloniales precedentes. Del mismo modo, estos diferendos no podrían ser resueltos por la fuerza; sólo podían solucionarse mediante la negociación o el arbitraje.

Desde la primera mitad del siglo XVIII, cuando la Colonia del Sacramento era fuente de constantes litigios entre España y Portugal, España sostuvo sus derechos fundándose en el Tratado de Tordesillas, que le otorgaba casi toda la Banda Oriental. Portugal replicó que si aceptaba ese criterio, le corresponderían las islas Molucas y Filipinas. Finalmente, para avanzar y evitar posiciones extremas, ambas partes se vieron obligadas a convenir no solamente la anulación del Tratado de Tordesillas, sino las convenciones posteriores que se habían firmado de acuerdo con éste. Decidióse "adoptar como regla para la fijación de los límites entre los dominios, la conquista y la ocupación efectiva", es decir, el *uti possidetis juris.*

La Real Ordenanza de Intendentes del 28 de enero de 1782 dispuso dividir el Virreinato del Río de la Plata en ocho gobernaciones-intendencias, además de las gobernaciones militares y políticas de Montevideo y de los pueblos de las antiguas misiones jesuíticas. Pero como consecuencia del informe presentado por el virrey Juan José de Vértiz, esta estructura fue modificada por Real Orden del 29 de julio de 1782 y por la cédula aclaratoria del 5 de agosto de 1785, suprimiéndose las intendencias de Cuyo y Santa Cruz de la Sierra y dividiendo la de Tucumán en dos. En definitiva, el virreinato quedó integrado por las gobernaciones-intendencias de Buenos Aires, Paraguay, Córdoba del Tucumán, Salta del Tucumán, La Paz, Charcas, Cochabamba y Potosí, más cuatro gobernaciones que fueron Montevideo, los pueblos de las misiones guaraníes, y los de las provincias de Moxos y Chiquitos. Más tarde se agregó la de Puno, reintegrada posteriormente al Perú en febrero de 1796.

El nuevo virreinato no incluía el territorio patagónico. La Real Cédula de 1776 nada decía sobre los territorios del extremo sur, ni tampoco mencionaba nada al respecto la Real Cédula de 1777 que confirmó la creación del virreinato. Se menciona a Cuyo y Charcas, pero no a la Patagonia. Existen corrientes historiográficas que sostienen que la omisión es debida a que la Patagonia ya pertenecía a la gobernación de Buenos Aires, a las que se contraponen los mapas españoles de ese período que incluyen a la Patagonia como parte del "Reyno de Chile". Por ejemplo, el mapa de Cano y Olmedilla, "geógrafo pensionado de Su Majestad", de 1775. Los mapas posteriores a la creación del virreinato, como el del extremo sur del continente, firmado en 1798 por el secretario de la Real Armada, Juan de Langara, tampoco citan de manera alguna al Río de la Plata en las tierras australes, sino más bien, mencionan al "Reyno de Chile".

Estos antecedentes cartográficos no acreditan que el territorio patagónico haya sido auténticamente chileno con anterioridad a 1810. Constituían un espacio vacío, tierras indígenas que nunca habían sido conquistadas por los españoles, y por consecuencia, no pertenecían a Chile ni al Río de la Plata. Esa es la razón por la cual ningún mapa de la España imperial publicado por potencias europeas, deja de señalar a esos territorios como *res nullius,* es decir, tierra de nadie, abierta a la conquista. Más tarde, los procesos histórico-

políticos y militares promoverían los límites entre los nuevos Estados embrionarios a través de un método ajeno a las líneas que proponía la Corona española para mejorar la eficiencia del proceso de conquista. Estos límites teóricos nunca se concibieron como el fundamento para las jurisdicciones de Estados soberanos. Naturalmente que en la medida que el límite teórico se convertía en límite de hecho porque existía una conquista efectiva, dicho límite podía ser utilizado para el deslinde posterior entre Estados independientes, y es precisamente éste el verdadero sentido del *uti possidetis juris.*

Pero no era precisamente este el caso de la Patagonia, que no había sido conquistada. La aparición de la Patagonia como perteneciente al "Reyno de Chile" en los mapas españoles carece de significación con respecto a la verdadera jurisdicción sobre ese territorio, en cualquier época, precisamente por no haber sido conquistada.

El coronel Rómulo Félix Menéndez ha señalado que del total del territorio argentino de la actualidad, en 1810 una gran parte estaba ocupada por tribus indígenas, en su mayoría nómades, que no reconocían la autoridad de ningún Estado federal ni provincial. Sin embargo, predominaban los vastos espacios desérticos en los que la presencia humana era prácticamente inexistente. Por otra parte, del mismo modo que otras regiones, todo el sur, más allá de la línea de fortines en la provincia de Buenos Aires; y del río Bío-Bío en Chile, era territorio indígena, *res nullius,* desde la perspectiva de los Estados europeos. El concepto de *res nullius* respecto de un territorio, significaba que estaba abierto a su conquista y consecuente ocupación, como lo entendían todas las potencias europeas con la excepción de España. Los mapas franceses, alemanes, británicos y norteamericanos de mediados del siglo XIX, muestran los territorios de ambos lados de la cordillera de los Andes como *res nullius.* Podrían haber sido ocupados por cualquier potencia y es sumamente improbable que la Argentina o Chile hubiesen tenido el poder de hacer exitosamente la guerra contra Estados europeos. Esa ocupación por potencias rectoras no tuvo lugar y la Argentina y Chile se expandieron hacia el sur[8]. El extremo sur aunque pretendido por los españoles, nunca tuvo ocupación de la Corona y fue territorio indígena hasta prácticamente las postrimerías del siglo XIX. La jurisdicción territorial, al no existir Estado supraprovincial, estaba en duda y flujo permanente. La Argentina competiría por varios territorios, y entre ellos con Chile, por los territorios indígenas del sur[9].

Expansión hacia el sur

La expansión hacia el sur de la Argentina y Chile, en la que había demasiado en juego, sufrió de colisiones obligadas en un campo que contenía objetivos compartidos, pero con opuestas percepciones argentinas y chilenas, debidas al expansionismo del otro.

El origen de las divergencias arranca, por lo menos, de la creación del Virreinato del Rio de la Plata en 1776 por la Corona española, debido a la necesidad de contrarrestar la competencia territorial portuguesa en los

extremos sureños de los imperios español y portugués. La fundación del virreinato (que incluía los actuales Estados de Bolivia, Paraguay, Uruguay, y llegaba hasta lo que hoy es la Argentina al norte de la Patagonia) contribuyó a una reorientación hacia el Atlántico (es decir hacia Buenos Aires) de las economías del Tucumán, Cuyo, Bolivia y Chile, todas las cuales habían estado primariamente relacionadas con el Perú antes de la creación del nuevo virreinato. El análisis de la fundación del virreinato conduce a la conclusión de que no obedeció a la importancia económica dé Buenos Aires, sino a motivos estratégicos[10]. España, en cuyo Imperio no se ponía el sol al decir de Carlos V, sabía que las dos terceras partes del globo se hallaban cubiertas por las aguas de los mares, y que la menor distancia segura entre la metrópoli y sus colonias se inscribía en el Atlántico y ya no por el Pacífico, con lo que se establecía el nexo entre marina mercante y poder naval[11].

Más tarde, Sarmiento, en *Viajes por Europa, África y América,* al describir su llegada a Montevideo, así como en *Argirópolis,* señala la enorme importancia de la campaña de Brown; en su *Discurso de recepción en el Instituto Histórico de Francia,* hace referencia a la importancia del mar y de su dominio en la campaña del ejército libertador en el Perú, y en su *Biografía de San Martin,* que publicó en Santiago de Chile en 1854, dice que el prócer preveía "trazarse campos de batalla en Chile, y por entre la nube misteriosa de hechos futuros que la previsión y el genio evoca, soñar en escuadras flotando sobre el Pacífico, para deshacer la obra de Pizarro".

De ese poder naval, que para Gran Bretaña se iniciaba en el siglo XVII, ha dicho el contralmirante Alfred Thayer Manan (1840-1914): "A la vista de los estadistas europeos se estaba formando de un modo continuo y visible un tercer poder incontrastable, destinado a emplearse de manera tan interesada y agresiva como los anteriores, si bien no tan cruel, y con eficacia mucho mayor que ninguno de los empleados hasta entonces. Éste era el Poder Naval, cuya manera de obrar más silenciosa que el choque de las armas, no llama tanto la atención aunque esté claramente a la vista".

La importancia del poder naval pudo comprobarla Sarmiento en su viaje por el Pacífico, luego de su gobernación de San Juan, y ratificar esa comprobación al llegar a los Estados Unidos.

Sarmiento llegó a escribir en su diario de viaje que: "empezó a ser hombre entre la navegación a vela y el vapor que comenzaba. Mis ideales participan de estos dos ambientes". Más tarde, esa concepción le permitió crear la primera escuadra argentina de buques modernos. Pero así se consideraba un intermediario entre la navegación a vela y los buques a vapor, también lo era entre dos épocas, la de la colonia española que había concluido, y la de la república que intentaba su organización.

La creación del Virreinato del Río de la Plata muestra que del actual territorio chileno, el valle central de Chile, no formaba parte del área virreinal con sede en Buenos Aires, puesto que constituía una capitanía que formalmente estaba bajo la jurisdicción de Lima, aunque en la práctica era casi autónoma.

Las cédulas reales de creación del Virreinato (1776-1777) no incluyeron a la Patagonia en su jurisdicción, ni la incluyeron los mapas o los españoles que es posible consultar en el Archivo General de Sevilla. La Patagonia, tanto del lado del Atlántico como del Pacífico, una conquista argentina y chilena de un

espacio vacío habitado por relativamente escasa población indígena de hábitos nómades.

En la carrera expansiva hacia el sur, Chile tuvo una ventaja sobre la Argentina, debido a su rápida organización nacional y su voluntad de proyectar sus intereses en el área del Pacífico, mientras que la desunión argentina impedía toda competencia, como así también expansión territorial y de influencia en el área del Atlántico Sur.

Más tarde, a partir de 1860 y particularmente en el período que corre entre 1860 y 1880, la Argentina descontó después de Pavón la ventaja que llevaban los chilenos, así como también por la actividad que les cupo a Bartolomé Mitre y Julio Argentino Roca. Después de la expansión y consolidación hacia el noreste, producto de la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay, la Argentina se adelantó a la expansión de Chile hacia el norte, una década después, como producto de la Guerra del Pacífico[12]. Con el acaecimiento de esta guerra, Roca aprovechó la contingencia para lanzar su Conquista del Desierto, explotando estratégicamente la circunstancia favorable presentada por el hecho de que el grueso de las fuerzas armadas chilenas se encontraban concentradas en el norte[13]. Recién entonces estuvo consolidado el Estado argentino como hoy se concibe, y desde aquel momento, ser consideradas sus relaciones como internacionales. El tratado de límites fue un corolario que ha sido considerado excepcional porque evitó la guerra entre la Argentina y Chile, con una frontera de tanta extensión (la tercera más larga del mundo) de dos Estados que nunca libraron una guerra entre sí[14].

Los escritos de Sarmiento sobre el establecimiento de la estación de apoyo en el Estrecho de Magallanes, explicados por Sarmiento en *El Nacional* de fecha 31 de julio de 1879, muchos años después de la publicación de aquellos textos y luego de haber sido presidente de la Nación, invocan el asegurar y facilitar aquella vía de navegación, cuando el tema se refería a una medida práctica dentro de un contexto en el que el Estado argentino no era todavía un Estado, y la nación no era una nación.

La consolidación del Estado argentino culminó hacia 1881 con la firma del tratado de límites con Chile y la conquista de la parte argentina I de la Patagonia[15].

El tema de la Patagonia, que Chile reclamaba al sur del río Negro en la década de 1870, había estado fuera de discusión en las constituciones chilenas de 1822, 1823, 1828 y 1833, que establecían la frontera entre la Argentina y Chile a lo largo de la cordillera de los Andes hasta el Cabo de Hornos. Las pretensiones chilenas respecto del sur continental crecieron con el progresivo aumento de su influencia en aquel espacio geográfico vacío y se excitaron durante la presidencia de Sarmiento. En 1873 Oscar Viel, gobernador del territorio de Magallanes, recibió órdenes de extender la jurisdicción chilena sobre el Atlántico más allá del paralelo 48°, sobre tierra patagónica y al norte del río Deseado.

Entre el asunto Magallanes de 1842 y la cuestión de la Patagonia de 1873, habían transcurrido más de treinta años; la naturaleza de ambos capítulos responde a características que obligan a discriminar entre uno y otro.

Notas

[1] A. Cisneros, C. Escudé *et al, op. cit,* P. I, t. I, pp. 109-110.
[2] *Ibid.,* pp. 117-118.
[3] *Ibid*., p. 118.
[4] *Ibid*., p. 118.
[5] *Ibid*., p. 26.
[6] *Ibid.,* pp. 26-27.
[7] *Ibid.,* p. 35.
[6] *Ibid.,* p. 161.
[5] Rómulo Félix Menéndez, *Las conquistas territoriales argentinas,* Círculo Militar, Buenos Aires, 1982.
[13] A. Cisneros, C. Escudé *et al, op. cit,* P. I, t. I, p. 22.
[11] Francisco M. Goyogana, *La actualidad de las ideas de Mahan,* Boletín del Centro Naval N° 687, Buenos Aires, 1971, pp. 137-155; Revista de la Escuela Superior de Guerra N° 397, Buenos Aires, 1971, pp. 49-70; Revista de la Armada, Colombia, Bogotá, marzo de 1972, pp. 101-105.
[12] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit,* P. I, t. I, p. 37.
[13] *Ibid.,* p. 37.
[14] Ibid., p. 37.
[15] Ibid., p. 38.

Los títulos históricos

La misión Lastarria

José Victorino Lastarria, antiguo conocido de Sarmiento desde 1841, había traído a Buenos Aires, como objetivo principal, consolidar una alianza antihispánica -tema ardiente de la guerra entre Chile y España-, y también un objetivo secundario para llevar a cabo lo estipulado en el artículo 39° del Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación de 1856, celebrado entre la Argentina y Chile, a través de la negociación diplomática directa, o bien del arbitraje.

La cuestión pendiente de solucionar el conflicto sobre la Patagonia y el Estrecho de Magallanes sufrió los avatares primordiales que presentaba la situación de los momentos que se sucedían entre 1865 y 1867, al haber sido desplazada para atender prioritariamente el intento de mediación conjunta de la Cuádruple Alianza, propuesta por Chile pero no aceptada por Buenos Aires, hasta que fueran alcanzados los objetivos que se había fijado la Triple Alianza por su parte, y la preocupación chilena de ganarle la guerra a España.

No obstante, Lastarria propuso al gobierno argentino, en febrero de 1865 un trato que comprendía la renuncia a las nueve décimas partes de la Patagonia, a cambio que el gobierno de Buenos Aires le reconociese al chileno la posición de dos tercios del Estrecho de Magallanes, la totalidad de Tierra del Fuego y la zona que abarcaba hacia el sur desde una línea imaginaria que se extendía desde Bahía San Gregorio hasta los 50° de latitud sur, y desde allí hasta el paralelo de Reloncaví[1].

Los títulos históricos eran altamente discutibles hacia 1865, circunstancia que no escapaba a la visión que Lastarria tenía del problema. En un memorando que le envía *a* la cancillería chilena el 22 de febrero de 1865, prácticamente recién llegado a Buenos Aires, opina que la transacción de la Patagonia por el extremo sur era ventajosa para Chile por que "no son sostenibles nuestros títulos a la Patagonia, y aunque lo fueran, no debemos hacernos ilusiones creyendo que aquella extensión sea otra cosa que tierras primitivas, incultivables y de todo punto ingrata a los hábitos y aspiraciones de la industria"[2].

Al parecer, Lastarria estaba persuadido de que Chile no poseía títulos válidos sobre la Patagonia y así lo transmitió al jurista chileno Miguel Luis Amunátegui, quien justificaba por su parte los derechos de Chile sobre la Patagonia y Magallanes. La posición de Lastarria era categórica frente a la postura de Amunátegui, y se la manifestó claramente cuando le expresó que: "(...) la cuestión me da la convicción invencible de que no somos dueños de la Patagonia (...)"[3].

Con respecto a esta cuestión, el trámite de Lastarria sufrió un doble fracaso, debido a que sus gestiones fueron rechazadas tanto por el gobierno argentino como por el gobierno chileno. El gobierno argentino no aceptaba directamente el trato de negociación alguna sobre la región patagónica, en lo que se ha interpretado como una acción argentina dentro del conflicto limítrofe, para impedir a Chile el acceso al Atlántico. Francisco A. Encina aprecia que la intención del gobierno argentino consistía en una política de

aplazamiento indefinido de las negociaciones, en vista que el propio crecimiento económico argentino en relación al chileno, o una circunstancia eventual adversa para permitiese a Buenos Aires imponer su propio punto de vista sin necesidad de recurrir a la guerra[4].

Por el lado chileno, los elementos políticos favorables a una apetencia por la región patagónica, le quitaron capacidad fáctica a las gestiones de Lastarria.

Existió un hecho singular que consistió en que el gobierno desaprobase las gestiones de Lastarria, pero sin desaprobar formalmente sus acciones. El gobierno argentino utilizó reiteradamente esta contingencia en las negociaciones futuras para presionar a Chile en el abandono de sus reclamos por la Patagonia[5].

El canciller chileno Alvaro Covarrubias le había expresado a Lastarria que: "las bases propuestas por V. S. están lejos de ser ventajosas, y por mucho que hubiéramos de restringir nuestras exigencias no podríamos renunciar, en ningún caso, al dominio de todo el Estrecho de Magallanes y de las tierras adyacentes".

La falta de energía del mensaje de Covarrubias a Lastarria dejó una polémica en la que éste no se llamó a silencio y le replicó en una nota del 2 de mayo de 1865, defendiendo la misión que le había sido asignada Lastarria le puntualiza que: "respecto del dominio de la Patagonia cree que nuestros títulos al dominio de la parte austral del continente son mucho más sólidos que los que puede alegar el gobierno argentino y que, por tanto, están lejos de ser ventajosas las bases propuestas Yo adopté sus bases porque estoy persuadido de que no tenemos tales títulos, pues que aun el señor Amunátegui, tratando de probar ese dominio no emplea como medio de prueba sino puras inducciones, fundadas en la interpretación que da muy ingeniosamente a los documentos oficiales antiguos que señalan el límite austral de Chile en el Estrecho de Magallanes (...) Si no son otros los títulos que tenemos para reclamar la parte de la Patagonia que se extiende al sur del grado 50, como V. S. me lo ordena, es necesario que reconozcamos entre nosotros que dichos títulos no merecen el nombre de tales, y que, si ellos no son bastantes para darnos derechos a reclamar de San Luis, de Córdoba y de Buenos Aires, tampoco lo son para autorizarnos a reclamar la Patagonia desde dicho grado al sur, mucho menos cuando desde ese paralelo, en que se encuentra el puerto de Santa Cruz, hasta la boca del estrecho, hay además otros muchos varios puntos que los argentinos navegan y en los cuales esta República (Argentina) ejerce jurisdicción.

En cuanto al dominio de todo el estrecho, a mi me parece inútil reservárselo a Chile, porque ese dominio no nos daría la posesión exclusiva ni nos salvaría de que las demás naciones del mundo nos forzaran a respetar las leyes de libre navegación; por eso no habría trepidado en ceder a la Argentina la parte de este estrecho que corre desde la Bahía Gregorio al oriente"[6].

La proposición de Lastarria, de febrero de 1865, de la renuncia chilena a las nueve décimas partes de la Patagonia a cambio de dos tercios del Estrecho de Magallanes, obedecía a la política de la cancillería de Chile en aquel momento, denominada por Encina como *corriente conciliadora o americanista.* Esta línea de acción tenía origen en la disputa entre las

autoridades chilenas y mendocinas por los valles intermedios de Mendoza pretendidos por Chile hacia marzo de 1845; más tarde se movilizó con el reclamo de títulos y dominios de Rosas, en su mensaje a la Legislatura del 15 de diciembre de 1847, con respecto al asentamiento de Fuerte Bulnes, que había tenido lugar el 21 de septiembre de 1843 en el Estrecho de Magallanes; luego se produciría el rebrote de la *corriente conciliadora o americanista* con la agresión de España a los países de América del Sur entre 1864 y 1867. Ese espíritu *americanista* tuvo el estímulo del bombardeo de Valparaíso y del Callao en 1866, como también en el implante imperial de Maximiliano de Habsburgo en México, para obrar reactivamente en contra de los intervencionismos español y francés.

El espíritu *americanista* era compartido por Lastarria, con otras personalidades chilenas como Benjamín Vicuña Mackenna, que se oponía a la línea propulsada propuesta por Amunátegui, Diego Barros Arana y Guillermo Matta. La idea era el hermanamiento de los chilenos con los argentinos para resolver definitivamente los conflictos de límites. Los partidarios del espíritu americanista desechaban categóricamente una posibilidad de guerra con la Argentina, a la que consideraban como un desatino, y disentían con Adolfo Ibáñez, que posteriormente; sería canciller de Chile, en cuanto a que la incorporación de la Patagonia a Chile debilitaría el poder económico chileno.

Concomitantemente a la existencia de la corriente *americanista,* hizo su aparición un agrupamiento de sentimiento *nacionalista,* tanto en Chile como en la Argentina, provocado por los éxitos logrados en los conflictos sostenidos por chilenos y argentinos.

La Guerra de la Triple Alianza, Argentina con Brasil y Uruguay contra el Paraguay, y la de la Cuádruple Alianza, Chile, Perú, Bolivia, contra España, impidieron la evolución del tratamiento entre argentinos y chilenos, con la consecuente postergación de la búsqueda de soluciones a los problemas existentes.

Sarmiento y el criterio equitativo

Sarmiento estaba debidamente avisado de los antecedentes coloniales relativos a las diferentes jurisdicciones de las colonias. Su espíritu constructivo se inspira en un criterio de equidad sobre la política de Chile y de Buenos Aires, a partir de un primer principio, como puede comprobarse a través del mismo Domingo Faustino Sarmiento:

> *(...) Un territorio limítrofe pertenecerá a aquel de los dos Estados a quien aproveche su ocupación, sin dañar ni menoscabar los intereses del otro.*
>
> *Este principio seguido en todos los tratados de demarcación de límites en países despoblados, tiene su completa aplicación en Magallanes. El estrecho es una vía necesaria, indispensable de comunicación para Chile; es uno de sus caminos para Europa, que le conviene aclarar, asegurar, poblar para mejorar su comercio.*
>
> *Para Buenos Aires el estrecho es una posesión inútil. Entre sus*

territorios poblados, median los ríos Colorado y Negro con *barreras naturales para contener a los bárbaros; median las dilatadas regiones conocidas bajo el nombre de Patagonia, país ocupado por salvajes y que ni la Corona de España, ni Buenos Aires han intentado ocupar hasta hoy, si no es por el establecimiento riberano que lleva aquel nombre y situado a centenares de leguas del estrecho. Buenos Aires, para proceder a la ocupación de este país, ha de partir desde sus fronteras del sur, y ganaría mucho en tener al extremo opuesto un pueblo cristiano que en épocas futuras le ayudase a la pacificación de los salvajes. Supongamos que Chile abandonase su establecimiento de Magallanes, por ceder a la pretensión de Buenos Aires. ¿Lo ocuparía inmediatamente su gobierno? ¿Para qué? A no ser que lo hiciese con miras hostiles a Chile, y entonces no saldríamos de aquellos principios de equidad natural que deben servir de base para el esclarecimiento de derechos. Magallanes, pues, pertenece a Chile por el principio de conveniencia propia sin daño de tercero.*

Otro principio más general y más obvio, en materia de demarcación de límites sobre tierras despobladas, es aquél que el derecho de gentes llama de primer ocupante; y este derecho pertenece a Chile.

La expedición desgraciada de Sarmiento (de Gamboa) en 1585 no hizo más que establecer el derecho de la Corona de España al Estrecho de Magallanes, y este punto ha permanecido inocupado desde 1843, en que el gobierno de Chile tomó posesión solemne de él. ¿Había tomado Buenos Aires posesión anterior, había siquiera intentado poblarlo, como la Corona de España? En el momento de tomar Chile posesión del estrecho, una corbeta de guerra francesa ocupaba sus aguas, con el pensamiento de ocupar este pasaje para la ocupación de las Marquesas, y tan sagrado es este principio entre las naciones, que la Francia abandonó su proyecto, desde que Chile tomaba posesión, silenciando aquel intento.

Las islas Malvinas le son disputadas al gobierno de Buenos Aires, en nombre del derecho, cierto o no, del primer ocupante. Este principio, pues, obra exclusivamente a favor de Chile; y es un principio sagrado, que todo gobierno está obligado a respetar, por consideración no sólo al interés del Estado, sino a su dignidad, a su honor. ¿Quién no se siente humillado a la idea sola de mandar a Chile, a consecuencia de reclamaciones de Buenos Aires, a recoger sus colonos, destruir las poblaciones y abandonar su posesión, por condescender con un gobierno extraño? Estos son derechos de decoro, de dignidad, que el gobierno de Buenos Aires, amigo, hermano del de Chile, debe cuidar de no atropellar, porque las naciones tienen las pasiones de los individuos, y no se las ha de forzar a reconocerse humilladas, vencidas, sin que para ello medien intereses de gravedad.

Dado, pues, caso que Chile hubiese procedido ligeramente, ocupando el estrecho que le convenía, sin dañar a tercero, Chile había adquirido por ello un derecho incuestionable, el derecho de primer ocupante, suponiendo que la ocupación de Sarmiento (de Gamboa) no diese derechos a Chile, ni a Buenos Aires, sino sólo a la Corona de España, de cuyos derechos son herederos ambos Estados en los límites no cuestionados de sus dominios.

El respeto a este principio tiende a favorecer la población por

naciones civilizadas de las partes inocupadas del globo: ocupación en que están interesados el cristianismo, la civilización y todas las naciones de la tierra; de manera que, una vez ocupado un punto que no lo había sido por otra nación, las demás están obligadas a respetar este derecho, a fin de no exponer a la población y despoblación sucesiva, que tan graves males puede ocasionar. Hay, pues, prescripción, como en todas las adquisiciones de buena fe consumadas en la ocupación del Estrecho de Magallanes por Chile.

Hay todavía otro principio que corrobora el anterior, y es la adquisición tácita o explícita de las naciones con respecto a la ocupación hecha por una de ellas de un territorio desocupado; y Buenos Aires ha hecho esta aquiescencia, este reconocimiento tácito del buen derecho de Chile para ocupar el Estrecho de Magallanes. Para esclarecer este punto, necesitamos recordar algunos antecedentes que ilustrarán los espíritus, sin dejar lugar a dudas ni tergiversaciones.

El gobierno de Buenos Aires investido de la suma del poder público, ejerce la previa censura, en virtud de este derecho, sobre sus revelaciones de la prensa. Hay en Buenos Aires dos diarios, sino oficiales, disciplinados, que nada publican sin contar de antemano con la sanción del gobierno. En aquel orden de cosas no puede ser de otro modo, y siendo además personal la política la prensa ni la opinión pública pueden aconsejar ni contrariar las miras del gobierno, que no pueden ser conocidas sino por los actos ya consumados. Así, vese la prensa de Buenos Aires un instrumento para apoyar las medidas gubernativas, sin que en quince años se haya leído en aquellos diarios una sola expresión de vituperio, de censura contra los actos del gobierno, sino por el contrario un coro universal, eterno, de alabanzas de la política en que ellos no tienen voto.

La posición de la prensa chilena es enteramente diversa aquí, el misterio le es imposible al gobierno; su empeño de disciplinar la prensa sería un ataque derecho a la Constitución. La prensa de Chile es, pues, tan indiscreta como la de todos los países libres del mundo. El gobierno de Buenos Aires puede, pues, sin necesidad de agentes secretos, contar por minutos las pulsaciones de la política del gobierno de Chile, nada más que por la lectura de los diarios, lo que el gobierno piensa, lo que la opinión desea; conocer los costados vulnerables, y buscar los medios de herir si quiere o de precaverse. Un hecho reciente vendrá en apoyo de la verdad. No ha mucho que El Progreso *reveló que el gobierno tenía dada orden a los diarios de no tocar las cuestiones argentinas. Una aseveración de* El Progreso *no debe ser sospechosa para el gobierno de Buenos Aires: son amigos (*). El Comercio que se sentía injuriado por esta aserción, por lo que a él le atañe, protestó contra ella. Insistió* El Progreso*, que debe creerse bien informado y desmintiólo por segunda vez* El Comercio*. ¿Qué ha quedado averiguado de todo esto para el gobierno de Buenos Aires? Que el de Chile tiene sus razones de política para proceder así, o para hacernos comprender mejor, que aquel gobierno está viendo las cartas del juego de su contrario. ¿Sabe el gobierno de Chile por las revelaciones indiscretas de la prensa de Buenos Aires lo que piensa su gobierno? ¿Puede meter su ojo en aquel abismo oscuro*

de misterio y de silencio? ¿Tiene allá un diario que se encargue de estarlo defendiendo, preconizándolo, como tiene en Chile su adversario?

Estos antecedentes no son ociosos para el esclarecimiento de los derechos de Chile al Estrecho de Magallanes, pues en ellos estriba su fuerza y legitimidad.

La ocupación del estrecho se ha hecho a la luz del día, a la faz del gobierno de Buenos Aires, bajo el martillo de la discusión de la prensa, y el gobierno de Buenos Aires ha consentido tácitamente durante seis años en la realización de este hecho, sin protestar, sin alegar derecho alguno en contrario, dejando a Chile afirmarse en su posición, invertir sumas ingentes de dinero, levantar su pabellón quieta y pacíficamente, para venir después de consumado aquel grande hecho, en que se comprometía el decoro y la dignidad de Chile, para venir después de tan largo y tan voluntario silencio a decir a su hermano: arría tu pabellón, recoge tus colonos, pierde el dinero invertido, sufre un poco de vergüenza, que aquello es mío. ¡Oh! ¡esto no se hace entre gobiernos amigos, ni entre enemigos tampoco!

Los derechos del gobierno de Buenos Aires al estrecho, deben ser preexistentes a la ocupación realizada en 1843, y no posteriores; y las razones que en 1848 ha tenido para reclamar de aquella ocupación debió tenerlas en aquella época; con esta diferencia, que entonces habrían sido alegadas en tiempo y hoy vienen a deshora, y a imponer a Chile un vejamen y un perjuicio, que se habría evitado entonces, por la oportuna oposición de los derechos del gobierno de Buenos Aires.

¿Ignoró aquel gobierno en tiempo, la determinación en que el gobierno de Chile estaba de ocupar el estrecho? Veamos si esto era posible. El Progreso, que hoy tan bien sirve los intereses de aquel gobierno, su eco, su preconizador en Chile, principió su carrera por mostrar las ventajas de la ocupación del estrecho. En el N° 6 del 16 de noviembre de 1842 léese este epígrafe, Navegación y colonización del Estrecho de Magallanes*; y durante una larga época fue éste el tópico de sus trabajos. Tan lejos estaba el gobierno de Buenos Aires de ignorar lo que en Chile se pensaba entonces, que* El Diario de la Tarde*, de un mes después, reprodujo íntegros aquellos artículos; fenómeno inaudito en la prensa de Buenos Aires, que no ha reproducido jamás otros artículos de los diarios extranjeros que aquellos que favorecen y encomian la política de su gobierno, incluso unos ciento del mismo.* El Progreso *que la* Gaceta Mercantil *halla siempre dignos de su* ilustrado *redactor, y de ser registrados en sus páginas. Una sola palabra que, al transcribir aquellos artículos, hubiese añadido* El Diario *o* La Gaceta*, reivindicando algún derecho de Buenos Aires al estrecho, habría bastado para detener en su germen la ocupación, pues el gobierno chileno no habría aventurado una serie de gastos en asunto contencioso.*

El gobierno de Buenos Aires consintió, pues, tácitamente la ocupación. Desde entonces, AÑO POR AÑO el mensaje del Presidente de Chile a las Cámaras ha dado cuenta del estado de la colonia, gastos hechos y mejoras que demanda, y AÑO POR AÑO el Mensaje del gobierno de Buenos Aires a la Legislatura de la Provincia, ha estado guardando silencio sobre aquella ocupación,

propuesta primero por la prensa, acogida después por el gobierno, discutida, decretada, consumada, sostenida y guardada en pacífica posesión, hasta que en 1848, el gobierno de Buenos Aires sabe por primera vez, y hace saber, que tiene derechos perfectos, incuestionables al Estrecho de Magallanes. Pero este modo de proceder, si no es desleal, es bisoño; y lejos de ser Chile responsable de haber agredido intereses y derechos ajenos, sería el de Buenos Aires, dado el caso de tener derecho al estrecho, responsable de todos los gastos hechos, porque él ha consentido en que se hagan, y consentido a sabiendas y deliberadamente. Esta tardía reivindicación de un derecho abandonado, silenciado, ocultado en tiempo hábil, sólo puede aparecer hoy, como una hostilidad inútil, una tracasería *con que aquel gobierno ha correspondido al deseo mal disimulado del de Chile de evitar cuestiones con él. Su silencio oficial durante seis años, el silencio oficial de sus diarios morigerados, disciplinados, importan para Chile la consagración de sus dos derechos incuestionables, de conveniencia sin daño a tercero, y de primer ocupante, sin reclamo oportuno del Estado limítrofe. Hemos establecido todos estos principios que las naciones aceptan cuando las rige una sana intención, cuando no hay miras secretas, ni hipocresía en la cordialidad que debe regular sus actos. No le es dado a un gobierno decir hoy lo que calló ayer, cuando este silencio y aquella tardía pretensión imponen a un pueblo perjuicios y humillación; porque si es razón para que Chile pierda su colonia, el que ignoró y lo dejasen ignorar que el estrecho no le pertenecía, el gobierno de Buenos Aires debe perder todo derecho, porque sabiéndolo, dejó ocupar, poblar y poseer durante seis años el estrecho sin reclamar, sin hacer valer aquel derecho, pues es menos humillante para Chile, haber, al momento de ocupar el estrecho, ignorado los derechos ajenos, que para el gobierno de Buenos Aires de haber ignorado los suyos propios hasta 1848. ¿Sabía Rosas en 1643 que tenía derechos incuestionables al estrecho? ¿Por qué lo calló? ¿Por qué su enviado en 1845 no entabló ese reclamo? ¿Por qué halló oportuno hacerlo en 1848 y no en 1843?*

La conducta de Chile ha sido, aunque sin estudio, la misma, que las leyes ordinarias que prescriben para la adquisición de terrenos despoblados, de minas abandonadas, que pregonar el intento; anunciarlo públicamente para que se presente quien se considera dañada y estorbe la ocupación en tiempo. Si ha vencido un plazo determinado, nadie reclama, si más tarde no se arguyen ausencia u otros motivos justificativos de ignorancia inevitable, entonces la ley acuerda el título de propiedad al denunciador, y este título destruye la validez del otro que no se presentó en tiempo hábil. El gobierno de Chile anunció su intento, la prensa lo pregonó, los diarios de Buenos Aires pusieron bajo los ojos de su gobierno la noticia de aquel hecho, y ese gobierno fingiose sordo y mudo, para no recobrar la palabra hasta seis años después de consumada la ocupación. El uso de la suma del poder público *tan extenso como pueda ser, no alcanza, sin embargo, a justificar estos procedimientos con Estados vecinos, hermanos, y que nada más desean que conservar la buena armonía.*

Las colonias españolas, si bien pertenecían en masa a la Corona, estaban subdivididas en distritos de gobierno, virreinatos,

audiencias, presidencias, etc.; de manera que la limitación legal de cada Estado puede, salvo ciertas excepciones, rastrearse por las leyes de la colonización, vigentes en todo caso en que no se hayan creado después hechos en contrario. Si la demarcación de los límites de Chile hechos por la Corona, no incluyese al Estrecho de Magallanes, este punto pertenecería a Chile por haberse creado posteriormente un hecho en contrario*, que es su ocupación efectiva, aconsejada por su interés, sin perjuicio del interés del gobierno de Buenos Aires, y sin oposición oportuna en el momento de la ocupación. Por este otro derecho, es que Bolivia es un Estado independiente, a pesar de estar incluido en los límites del antiguo virreinato de Buenos Aires.*

Si a estos hechos viene a añadirse el título legal, escrito, la pretensión extemporánea del gobierno de Buenos Aires sería, pues, no sólo infundada, sino atentatoria, provocativa de un conflicto sin motivo, y manifestación pura de un capricho y de un pretexto para encubrir malquerencia e intenciones hostiles hacia Chile.

La ley 12° de Indias, en efecto, título 15, libro 2° de la Recopilación que trae al margen "Don Felipe III, en Madrid 17 de febrero de 1609, y don Felipe IV" en esta Recopilación al crear la Audiencia de Chile, dice: "En la ciudad de Santiago de Chile resida otra nuestra audiencia y chancillería Real, con Presidente, Gobernador y Capitán General: quatro Oidores, que también serán Alcaldes del Crimen; vn Fiscal, vn Alguacil Mayor, vn Teniente de Gran Chancillería, y los demás Ministros y Oficiales necesarios; y tenga por distrito todo el dicho Reyno de Chile, con las Ciudades, Villas, y Lugares y Tierras que se incluyen en el Gobierno de aquellas Provincias, assí lo que ahora está pacífico y poblado, como lo que se reduxere, poblare y pacificare dentro y fuera del Estrecho de Magallanes, y la tierra adentro hasta la Provincia de Cuyo inclusive".

He aquí, pues, un título que constituye chileno todo lo que se reduxere, poblare y pacificare dentro y fuera del Estrecho de Magallanes.

Téngase entendido que al dictarse aquella ley, recopilada en 1865, las provincias de Cuyo eran chilenas y el estrecho había, un siglo antes, sido ocupado un momento por la expedición Sarmiento (de Gamboa), de manera que la ley consagraba y completaba el territorio conocido entonces por chileno. La posterior segregación de las provincias de Cuyo para agregarlas al nuevo Virreinato de Buenos Aires, no importa la cesión del estrecho cuya posesión interesaba a Chile y no a Buenos Aires, pues tal cesión debiera tener la cláusula expresa de dentro y fuera del estrecho, lo que constituye el título escrito de Chile; y a más de él, su interés sin perjuicio de tercero y su ocupación no disputada, que son sus verdaderos títulos.

Quedaría por saber aún si el título de erección del Virreinato de Buenos Aires expresa que las tierras al sur de Mendoza, y poseídas aún hoy por chilenos, entraron en la demarcación del Virreinato, que a no hacerlo, Chile pudiera reclamar todo el territorio que media entre Magallanes y las provincias de Cuyo. Pero ésta es una de las cuestiones que llamamos ociosas, entre los gobiernos americanos, y las que de ordinario turban la tranquilidad pública, distrayendo de los verdaderos intereses nacionales, arruinando el comercio, por

malquerencias infundadas, y por la manía de deprimirse recíprocamente, alegando derechos a cosas que, dado caso que existan, son improductivas de bien alguno. ¿Qué haría el gobierno de Buenos Aires con el Estrecho de Magallanes, él que lejos de poblar la inmensa extensión del país que tiene en sus límites no disputados, no haya podido estorbar que los salvajes lleguen ya hasta las goteras de Córdoba, San Luis y todos los pueblos fronterizos del sur; interrumpiendo las comunicaciones con las provincias de Cuyo y arruinándolas hasta el punto de no exportar a Buenos Aires sus frutos? Dentro de diez años se habrá borrado el camino de la pampa; y a seguir el orden actual de cosas, dentro de veinte, en Buenos Aires ignorarán que tales provincias existieron.

Que pueble, pues, el gobierno de Buenos Aires el Chaco, el sur hasta el Colorado y el Negro, que dé seguridad a sus fronteras, que allane las dificultades del comercio interior; que regularice las leyes de aduana; y deje el estrecho a quien lo posee con provecho y no podrá abandonarlo sin mengua. Ningún interés nacional lo lleva a aquel punto, que dejarlo a Chile, lo recuperarían los bárbaros, sin que el gobierno de Buenos Aires tenga interés para hacer las erogaciones que demanda la ocupación de aquel país remoto, frígido e inhospedable.

Deje, pues, el estrecho a quien le interesa poseerlo. Este es el medio infalible de conservar la buena armonía con los vecinos; no disputarles la luz que podemos darles sin perjuicio nuestro, no ensuciarles el agua que han de beber. ¡Ah! Si el gobierno de Buenos Aires emplease una sola vez su energía en abrir caminos al comercio, poblar sus desiertos, asegurar las fronteras de las provincias, abolir las trabas que embarazan el tránsito de lo ya poblado, cuantas bendiciones le merecerían estos actos; pero el Estrecho de Magallanes es inútil para él y sus gobernados, que no han de tener nada que hacer jamás en el estrecho.

Estos consejos de nuestra parte no son un entremetimiento ni un reproche. Es lo mismo que aconsejamos a Chile y a todos los Estados sudamericanos. Comercio, industria, población, inmigración, educación, he aquí los verdaderos intereses de los pueblos y el blanco de una política sabia, justa y provechosa[7]*.*

Sarmiento reflexionaba en 1849 sobre la política entre Chile y Buenos Aires que no se tocaba naturalmente sino a través de la cordillera de los Andes y que, desde el punto de vista económico, Cuyo estaba más cerca de Chile que de Buenos Aires en la etapa resista. Con la estrecha vinculación económica, sumada a la contigüidad geográfica, adoptaron un tratado de comercio cuyano-chileno que fue negociado autónomamente, sin la intervención de Buenos Aires. El tratado entre los gobiernos de Mendoza y San Juan y el de Chile tuvo vigencia a partir de fines de noviembre de 1835. Al mismo tiempo, el gobierno chileno acreditó ante el de Mendoza un comisionado especial, Domingo Godoy. La evidencia mostraba que la Confederación Argentina distaba de ser un Estado unificado con un manejo centralizado de las relaciones exteriores, que Rosas pretendía conducir.

La designación de Rosas como encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina no significaba, por otro lado, que las provincias que componían la Confederación, estuvieran alineadas con los criterios de

política interna y exterior provenientes de Buenos Aires. Las economías cuyanas encontraban en Chile el mercado que la política económica librecambista de Buenos Aires le negaba. Este cuadro demuestra una vez más la inexistencia, en esa época y desde 1810, de algo parecido a un Estado nacional. Por otra parte, el examen cuidadoso del contenido de la correspondencia mantenida entre Rosas y los caudillos provinciales revela que el tirano no era tan poderoso y que los caudillos no estaban tan subordinados al poder del encargado de las relaciones exteriores. Las provincias cuyanas, por su temprana conexión con Chile, tanto en términos económicos como culturales, respondían a una conjunción de factores diversos, entre otros la lejanía geográfica entre Cuyo y Buenos Aires, y la falta de respuestas de Buenos Aires a los problemas que aquejaban a los gobiernos cuyanos, y llevó muchas veces a que esos gobiernos buscasen respuestas del otro lado de los Andes. Rosas, que enfrentaba múltiples focos de resistencia, privilegió su atención sobre el litoral y la Banda Oriental, y no pudo o no quiso controlar las situaciones imperantes en el norte y Cuyo[8].

Sarmiento se preguntaba cómo podían fijarse los derechos de los gobiernos americanos a tierras no ocupadas, de las que antes de la independencia formaron en común los dominios españoles. Según su concepto la verdadera fórmula de la disensión entre los Estados americanos tenía una resolución obvia y sencilla, en el supuesto de que los “nuevos gobiernos, salidos del tronco común de la colonización española no son manadas de lobos, prontos a arañarse entre sí, sino seres racionales animados del espíritu de conciliación que debe notarse entre los que se titulan hermanos, casi siempre para disimular su 'espíritu de hostilidad', apelando a la consulta de principios de equidad”

Revisión del asunto del estrecho en 1878

Es el mismo Domingo Faustino Sarmiento el que revisa el tema del estrecho en El *Nacional* del 19 de julio de 1878 bajo el titulo *Cuestión de Magallanes*[9], casi treinta años más tarde de haber publicado *Cuestión Magallanes* en *La Crónica* del 11 de marzo de 1849[10].

Escribe Domingo Faustino Sarmiento sobre *Cuestión de Magallanes* en *El Nacional* del 19 de julio de 1878[11], a prácticamente cuatro años de haber dejado la presidencia de la República:

> *Tan grandes acontecimientos han producido la cuestión suscitada por el gobierno de Chile, sobre el dominio del Estrecho de Magallanes, que sería de grande importancia recordar los antecedentes económicos que la han provocado, y examinar la importancia real que hoy tiene, con respecto a las ideas que impulsaron, hace casi cuarenta años, abundar en el extremo oeste del estrecho un establecimiento chileno.*
>
> *A uno y otro país interesado, a punto de un rompimiento, puede ser útil corregir las malas impresiones, en el exagerado interés que la controversia suscita.*
>
> *Doblar el Cabo de Hornos era, no más lejos que el siglo pasado,*

empresa rodeada de pavores, aun para los marinos mas experimentados, a causa de los vientos sudoestes (origen del Pampero) que reinan, a veces por meses.

El estrecho, que lleva el nombre de su descubridor, era todavía más temible. No pudieron colonizarlo los Sarmiento, que dejaron de su presencia el Monte y canal Sarmiento, y el Puerto del Hambre, de triste memoria por haber perecido los colonos, a causa de no poder en doce años acudir en su auxilio con víveres desde Montevideo y Río de Janeiro el almirante Sarmiento, ni su hermano desde Lima, donde quedaba representada esta familia.

El capitán Fitz Roy descubrió un membrillo, y las célebres palomas blancas del cabo parecen los únicos restos de aquella malograda tentativa.

El fondo del estrecho es generalmente roca viva, y las anclas garrean o se rompen, al punto de salir escuadras españolas enteras, sin un ancla.

En 1817, San Martín fomentó en Chile el puerto de Valparaíso apenas indicado, pues el apostadero español era en Chiloé camino del Perú, y que Chile no conquistó sino en 1827. Esta circunstancia servirá para indicar cuan indiferente era para Chile y la República Argentina la ocupación del estrecho.

En 1840, empero, un gran cambio amenazaba a las relaciones comerciales de la Europa con el Pacífico. Hasta entonces se proveía este último de mercaderías por el cabo, y por el intermedio de almacenes de Depósito en Valparaíso, la costa de América, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, y aun puertos de México, lo que dio al comercio chileno una gran prosperidad, con leyes de tránsito para las provincias interiores de la Confederación Argentina.

En 1840 se inició la atrevida empresa de atravesar por un ferrocarril el Istmo de Panamá; y, a realizarse la empresa, el comercio volvería a tomar sus primitivas rutas, a saber, proveerse el Pacífico por el Norte, en lugar de hacerlo por el Sud, como ahora.

Los filibusteros y bucaneros fueron la plaga de aquel comercio, hasta que, destruidos por las fuerzas combinadas de Inglaterra y España, contra Morgan, el contrabando descubrió el Río de la Plata para proveer a estos países, el Perú, Chile por tierra, y el comercio regular por el cabo.

Chile, pues, quedaba a trasmano, y su importancia comercial desaparecía. Era preciso contrarrestar la acción del ferrocarril del Istmo de Panamá, con otros medios igualmente eficaces. El ferrocarril exige carga y descarga, y además, el flete de dos naves para llegar a la destinación.

Empezaba, por entonces, a generalizarse el uso del vapor en la marina, y si pudiera emplearse el remolque a vapor por el estrecho, los buques de vela se ahorrarían los azares de la vuelta del cabo, y ganarían en baratura de transporte al ferrocarril del Istmo.

La Constitución de Chile da por límites a su territorio al Sur el cabo de Hornos, y su cordillera nevada al Este, límites que ha confirmado el tratado de Independencia con la España, antigua dueña de estos territorios. Esta declaración hacía derecho, aceptado por el resto de la América, donde si bien no hay res nullius*, como lo consagra la doctrina Monroe, aceptada por el derecho de gentes, aquella demarcación positiva y consuetudinaria en lo poblado, entre Chile y el Virreinato, debía seguir en lo despoblado, con mayor razón.*

Chile, pues, podía establecer una colonia en la parte del estrecho que reputase entrar en los límites declarados, sin avance ni usurpación manifiesta. El comercio del mundo ganaría en ello, y esta circunstancia es muy atendida por el derecho de las naciones.

Chile, pues, fundó un apostadero en el extremo Oeste, en el mismo puerto del Hambre, que intentaron poblar los Sarmientos, con el reconocido y confesado propósito de establecer remolques para aligerar y favorecer la navegación de vela, muy problemática sin este recurso.

Tal es el objeto del establecimiento chileno en Magallanes, fe en tal carácter y circunscrito a aquel fin internacional, no podía menos que atraerse las simpatías de los hombres pensadores y amigos del progreso humano.

En aquel asunto, no estaba interesada la República Argentina no tiene comercio en el Pacifico. Estábanlo si el Perú, la Francia, la Inglaterra y demás naciones que pueblan las costas o los archipiélagos del Pacífico.

Estudiemos ahora los cambios de ruta y de medios de comunicación que ha experimentado el mundo desde 1843 hasta el presente, para dar su debida importancia al Estrecho de Magallanes, como una de ellas.

Desde luego, Chile no pudo realizar la idea primitiva del remolque, no obstante sus inmediatas minas de carbón en Penco, y adyacencias. En ello, sólo experimentaba nuestra supina incapacidad de colonizar. El roto, el labriego chileno, mezcla de indio y de español, es inepto para la creación de sociedades nuevas. Nosotros colonizamos como europeos, que vienen en busca de terrenos, pero al abrigo de pueblos ya establecidos; Chile no tenía y no tiene aún este recurso auxiliar y nunca establecerá nada duradero.

Hizo de Puerto del Hambre, y más tarde de Punta Arenas, un presidio, con población penitenciaria; y en treinta años de experiencia, ha tenido cuatro sublevaciones, con pérdidas lamentables de funcionarios. La última, hace cuatro meses. Los restos han sido recogidos por autoridades argentinas.

Mientras se cosechan estas tristes experiencias he aquí los cambios de rumbos y medios experimentados.

El ferrocarril del Istmo es el primero de la tierra por sus productos y tráfico, en hombres, metales preciosos, sederías, etcétera.

Se ha abierto el tráfico al ferrocarril interoceánico en California que pone en comunicación directa la Europa y Estados Unidos con el Japón, la China y aun la India en cuanto al transporte de metales preciosos, sobre todo plata que es de un consumo enorme en aquella parte del Oriente asiático o nuestro Occidente. El té y las sedas, soportan para los Estados Unidos al menos el flete de tierra, en cambio de la vuelta del cabo.

Pero, dominando todos estos hechos, viene la apertura del Istmo de Suez, que ha suprimido instantáneamente la vuelta de los cabos de Buena Esperanza y Hornos, estableciendo una vía barata, corta, casi directa, desde los puertos de la China, el Japón, la Cochinchina, el Tíber, la India, la Arabia y el África del Mediterráneo a París, Londres y Nueva York.

Es preciso que el lector no olvide que el mundo civilizado se extiende circularmente en derredor del Polo Norte; y que los cabos

americano y africano del Sur no entraban en línea de cuenta sino para llegar a aquellos países por medio de la navegación.

El Estrecho de Magallanes queda, pues, hoy, un hecho oscuro, sin importancia comercial, pues sólo sirve para comunicarse la Inglaterra con la Australia, y la Francia con las Marquesas y otros archipiélagos.

La Inglaterra tiene la costumbre de transportar su oro y correspondencia, en buques de guerra; y las lanas de Australia tomaron las vías más fáciles que no son siempre las del estrecho.

En cuanto al movimiento comercial de las costas del Pacífico, se ha producido un hecho tan considerable que hace inútil y ruinoso conservar en Magallanes colonias auxiliares de la navegación.

A la Steamboat Navigation Pacific Company que mantuvo largos años la navegación por vapor en todos los puertos del Pacifico, se ha sucedido la poderosa compañía de vapores, de dos y tres mil toneladas, que llegan cada quince días, de paso, a Montevideo.

Esta línea transporta, no sólo pasajeros, sino mercaderías a todos los puertos, con lo que los almacenes de depósito de Valparaíso han perdido toda su importancia, pues los comerciantes se proveerán por pacotillas mensuales, directamente de Europa, lo que ahorra los capitales y tiempo que antes requería el depósito. Tan grande es la revolución obrada en el comercio, por este nuevo sistema de provisión, que Valparaíso ha descendido a ser puerto exclusivamente para proveer a Chile; y aun así, la Compañía ha tenido que disminuir buques mensuales, porque todo el movimiento de pasajeros y de mercaderías no basta a ocupar la capacidad de aquellos enormes buques.

¿Qué importancia se quiere dar hoy al Estrecho de Magallanes? ¿Continuará Chile invistiendo gruesas sumas para ofrecer un auxilio, en caso de avería, a los vapores, puesto que los buques de vela están fuera de cuestión, que las compañías de comercio tienen sólidamente organizados? ¿Es a la marina de guerra inglesa, o norteamericana, que prestarán tan contingente servicio?

La verdad es que la mayor parte de estos buques pasan por la colonia de Punta Arenas, saludándola apenas con la bandera, pues se sabe lo que valen los minutos a bordo, y la responsabilidad de los marinos, de hacer estadías o detenerse, por motivos que no sean de estricta necesidad.

El gobierno de Chile, por otra parte, está tomando rizos, ya que estamos en el agua, a consecuencia de su situación financiera, que todos estos cambios operados en estos últimos años han comprometido. Es Venecia, la que ve con dolor que las vías del Mediterráneo, suplen a dar vuelta el cabo y la dejan a trasmano. ¿Para qué buques de guerra, que ha sostenido largos años, y hecho gastar a otros Estados del Pacífico, en su empeño de dominar los mares?

Las minas de plata han dicho por ahora su última palabra, el cobre no está en demanda, y los cereales producidos en el Pacífico al Sur, con la potente California al Norte, son un pobre elemento de comercio sobre el Perú y las islas de la Mar-Océano, como decían antes; y mucho menos cuando las colonias argentinas pueden producirlo para proveer al Brasil, y el déficit en Europa y aun al que nosotros nos damos buena maña para tener en casa.

El desastre ocurrido recientemente en el presidio de Magallanes,

con la sublevación de la guarnición y presidiarios, que es la repetición del mismo hecho, de tiempo en tiempo, hará que el gobierno de Chile no repueble Punta Arenas, sino con un cabo y ocho soldados, de marina y no de tierra; y pudiera ser que la prudencia aconsejare más tarde o más temprano abandonar del todo, sino es que haya otros propósitos, que queremos creer no existen, pues a existir tendrán, no lo dudamos, igual mal éxito que el antiguo objeto de colonizar un punto en el estrecho.

Creemos haber demostrado que la idea original era grandiosa y digna de un hombre de Estado. ¿Pero quién pudo prever en 1842 la apertura del Canal de Suez, que ha cambiado la faz del mundo?

¿Quién, el ferrocarril interoceánico del Norte, que pone en comunicación, por una línea recta de vapor, el mundo civilizado y comercial con Asia y África? ¿Quién, en fin, el asombroso desarrollo de la navegación a vapor, las lías que ligan a todo el mundo entre si, como si los países y las naciones se movieran rápidamente de un lugar a otro?

II

Sigamos todavía suministrando datos sobre los orígenes de la presente cuestión, cuyas transformaciones el público de hoy no puede estimar, tomando las últimas peripecias por el argumento del drama.

En 1843, no había cuestión de Magallanes. El Gobierno argentino no había todavía reivindicado derecho alguno sobre el dominio del estrecho. La base de todo pensamiento chileno, para establecer una estadía en algún punto, era la declaración de su Constitución, de extender su territorio al Sur, hasta el Cabo de Hornos, limitado al Este por la cordillera de los Andes.

En prueba de esta limitación. Chile negociaba en la corte de Madrid, a la sazón, el reconocimiento de su independencia, y lo obtuvo en 1846, quedando establecido que esos eran los límites y no otros, que la Corona le reconocía; y nadie, ni el Gobierno argentino, podía objetar ese reconocimiento, por cuanto era un traspaso de soberanía que hacía el antiguo propietario, sin perjuicio de tercero, pues igual traspaso del dominio hizo la España en 1865 (o más tarde) a la República Argentina, reconociendo su independencia.

Quede, pues, fuera de controversia, que Chile tenía derecho a ocupar un punto del estrecho, dentro o circunscrito en los límites de su adjudicación.

Hasta aquella época no se conocían como documentos auténticos de posesión, relativos a la jurisdicción de las diversas administraciones españolas en América (sin soberanía) sino la acta de instalación de la audiencia de Chile, y la cédula de erección del Virreinato de Buenos Aires, muy posterior lo que debía darle mayor valor.

La primera, comprendía en su jurisdicción el Estrecho de Magallanes, y lo que se poblare dentro y fuera, y tierra adentro hasta la provincia de Cuyo; mientras que la segunda adscribía la provincia de Cuyo, como la de Charcas, al nuevo Virreinato, sin hacer mención del estrecho.

Para incluir éste, se necesitaba invertir la frase, diciendo: y la provincia de Cuyo, y tierra adentro, hasta el Estrecho de

Magallanes y lo que dentro y fuera de él se poblare?

Puede en hora buena el patriotismo posterior, darse estas latitudes, pero el buen sentido muestra que el estrecho era vía pública y ruta oficial de la España a sus colonias del Pacífico.

Si algún hecho aislado se alegó entonces, probando que el envió naves al estrecho, o ejerció actos de jurisdicción y vigilancia, había el hecho, común a todas las administraciones españolas como era natural, de confundirse en una, cuando de los intereses generales de la Corona se trataba. Así, las cajas del Perú, mandaban auxilio a la de Buenos Aires, o las de México posesoras ambas de ricos minerales de plata, a las de la Habana u otros puntos. Chiloé no estaba bajo la jurisdicción del capitán general de Chile, no obstante estar afecto a su territorio, sino del virrey del Perú, por ser la estadía de las naves de guerra, que doblaban el cabo, y abundar en maderas para la reparación de la marina, al emprender o regresar de tan largas travesías.

Fue en este estado de la cuestión, que un argentino, D. F. Sarmiento, hizo una declaración, estableciendo estos mismos principios, bajo su firma sin que fuese eso costumbre, ni el caso lo requiriese, sino para responder en todo tiempo de sus ideas, y alejar el cargo miserable que han querido explotar en provecho de pasiones de aldea y ambiciones del día siguiente, la elevación de propósitos, que aun en la juventud inexperta guiaron a los que tantas cosas hicieron en bien, que pudiera perdonárseles un error si error hubiera, que no hubo.

Un grande hecho histórico se viene de suyo en explicación de estas desviaciones, aun de derechos fundamentales.

Los norteamericanos, como nosotros, pretenden que el extranjero que toma carta de ciudadanía, con la que renuncia a la dependencia de la patria antigua, está bajo la protección de sus leyes; pero la Inglaterra, que tiene por base de su Constitución el derecho feudal que liga al hombre a la tierra, homme lige*, pretende y sostiene que un inglés es propiedad de la Corona, como la tierra que nació, y por tanto traidor, si toma armas contra la Inglaterra.*

Las dos naciones no han podido ponerse de acuerdo sobre este punto, porque es fundamental en el derecho respectivo; pero habiendo tocado el caso el gobierno americano, en el tratado de Washington, que estableció los límites entre las posesiones inglesas y los Estados Unidos, el negociador inglés Lord Clarendon (no nos falla la memoria), declaró que siendo útil a la humanidad, que el hombre fuese ciudadano del país que le ofrece morada, y estuviese defendido por sus leyes, y no pudiendo alterar el derecho de la Corona a la persona de sus súbditos, prometía no hacer valer sus derechos, en los casos que ocurrieren, lo que hizo constar en los protocolos.

Ese mismo principio prevalecía en el ánimo de quien aconsejaba ocupar un punto del Estrecho de Magallanes, en servicio de la humanidad*, asegurando las vías de comunicación entre las naciones, aun con el sacrificio de derechos, si los hubiese en contra, lo que no sucedía entonces, pues Chile tenía derecho a un punto del estrecho.*

Tan segura e incuestionable doctrina es ésta, que las naciones marítimas se han cotizado para comprar a la Suecia sus derechos de peaje sobre el sur del Báltico, a fin de quitar estorbos a la libre

navegación, como es materia de preocupación y de guerra en el mundo europeo el pasaje de los Dardanelos, guardado por la Turquía, y que le somete el mar Negro.

¿Cómo pudo, más tarde, extender el gobierno de Chile sus pretensiones, fuera de los límites que su Carta Fundamental y el reconocimiento otorgado por la España le concedían?

El público en materia de posesiones territoriales, está de antemano, y a ojos cerrados, dispuesto a culpar a malicia del adversario la pretensión que no le favorece, y a creerse agredido y despojado siempre.

En este caso, sin embargo, no todos los entuertos están de parte de Chile; pues hay de nuestra parte algo que ha contribuido a alentar las codicias, naturales a pueblos y hombres.

El primer apostadero escogido por Chile, en el estrecho, se prestaba mal a su objeto, y a la prosperidad y sostén del establecimiento, precisamente por conformarse al cuidado de no ocupar ostensiblemente territorio argentino; pero la conveniencia ordenó trasladarlo a Punta Arenas, en la Península de Brunswick que ya desciende del país quebrado, y más frígido, de los espolones de la Cordillera o sus ramificaciones.

Caído Rosas, que sostenía el derecho argentino al estrecho, sin razón en lo que la España otorgaba a Chile, al oeste de las cordilleras, fundándose en la posesión en que el Virreinato había estado de la jurisdicción del estrecho, en que le había sucedido, el gobierno constitucional de la Confederación (sin Buenos Aires), arribó a un tratado, por medio del ministro Lamarca, aprobados después por el Congreso, en el cual se fijaron las bases de arreglo de límites entre ambas Repúblicas, estableciendo que se sometería a un arbitro, decidir cuál de las administraciones españolas, si el Virreinato de Buenos Aires, o la Capitanía General y Audiencia de Chile, había estado en posesión del Estrecho de Magallanes.

Creemos que nadie se ha fijado hasta hoy, en que este tratado establecía una nueva jurisprudencia, retrotrayendo la cuestión a los tiempos coloniales; y pasando por alto el traspaso que, en 1845, hizo la Corona de España a Chile de su dominio del estrecho, en la parte sólo que estuviese comprendida entre la Cordillera de los Andes al oeste, que Chile se había asegurado como lo que constituía al Chile de hecho, y que obtenía el reconocimiento de la España.

Este es el origen de las posteriores desavenencias. La República Argentina y Chile pretendían que las subdivisiones administrativas españolas antes de 1810, habían ejercido jurisdicción en el estrecho; cosa que no podía fijarse por árbitros, escudriñando y comparando títulos; mientras que tomando por base la Constitución de Chile y el tratado de reconocimiento de la España, la cuestión no era de derecho, sino de geografía, para saber por dónde pasan las cumbres de los Andes, y las modificaciones que experimenta o puede experimentar, por bifurcación u otras causas, aquel gran movimiento geológico, que principia en la Tierra del Fuego, y va a acabar en la Sierra Nevada en los Estados Unidos.

Chile creía, con esta sustitución, mejorar su postura, sin extender por entonces sus miradas hasta donde las han llevado los jóvenes literatos y guapetones, por no usar otro epíteto, que se nos han querido venir hasta Santa Cruz, concediéndonos, como lo insinuó

Blest Gana, el insigne favor de no disputarse el Carmen de Patagones, acaso por no sentirse tentados de declarar suya la Plaza de la Victoria, que fue por fortuna siempre nuestra.

De parte de la Confederación, debió influir mucho el deseo de cultivar buenas relaciones con Chile, que se mostraba complaciente y poco pretencioso, desde que por entonces sus propósitos no iban más allá que asegurar el establecimiento nuevo, y darle todos los medios de subsistencia.

Nada por cierto aseguraba a Chile, la visible ventaja que le acordó el tratado de Lamarca; pues quedábale por probar que la Capitanía General hubiese ejercido actos de dominio en 1810, o posteriores a la erección del Virreinato, cosa que los argentinos podían establecer en ciertos casos.

Debemos añadir ahora un esclarecimiento que habrá de requerirse más tarde, para la explicación de ciertos hechos.

La cédula de erección del Virreinato, establece que esta gobernación es erigida para contener los avances que los portugueses hacen hacia el Río de la Plata. Habían, en efecto, establecídose en la Colonia, de donde los expulsó Cevallos, mereciendo por tal hecho el título de primer virrey; y atraíalos el rico contrabando que se hacía por estas costas, con detrimento de las reales arcas, y mucho provecho de Buenos Aires y la naciente Montevideo.

El temor de los ingleses no figura para nada; aunque no tardaron aquellos lobos de mar, no bien se hubo erigido el Virreinato, en aparecer por las islas Malvinas, que ellos llamaban Falckland, para mejor asimilárselas.

Esta circunstancia hizo que, administrativamente*, fuese encargado el virrey de vigilar las costas de la Patagonia y Estrecho de Magallanes, para prevenir desembarcos y toma de posesión posible, de terrenos que no estaban realmente ocupados, pues la Inglaterra no reconoció sino en los tiempos de Canning (que fue el verdadero autor de la doctrina Monroe) que la América sería para los americanos, sin admitir en su extensión* res nullius*.*

III

Vamos a entrar en una tercera faz de la cuestión Magallanes.

Hase visto ya cómo, en su origen, se reduce a establecer una estadía en la parte occidental del estrecho, dueño de estos dominios, con propósito de favorecer a la humanidad, asegurando y facilitando vías de comunicación interoceánicas.

El tratado de Lamarca de 1856, diez años después, saca de quicio los fundamentos de aquella pretensión, y tomando por base las demarcaciones administrativas entre las varias gobernaciones de la España colonial, abre la puerta a conjeturas, ampliaciones e interpretaciones diarias, dando origen a codiciosas pretensiones.

Efectivamente. La provincia de Cuyo pasaba al Virreinato de Buenos Aires en 1776; pero era preciso invertir la frase de la carta o pragmática de la erección de la Audiencia de Chile: "y el Estrecho de Magallanes y lo que se poblare dentro y fuera y tierra adentro hasta Cuyo inclusive".

Ahora, era preciso leer la cédula de erección del Virreinato en la

forma siguiente: "y la provincia de Cuyo y tierra adentro hasta el Estrecho de Magallanes inclusive y todo lo que se poblare dentro y fuera".

Pero el estrecho, en su sentido hidrográfico, estrecha comunicación entre dos mares, no podía, racionalmente, ir como apéndice de Mendoza al Virreinato de Buenos Aires, puesto que era vía oficial del Virreinato del Perú y las otras dependencias de la Corona en el Pacífico, con el gobierno de la madre patria. Buenos Aires no está en la derrota de las naves desde las Azores, o Cabo Verde, o Cabo San Agustín en el Brasil desde donde enderezaban su rumbo las embarcaciones, a doblar el Cabo o penetrar en el estrecho.

Dícese que en una nota de la Cancillería de Rosas, insistiendo sobre el derecho absoluto de la Confederación al estrecho, dijo que, en todos tiempos, había sido reconocida la Patagonia, como jurisdicción argentina,

¿Si será chilena la Patagonia también?

Tal duda asaltó al espíritu inclinado a las amplificaciones de los jóvenes chilenos que sucedían, en 1866, a los gobiernos más reposados que les habían precedido.

Necesitamos hacer aquí ciertas exposiciones de otro orden que no carecerán de importancia. Hemos conocido a Chile en diversos viajes hasta 1845, después hasta 1855, más tarde hasta 1864, para poder presentar lo que ha pasado en la mente pública en 1875, época de la mayor dilatación de las pretensiones chilenas.

Hasta 1845, Chile era una de las colonias españolas, con su nobleza, su clero, sus caballeros y sus indios llamados rotos. Su gobierno venía desde otra década anterior, reaccionando contra las ilusiones demagógicas de que no acertamos nosotros a curarnos todavía, y propendiendo, desde Portales, a dar vigor al Ejecutivo y reprimir la abusiva preponderancia que al ejército había dado la guerra de la independencia.

Habíase formado en la administración del instituto (Universidad) un hombre de Estado, don Manuel Montt, que al mismo tiempo que introducía las mejoras modernas de educación popular, vías de comunicación, ferrocarriles, etc., etc., mucho antes que el resto de la América, cuidaba en regularizar la administración, desenvolver el comercio y la poca industria posible, dictando leyes que favorecían la libertad; pero teniendo la mano firme contra los abusos, sobre todo en los diarios y en las revueltas.

No es nuestro ánimo hacer su apología, no obstante que podemos envanecernos de nuestra asidua cooperación en su grande obra. Chile está constituido; y no es, pues, instrucción ni libertad la que escasea en Chile. En materia de literatura hay muchos chilenos muy notables por la solidez de los estudios por la corrección de lenguaje, a que contribuyó mucho el hablista Bello, venezolano. Ni los chilenos pretenden hoy negar que la emigración argentina ejerció una poderosa y benéfica influencia en su desarrollo, siendo una de las preminencias de Montt, aprovechar de cuanto útil encontraba en ella, para la administración, la prensa, la enseñanza, etc., etcétera.

Estos antecedentes formaron, para 1855, una juventud ilustrada y para 1865, hombres de Estado y gobierno, en mayor número que antes, dotados de conocimientos superiores y herederos de la obra

de veinte años de paz, legislación y administración.

En 1864 pudimos ver en el gobierno ésta que fue juventud, y desde luego nos llamó la atención el sentimiento del propio valor que se había desenvuelto, y de cierta supremacía de Chile, como inteligencia, fuerza, etc., no diremos que sobre la República Argentina, que por tradición respetaban antes; pero sí sobre Bolivia y Perú, a quienes no pocas veces habían impuesto la ley, con sus ejércitos y sus escuadras.

Eran a fuer de literatos, rebuscones, y no había de escapar el Estrecho de Magallanes a su estudio, ya que los límites del desierto de Atacama habían sido empujados hasta Mejillones, pasando por demarcaciones y mojones monumentales que señalan el grado 22, como división entre el viejo Virreinato y la Capitanía General.

Ya hemos expuesto someramente lo que había sobre el estrecho. Sobre la Patagonia se ofrecen a primera vista mayores oscuridades. Desde luego, la Patagonia aparece en globos y mapas, separada por líneas divisorias, y éstas coloridas de distinto modo, de manera de denunciar un país distinto e independiente de sus vecinos. ¿Cuál es la capital? ¿Qué gobierno tiene? ¿Qué número de habitantes? Los tratados de geografía hablan de patagones y fueguinos, pueblos salvajes que vagan por aquellas frígidas comarcas; pero la geografía política sudamericana, no reconoce res nullius*, ni dominio a los salvajes, meros ocupantes.*

Hemos hablado en Londres, con el jefe de la casa Arrow Smith, gran fabricante de globos y cartas, y en Estados Unidos con Colton, su rival en perfección y abundancia del trabajo. ¿Por qué ponen separada la Patagonia de la República Argentina? -Porque así se pone. -¿De quién es? -No sabemos. -Debieran corregir ese error. -No se puede alterar la tradición, sin algún acto auténtico y público de dominio, etcétera.

¿Si será chilena?, se dijeron los estudiosos de por allá.

Ayudaba a fomentar estos apetitos, una magnífica carta de la América del Sur, de tres metros de alto, y exornada con grabados de un lujo de ejecución que en vano querrían reproducir los buriles españoles de hoy.

Tal es el mapa GEOGRÁFICO DE LA AMÉRICA MERIDIONAL dispuesto y grabado por DON JUAN DE LA CRUZ CANO Y OLMEDILLA, pensionario geográfico de su Majestad y otras yerbas, etcétera.

Tan rumboso mapa tiene insolentemente grabada, en letras gordas, entre los 40° de latitud sur, y 30° que señala de longitud, es decir, en plena llanura, de este lado de los Andes y sur de Mendoza: ¡CHILE MODERNO!

Convendrase que era sobrado y bastante, para tentar ingenios menos obtusos de la nueva generación chilena y lanzarlos tras el vellocino de oro, que señalaba tan seguro derrotero.

Ha sucedido en Chile provocar una verdadera conmoción, con la publicación de un documento político conocido de todos, sin más alteración que el anuncio del contenido. La fecha era de 1848 y se publicaba con la misma en 1851. El público no mira tan de cerca. ¿Quién va a leer hasta el último numerito de la fecha? El autor del chasco lo sabía, y el éxito confirmó la previsión.

Bien, el mapa de don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla. sus gustos y pasatiempos, trae al pie la fecha de 1775, un año antes de

la erección del Virreinato de Buenos Aires, y por lo tanto desusado y anticuado desde su aparición; y tanto, que aun existe en España, después de un siglo, la edición en hojas de marquilla, y de donde se están proveyendo ahora los que quieren, habiendo nosotros obtenido dos ejemplares gratis, pues, ni entonces ni ahora tiene precio, sino como antigualla, precisamente por la anticuada e incorrecta división de las tierras magallánicas.

La misión Lastarria trajo por objeto fijar estos puntos, pues ya había reproducido aquel mapa, con la denominación de Chile oriental a este lado de los Andes; y un beau matin *amanecieron los chilenos* (en esprit)*, respirando las brisas del Atlántico, libres al fin sus miradas, de aquellas importunas serranías, montañas y cordilleras nevadas, que no dejan sospechar siquiera como nace el sol, espectáculo que nosotros diéramos de barato, tan poca cosa es, o al menos en cambio de una cresta nevada de los Andes, que hace elevarse hasta la contemplación de Dios.*

No es cierto que Lastarria no tuviese órdenes muy precisas de ministros más jóvenes que él, de urgir hasta la importunidad ciertas pretensiones que más tarde han pasado a ser chilenas; pero el diplomático, muy versado en el derecho, y muy bien intencionado, con aquella simpatía real por los argentinos y las cosas argentinas que él reconoce en argentinos por los chilenos y las cosas chilenas, no salió nunca de los términos de lo racional y prudente, declarando que Chile no se creía con derechos a la Patagonia, y sin declinar de los que suponía favorecerlo en Magallanes, pues ésta fue la cuestión original y la pretensión chilena, más o menos fundada en cuanto a la extensión. El ministro Elizalde declinó, se dice, entrar en el examen de aquella cuestión a título de no estar preparado; pero la crónica cuenta, que habiendo el ministro chileno hechose seguir de un attaché portador del mapa con el CHILE ORIENTAL, el ministro argentino se acordó sin duda del convite de la zorra a la garza, y no quiso alargar su pico tras pitanza extendida sobre tan vasta superficie, lo que es muy presumible y disculpable. ¿Quién había de decir al mismo ministro que dos lustros después, terciaría la dificultad y lo dejarían sin embargo frustrado?

Para no volver sobre el estrecho, anticiparemos una pretensión posterior de parte de los ministros chilenos de ejercer exclusiva jurisdicción sobre el estrecho. ¿Para qué?

El título alegado es la seguridad dada con la posesión a la navegación interoceánica.

Acaso convendría para mantener una farola a la entrada, en el Cabo de las Vírgenes, y alguna otra en las vueltas y revueltas de tan tortuoso canal. Ya ha habido varios naufragios, que atribuimos a otras causas, que a falta de luces.

Pero esto no quita que la jurisdicción absoluta, sea un gran peligro para la libre navegación del canal. ¿En caso de guerra entre Chile y el Perú u otro costeño del Pacífico, aun de naves argentinas, podrá el cañón de Punta Arenas detener las naves de comercio, o hacer fuego sobre las de guerra?

Pueden enhorabuena asegurar los ministros de Chile que no, aun por medio de tratados; pero el libre pasaje de las vías le comunicación intermarinas, está regido por el derecho de gentes, pues el Perú, o los habitantes de Sandwich, las Marquesas o la Australia, no han de estar a merced de un guardián oficioso y que

puede ser sin embargo infiel, y entonces a jurisdicción del estrecho, es además una quimera, un embarazo.

La jurisdicción sobre las tierras que estrechan el canal, no produciría mejores resultados, porque más auxilio pudieran prestar varios que uno solo, que no podría estar en todas partes a un mismo tiempo.

Quitan todo interés a estas previsiones, la poca importancia comercial a que ha quedado reducida esta vía, que será nula desde que se abra el canal del Istmo que ya se dice contratado para 1895; y más que nada, el poder de los vapores de las líneas comerciales que se bastan a sí mismos, o no esperan auxilios externos, en puntos tan avanzados.

Sería por lo demás pretensión extraña, hacer de un canal marítimo un mare clausum *englobado como un lago dentro de un Estado, ahora que se abren todos los mares, se quitan las antiguas esclusas, pasajes y gabelas, y se está a punto de hacer de todos los mares y aun de los grandes ríos navegables un solo mar, con costas a todos los puntos del globo, y con rutas trazadas por los vapores, como las que cruzan las movedizas arenas del Sahara que no siempre conservan el rastro de los camellos.*

Desgraciadamente para tan clásica pretensión, aquella tierra magallánica, patagónica o fueguina, es agria, frígida y azotada por los vientos polares que le han desgarrado en jirones, desde el cabo a los estrechos que parecen rajaduras transversales de la cadena de las cordilleras (...)

De la cuestión Magallanes a la cuestión Patagonia

El enfoque que hace Sarmiento en su artículo de *El Nacional,* fechado el 19 de julio de 1878, constituye una proyección clara del proceso evolutivo sufrido por una situación originada en 1843, época en la que no existía aún una cuestión Magallanes, hasta el punto en que la cuestión Magallanes "pasa a ser lisa y llana Patagonia" varias décadas después señala la nitidez de su pensamiento con respecto a los títulos históricos sobre el Estrecho de Magallanes y la Patagonia. También resulta notable su visión geopolítica sistematizada si se tiene en cuenta que no pudo haber leído *The Influence of Sea Power Upon History* publicada por el almirante norteamericano Alfred Thayer Mahan en 1890, ni *The Geographical Pívot of History* publicada por Sir Halford J. Mackinder en 1904[12].

A través de sus escritos se advierte la importancia que le otorga Sarmiento a la situación o posición geográfica que ocupa la Argentina en el globo terrestre, su preocupación por el *espacio* que ocupa la República, así como por su situación respecto del mar y de otros Estados; también los cambios de situación debidos a variaciones en el poder de los Estados vecinos, la influencia de la geografía en la política exterior, la organización política del pueblo, la economía y la organización social. Puede interpretarse, asimismo, que Sarmiento diferenciaba de algún modo entre *espacio* y *territorio.* "El *espacio traza* la línea de evolución de un pueblo en muchos aspectos esenciales. En cambio, lo que el hombre puede realizar con estos hechos

naturales dependerá de sus cualidades psicológicas. El *espacio* no decide el destino de los Estados y naciones, sino el espíritu que en él reina", dicen Henning y Körholz, significando que la geopolítica debe ser considerada en el sentido de aprovechamiento inteligente del propio territorio. En *Argirópólis,* Sarmiento ensaya sus ideas sobre estos aspectos. Los conceptos sobre las condiciones de situación geográfica, extensión, configuración, número y carácter de sus habitantes, preceden, de alguna manera, la expresión de esos conceptos por Mahan.

Llama especialmente la atención a través de la historia, la necesidad de todos los Estados de extender cada vez más sus fronteras. La mayoría de las guerras y la generalidad de los grandes conflictos políticos, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, siempre han sido provocados por el ansia de expansión. El afán de aumentar el poderío político del Estado y de sus soberanos, con el consiguiente fortalecimiento y aumento del poder económico (botín de guerra en tiempos primitivos; yacimientos minerales, petrolíferos, etc., y el dominio de las comunicaciones en la actualidad), han originado la inmensa mayoría de las luchas entre pueblos y Estados.

El deseo de dar la tierra necesaria, el "espacio vital", a los "pueblos sin espacio", tiene actualmente la misma importancia que en tiempos de las grandes migraciones (factor étnico biológico). Todos los Estados más o menos fuertes, y en especial los jóvenes, aprovechan cualquier oportunidad para extender sus fronteras y aumentar su poderío[13].

En *La Crónica* del 5 de agosto de 1859[14], Domingo Faustino Sarmiento expresa:

> *(...) Estoy acusado por el gobernador de Buenos Aires en documentos oficiales, en* La Gaceta Mercantil, su *órgano oficial, y en* La Ilustración Argentina, *que tiene en Mendoza a la vista* los *documentos del archivo de cuentas de Buenos Aires, de traidor a Chile y a mi patria a la vez; por aquella máxima política que constituye a don Juan Manuel de Rosas en República Argentina y aun en América, y sus caprichos, sus pretensiones, en intereses de la República Argentina y de la independencia americana de que se ha constituido procurador de oficio, contrariarlo, pues, en alguna de sus miras, revelar su injusticia y desacierto es declararse traidor a la patria, a Chile y a la América.*
>
> *No era oficioso de mi parte, ocuparme con interés en el esclarecimiento de los derechos de Chile al Estrecho de Magallanes, era simplemente el deseo de salvarme de un cargo que podía pesar algún día sobre mí.*
>
> En *1842, se me presentó* un *pobre norteamericano, casi desnudo, Jorge Mebon[15], marino, que había hecho la pesca de lobos marinos en el Estrecho de Magallanes y* con *el ojo avezado del* yankee *había visto que podía navegarse el estrecho por medio de vapores si una colonia de cristianos se estableciera allí. Este hombre me pedía el concurso de mi posición como escritor para incitar al gobierno a dar este paso. La empresa era punto menos que desesperada; no conocía yo nada de la topografía de aquellos puntos remotos; conocíala menos el gobierno y el público,* y una *de esas tradiciones que graban hondamente en los pueblos el recuerdo de grandes desgracias, hacía de aquellos parajes una*

Siberia o una tierra del Labrador, inhospitalaria para el hombre blanco.

Yo prometí a Mebon *lo único que podía ofrecerle, estudiar la cuestión,* y *desde aquel momento todas mis fuerzas de contracción se circunscribieron sobre viajes, mapas* y *derroteros del estrecho. A medida que penetraba aquel caos de oscuridades y contradicciones, la luz empezaba a vislumbrar en el horizonte;* y una *vez seguro de que la tentativa era, físicamente hablando, posible, inicié la redacción de* El Progreso *con una serie de estudios*, *que hoy después de ocho años no son del todo estériles.*

Las objeciones me llovían de todas partes; don Miguel de la Barra me enviaba el viaje del almirante español Córdova, para mostrarme lo ilusorio de mi empeño y en la narración misma encontraba nuevos datos que me confimaban en la idea adoptada. El general Pinto me proporcionó la obra de Fitz Roy, con ella elevé mis conjeturas a la categoría de demostración.

Al concluir mis observaciones, decía entonces: *"Creemos haber tocado cuanto estaba de nuestra parte, para ilustrar un asunto que de tanto interés nos parece para la prosperidad del país y su futuro engrandecimiento. Si no hemos logrado excitar el interés del país y el de las autoridades,* acháquese *este defecto a nuestra inhabilidad y falta de luces. Nuestra intención nos servirá de disculpa. Esperamos que los que tengan que hacer objeciones a nuestra manera de ver, las manifiesten por la prensa; sí las creemos infundadas, etc.".*

Puede dar una idea del estado de los espíritus en aquella época, la carta a Mr. Jorge Megon, que traduzco del inglés, suscrita por sujeto respetable, a quien no tengo hasta hoy la honra de conocer personalmente."

Mr. Jorge Mebon, esquire

Santiago, 21 de noviembre de 1842

Mi *estimado señor. Su estimable del 19 que acabo de recibir me ha llenado de satisfacción al ver que su asunto progresa rápidamente, gracias a los incomparables esfuerzos de su digno amigo Sarmiento. Tengo en mi poder todos los números del* Progreso *que se han publicado hasta esta fecha, y debo confesar que la materia está tratada con toda maestría (in* a masterly style) *según mi manera de ver. Es imposible que aquellos caracteres obstinados que hasta aquí han sido opuestos a esta empresa sostengan su opinión, como es inútil para todos decir una palabra en contra, por la prensa, porque la relación de Sarmiento es perfectamente satisfactoria a todos respectos y no deja nada bajo la probabilidad de ser cuestionable por nadie, en presencia de los inalterables documentos que él presenta. Si usted lo ve, no deje de saludarlo en* mi *nombre y expresarle mi gratitud por la parte activa que ha tomado en el negocio. Su servidor.* Pedro Díaz de Valdez.

Las objeciones no aparecieron. En cambio, un mes después, una comisión nombrada por el gobierno, compuesta de don Diego Barros, don Espiñiera, Santiago Ingram, informó en el sentido de las ideas que se habían hecho populares, y poco después se puso mano a la obra de la colonización del Estrecho de Magallanes. No es un mérito que quiero atribuirme, es un simple antecedente que traigo a la memoria, para motivar mi posterior injerencia en la cuestión de la propiedad del estrecho, suscitada tan a deshora por el gobierno de Buenos Aires.

Si el estrecho pertenecía en efecto a aquel gobierno, quedaba yo en el poco honroso concepto de haber inducido en error al gobierno de Chile, a quien con tanto tesón había aconsejado aquel paso; y los pueblos no perdonan a los que hacen pasar por la vergüenza de deshacer lo que les han inducido a hacer.

De este modo la cuestión de Magallanes se convertía para mí en una cuestión personal, por simpatías, por actos anteriores, *y por delicadeza.*

Tenía además otro costado por donde me interesaba vivamente, y6 es por cuanto la cuestión suscitada sobre el estrecho por el tirano de mi patria, formaba parte de ese sistema estúpido de rencillas y de disputas con todas las naciones del mundo, con las que, absorbiendo la atención pública a título de sostener la independencia nacional que nadie ataca, mantiene quietos en la degradación, y sume en la barbarie y en la pobreza a mis desgraciados compatriotas arruinando el erario en cuestiones exteriores provocadas por él mismo, mientras descuida todos los intereses nacionales.

La cuestión de Magallanes había sido provocada cuando menos razón tenía de estar quejoso de Chile. Ni una palabra en oposición a su sistema salía después de 1845 de la prensa chilena: habiéndose por el contrario declarado El Progreso *su sostenedor en*

Chile. La Gaceta *del 2 de mayo copiando los últimos escritos del señor Espejo, lo llama el defensor del general Rosas. En estas circunstancias tan favorables para él, en recompensa del silencio guardado por la administración de Chile sobre las vejaciones que le ha hecho, mandándole un enviado diplomático sin poderes, sin instrucciones; cuando el gobierno ponía por base de sus arreglos con los diarios subvencionados, no atacar la política de Rosas, como lo han revelado* El Mercurio *y* El Progreso*, a fin de no dar asidero a don Juan Manuel de Rosas para sus pleitos, de que el gobierno de Chile huye; en estas circunstancias, decíamos, Rosas reclama el Estrecho de Magallanes como propiedad suya.*

Defender la colonia a cuya fundación yo había contribuido con mis escritos: AHORRAR A LOS ARGENTINOS UN NUEVO ENREDO, del cual no saldrían en diez años sino por una guerra ruinosa, y romperle en las manos al tirano el instrumento con que esclaviza a mi patria, yo, un argentino, y no el gobierno de Chile, a fin de que el amor propio nacional no estuviese interesado; he aquí los móviles que me han llevado a ventilar esta cuestión de la propiedad territorial de Estrecho de Magallanes. Si lo he conseguido veralo el lector en la siguiente comparación de los títulos de ambas naciones.

Títulos de Chile al Estrecho de Magallanes

Interés propio sin daño de tercero

La ocupación de este paso marítimo por una nación extranjera puede afectar los intereses de Chile, siendo una de sus vías de comunicación con Europa, de cuyo comercio depende el de Chile.

Derecho de primer ocupante

Chile tomó posesión del Estrecho en 1843. Sanción dada a la ocupación del Estrecho por anuncio oficial hecho por el gobierno de Chile.

1842. "Puede agregarse otra consideración Que es que sin embargo de hallarse Comprendido el Estrecho de Magallanes, Según los límites de Sur a Norte que Establece la Constitución, aquella propiedad No se tiene adquirida por la posesión que es, sino el único, *por lo menos el más respetable de los título*s, que se podrán alegar, llegado el caso de una ocupación extraña".
(Informe de la comisión chilena)

1842. "Os recomiendo el despacho (de proyecto de ley sobre aumento de marina) que tanto interesa a la actividad del servicio marítimo y a la facilidad de nuestras comunicaciones con las costas e islas de la República y con la naciente colonia del Estrecho".
(Mensaje del Presidente)

1844. "Y persuadido de las ventajas que Acarrea la expedita navegación del Estrecho de Magallanes, animando y Multiplicando las comunicaciones Marítimas de esta República con la parte mas considerable del globo, ha querido el Gobierno tentar si sería posible colonizar las costas de aquel mar interior tan temido de los navegantes, como un paso previo que facilitaría la empresa de vapores a remolque. Pocos meses nos darán a conocer los resultados de este primer ensayo (*la ocupación*) que si es feliz, como lo anunciar los antecedentes de que estamos en posesión hasta ahora, será un germen de población y civilización en países que parecían rechazarla para siempre".
(Mensaje del Presidente)

Títulos de Buenos Aires al Estrecho de Magallanes

Daño de tercero, sin interés propio

La ocupación del Estrecho por una potencia extraña no afecta los intereses comerciales de Buenos Aires con la Europa, que es el mercado sus productos.

Derecho de primer ocupante

Buenos Aires no ha ocupado en tiempo alguno el Estrecho de Magallanes.
Sanción dada a la ocupación del Estrecho por el silencio y la aquiescencia del gobierno de Buenos Aires.

1845. “El jueves a la una de la tarde, el señor don Baldomero García, ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina, fue presentado por el ministro de Relaciones Exteriores al presidente de la República”.

(El Araucano, mayo 16 de 1845)

1845. “El ministro argentino, nombrado cerca del Gobierno de la República de Chile ha sido debidamente reconocido. La conducta de los salvajes, enemigos de la Confederación refugiados en aquel Estado, es contraria a las reglas internacionales del asilo. El Gobierno se complace en anunciaros que ya se ha entablado una correspondencia entre el Gobierno de Chile y el ministro argentino, sobre los objetos importantes de su misión”.

(Mensaje del gobierno de Buenos Aires a la Legislatura)

-Era falso que se hubiese entablado correspondencia alguna, puesto que cuando se exigió a D. Baldomero García que entrase en la discusión de los asuntos que lo traían Chile, informó confidencialmente al Gobierno, *que no traía instrucciones* de ningún género, y no estaba por tanto autorizado para tratar de cosa alguna. Como se ve por las palabras del mensaje, los reclamos son sobre los salvajes unitarios, y no sobre el Estrecho.

1846. “La colonia de Magallanes es uno de los más dignos objetos de la solicitud del Congreso. Sostenida hasta ahora a expensas del Fisco, se hace necesario ponerla en estado de bastarse a sí misma”.

(Mensaje del Presidente)

1847. “Entre tantas localidades que reclaman la solicitud y vigilancia del Gobierno, la colonia del Estrecho no es a la que cabe menor parte de ella. Con el objeto de proporcionarle medios de subsistir por sí misma y de contribuir al fomento de la navegación y comercio por aquella parte se han mandado reconocer las minas de carbón de piedra, que se sabe existían en sus inmediaciones”.

(Mensaje del Presidente)

1848. “Entre los puntos propuestos a la consideración de aquel Gobierno (el de Buenos Aires), el de demarcación de frontera es uno de los más urgentes, y en él comprenderá la solución de la controversia últimamente suscitada sobre la soberanía del Estrecho. La firmeza de los derechos que Chile tiene a ella, no puede ser conmovida por las razones que se han alegado para disputársela”.

(Mensaje del Presidente)

El Gobierno de Buenos Aires al finalizar el año de 1847, anuncia por la primera vez tener derechos al territorio de Magallanes.

1849. “Están pendientes con el Gobierno de Buenos Aires… sobre reclamos particulares sobre pretendidas violaciones del derecho de gentes por nuestra parte; sobre la soberanía

1849. Sostiene el Gobierno de Buenos Aires sus pretensiones al Estrecho de Magallanes.

del territorio en que está situada nuestra Colonia del Estrecho y en general, sobre demarcación de frontera".

(Mensaje del Presidente)

Títulos escritos

De jurisdicción de Chile en que se comprende el Estrecho de Magallanes

"Tengo por distrito (la Audiencia Real) todo el reino de Chile, con las ciudades, villas y lugares y tierras que se incluyen en el Gobierno de aquellas provincias, así lo que ahora está pacífico y poblado, como lo que se redujere, poblare y pacificare dentro y fuera del Estrecho de Magallanes y la tierra adentro hasta la provincia de Cuyo inclusivamente". (Leyes de Indias, tit.15,lib.2)

Derechos que pueden resultar de la inversión de las rentas de la Hacienda Ideal de España, a favor de las Contadurías establecidas en cada una de las colonias.

-El archipiélago de Chiloé fue sostenido por la Contaduría de Lima desde su descubrimiento hasta 1827 en que fue ocupado por los patriotas. El Perú no ha disputado a Chile la jurisdicción del archipiélago.
-Valdivia fue siempre sostenida por la Contaduría de Lima, y estando O´Higgins nombrado Virrey de Lima, tomó de la Tesorería de Valdivia cuarenta mil pesos que había en cajas y los llevó a Lima, como propiedad del Virreinato del Perú. En igual situación se hallaba la Contaduría de Buenos Aires según se expresa en la Instrucción dada por el Consejo de Indias en 1776, al crear en Buenos Aires una Contaduría independiente de la de Lima que dice así:
"Y porque conviene que el Virrey del Perú se halle noticioso de la hacienda de dicha provincia (Buenos Aires), para que pueda arreglar las provisiones de necesarios auxilios, será de la obligación del contador remitir un exacto resumen de las cuentas que glose y fenezca; acompañándolas igualmente con otra copia de las listas y muestras de gent de guerra correspondiente al mismo tiempo; bien entendido que de los caudales que con el nombre de situado real remita al Virrey para la subsistencia del ejército, presidios, plazas y

Títulos escritos

De jurisdicción del Virreinato del Río de la Plata en que no se incluye el Estrecho.

"He venido en crearos por mi Virrey, Gobernador Capitán General de mis provincias de Buenos Aires, Paraguay, Tucumán, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Charcas y todos los corregimientos, pueblos y territorios a que se extiende la jurisdicción de aquella Audiencia…
Comprendiéndose asimismo bajo de vuestro mando y jurisdicción, los territorios de las ciudades de Mendoza y San Juan del Pico, que hoy se hallan dependientes de la guarnición de Chile". 1776.

Derechos que pueden resultar de la inversión de las rentas de la Hacienda Real de España, a favor de las Contadurías establecidas en cada una de las colonias.

¡*Viva la Confederación Argentina! ¡Mueran los salvajes unitarios!*

"En conformidad de una real orden expedida en 1781, destinó el gobierno español seis buques de guerra al cuidado y vigilancia de las nuevas posesiones, y éstos fueron pagados por el tesoro de Buenos Aires en la suma de 83.509 pesos. De este modo el Estrecho de Magallanes, sus islas y tierras adyacentes fueron desde su descubrimiento adscripciones políticas y territoriales de la República Argentina.
Los costos y erogaciones que ellas demandaron, fueron también erogaciones nuestro erario y la política y vigilancia aquellas localidades estuvieron siemp encomendadas al Gobierno de Buenos Aires.
Cuando en 1776 sospechó la Corte de España que los ingleses intentaban fundar un establecimiento colonial en Magallanes, inmediatamente ordenó al Gobierno de Buenos Aires enviase buques de guerra que penetrasen en el Estrecho, lo navegaran con cuidado, evitasen que embarcaciones extranjeras invadieran aquellos dominios de la Corona y "demoliesen toda especie de tolderías, barracas, etc., que se hallasen pertenecientes a los ingleses, embargando y comisando todos sus efectos

fortalezas del Río de la Plata, se han de hacer en sus cuentas los respectivos oficiales, aunque como ramo separado, explicando cada partida lo que haya sido remitido en dinero efectivo de las cajas de Lima o Callao u otras.. y de lo gastado en la expedición de Misiones… y las demás que puedan causarse y en que directa o indirectamente tenga o pueda tener interés la Real Hacienda o la causa común". (Madrid, 12 de noviembre de 1767)

De donde resulta que si la inversión de Las rentas de la Real Hacienda en 1776, 1777 y 1781 en objetos de la causa común de la colonia española, pudiesen emanar derechos a favor de las Repúblicas americanas, la Contaduría de Lima y no la de Buenos Aires sería quien habría adquirido derechos al Estrecho de Magallanes en virtud de los situados enviados a Buenos Aires, del Perú a Buenos Aires hasta 1810, para el sostén del servicio e intereses coloniales.

y embarcaciones". Así consta de despachos dirigidos por el Gobierno español en 1776 y 1777 que tenemos a la vista y fueron cumplidos con exactitud. En virtud de órdenes iguales se remitían a disposición del Gobierno de Buenos Aires a los *marchantes contrabandistas o sospechosos* que se encontraban en el Estrecho y a los que violaban en aquellos lugares las leyes y disposiciones sancionadas por el Gobierno español.

Si el desacordado Sarmiento conociera la historia de su país, o más bien, si procediese de buena fe, no afirmaría que la posesión de Magallanes ha estado inopinada hasta 1843, en que Chile estableció su colonia. Desde 1519 hasta nuestros días, el Estrecho, sus territorios adyacentes y la Tierra del Fuego han pertenecido a la República Argentina. Ella ha estado siempre en posesión de es localidades, las ha vigilado y conservado con inmensas erogaciones, las ha defendido contra las invasiones extranjeras, y ha ejercido en ellas los actos más delicados de jurisdicción y por consiguiente de soberanía. (Ilustración Argentina, N° 2)

No me ocurre en mi simplicidad de espíritu cómo se atreva el Gobierno de Buenos Aires, en vista de estas documentaciones, a sostener ni mentar siquiera sus derechos al Estrecho de Magallanes, si bien sé que una vez que toma el freno, no suele largarlo si no le rompen las quijadas a golpes.

Pero para Chile, para los argentinos y para mí, bástenos la seguridad de que ni sombra, ni pretexto de controversia le queda, con los documentos y razones que dejo colacionados.

Santiago, 4 de agosto de 1849. D. F. Sarmiento

De la política a la estrategia

El crecimiento territorial que significó la expansión hacia el sur de la Argentina y de Chile, no podía eludir la competencia territorial en la región disputada, especialmente después de 1843 con el asentamiento chileno en Magallanes, que se convertiría después en el poblado de Punta Arenas.

Cuando la Argentina y Chile, aproximadamente en la mitad del siglo XIX, se consolidaron en su proceso de países en vía de formación, tuvieron que pasar de la política a la estrategia, en un primer peldaño de la escalada. Esta nueva situación contenía una acción coercitiva que se identificaba, entonces, con la guerra. Sin embargo, la guerra nunca es un fenómeno puramente militar, sino más bien un fenómeno de carácter total en el que se combinan e interfieren la política interior, la política exterior, la economía y las operaciones militares. Tanto la Argentina como Chile se configuraron como Estado-nación del tipo agrícola, para el cual la tierra es un bien por excelencia, y también

como Estado-nación del tipo mercantil, talasocrático en alguna medida, para el cual el comercio y el numerario presentan un carácter vital. Dentro de los *factores pasionales* que deben ser considerados como medios de acción particularmente portantes, el *nacionalismo* encabeza esas fuerzas. Es un fenómeno de los tiempos modernos, resultante de una transferencia y de una extensión de los sentimientos particularistas presentes en la tribu, en la ciudad y en el feudalismo y que la religión había contribuido a reforzar, a veces dramáticamente (caso Beagle).

El extremo sur, aunque pretendido por la Corona de España, nunca fue ocupado por los españoles y hasta fines del siglo XIX considerado como territorio indígena. En términos relativos, Chile obtuvo una considerable ventaja inicial en la expansión hacia el sur, motivada por su temprano afianzamiento como Estado, con respecto a la Argentina. La consolidación de Chile como Estado-nación estuvo desprovista de fenómenos negativos como la balcanización y las anárquicas guerras civiles argentinas.

Las ambiciones chilenas en el sur se fueron multiplicando en función del acrecentamiento de su influencia en la región austral.

El tiempo en que Domingo Faustino Sarmiento propiciaba el asentamiento de una estación de remolques a vapor en el Estrecho de Magallanes, las Constituciones chilenas de 1822, 1823, 1828 y 1833, establecían la frontera entre la Argentina y Chile a lo largo de la Cordillera de los Andes hasta el Cabo de Hornos, mientras que durante la presidencia de Sarmiento se había producido una variación de las pretensiones chilenas, por las que reclamaron toda la Patagonia al sur del río Negro.

La condición unitaria de Chile competía con ventajas frente a la polarización argentina con provincias dotadas de ejércitos propios, enfrentadas entre sí en acciones de guerra, con monedas provinciales, e independientes para celebrar tratados comerciales, de límites y hasta de alianzas militares con Estados extra-argentinos. La caída de Rosa significó un punto de arranque para la superación del estado de cosas vigente hasta Caseros, a pesar de la consecuencia indeseada de la separación del Estado de Buenos Aires de la Confederación Argentina.

Luego, el triunfo de Mitre en Pavón cristalizó en principio la unidad territorial dispersa, apareciendo el germen de la República Argentina actual, con el cierre de la guerra civil entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina,

Esta etapa tuvo continuación en la guerra contra el Paraguay en 1865-1870, con la que Mitre, que contaba con personal, apoyo económico-financiero y armamento brasileño, logró abatir a un competidor territorial peligroso como Paraguay; le ganó a este Estado importantes territorios como Formosa. Candelaria y Santo Tomé, para conseguir la consolidación territorial argentina en el noreste; y eliminó a sus enemigos internos para solidificar la unidad argentina mientras obtenía una victoria en la guerra, con el auxilio del ejército y la flota brasileña[16].

Otro hecho significativo para el fortalecimiento territorial argentino tuvo un origen ajeno a la política argentina, por la decisión chilena de declararle la guerra a Perú y Bolivia.

Chile había triunfado militarmente y se encontraba con sus fuerzas concentradas más allá de su frontera norte, en territorio peruano. Esta

situación fue aprovechada a tiempo por la Argentina, ya que pocos días después de la declaración formal de guerra por parte de Chile, el general Julio Argentino Roca procede a la ocupación de territorios indígenas hasta el Río Negro.

La nueva situación ponía en ventaja a la Argentina, a través de una posición negociadora mucho más favorable que la que tenía con anterioridad, con lo cual se sentaron bases para alcanzar el tratado del 23 de julio de 1881, que celebraron Argentina y Chile.

El desenlace negociado obtenido con el Tratado de 1881, sé firmó tres años antes que el Tratado de Paz entre Chile y Bolivia, en un momento en que, a pesar de que la guerra había sido ganada por Chile, este país debía continuar concentrando sus energías en el norte. De todos modos, el resultado final obtenido con el Tratado de 1881 entre la Argentina y Chile, fue una frontera prácticamente similar a la que surgía de la percepción que tuvieron los chilenos de su expansión territorial antes de sacarle ventaja a la Argentina, tal como se reflejaba en las Constituciones de Chile de 1822, 1823, 1828 y 1833.

El Tratado Irigoyen-Echeverría

Por mutuo consentimiento, la Argentina y Chile acordaron permitir a sus respectivos ministros plenipotenciarios firmar el tratado en Buenos Aires. Chile concedió todos los poderes a Francisco de Borja Echeverría, cónsul general chileno en Buenos Aires. El tratado fue firmado por Bernardo de Irigoyen y por Echeverría, y en el mismo se establecía la Cordillera de los Andes de norte a sur hasta el paralelo 52° de latitud como el límite entre la Argentina y Chile. La línea fronteriza debía correr por las cumbres más elevadas que divide aguas y por entre las vertientes que se desprenden a uno y otro lado.

En el norte del Estrecho de Magallanes, el límite estaba formado por una línea que, partiendo de punta Dungeness, tocaba el monte Dinero y el monte Aymond hasta llegar a la intersección del meridiano 70° con el paralelo 52°; de aquí seguía hacia el oeste la línea de este paralelo hasta el *divortium aquarum* de los Andes.

Los territorios que quedaban al norte pertenecían a la Argentina y los del sur a Chile. Con esto el gobierno argentino reconocía la soberanía chilena sobre el Estrecho de Magallanes y el chileno aceptaba los reclamos argentinos sobre la Patagonia.

El tratado de 1881 neutralizaba el Estrecho de Magallanes a perpetuidad, aseguraba su libre navegación a todas las naciones y prohibía construir fortificaciones en sus costas. Se establecía además que, en caso que surgiera alguna cuestión entre ambos países, ésta seria sometida al fallo de una potencia amiga.

El viejo artículo periodístico de Domingo Faustino Sarmiento del 11 de noviembre de 1842, se compadecía con el Tratado argentino-chileno de 1881, refrendado éste por Bernardo de Irigoyen, aquél que habían anatematizado a Sarmiento como secretario de la misión de Baldomero García en Chile, en 1845, y luego desde la *Ilustración Argentina,* el diario rosista que aparecía en

Mendoza para fustigar a los exiliados argentinos.

Llegar al Tratado de 1881 había requerido un intenso debate respecto de los títulos históricos sobre la región austral. Aunque este debate no haya tenido, probablemente, consecuencias relevantes con el producto final del proceso de negociación, seguramente ha servido de moderador en los reclamos y ambiciones del litigio territorial.

José Victorino Lastarria, enviado chileno a Buenos Aires, le hizo saber a Miguel Luis Amunátegui, jurista chileno que justificaba los derechos de Chile sobre la Patagonia y Magallanes, que sentía saber que Amunátegui se ocupara en probarle que los chilenos eran dueños de la región sureña del continente americano. Le decía, además, que semejante tarea era completamente inútil y que no serviría más que para que el jurista luciera su ingenio. Lastarria le señalaba que pudiera ser que no supiera tanto como Amunátegui, pero que los estudios que había hecho de la cuestión le daban la convicción invencible de que Chile no era dueño de la Patagonia[17].

En el caso del gobierno chileno, la oposición de aquellos de sus miembros convencidos de la importancia de la región patagónica restó posibilidades a la gestión de Lastarria.

Lastarria estaba convencido de que los chilenos no tenían títulos para el dominio de la parte austral del continente, y así se lo hace saber al canciller de Chile, Alvaro Covarrubias, cuando le escribe una nota el 2 de mayo de 1865, es la que expresa: "(...) estoy persuadido de que no tenemos tales títulos, pues que aun el señor Amunátegui, tratando de probar este dominio, no emplea como medio de prueba sino puras inducciones, fundadas en la interpretación que da muy ingeniosamente a los documentos oficiales antiguos que señalan el límite austral de Chile en el Estrecho de Magallanes(…) Si no son otros los títulos que tenemos para reclamar la parte de la Patagonia que se extiende al Sur del grado 50, como V.S. me lo ordena, es necesario que reconozcamos entre nosotros que dichos títulos no merecen el nombre de tales, y que, si ellos no son bastantes para darnos derechos a reclamar de San Luis, de Córdoba y de Buenos Aires, tampoco lo son para autorizamos a reclamar la Patagonia desde dicho grado al Sur, mucho menos cuando desde ese paralelo, en que se encuentra el puerto de Santa Cruz, hasta la boca del estrecho, hay además otros muchos varios puertos que los argentinos navegan y en los cuales esta República (Argentina) ejerce jurisdicción (...)"[18].

Vicente G. Quesada y Miguel Luis Amunátegui

En el debate sobre los títulos históricos, Miguel Luis Amunátegui se había erigido como el abogado principal de los intereses chilenos en los territorios del sur.

La República Argentina tenía su contraparte, representada por Vicente G. Quesada como actor central.

La controversia que se planteó, evidenciaba que ambos se esforzaban por demostrar que toda la región, incluyendo tanto las costas del Pacífico como

las del Atlántico, correspondían a la jurisdicción de sus respectivos Estados, sobre la base de documentos de la Corona española. Tenían como objetivo demostrar que la intención de España había sido incluir esos territorios en sus respectivas jurisdicciones, debido a la existencia de un acuerdo previo respecto de que cada nuevo Estado sería heredero de los dominios que le habían sido adjudicados a cada jurisdicción colonial.

El debate inicial tuvo un desarrollo muy lento, luego del asentamiento de Fuerte Bulnes en 1843. El reclamo argentino tuvo lugar el 15 de diciembre de 1847. Pero la primera presentación del caso argentino probablemente haya sido la de Pedro de Angelis, *Memoria Histórica sobre Derechos de soberanía y dominio de la Confederación Argentina a la parte austral del continente americano comprendida entre las costas del Atlántico y la Gran Cordillera de los Andes desde la boca del Río de la Plata hasta Cabo de Hornos incluso la Isla de los Estados, la Tierra del Fuego y el Estrecho de Magallanes en toda su extensión,* Buenos Aires, 1852. Esta presentación fue refutada por Miguel Luis Amunátegui con *Títulos de la República de Chile a la soberanía y dominio de la extremidad austral del continente americano,* Santiago, 1853. Amunátegui fue *a* su vez, refutado por Dalmacio Vélez Sársfield, Discusión de los títulos del Gobierno *de Chile a las tierras del Estrecho de Magallanes,* Buenos Aires, 1854. El trabajo de Vélez Sársfield motivó una nueva publicación de Amunátegui en forma de panfleto, que data de 1855 en Santiago. Como consecuencia de ello, se publicaron en Buenos Aires dos obras cuya autoría correspondía a Manuel Ricardo Trelles, *Cuestión de Límites entre la República Argentina y el Gobierno de Chile,* 1865, y a Vicente G. Quesada, *La Patagonia y las tierras australes del continente americano,* 1875. Trelles también había publicado su opinión en un artículo *La República Argentina y Chile, La Nación*, 3 de abril de 1874. La publicación de estos trabajos argentinos impulsaron una nueva respuesta de Amunátegui, *Cuestión de Límites entre Chile y la República Argentina*, Santiago, 1879. Otra vez la obra de Amunátegui estimuló a Quesada para publicar *Historia colonial argentina* en una serie de artículos aparecidos en *Nueva Revista de Buenos Aires* durante 1884 y 1885, luego de haberse firmado el Tratado de Límites de 1881.

El empeño puesto por Quesada y Amunátegui en aclarar el nudo gordiano del citado acuerdo previo, por el que cada nuevo Estado heredaría los dominios que le habían sido adjudicados a cada jurisdicción colonial, se refería al *uti possidetis juris*, que se consideraba razonable para las tierras que habían sido suficientemente exploradas y ocupadas en alguna medida. En cuanto a las tierras que nunca estuvieron bajo el control efectivo de algún conquistador, el acuerdo carecía de aplicabilidad porque, al menos en el caso de los territorios del sur, los títulos históricos eran completamente contradictorios y superpuestos. Valga por caso Pedro de Valdivia, que fue confirmado gobernador de Chile por el rey el 31 de mayo de 1552. Sin embargo, en 1569 el rey aún nombraba a sus adelantados en el Río de la Plata como herederos al título de Pedro de Mendoza, que decía que éste tenía jurisdicción sobre Chile central, al otorgarle doscientas leguas por la Mar del Sur, al sur de la jurisdicción de Diego de Almagro. Sirve esto como ejemplo significativo de las múltiples contradicciones de la Corona en este sentido. Se trataba, por otra parte, de una contradicción sin consecuencias

prácticas en el siglo XVI, dado que nada estaba más lejos del poder real de aquellos adelantados que la región gobernada por Pedro de Valdivia.

Un estudio de las capitulaciones y cédulas reales muestra claramente la existencia de superposiciones y contradicciones. El rey de España tenía interés de asegurarse contra las pretensiones de otras potencias. Para hacerlo debía alentar a los conquistadores para que explorasen la región. Pero la escasez de atractivos del sur no favoreció el asentamiento de ningún conquistador, y tampoco lo hicieron otras potencias. Los incentivos ofrecidos a los eventuales conquistadores no produjeron éxito alguno. Las jurisdicciones a otorgar eran sumamente considerables y el territorio explorado y ocupado sólo representaba una pequeña parte de la jurisdicción total. En una amplia jurisdicción, el conquistador tenía una amplia libertad de movimiento y, consecuentemente, la posibilidad de elección del lugar para establecerse. El rey procuraba el aseguramiento de sus derechos por la expansión de la conquista efectiva de territorio a través de una práctica administrativa que solamente pretendía establecer sus propios derechos soberanos. Cuando se presentaba el caso de territorios sin ocupar situados entre territorios ocupados, la Corona solía transferir jurisdicciones cuando consideraba que con eso servía mejor a los intereses de la conquista. También por razones administrativas, los territorios ocupados se transferían a menudo de una jurisdicción a otra. Estas transferencias eran realizadas generalmente sin contradicciones, para evitar las colisiones entre conquistadores, gobernadores o virreyes. Pero en el caso de los territorios remotos y sin ocupación no se tomaban esos recaudos por falta de interés o atención, y las superposiciones jurisdiccionales contradictorias eran más una práctica que una excepción, sin prever la anulación válida de los títulos anteriores.

La verdad parece ser simplemente que esas jurisdicciones teóricas no interesaban a conquistadores y administradores, que preferían no cargar con el peso de las inversiones requeridas. En tales casos, la Corona podía omitir esfuerzos por ser coherente en la concesión de jurisdicciones.

Dentro de ese marco, Quesada y Amunátegui armaron sus líneas argumentales de manera tal que apareciesen como si el supuesto deseo de la Corona fuese un absoluto y como si fuera impensable una contradicción. Para desarrollar esos argumentos, tanto Quesada como Amunátegui, apelaron a todo tipo de procedimientos engañosos. Paulo Cavaleri[19] considera la existencia de un "virulento ataque a Quesada acusándolo de fraude material e intelectual en su polémica con Amunátegui sobre las capitulaciones de Mendoza y Alcazaba, a quien trata de *tramposo*"[20]. Reconoce Cavaleri "que tanto uno como otro llevaban agua a su propio molino, como cualquier abogado o defensor de una causa sabe hacerlo, y naturalmente la defensa de los derechos soberanos de cada país en la Patagonia tuvo siempre un fuerte contenido de alegato *pro domo sua*"[21].

Quesada y Amunátegui argüían en forma poco convincente, y los argumentos de cada uno de ellos no resultaban mejores que los del rival.

Para Quesada, la mayor dificultad surgía del hecho entorpecedor de que la Real Cédula del 1° de agosto de 1776, en que se funda el Virreinato del Río de la Plata, no hace la mínima mención de los territorios del sur al definir las fronteras del nuevo virreinato. El argumento de Quesada consistía en que no

se mencionaban porque se entendía tácitamente que pertenecían a Buenos Aires.

A su vez, Amunátegui construía sus argumentos sobre los derechos chilenos, que pretendía rastrear a través de antiguas cédulas reales, algunas de ellas perdidas, a los dominios otorgados a Simón de Alcazaba el 21 de mayo de 1534 sobre los territorios del sur. Este argumento tenía fallas debido a que mucho después de esa fecha continuaba la superposición de jurisdicciones otorgadas a los conquistadores del Río de la Plata y a que las capitulaciones del rey con Alcazaba no le concedían tierras sobre el Atlántico, como pretendía Amunátegui, sino que solo lo autorizaban a desembarcar allí, agregando que existía una posibilidad de que se le concedieran eventualmente esas tierras. La postura de Amunátegui se fortalecía con el caso de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, el geógrafo de la Corona de España, que había publicado en 1775, un año antes de la fundación del Virreinato del Río de la Plata, un mapa que mostraba el territorio austral como chileno.

A su vez también, la fortaleza del argumento de Quesada se fundaba en que, con posterioridad a la creación del virreinato, la mayor parte de las expediciones a la costa patagónica estuvieron a cargo de Buenos Aires.

El mapa de Cano y Olmedilla se titula *Mapa Geográfico de la América meridional dispuesto y grabado por don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, Geógrafo Pensionado de S. M.* Ese mapa divide al “Reyno de Chile” en “Chile Antiguo” por el norte y “Chile moderno” por el sur. Incluye una leyenda que dice “Chile Moderno, que los geógrafos antiguos llamaron Tierra Magallánica, de los Patagones y los Césares, tan celebrados del vulgo cuando no hai en estos países naciones más crecidas que los Aucas, Puelches, Toelches y Serranos, de quienes demanan otras parcialidades que tratan con los Españoles”. Este mapa anula la hipótesis de que la Patagonia pudiera corresponder a la jurisdicción de la Intendencia de Buenos Aires. A partir del mismo, era posible argumentar que la Patagonia pasó al virreinato porque era parte de Cuyo (tesis de difícil demostración), que a su vez se transfirió de Chile al Río de la Plata en virtud de la Cédula Real de creación del virreinato, pero nunca que la ausencia de una mención de estas tierras en esa Real Cédula se debió a que se daba por sentado que era parte de Buenos Aires.

La comprobación de las medidas administrativas que ordenaban las expediciones a la Patagonia desde Buenos Aires, constituye una evidencia de menor peso que el mapa de Cano y Olmedilla, pero compagina bien con una línea de pensamiento más realista.

No es extraño que por razones prácticas las expediciones a la costa se ordenaran desde Buenos Aires mientras las expediciones al Neuquén lo hacían ordenadas desde Santiago. Naturalmente, es probable que por esas mismas razones prácticas la Patagonia al este de los Andes hubiera pasado a la jurisdicción del virreinato, pero esto nunca llegó a concretarse oficialmente, quizá porque la crisis napoleónica destruyó el imperio español con anterioridad. El punto no es que la Patagonia debió haber sido chilena, sino que el *uti possidetis juris* es inaplicable para territorios que no estaban conquistados, que eran remotos y prácticamente desconocidos, y que sus pobladores no eran españoles sino indígenas[22].

Parece altamente probable que, cualesquiera hayan sido los títulos

previos, el establecimiento de Buenos Aires como cabeza del virreinato hubiera conducido a poner bajo su jurisdicción a la Patagonia situada al este de la Cordillera de los Andes, por razones prácticas de naturaleza administrativa resultaba más conveniente ordenar las expediciones por mar desde Buenos Aries que desde el territorio chileno ocupado. Del mismo modo, pero a la inversa, la costa sur del Pacífico nunca fue puesta bajo la jurisdicción de Buenos Aires. Esta postura se corresponde con el mapa de Juan de Langara, secretario de la marina de la Corona española, que le fue presentado al rey en 1798. Este mapa muestra a lo largo de la costa sur del Pacífico "Reyno de Chile", en tanto en las costas opuestas sobre el Atlántico sur reza "Costas Patagónicas", con ambas inscripciones en un mismo tipo de letra y relevancia. El mapa de Langara no traza límites debido a que no atiende a jurisdicciones territoriales, sino más bien, sólo las costas. No obstante no señalan jurisdicciones, se aproxima a la posición chilena por omitir la mención del virreinato, ni siquiera en el territorio al sur de la actual provincia de Buenos Aires abarcado por el mapa. Sin embargo, la contraposición de las leyendas "Reyno de Chile" y "Costas Patagónicas", que tienen la misma importancia, permiten presumir la existencia de un elemento que ha sido omitido. Esta conjetura se corresponde con el hecho por el que, luego de la creación del virreinato, existían razones prácticas inconvenientes para incluir la Patagonia oriental en la jurisdicción chilena. De todos modos, no había sido emitido documento real alguno cuando se desató la crisis independentista a partir de 1810.

La ventaja relativa con que contaban los chilenos respecto al conjunto de documentos reales disponibles, contradictorios, fue descontada a favor de Buenos Aires, cuando las cuatro primeras Constituciones chilenas definieron al territorio de Chile como limitado por la Cordillera de los Andes hasta el Cabo de Hornos, en una demostración de que la propia percepción chilena excluía el territorio al este de los Andes, por lo menos hasta que un incremento del propio poderío permitiese la reformulación de mayores aspiraciones.

La Argentina, por su lado, tuvo ambiciones sobre que la costa sur del Pacífico estuviese comprendida en la jurisdicción del Río de la Plata. Aunque las primeras cédulas reales confieren jurisdicción a los conquistadores| del Río de la Plata con respecto al actual Chile central, el fundamento de esa pretensión resulta difícil de mantener mediante un análisis objetivo, para justificar que la costa sur del continente sobre el Pacífico pertenecía al virreinato.

A la luz de todos los factores que intervienen en la cuestión, se puede inferir que los límites fijados en el Tratado de 1881 son aproximadamente los que la Corona de España hubiera podido fijar, aunque la idea de deducir el propósito del rey a partir de una documentación contradictoria no tenga mayor sentido, particularmente después del movimiento emancipador de la independencia.

Los procedimientos seguidos por Quesada y Amunátegui apelaron hasta recursos imaginados en la construcción de sus argumentaciones y se llegó, incluso, a un extremo en el caso de Quesada, que viajó a Sevilla para obtener una copia sofisticada de las capitulaciones del rey con Pedro de Mendoza.

En esas capitulaciones, en vez de decir que se le adjudicaban a Mendoza

doscientas leguas de tierra por la Mar del Sur (Pacífico) hacia el Estrecho de Magallanes, se decía que la concesión era *hasta* el estrecho mencionado. Para la comprensión de esa artimaña se debe considerar que el rey firmó tres capitulaciones en un mismo día, el 21 de mayo de 1534, con Diego de Almagro, Pedro de Mendoza y Simón de Alcazaba, por las que les concedía doscientas leguas por la Mar del Sur a cada uno, hacia el Estrecho de Magallanes. El dominio de Almagro se hallaba al norte de los otros dos y al sur del de Pizarro. El de Mendoza seguía a continuación del de Almagro, y el de Alcazaba comenzaba en el final del de Mendoza. En las tres capitulaciones se utilizó el término *hacia* indicando sólo la dirección en que se habrían de contar las doscientas leguas desde el límite norte de cada dominio.

Como los títulos argentinos se originaban en la capitulación de Mendoza, y los chilenos en la de Almagro y quizá también en la de Alcazaba, Vicente G. Quesada intentó borrar de la historia a Alcazaba y suponer que la concesión de Mendoza llegaba hasta el Estrecho de Magallanes, garantizando su opinión con una copia adulterada de la capitulación para fundamentar su posición.

La falacia de Quesada no resistía un análisis serio y resultaba fácil de refutar. Por otra parte, si el rey se contradecía frecuentemente en adjudicaciones territoriales, no era probable que se contradijera el mismo día, adjudicándole a Alcazaba parte de lo que le adjudicaba a Mendoza. Se ha interpretado que la acción de Quesada no tenía tanto como objetivo persuadir a sus rivales, sino más bien adoctrinar a sus compatriotas, con una maniobra de acción psicológica, para prepararlos con vista a una guerra posible.

La capitulación original de Mendoza se encuentra en el Archivo General de Indias. La letra y la ortografía son las correspondientes a su época, es decir arcaicas. “Hacia” se escribe con z y basta el trazo de un simple rasgo para transformar el “hacia” arcaico en un “hasta” moderno. La reiteración de ambos términos se observan a lo largo del documento y la escritura de “hasta” no presenta ninguna rareza.

Como corolario, se despejan las dudas y el hecho real indicaría que el rey le concedió a Mendoza doscientas leguas *hacia* y no *hasta* el Estrecho de Magallanes.

Amunátegui no estuvo exento de falacias propias. Rehusaba reconocer, por ejemplo, que la jurisdicción de Pedro de Mendoza sobre el Atlántico no está claramente establecida en la capitulación y que las doscientas leguas se aplican al Pacífico pero no al Atlántico. Esto guarda relación con el hecho que pretende que la capitulación de Alcazaba le otorga jurisdicción en el Atlántico, cuando la letra de la misma se refiere sólo a derechos de exploración. Amunátegui forzaba las letras de ambos documentos, al omitir la ambigüedad de la jurisdicción atlántica de Mendoza limitándola a doscientas leguas, y hacer de cuenta que la referencia que su mención de la posibilidad de que le adjudique esas tierras, si resultaba conveniente para la Corona, implicaba ya de por sí una concesión.

La concesión no llegó a concretarse nunca, en parte, al menos, porque la expedición de Alcazaba tuvo un rotundo fracaso[23].

La búsqueda de antecedentes históricos de los derechos chilenos por parte de Amunátegui resultaba tan arbitraria como la de su contrincante Quesada. Citaba, por ejemplo, la presencia de misioneros jesuitas

provenientes de Chile en la zona del lago Nahuel Huapi, al este de la Cordillera de los Andes, como una evidencia de los derechos chilenos a la posesión de la región, mientras que rechazaba simultáneamente las actividades de los misioneros jesuitas provenientes del Paraguay como una prueba de la validez de los reclamos argentinos[24].

El historiador Encina, bajo la influencia de los argumentos de Amunátegui, sostiene, para el período independiente de la historia de Chile, que entre 1817 y 1830 los gobiernos chilenos, que tenían derechos sobre el área austral como herederos de la Capitanía General de Chile, a la cual estaba supuestamente subordinada dicha área, "renunciaron voluntariamente" a la soberanía sobre la Patagonia y parte occidental de Tierra del Fuego, omitiendo la referencia a estas regiones en las Constituciones de 1822, 1823 y 1828[25].

Esta "renuncia" carece de un fundamento convincente para ser explicada como consecuencia del predominio de un sentimiento *americanista* en Chile, por el cual los chilenos, todavía bajo el influjo romántico del rol de San Martín y del ejército mendocino en la gesta emancipadora, percibían a sus vecinos argentinos como hermanos y no como enemigos[26].

En el estudio de las cédulas reales, Amunátegui no advertía elementos contrarios a lo que consideraba derechos chilenos sobre los territorios en disputa, pero otros investigadores han estimado los documentos presentados por Amunátegui como evidencias carentes de valor; eso ocurre, por ejemplo, con Benjamín Vicuña Mackenna, que se convirtió en detractor de Amunátegui.

En el caso del texto de la capitulación de Francisco Camargo del 24 de enero de 1589, citada por Amunátegui como prueba de la presencia chilena en la Patagonia y Estrecho de Magallanes, decía lo siguiente:

"Por cuanto vos, Francisco de Camargo, vecino y rejidor de la ciudad de Plasencia, nuestro criado, por la mucha voluntad que tenéis de nos servir i del acrecentamiento de nuestra corona de Castilla, os ofrecéis de ir a conquistar i poblar las tierras i provincias que hai por conquistar i poblar en la costa del mar del Sur desde donde acabaren las doscientas leguas que en dicha costa están dadas en gobernación a don Pedro de Mendoza, hasta el Estrecho de Magayais; i con toda la vuelta de costa i tierra de dicho estrecho hasta la vuelta por la otra mar al mismo grado que corresponda al grado donde hubiere acabado en la dicha mar del Sur la gobernación de don Pedro de Mendoza, i comenzase la suya, i las islas que están en el paraje de las dichas tierras i provincias que ansí habeis de conquistar y poblar en la dicha mar del Sur, siendo dentro de nuestra demarcación[27]".

Para la posición chilena, la mención de "la otra mar" era prueba fehaciente de la proyección hacia el Atlántico de la jurisdicción de Camargo: para la posición argentina, en cambio, el documento resultaba confuso y contradictorio, ya que mencionaba, explícitamente en dos oportunidades, a la mar del Sur (Pacífico) mientras que la explícita mención de la otra mar, que sería el mar del Norte u océano Atlántico para Amunátegui, se da sólo una vez en el texto capitular[28].

En un editorial del diario *La Nación,* Manuel Trelles manifestaba sus dudas acerca de la claridad del texto de la capitulación de Camargo, apoyándose además en el siguiente comentario del cronista Herrera:

"Cuando el marques don Francisco Pizarro dio la gobernación del reino de

Chile a Pedro de Valdivia, lo contradijo Pedro Sánchez de Hoz, mostrando una cédula real, en la que le hacía gobernador de todo lo que poblase en la costa del mar del Sur, pasada la gobernación del marques, *i lo que estaba encomendado a un caballero natural de Trujillo, llamado Camargo, hermano del obispo de Plasencia, que le hacía la costa para el descubrimiento, que, a lo que se entendió, era lo que ahora parece desde el río de Maule hasta Chilué; i como el marques había proveído a Pedro de Valdivia, y la cédula no era bien entendida,* dijo a Pedro Sánchez de Hoz que se fuese con Pedro de Valdivia, que lo haría bien con él, i así se le encomendó; i yéndose con él, se halló en la población de Santiago, i le encomendó un repartimiento de indios, i siempre estuvo recatado dél; i embarcándose Valdivia para el Perú, Pedro Sánchez de Hoz, *fundado en la cédula real que tenía*, i ayudado de algunos que le metieron en ello, viendo fuera del reino a Valdivia, intentó matar a Francisco de Villagra, a quien había dejado por su teniente"[29].

Según Amunátegui, Pedro Sánchez de Hoz estaba autorizado por su capitulación del 24 de enero de 1539, contraída el mismo día que la de Camargo, a ejercer jurisdicción sobre las tierras que están al otro lado del Estrecho de Magallanes. La posición de Amunátegui se basa en el contenido de la capitulación de Pedro Sánchez de Hoz, donde dice:

"Primeramente, vos doi licencia y facultad a vos el dicho Pero Sancho de Hoz para que por nos, y en nuestro nombre i de la corona real de Castilla, podáis navegar con los dichos navíos que ansí os ofrecéis a hacer para la dicha *mar del Sur, donde tienen las dichas gobernaciones los dichos marqués don Francisco Pizarro, i adelantado don Diego de Almagro, i don Pedro de Mendoza, i Francisco de Camargo*, *hasta el dicho Estrecho de Magallanes,* i la tierra que está de la otra parte dél; y de ida o de vuelta, descubrireis toda aquella costa de la parte de dicho estrecho, sin que entréis en los límites i paraje de las islas i tierra que están dadas en gobernación a otras personas a conquistar, e a gobernar, ni rescatar, sino fuese mantenimiento para sustentación de la jente que lleváredes, con tanto que no toquéis en los límites y demarcación del serenísimo rei de Portugal, nuestro hermano, ni en los Malucos, ni en los límites que, por la última contratación y empeño, se dio al serenísimo rei.

Item, vos prometemos que, *hecho el dicho descubrimiento de la otra parte del dicho estrecho,* o de alguna isla que no sea en paraje ajeno, os harémos la merced a vuestros servicios; i entre tanto que nos somos informados de lo que así descubriéredes, seáis nuestro gobernador dello. (...) Fecha en Toledo a 24 días del mes de enero de 1539 años. YO EL REI (...)"[30].

Por lo que se desprende del texto, y más allá de los afanes de Amunátegui de presentar esta capitulación de Pedro Sánchez de Hoz como una prueba irrefutable de los derechos chilenos sobre el Estrecho de Magallanes, este documento, corno el de Camargo, adolece de varios problemas. En primer lugar, la jurisdicción que designa es prácticamente la misma que la de Camargo, si bien añade una poco clara referencia a la otra parte del estrecho. En segundo lugar, la ocupación efectiva, objetivo de dicha capitulación, no se concretaría. En este caso, como en la mayoría de estas capitulaciones, resulta dificultosa la aplicación del criterio del *uti possidetis juris.* La Patagonia y el estrecho fueron zonas efectivamente despobladas en la etapa colonial. Tampoco lo serían en las primeras décadas de la etapa independiente[31].

La expansión hacia el sur de los Estados nacionales embrionarios de la Argentina y Chile, considerando como punto de partida el asentamiento chileno del 21 de septiembre de 1843 en Fuerte Bulnes, tuvo una característica peculiar en cuanto a la percepción compartida y opuesta de argentinos y chilenos sobre pérdidas territoriales en el sur, cada cual a causa del expansionismo del rival.

El debate académico relativo a los títulos históricos remontó a partir de 1865, con la propuesta de Lastarria al gobierno argentino en febrero de ese año hasta la disputa de límites sostenida por Quesada y Amunátegui.

Si bien ambos juristas consideraban como criterio de partida el *uti possidetis juris,* que se estimaba razonable para los territorios que habían sido explorados y ocupados, resultaba confusa su aplicación en la región austral, prácticamente un espacio vacío, en el que la Argentina y Chile alegaban títulos históricos que se superponían y contradecían, y de los cuales la misma Corona española no tenía un conocimiento claro sobre los límites de la Patagonia y del Estrecho de Magallanes.

La expansión se concretó mientras ambos Estados ocupaban territorios considerados *res nullius* por todas las potencias europeas con la excepción de España, y el sentimiento prevalente en la Argentina y Chile no era que cada cual había ganado lo que había podido conquistar a los indígenas y en competencia con el Estado contiguo, sino que cada uno de los Estados había perdido aquello que no había podido ganar[32].

De ese modo, la Argentina y Chile consiguieron expandirse hacia el sur, a pesar de lo cual ambas culturas se impregnaron de la creencia que no habían ganado sino perdido, generándose frustración y nacionalismo dañino[33].

Aparentemente existía una necesidad cultural homóloga de justificar las pretensiones de cada país, no en términos prácticos de *realpolitik,* sino en términos jurídicos y morales. Ésta parece ser la razón por la cual el debate histórico y jurídico fue tan intenso. Y ésto generó la necesidad de mentir, ya que los derechos en los que ambas partes intentaban afirmar sus pretensiones frente a la otra no existían, a la vez que la necesidad de tener éxito en esta competencia coexistía con la necesidad de justificar jurídicamente dichas pretensiones[34].

Por ello, después de haberse resuelto la cuestión, el reconocimiento de las ganancias de cada una de las partes se tornó imposible. Admitir ganancias era admitir que una de las partes había mentido, que uno no tenía derecho a sus apasionadas pretensiones a toda la región. Desde el punto de vista de la cultura vigente resultaba preferible lamentar una pérdida; al menos en la Argentina, un comportamiento crudamente orientado hacia el éxito parece haber coexistido con una ideología moralista que tornaba inadmisible el reconocimiento de dicho comportamiento. Por lo tanto, las ganancias debían ocultarse, y lamentar una pérdida era la única manera de lograrlo. La percepción de la pérdida se transformó en una convicción profundamente arraigada[35].

La percepción argentina de pérdidas territoriales está tan generalizada que algunos académicos extranjeros han aceptado sin cuestionar la pretensión que la Patagonia y todo el extremo sur estaban incluidos en la jurisdicción del Virreinato del Río de la Plata. Tal es el caso de John Lynch en su *Spanish Colonial Administration*, *1782-1810* (Londres, Athlone Press 1958) aunque

debe decirse en su defensa que la problemática territorial es sólo un aspecto muy marginal de su obra y de ninguna manera el núcleo de sus investigaciones (véanse los mapas de las pp. 321-322 de dicha obra. Véase también el prefacio, p. VII: "(...) en 1776, en los intereses de la defensa, la vasta tierra que se extendía desde Tierra del Fuego hasta el Alto Perú, del Atlántico hasta los Andes (...) fue erigida en un Virreinato independiente". Los mapas incluyen dentro del virreinato a toda Tierra del Fuego y a algunas costas que formalmente pertenecen al Pacífico) [36.]

Se ha considerado que este discurso no se justifica dada la totalidad de la evidencia disponible. Por otra parte, los especialistas extranjeros en geografía política histórica muestran unánimemente a la Argentina como un país que se expandió exitosamente durante el siglo XIX, y a la Patagonia como *res nullius* hasta que se repartió entre la Argentina y Chile. Se pueden ver, por ejemplo, los atlas históricos de Anchor, Hammond y Penguin, como así también el de Georges Duby, *Atlas Histórico Mundial*, Barcelona, Debate, 1987, pp. 284-285. Estos mapas reflejan la realidad del dominio indígena en la Patagonia, y niegan la pretensión española a un territorio que España nunca llegó a conquistar y por ello no se reconoce como parte de su Imperio. En cambio, los mapas propiamente españoles marcan a la Patagonia como parte del Imperio, y, específicamente, como parte del "Reyno de Chile"[37].

Con la percepción de la pérdida transformada en convicción profunda, concomitantemente, nadie osó revisar los términos del debate. Sugerir apenas que el país de uno no tenía toda la razón, se convirtió en un impensable acto de traición a la patria[38].

A pesar de la extrema complejidad en que se asienta el tema de los títulos históricos, la participación de Sarmiento en el manejo de ellos, ya desde la temprana época de los primeros escritos en *El Progreso*, 1842, permite advertir un criterio versado y, a la vez, resistente a toda crítica fuera de razón.

Notas

[1] F. A. Encina, *op.cit.*, p.131.

[2] Nota de J. V. Lastarria del 22 de febrero de 1865, en *Legación de Chile en las Repúblicas de la Plata y Brasil* t. III, cit. en *ibid.*, pp. 25-26.

[3] Domingo Amunátegui Solar, *Archivo epistolar de* Don *Miguel* Luis Amunátegui, Santiago, 1942, en F. A. Encina, *op. cit*, p. 29.

[4] K. A. Encina, *op. cit,* pp. 21-26 y 133-134.

[5] A. Covarrubias a J. V. Lastarria, cit. en *ibid,* p.26.

[6] J. V. Lastarria a A. Covarrubias, cit. en *ibid*., pp. 27-28.

[7] D. F. Sarmiento, *op. cit,* XXXV, pp. 12-17. Este artículo, denominado *Cuestión Magallanes,* fue publicado en *La Crónica* del 11 de marzo de 1849. La llamada (*) se refiere a *El Progreso,* diario que había atacado rudamente a Rosas, redactado por Sarmiento. Después cayó bajo la influencia de Rosas, probablemente comprado, y bajo la dirección de un señor Espejo se convirtió en un celoso defensor del tirano: véase en *Obras Completas* de Sarmiento, XXIII, *Inmigración a Chile.*

[8] A. Cisneros, C. Escudé *et al, op. cit,* P. I, t. IV, pp. 77-79.

[9] D. F. Sarmiento, *op. cit,* XXXV, pp. 43-58.

[10] *Ibid*., pp. 11-17

[11] *Ibid*., pp. 43-45.

[12] Francisco M. Goyogana, *La geopolítica global. Mahan y Mackinder*, Boletín del Centro Naval N°s 715-716, Buenos Aires, 1978, pp. 153-170 (primera parte); N°s 717-718, 1979, pp. 253-270 (segunda parte); y N°s 719, 1979, pp. 333-349 (tercera parte).

[13] R. Henning y L. Körholz, *Introducción a la Geopolítica*, Pleamar, Buenos Aires, 1977, p. 161.

[14] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, pp. 23-30.

[15] *Argentine-Chilean Boundary Report*…, *op. cit.*, p. 71; *A History of Chilean Boundaries*, *op. cit.*, pp 118-119; D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, pp. 24-25.

[16] J. F. McLynn. *The causes of the War of Triple Alliance: An Interpretation*, Inter-American Economic Affairs, autumn 1973, vol. 33, N° 2, p. 23.

[17] D. Amunátegui Solar, *op. cit*., pp. 166-167; ver F. A. Encina, *op.cit*., p. 29.

[18] J. V. Lastarria a A. Covarrubias, 2 de mayo de 1865, cit. en *ibid.*, pp. 27-28.

[19] Paulo Cavaleri, *La Restauración del Virreinato. Orígenes del nacionalismo territorial argentino*, Universidad Nacional de Quilmes, 2004, p. 186.

[20]. A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*. P. I. t. VI, p. 204 y siguientes.

[21]. P. Cavaleri, *op. cit*., p. 186

[22] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P.I. pp. 174-176.

[23] *Ibid*., pp. 151-161.

[24] Miguel Luis Amunátegui. *Títulos de la República de Chile a la soberanía y dominio de la extremidad austral del continente americano*, Imprenta de Julio Belin, Santiago de Chile, 1853, t. I. pp. 87-95 y 106-109; ver A. Cisneros. C. Escudé et *al., op. cit*., P. I., t. VI, p. 208.

[25] F. A. Encina, op. cit., pp. 5-6.

[26] A. Cisneros, C. Escudé et al., op. cit., P. I. t. VI. p. 208.

[27] Texto de la capitulación entregada a Francisco de Camargo, 24 de enero de 1539, en M. L. Amunátegui, *op. cit*., t. I, pp. 117-118; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I. t. VI, p.p. 209.

[28] A. Cisneros, C. Escudé et al., *op. cit*., P. I. t. VI. p. 209.

[29] Diario *La Nación*, N° 1.260, 23 de abril de 1874, Buenos Aires; Herrera, *Historia Jeneral de las Indias*, década 8, libro 6, capítulo II, fuentes citadas en M. L. Amunátegui, *op. cit*, t. I. pp. 120-122; ver A. Cisneros. C. Escudé *et al., op. cit.*, P. I. t. VI, p. 209.

[30] Texto de la capitulación otorgada a Pedro Sancho de Hoz, 24 de enero de 1639, Toledo, cit. en M. L. Amunátegui, *op. cit*., t. I. pp. 128-129; A. Cisneros, C. Escudé *et al., ibid*., p. 210.

[31] *Ibid.,* pp. 209-210.

[32] *Ibid.*, t. I, p. 161.

[33] *Ibid*., p. 161.

[34] *Ibid*., p. 161.

[35] *Ibid*., pp. 161-162.

[36] *Ibid*., p. 175.

[37] *Ibid*., p. 175.

[38] *Ibid*., p. 162.

Confluencia y transición

La cosmovisión sarmientina

La situación beligerante entre unitarios y federales comprendía esencialmente la confrontación entre dos concepciones de la vida, de las que podían excluirse las doctrinas políticas de cada una de las partes.

La confrontación dogmática no presentaba ninguna faceta que permitiera vislumbrar la posibilidad de dar un paso adelante. La falta de futuro para un problema que requería necesariamente la solución del problema, fue seguramente el germen para el replanteamiento, del problema político y social que agobiaba al país. Las mentes abiertas y reacias a prejuicios dogmáticos tenían la certidumbre de la imperiosa necesidad de encontrar una vía adecuada a la realidad para postular una política renovadora y reconfortante.

El camino lo encontró la joven generación de 1837, en la cual razonablemente cabe Sarmiento, miembro de la Asociación de Mayo en una confluencia de ideas que servirían de puente para una transición hacia el futuro.

La naciente interpretación de la realidad, con una nueva política adecuada para la marcha en pos del progreso, configuraba la estructura compuesta por quienes abatieron a Rosas en 1852 y dieron forma a la Constitución Nacional que se sancionó al año siguiente.

La separación de la provincia de Buenos Aires de la Confederaron pareció abrir un nuevo abismo, pero la confluencia de principios pudo superar el conflicto de intereses circunstanciales, para dar paso a la transición que conducía a la unidad nacional.

Las tres presidencias históricas de Mitre, Sarmiento y Avellaneda no fueron sino la realización de una política generada por el movimiento de 1837. La evolución política del Estado embrionario, comenzó su lento y difícil desarrollo para acomodar las instituciones a la realidad.

No era posible soslayar la disputa entre el principio político autoritario de la colonia, con el principio liberal progresista. La defensa del poder absoluto llevaba implícita la desconfiada reserva frente a los filósofos librepensadores.

En líneas generales, la política de los Borbones españoles fue la del despotismo ilustrado; empero, varias circunstancias ofrecían resistencia a su realización, sobre todo en el ámbito colonial. Se trataba de una política progresista, animada por la aspiración de promover el desenvolvimiento de las colonias y favorecer a los súbditos americanos; pero tanto en la política de la metrópoli, como en la de las colonias, esa aspiración era dependiente de la necesidad de evitar la difusión de líneas doctrinarias que pudieran debilitar los cimientos del poder absoluto y de la doctrina católica,

La defensa del poder absoluto también apuntó su política contra los jesuitas, cuya concepción teocrática del poder colisionaba con la concepción de la realeza, y cuyo creciente poderío económico y político aparecía como una amenaza para el Estado. Los jesuitas fueron eliminados, y con ellos cayó en la colonia el sostén principal de la concepción autoritaria. Este episodio

favoreció el desarrollo del espíritu liberal, que reflejaban algunos funcionarios coloniales como Bucareli, Basavilbaso o Vértiz, y luego algunos criollos como Baltasar Maciel o Manuel Belgrano, frecuentadores éstos de los autores modernos más significativos, muchos de los cuales debían leerse a escondidas debido a la existencia del Index, vigilado por el clero reaccionario que mantenía la concepción jesuítica.

Con el movimiento revolucionario de 1810, se inicia una nueva era histórica; los grupos dirigentes procuran estructurar el país sobre los restos del virreinato, así como renovar su fisonomía social y económica. La empresa padecía graves inconvenientes, ya que ni siquiera estaban definidos los límites geográficos del Estado germinal, y la duda se advirtió en las vacilaciones para adoptar el nombre del nuevo Estado. Si se descontaba la inclusión, luego malograda de la Banda Oriental y del Paraguay, los límites en el norte eran notoriamente inciertos por la presencia del espíritu altoperuano en muchas provincias; hacia el este y el sur el panorama no tenía mejor presencia. A más, el problema geográfico carecía en esos momentos de identidad frente a los problemas sociales que provocaba la emancipación.

La revolución de 1810, fenómeno complejo con participación de distintos ingredientes revolucionarios, también fue una revolución social, destinada a una circulación vertical con ascenso de los criollos al poder. Los núcleos ilustrados que originaron la revolución eran criollos en sí mismos, con epicentro en Buenos Aires, pero que por convicciones y necesidad de dar solidez al nuevo sistema, debieron convocar a los criollos de las provincias, constituidos en su mayor parte por la masa rural. Los grupos provinciales se incorporaron al movimiento emancipador en un momento en el cual el núcleo porteño había establecido los fundamentos políticos y sociales del nuevo régimen, y en esas circunstancias, los participantes del interior no se sintieron interpretados por el sistema que otorgaba hegemonía a los grupos cultos de formación europea. Ese fue el principio de los desencuentros entre el conjunto de los grupos ilustrados de Buenos Aires, por un lado, y el conjunto de los grupos rurales, masas populares, por otro lado. Los intereses de Buenos Aires también eran contrarios a los de los otros centros urbanos, porque a través del control del puerto de Buenos Aires, y por consiguiente de la aduana que era la principal fuente de ingresos, se sometía al interior. Con ello se acentuaba la tendencia a la regionalización, y esto condujo obligadamente al conflicto y a la guerra civil.

La contienda entre estas dos concepciones político-socio-económicas llevó al triunfo a las ideas *federales* como resultado de la guerra civil*, y* culminó con la instalación de una autocracia. Es precisamente en aquel combate, donde surge una tendencia que permitirá la confluencia de las corrientes en una doctrina política que hará posible la consolidación nacional. La autocracia produjo, a modo de anticuerpo, la aparición de la generación de 1837, que con su empuje *liberal* alcanzaría el triunfo de la Constitución Nacional de 1853 y la consolidación definitiva del Estado en 1862.

La figura de Sarmiento representa un personaje central en el drama de la consolidación nacional. La diferente naturaleza de las vertientes del conflicto entre *autoritarios y liberales* no permitiría un juicio común para Domingo Faustino Sarmiento, si se tienen a la vista los aspectos profundos de las doctrinas en pugna. Sarmiento era un componente activo dentro de la retorta

que contenía al país en ebullición, y debe ser situado con sus ideas y obras en el tiempo que tuvo para vivir.

La percepción distorsionada que algunos han ofrecido del Sarmiento a los treinta años, omite distinguir la circunstancia de que Buenos Aires, capital del Estado argentino, fue antiguamente la capital del Estado colonial del Virreinato del Río de la Plata. Esto condujo a que se considerase que la Argentina es o debió ser la heredera de todo el virreinato, y que todos aquellos territorios que fueron parte de ese virreinato y pasaron a ser Estados independientes (Bolivia, Paraguay y Uruguay) deben ser computados como pérdidas territoriales. Esta impresión, aplicada a los territorios del sur, ha tenido una influencia considerable sobre la creencia en los derechos de propiedad de esas jurisdicciones[1].

Desde fines del siglo XIX se ha intentado introducir el concepto de que durante su período de fundación, el país tuvo que sufrir varias pérdidas territoriales. Algunos interpretaron que la herencia argentina comprendía toda la extensión del territorio del Virreinato del Río de la Plata, sin tener en cuenta que ese virreinato era una construcción administrativa de España en 1776, que carecía de consistencia interna. La falta de cohesión interior de las partes dispersas, después de 1810, se debía a que las revoluciones devolvieron la soberanía en las colonias a los pueblos, ciudades y cabildos. Los pueblos eran comunidades políticas, asimiladas a las existentes en la Europa del Antiguo Régimen, cuyo vínculo principal estaba constituido por la pertenencia común a una misma corona *y* cuya unión no se daba entre sí, sino que la ligazón existía entre *cada* pueblo con el soberano. Una vez suprimido el nexo entre el pueblo con el soberano y asumida la soberanía por los pueblos, la formación de la nación sólo podía conseguirse a través de un pacto entre los pueblos.

La realidad que no podían esquivar los pueblos era la que surgía de la indeterminación geográfica de los nuevos Estados. Salvo en las regiones americanas que se entendían como reinos, casos de Chile y México, la tarea de construcción del imaginario propio de cada distrito a fines del siglo XVIII no había progresado igualmente entre ellos, y como consecuencia, las naciones surgidas del proceso revolucionario responderían a realidades diferentes[2].

El caos y la anarquía sobrevinieron antes que la idea de *nacionalidades* hispanoamericanas diferenciadas apareciesen con claridad en el pensamiento, fenómeno del que no se pudieron excluir quienes vivieron particularmente entre la segunda y cuarta décadas del siglo XIX.

La revolución en las colonias españolas de América tuvo como precursora a la crisis del gobierno de España, que se anticipó al proceso de madurez que deberían haber alcanzado para conseguir una revolución rápidamente exitosa como la norteamericana. El pensamiento rioplatense inmediatamente antes de la crisis napoleónica, era equivalente al que imperaba en la metrópoli. La etapa final del período colonial no fue en realidad una preparación para conseguir la independencia[3].

Con respecto a la idea de que la Argentina debe ser la heredera del virreinato, la misma es inconsistente, por cuanto el virreinato se constituyó en el primer enemigo del Estado subversivo nacido en Buenos Aires en 1810. En efecto, el gobierno español trasladó la capital de virreinato a Montevideo y nombró allí a un nuevo virrey que estaba en guerra con Buenos Aires[4].

Un argumento importante está representado por la falta de continuidad entre el Estado colonial que existía con anterioridad a 1810 y el Estado argentino surgido durante el medio siglo siguiente[5].

También se ha indicado que las instituciones nacionales aparecidas con la Revolución de Mayo habían desaparecido completamente hacia,1820[6].

Como consecuencia de la guerra civil, en 1820 desapareció la antigua Intendencia de Buenos Aires, que tenía una jurisdicción territorial muy extensa e imprecisa, para dar lugar a una nueva entidad que era la provincia de Buenos Aires, con una jurisdicción territorial más limitada y que interactuaba con las demás provincias, básicamente como un par[7].

A diferencia de Brasil o Chile, las instituciones coloniales sólo sobrevivieron a nivel de los municipios. Entre 1820 y 1860 se produjo una verdadera balcanización, aun cuando hubo continuidad cultural y económica. El Estado que apareció en 1860 fue una nueva entidad política sin continuidad con el viejo Estado colonial, *y* sin derechos sucesorios de ese Estado colonial, porque su surgimiento fue el resultado de un proceso largo y violento *de facto*. Debieron ser creadas nuevas *instituciones nacionales*. Las viejas instituciones no habían sobrevivido[8].

La perspectiva señalada precedentemente permite convenir en que el Estado Argentino no es heredero del Estado colonial sino algo completamente nuevo.

La ruptura de la vinculación con España y el posterior desmembramiento del Imperio condujo a la necesidad de construir una identidad específicamente argentina, que no existía[9].

Ese desmembramiento virreinal había destinado la aparición de Estados resultantes, cuya extensión se debería a consecuencias del accidente histórico. La concreción aleatoria de nuevos Estados cuyo origen se debía al derrumbe del Imperio español bien pudieron haber mostrado una morfología distinta si hubiera surgido un Estado mesopotámico que incluyese a la Banda Oriental. El Paraguay pudo haber absorbido a Formosa, Misiones, Chaco y parte de Corrientes dentro de su propio Estado. A su vez, el Estado argentino bien pudo haberse integrado con el Uruguay y el Paraguay.

Del otro lado de la Cordillera de los Andes se encontraba Chile, que formaba parte del Virreinato del Río de la Plata, por ser una capitanía formalmente bajo la jurisdicción de Lima. Todo el sur, más allá de la línea de fortines de la provincia de Buenos Aires y allende el río Bio-Bio en Chile, era territorio indígena fuera del control de Buenos Aires y de Santiago, territorio al que le cabía considerarlo como *res nullius*, o sea abierto a la conquista, desde la posición de los Estados europeos. Estaba abierta la competencia de la Argentina y Chile por los territorios indígenas del sur. La competencia territorial argentino-chilena por la región austral tuvo, a su vez, una doble dimensión: una ligada a las negociaciones, los asentamientos y las operaciones militares; y otra, vinculada al debate académico respecto de los títulos históricos de cada una de las partes, en el litigio por hacer valer sus derechos posesorios. Tanto la Argentina como Chile, desarrollarían más tarde sus respectivas perspectivas sobre sus territorios imaginarios[10].

Por los años de 1842, las Constituciones chilenas de 1822, 1823, 1828 y 1833, establecían la frontera entre Chile y la Argentina a lo largo de la Cordillera de los Andes hasta el Cabo de Hornos. En esa época, los territorios

australes de la Argentina y Chile eran considerados *res nullius* por todas las potencias europeas con la excepción de España, y la expansión hacia el sur todavía no había comenzado.

Los artículos de Sarmiento en *El Progreso* se escribieron dentro de un contorno de espacios vacíos, y en ellos sólo se vislumbraba el establecimiento de una estación de remolques para seguridad de la navegación en el Estrecho de Magallanes, que en la concepción sarmientina no incluía ni una jurisdicción marítima, puesto que la estación se situaba en un canal que, para el Derecho de Gentes de la época, era de libre navegación, y sólo apuntaba al aprovechamiento del comercio.

En el artículo de Sarmiento en *La Crónica* del 11 de marzo de 1849, *Cuestión Magallanes,* en el que justifica el establecimiento chileno en el estrecho, se pregunta:

> *(...) ¿Cómo pueden fijarse los derechos de los gobiernos americanos a tierras no ocupadas, de las que antes de la Independencia formaron en común los dominios españoles? He aquí, según nuestro concepto, la verdadera fórmula de la cuestión que veinte veces se agita entre los Estados americanos; y la manera de resolverla nos parece obvia y sencilla, dado el supuesto de que estos nuevos gobiernos, salidos del tronco común de la civilización española no son manadas de lobos, prontos a arañarse entre sí, sino seres racionales animados del espíritu de conciliación que debe notarse entre los que se titulan* hermanos, *casi siempre para disimular su espíritu de hostilidad.*
>
> *El primer principio de equidad que ha de consultarse, es este:*
>
> Un territorio limítrofe pertenecerá a aquel de los dos Estados a quien aproveche su ocupación, sin dañar ni menoscabar los intereses del otro.
>
> *Este principio seguido en todos los tratados de demarcación de límites en países despoblados, tiene su Completa aplicación en Magallanes (...)*[11]

En *El Nacional* del 19 de julio de 1878, el artículo *Cuestión Magallanes,* dice:

> *(...) en 1840, un gran cambio amenazaba a las relaciones de Europa con el Pacífico. Hasta entonces se proveía este último de mercaderías por el cabo, y por el intermedio de almacenes de Depósito en Valparaíso, la costa de América, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y aun puertos de México, lo que dio al comercio chileno una gran prosperidad, con leyes de tránsito para las provincias interiores de la Confederación Argentina (...)*[12]

Sarmiento estaba persuadido de la necesidad de contar con los caminos necesarios para el intercambio comercial:

> *El comercio que empieza a unir a todas las naciones en una sola familia, disputa al tiempo sus demoras, a las distancias su longitud, a los mares su extensión y su fuerza a las tempestades.*

Muchos artículos periodísticos de Sarmiento se encuentran en sus *Obras Completas*, volúmenes X y XXXIV.

La aplicación del vapor a los procesos industriales, a los medios de comunicación, a la velocidad lograda con ellos, hace necesario multiplicar las vías de comunicación y:

> *(...) no satisfechos con esta exhuberancia de trabajos que subdividen la tierra, se trazan sobre la espumosa y agitada superficie de los mares,* carriles *que desde cada gran foco industrial o mercantil parten en todas* direcciones *y aseguren a sus productos mercados lucrativos.*

Recuerda las vías de la India por el entonces istmo de Suez y la de las costas del Pacífico por el de Panamá, así como:

> *(...) ciertos medios de comunicación que pasando por sobre los obstáculos satisfagan las necesidades del momento presente y facilitar la habilitación de medios más completos y eficaces.*

Aludiendo a los futuros canales en esos lugares:

> *La Inglaterra, la Francia* y los *Estados Unidos lanzan en esas direcciones las saetas que van a detener su empuje en los puertos de todo el mundo, y la América estará bien pronto por todas sus costas, visitadas por sucesivas avenidas de vapores, cuyos pasajeros podrán contar hoy lo que sucedía ayer a trescientas leguas de distancia, y brindar a los habitantes de las zonas templadas la fruta cogida horas antes.*

Adelanta que se contemplarán las vías marítimas que han de dar ensanche y facilidades al comercio exterior de Chile, mediante un proyecto por el que se estudiaría:

> *(...) la posibilidad de penetrar con seguridad en las riesgosas sinuosidades del Estrecho de Magallanes.*

Sobre los puertos, expresa que:

> *(...) los puertos de la República, frecuentados por los buques, son los boquetes por donde llegan hasta el mar nuestras producciones agrícolas, nuestras materias primeras para con los extranjeros y las producciones fabriles de la capital para las demás provincias de la República.*

Estos conceptos, de total claridad, motivaban a Sarmiento exiliado en Chile, para estimular el establecimiento de una base para remolcadores a vapor en el Estrecho de Magallanes[13].

Sarmiento tenía la convicción de que ante la posibilidad de la apertura de una vía de comunicación entre los océanos Atlántico y Pacífico través del istmo de Panamá:

> *(...) las ventajas que a Chile reportaría si el Estrecho de Magallanes pudiese ofrecer un tránsito sin los peligros y demoras que hacen embarazosa la vuelta del Cabo de Hornos.*

El conocimiento de Sarmiento percibía que hasta la aplicación del vapor, las rutas oceánicas dependían del régimen de los vientos, de modo que esos regímenes crearon zonas de concentración de tráfico y también áreas desiertas, independientemente de la configuración y riqueza de las costas. En la época de la navegación a vela, las comunicaciones mercantiles y las expansiones marítimas dependieron de los vientos favorables y de las bases de apoyo existentes en las rutas marítimas.

El régimen de vientos en el extremo austral determinaba que:

> *(…) en ninguna estación del año es aconsejable tentar el pasaje del Estrecho Este a Oeste para los barcos de vela que cruzan. Los viajes de los antiguos navegantes, algunos de los cuales duraron más de 80 días entre Puerto del Hambre y Cabo Pilar (aproximadamente Punta Arenas hasta salida al Pacífico en el extremo de la isla Desolación), atestiguan suficientemente lo poco aconsejable que es esta navegación para buques de vela*[14].

En los tiempos de la navegación a vela, la derrota aconsejada para pasar del Atlántico al Pacífico era la que corría por el Estrecho Le Maire y el Cabo de Hornos, del misino modo que para el paso inverso, del Pacífico al Atlántico, se consideraba la ruta de Magallanes como más conveniente, debido a los vientos del sudoeste al noroeste, predominantes en la región fueguina[15].

Sarmiento creía haber hallado la solución a las dificultades del tráfico marítimo, estableciendo los remolques de vapor en el Estrecho de Magallanes, para auxiliar a los buques a vela.

Para 1840, las actividades de William Wheelwright, que había llegado a Chile en 1829 y cuyos intereses comerciales incluían varios puertos sudamericanos de la costa oeste, interesaron al gobierno chileno por el Estrecho de Magallanes.

La década de 1840 mostraba que los límites de la Argentina y Chile continuaban siendo los establecidos en 1776 con la creación del Virreinato del Río de la Plata, e incluyendo a la región de Cuyo bajo la jurisdicción de Santiago de Chile. Chile, por su parte, no era territorio del Virreinato de Buenos Aires.

Después de 1810, la Argentina y Chile, en desarrollo embrionario como Estados, habían fracturado su relación con la metrópoli, pero no constituían todavía Estados nacionales. Por otra parte, la Confederación Argentina y Chile se ocupaban, especialmente en la primera mitad del siglo XIX, de consolidarse políticamente, y las áreas del Estrecho de Magallanes, Tierra del Fuego y la Patagonia, se mantenían ajenas a una colonización. Esos territorios, fuera de la jurisdicción española sobre los mismos, y sobre los que la Argentina y Chile basarían sus pretendidos títulos, nunca tuvieron ocupación efectiva por parte de la Corona española, y su escasa población

indígena era independiente del control argentino o chileno. Esos territorios se consideraban desiertos, de modo que:

> *(...) durante largos años, la Patagonia y la Tierra del Fuego fueron tierras de nadie. En los mapas, la Argentina lindaba por el sur con el río Negro, que era su límite legal, y Chile sólo se extendía hasta el extremo austral de la isla de Chiloé, que era el territorio realmente ocupado. (...) La disputa de límites argentino-chilena permaneció latente hasta 1845*[16].

La disputa de los temas sobre las soberanías respectivas entre la Argentina y Chile no habían aparecido todavía en los momentos en que Sarmiento dio comienzo a la publicación de sus artículos periodísticos relativos a las ventajas que le traerían a Chile el establecerse en el Estrecho de Magallanes para el fomento del comercio marítimo. Para esa época, tanto Sarmiento en lo personal, como la Argentina y Chile en su condición de Estados embrionarios, se encontraban en pleno desarrollo.

Allison Williams Bunkley ha expresado un concepto sobre Sarmiento, que bien puede aplicarse a la totalidad de su existencia, aunque él lo refiera a un período específico:

> *(...) to understand the Sarmiento of later days, the politician, educator, diplomat and president, we must get at the essence of his ideas in this period. This can best be done by using as often as possible his own words, and then trying to understand their importance*[17].

Las afirmaciones de las ideas de Sarmiento a través de sus escritos se han revelado coherentes de través de la totalidad de su obra. Si Sarmiento debe ser considerado un autodidacta, la extensión y profundidad de sus ideas demuestran un conocimiento general sólido y, sobre todo, familiarizado con el pensamiento de grandes filósofos.

Se sabe que la preocupación social y filosófica de Sarmiento proviene, al menos en parte, de Montesquieu, y en el sentido de las interpretaciones sociológicas, de Tocqueville. Una de las primeras críticas que se le formularon al *Facundo* fue la de Charles de Mazade, en la *Revue de Deux Mondes* del 1° de octubre de 1846: “ (...) ha delineado el *aspecto físico,* el terreno en toda su pintoresca austeridad antes de colocar en él al hombre; ha descripto primero al teatro para mostrar luego el drama terrible que ha de representarse en él”.

Tocqueville advirtió la importancia de la influencia geográfica sobre los hombres y sus formaciones políticas; buena parte de sus argumentos arrancan de antecedentes lejanos y hay mucho de experiencia y reflexión personales en *L'Esprit des lois,* redactados con cierta conformidad a una somera noción determinista. Montesquieu también ha sido incluido en el grupo generador de concepciones geohistóricas de la Ilustración.

La idea de la dependencia de los Estados con respecto a las leyes de la Naturaleza se convirtió en parte integrante de los grandes sistemas filosóficos: Hobbes, Spinoza y Leibnitz.

Montesquieu fue el iniciador del renacimiento moderno de la geografía; su visión de la geografía humana aportó una perspectiva completamente diferente a la de la geografía descriptiva. Le parecía de vital importancia la relación de los Estados con el suelo que ocupaban, "porque sería para descubrir algunos de los secretos del destino del hombre. Entre la mayoría de los efectos fisiológicos y psicológicos del medio, el clima supera a todos los otros factores geográficos".

El tratamiento de los factores climáticos no es, sin embargo, el único dominio donde el genio de Montesquieu hizo de él un precursor de la moderna geografía política. El tamaño de los Estados, el espacio, la distancia, las diferencias de nivel, que desempeñaron papel tan importante en el desarrollo de la geografía política y la geopolítica moderna, fueron previstos con claridad sorprendente por Montesquieu; considera a los factores geográficos como elementos que tienen gran importancia y que influyen en la estructura de los organismos estatales[18].

En cuanto a las lecturas de Montesquieu por Sarmiento, además de la influencia que se observa en sus escritos, dejaron tanto recuerdo, que, en 1866, decía:

> *(...) y ya Montesquieu había descubierto la ventaja de* cambalachear *horas de fastidio por otras de entretención, leyendo*[19].

Sarmiento tenía una idea clara de las relaciones existentes entre el espacio terrestre y la historia, y entendía la conciencia de la unidad orgánica de la tierra y los lazos que unen a los hombres con ella.

La Argentina cabal

Aún encontrándose exiliado en Chile, Sarmiento tenía una ajustada conciencia de una Argentina cabal, con un territorio enorme y una población escasa para la extensión del país.

En *Argirópolis*, publicada en marzo de 1850, Sarmiento estudia las posibles soluciones frente a las dificultades que impiden la pacificación permanente en el Plata, proyectando la creación de la capital de la Confederación Argentina en la isla Martín García, a fin de facilitar la libre navegación de los ríos y el desarrollo del Paraguay, Uruguay y las provincias argentinas del litoral. Sostiene Sarmiento en *Argirópolis*, que la capital de la Confederación a crearse en la isla, utópico proyecto para resolver múltiples problemas de ese tiempo, debiera reunir en ella al Congreso Nacional, la presidencia de la Nación, el tribunal supremo de justicia, una sede arzobispal, un departamento topográfico, la administración de los vapores, la escuela náutica, una escuela politécnica, otra de artes y oficios, una escuela normal para maestros de escuela, el arsenal de marina, astilleros y mil otros establecimientos administrativos que supone la capital de un Estado civilizado.

La cosmovisión de Sarmiento abarcaba el estado de indefinición política de

las ex colonias españolas con respecto a las apetencias de España y otras potencias extranjeras en sus intenciones de recolonizar América, intenciones que se tradujeron en los acontecimientos de México con Maximiliano, y la ocupación de Santo Domingo y las islas Chincha por el gobierno de Madrid.

A juicio de Sarmiento, la diplomacia americana debía "suprimir la paz armada que es una aberración de América y las soluciones de fuerza que son negación de la justicia y una rémora de la civilización". Sarmiento cree en el arbitraje, al que considera esencial para garantir la independencia de los nuevos países emancipados. El afrontar las ocasiones de disensión con las grandes potencias, sujetándolas a decisión por arbitraje, era para Sarmiento lo más conveniente; aconsejaba que para conseguir la generalidad del principio, debía comenzarse por la celebración de tratados que así lo establecieran, hasta hacerlo entrar en el derecho internacional.

El respeto de Sarmiento por el derecho internacional acepta el *res nullius* de los territorios australes, tal como lo consideraban todas las potencias extranjeras excepto España, y así, los mapas franceses, alemanes, norteamericanos y británicos de mediados del siglo XIX, muestran las áreas australes de ambos lados de los Andes como *res nullius*. Esto es, que eran susceptibles de ser ocupadas por cualquier otra potencia, sin la posibilidad cierta de que la Argentina y Chile pudieran haberse resistido. Esa era, además, la situación en términos pragmáticos y no en expresiones jurídicas y morales[20].

Tal vez recordaría Sarmiento a Fichte, quien enseñó que el derecho sin una fuerza que garantice el éxito, es una mera abstracción. Alguna vez escribió Spinoza: "Quisquis tantum juris habet, quantum potentia valet" (Se tienen tantos derechos como fuerza se posea). Viene al caso la expresión de Carlos A. Becú que: "cada esfuerzo de una nación en demanda de lo que considera su derecho es un atentado a otro derecho ajeno, o, si se quiere, jurídico, según el recordado pensamiento de Pascal"[21].

Malvinas, Magallanes y la Patagonia

A la luz del *res nullius* de aquel tiempo, si los británicos se hubiesen asentado en Tierra del Fuego, bien podían haber argüido sobre esta posesión porque Tierra del Fuego era *res nullius* en 1833. Pero Gran Bretaña usurpó las islas Malvinas y expulsó por la fuerza al personal que dependía de Buenos Aires, donde ocupaba y administraba el territorio malvinense, bajo la autoridad del Estado de Buenos Aires, que ejercía soberanía en las islas por derecho de primera reocupación de un territorio vacío, libre incluso de ocupación indígena[22]. Aunque Gran Bretaña tuvo un asentamiento en puerto Egmont entre 1766 y 1770, y luego otra vez entre 1771 y 1774, y abandonó las islas en ese año sin renunciar sus pretensiones de soberanía, perdió sus títulos cuando se firmó la Convención de San Lorenzo (Nootka Sound Convention) con España en 1790.

En ese acuerdo, a cambio de la renuncia española a sus pretensiones en la costa de Vancouver, Gran Bretaña reconoció que todas las islas de la costa patagónica eran españolas. Dado que no hay continuidad política ni jurídica

entre el Estado virreinal y el Estado de Buenos Aires o el posterior Estado argentino, es falaz argüir que dichos Estados ejercieron derechos sucesorios en Malvinas; se trata de Estados que emergieron *de facto* y que ganaron derechos en lo que pudieron dominar. Más allá de juridicismos abstractos, es por eso que la Argentina no posee derechos sucesorios sobre Bolivia (otro Estado que emergió por la fuerza y dominó cuanto pudo). Pero con la retirada española de 1811, las islas Malvinas quedaron de hecho sin dueño y sin población humana, convirtiéndose en *res nullius.* En esa situación, el Estado de Buenos Aires se apoderó legalmente de esa soberanía vacante. Por lo tanto, el episodio de 1833 fue una usurpación británica perpetrada contra el Estado de Buenos Aires (la Argentina no existía aún como Estado), cuyo ejercicio de soberanía era legal, no en virtud de un derecho sucesorio, sino por haber hecho efectiva en primer lugar, la reocupación de un territorio que se había convertido en *res nullius.*

En 1843, año de la fundación de Fuerte Bulnes, se produjo la llegada de la corbeta a vapor *Phaeton,* de bandera francesa, con el comando del capitán L. Massin. El 21 de septiembre de ese año se había efectivizado la fundación del asentamiento chileno, aun cuando desde antes de esa fecha se encontraba en la zona la goleta *Ancud,* chilena, al mando del capitán Juan Williams, y el arribo de la *Phaeton* al lugar llamado Puerto Hambre se produjo el 23 de septiembre de 1843[23].

Tres años más tarde, Sarmiento le escribe desde Río de Janeiro a Juan M. Gutiérrez, el 1° de marzo de 1846, que: "pasado mañana o dentro de seis días" partirá en *La Rose,* un paquebote que hacía la travesía entre Le Havre y Río, del que desembarcó el 6 de mayo en el puerto francés. Sarmiento encontró a bordo de *La Rose* al comandante de la marina francesa L. Massin, que se convirtió en compañero de viaje y con el que llegó a establecer una relación tal, que en la visita que luego realiza al ministro de Marina de Francia, el barón de Mackau, lo hace en la compañía de ese compañero de viaje, el capitán Massin[24].

Con el grado de capitán de corbeta, de regreso de Tahití a Francia, el capitán Massin, "culto en sus modales, pero verdadero oficial de marina, de difícil abordaje", al decir de Sarmiento, se encuentra con éste. Sobre Massin, anota Sarmiento que:

> *(...) había estacionado largo tiempo en Tahití, y penetrado en aquel mundo bárbaro de la Oceanía, tan rico en sus estudios sobre la naturaleza primitiva de los gobiernos* y *de las naciones. Cuando el gobierno de Chile mandó ocupar el Estrecho de Magallanes, él era el capitán del vapor francés que los colonos encontraron surto en aquellas aguas, y aunque nada me hayan dicho directamente, algunos antecedentes significativos me han dejado traslucir que reconocía el estrecho de orden de su gobierno para tomar posesión de él. La ocupación de las (islas) Marquesas había sido recomendada al ministerio en una obra en que el autor se extendía igualmente sobre la conveniencia de ocupar el estrecho, a fin de asegurar las comunicaciones con las islas del Pacífico; y esta segunda parte del proyecto, quedó sin ejecución por la oportuna medida del gobierno de Chile, que obedeciendo a indicaciones análogas en cuanto a asegurar ventajas para su comercio, veía en*

el Estrecho de Magallanes lo mismo que el gobierno francés buscaba[25]

Continúa Sarmiento exponiendo que:

> *(...) creía el comandante Massin, que para la navegación de vapor prestaría aquella colonia de Magallanes importantes servicios, si el gobierno chileno hacía continuar las sondas del Estrecho en la parte que Fitz Roy había dejado incompleta, pues allí estaban las verdaderas dificultades de la navegación, modificando bastante en mí con sus observaciones de marino, las ideas generales que yo había emitido sobre el mismo asunto en la época que precedió a la ocupación*[26.]

Francia, en opinión del mismo Sarmiento, estuvo a punto de ocupar el Estrecho de Magallanes. La consideración de *res nullius* de esa área resultaba terreno propicio hasta para una proyección mayor de Francia en las tierras australes, al oriente y occidente de la Cordillera de los Andes, del mismo modo que pudo haber ocurrido si Gran Bretaña hubiese asentado en la Patagonia, el Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego, que para los británicos era *res nullius,* en vez de usurpa las Malvinas.

El episodio relativo al asunto Magallanes revisado en extensión no guarda relación racional con los cargos hechos por quienes se han ensañado con Sarmiento, al que le hacen responsable de haber negado los derechos argentinos a la soberanía de la Patagonia. Para desmentir esa afirmación resulta suficiente acudir a la carta que envía Sarmiento, en ese momento presidente de la República, al ministro argentino en Chile, Félix Frías. La carta está fechada el 20 de mayo de 1873 y dice:

> *Mi estimado amigo:*
>
> *El telegrama de usted al ministro de Relaciones Exteriores trae indicación de que las pretensiones chilenas a la Patagonia tienen la aprobación del presidente de la República Argentina.*
>
> *Creo que éste será el único argumento ostensible que querrán oponer a las incontestables razones y antecedentes que usted expuso en la magnífica nota que resumió la cuestión de la Patagonia.*
>
> *Traída ahora al terreno de mi persona, usted comprende que el único resultado que para el debate traería tal afirmación, sería suscitar contra mí las prevenciones argentinas, en época y con prensa que usted conoce se complace en la difamación pública, aun en daño de la cosa pública.*
>
> *Para mí, dado este caso, habría un medio sencillo, y es el de renunciar mi puesto, y consagrarme* a combatir las pretensiones de aquellas gentes.
>
> *Sería una recompensa personal, acaso merecida, la que me darían los chilenos, por el interés que tomé en sus cosas, su comercio, su adelanto, etc., deshonrándome, si pudieran, sin mejorar en nada su derecho, a no ser que se sostenga que los escritos anónimos de un diario chileno, cuya redacción se atribuye a un joven emigrado argentino, ahora treinta años, han regalado a*

Chile un territorio, por cuadrar las circunstancias de ser hoy presidente de esta República y llenar los deberes que su nación le impone, sin que opiniones ningunas suyas, emitidas en tiempo alguno, sean base de derechos propios o ajenos, ni pueden ser citadas como un título.

Como este singular expediente, que puede afectar profundamente mi reputación, o más bien mi popularidad, en el sentido útil de esta palabra, confío al antiguo amigo mi defensa y para ello le suministraré los datos e indicaciones necesarias. Es, pues, al amigo a quien me dirijo, para hacer que el diplomático ponga, no sólo el interés de su República, sino el de un hombre a *quien los destinos de su país y su deber ponen en esta posición. No considero excusado que haga usted sentir a los que tengan influencia o puedan ejercerla, que hay falta de delicadeza en querer servirse de las apreciaciones de un diario* que se *proponía ser útil, para comprometer a un presidente, y la mas peregrina invención, en suponer que al jefe de un Estado lo liguen ideas*, *opiniones que pertenecieron a otro país, a su prensa y aun a un hombre, si tal fuese el sentido de las palabras.*

Don Manuel Montt puede poco, según entiendo, y de conversaciones con Tejedor de don Ambrosio era fácil inferir que todos están imbuidos en el pensamiento de apoderarse de aquellos lugares remotos.

Usted tiene copia de la carta que el presidente de la República contestó al ministro Ibánez, sobre lo que creía que podía concederse a Chile, y es un punto en el estrecho, para mantener una estación, con el objeto de favorecer el tránsito de buques, sin pronunciarse sobre la propuesta que hacían de comprar el estrecho. Como usted sabe, ni esa declaración, aun en el carácter de ser presidente, obliga, pues la resolución del caso pertenece al gobierno y Congreso argentinos. Esa carta ni aun sería digno mostrarla o tenerla en cuenta, entre gobiernos republicanos y entre diplomáticos que se respetan.

No teniendo El Progreso, *en cuyos primeros números escribí sobre Magallanes, no puedo recordar las frases, ni aun las ideas que hacía valer para apoyar la idea de tomar un punto en aquellas regiones a fin de* establecer remolques *para habilitar aquella vía poco frecuentada por el comercio.*

En 1843 se trataba de atravesar el istmo de Panamá con un ferrocarril; y entonces la prensa chilena, *porque era un diario chileno quien lo decía, hacía sentir la mala situación en que quedaba Chile, colocado al último extremo comercial del Pacífico, debiendo proveerse de mercaderías el país intermediario por Panamá y no por Valparaíso. No habiéndose aun generalizado los vapores en el Pacífico, y haciéndose el comercio en buques de vela, convenía establecer remolques a Magallanes para hacer corta y segura la travesía. Éste era el objeto único de la ocupación. Una estación. Así lo entendió el gobierno de Chile. La ocupación redújose a una fortaleza o presidio en Puerto Hambre, y así ha permanecido treinta años, sin otra alteración que trasladar a Punta Arenas el establecimiento, con motivo de no ser tan propicio aquel punto como éste. Aun en la elección de Puerto Hambre se tuvo presente tenerse en los límites que Chile se asignaba por su constitución y tratado de independencia, a saber, las vertientes del*

oeste de la cordillera, aunque en Magallanes se bifurca en ramificaciones.

Los hechos, pues, correspondieron al pensamiento original, y treinta años de mantenerse en los límites de una simple estación naval para proteger con remolques *la navegación, dejan justificada la idea de aconsejar o ayudar al propósito de asegurar el comercio del Pacifico.*

El intento de colonizar, de extender, es reciente; y lo extraño a las ideas emitidas entonces, al tomar en cuenta a la Patagonia, que en nada contribuye al único fin de aquella idea, establecer remolques para hacer utilizable el estrecho. Chile mismo, pues, me ha dado razón, no haciendo durante treinta años, sino lo que era el interés del comercio del Pacífico que era un punto para auxiliar las naves. Como digo, no puedo recordar todo lo que sobre este asunto he escrito.

Veamos ahora la cuestión personal. Un diario sostuvo estas ideas. Ellas no llevan nombre de autor.

Redactábamos, yo, López y Vial el diario. Eran anónimos los artículos y no pueden citarse como doctrinas de autor sino aquellas que llevan su nombre. Todo argumento sacado de allí, contra mí, es simplemente contra un diario chileno. Usted no debe, pues, aceptar en la discusión otra manera de ver.

Mi carta al ministro de que usted tiene copia, establece la misma opinión en lo fundamental de la cuestión, sin establecer un principio, a saber, que la República Argentina estaría dispuesta a concederle a Chile en el Estrecho de Magallanes lo que constituyese una estación, a fin de favorecer el tránsito de buques. A la propuesta de comprar el estrecho no contesté nada por la inutilidad, de hacerlo, sin las formas legales.

Influíanme también para ello otras razones. La tendencia del derecho de gentes es hacer neutrales los estrechos, mares, canales como el de Suez y todo punto necesario al libre comercio. El Estrecho de Magallanes poseído por una nación sola, puede en las emergencias de una guerra, establecer exclusiones y hostilidades para con sus enemigos. El Perú, Bolivia, tienen el mismo interés que Chile en ayudar la navegación por el estrecho, que es común a todas las naciones que frecuentan el Pacífico o lo comunican con el Atlántico.

Como usted ve en mi respuesta a la carta del ministro Ibánez, declarando aceptable la ocupación de Punta Arenas, no sólo corresponde al pensamiento primitivo, sino a la interpretación que una generación entera le ha dado durante treinta años, manteniéndose en los límites de un apostadero para favorecer el tránsito de las naves.

No me extiendo más en ésta, para no salir de lo que me es personal. Como hombre público nada tengo que hacer.

Con las ideas emitidas treinta años ha por un diario chileno, aunque sea entendido que yo lo escribiese.

Espero que usted se comunique directamente conmigo a este respecto, dándome todas las indicaciones que juzgue necesarias, aun aquellas de hecho que completen mi juicio, pues no tengo los papeles a que estas cosas refieren.

Si a despecho del buen sentido, del decoro del deber que impone a esas gentes no traer a colación artículos de un diario,

para argüir con ellos derechos, esto pusiese en conflicto mi persona con mi posición, en cuanto pueda dañar en lo mínimo a la República, estoy resuelto a quebrar el indigno instrumento, con descender del puesto que ocupo, a fin de que pueda yo mismo consagrarme a defender como individuo los derechos de mi país.

Hablo, como he dicho, con el viejo amigo a cuyo corazón e inteligencia confío el cuidado de defenderme.

La reserva es, como puede usted comprenderlo, una necesidad y la franqueza un deber entre nosotros.

Aprovecho, ...[27].

La carta que le envía el presidente Sarmiento a Adolfo Ibáñez, con fecha 19 de junio de 1872, le señala que la jurisdicción de Chile llega hasta las cumbres nevadas, tal como se aplicó por los fundadores de ciudades, las declaraciones de ambos O'Higgins en actas públicas, la constitución y el reconocimiento de la independencia, y que le dan a Chile un límite claro hacia el este. Chile está limitado al este por la cordillera central nevada de los Andes. Si bien entiende Sarmiento que esa demarcación no resulta tan clara en el Estrecho de Magallanes, admite que por ser un canal navegable, útil a los pueblos del Pacífico, pueden ellos o el más vecino mantener un establecimiento para proteger la navegación, instalado en territorio presumiblemente chileno, y sólo para llenar las necesidades de un punto auxiliar de la navegación[28].

La información a que alude Sarmiento en su carta a Félix Frías, del 20 de mayo de 1873, sobre el telegrama de éste al ministro de Relaciones Exteriores con indicación de que las pretensiones chilenas a la Patagonia tenían la aprobación del presidente de la República Argentina[29], no se compadece con lo señalado específicamente, tanto en la carta de Sarmiento a Ibáñez del 19 de junio de 1872, como con lo expresado por Sarmiento a Frías en la carta del 20 de mayo de 1873.

El tratado de 1881

Es el mismo Sarmiento el que aporta claridad sobre el asunto Magallanes, cuando se refiere al mero establecimiento de una estación de remolques para proveer beneficios económicos y seguridad a la navegación. Sarmiento escribe que el gobierno de Chile en 1845, tuvo por único objeto al establecer una colonia en el Estrecho de Magallanes, asegurar y facilitar aquella vía de navegación por medio de remolques de vapor, ya que se meditaba por entonces construir el ferrocarril de Panamá.

Con posterioridad, durante la administración de Julio A. Roca como presidente de la República, se alcanzó el tratado del 23 de julio de 1881 para resolver la controversia de límites entre la Argentina y Chile, dando cumplimiento al artículo 39° del tratado de abril de 1856, que firmaron en Buenos Aires Bernardo de Irigoyen, ministro secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores, y Francisco de Borja Echeverría, Cónsul General de Chile, ambos ministros plenipotenciarios[30].

El tratado establecía que la línea fronteriza debía correr por las cumbres más elevadas que dividen aguas y por entre las vertientes que se desprenden

a uno y otro lado. En el norte del Estrecho de Magallanes, el límite estaba formado por una línea que, partiendo de punta Dungeness, tocaba monte Dinero y el monte Aymond hasta llegar a la intersección del meridiano 70° con el paralelo 52°; de aquí seguía hacia el oeste la línea de ese paralelo hasta el *divortium aquarium* de los Andes. Los territorios que quedaban al norte pertenecían a la Argentina y los del sur a Chile. Con esto el gobierno argentino reconocía la soberanía chilena sobre el Estrecho de Magallanes y el chileno aceptaba los reclamos argentinos sobre la Patagonia.

El artículo 3° del tratado disponía que: "en la Tierra del Fuego trazará una línea que partiendo del punto denominado cabo Espíritu Santo en la latitud 52° 40', se prolongará hacia el sur, coincidiendo con el meridiano occidental de Greenwich, 68° 34', hasta tocar el Canal de Beagle. La Tierra del Fuego, dividida de esta manera, será chilena en la parte occidental y argentina en la parte oriental. En cuanto a las islas, pertenecerán a la República Argentina la isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos a ésta, y las demás islas que haya sobre el Atlántico al oriente de Tierra del Fuego y costas orientales de la Patagonia, y pertenecerán a Chile todas las islas al sur del canal de Beagle hasta el Cabo de Hornos y las que haya al occidente de Tierra del Fuego".

El texto de este artículo jugaría un rol de suma importancia en el diferendo que la Argentina y Chile sostendrían casi cien años después por la posesión de las islas Lennox, Picton y Nueva, al sur de Tierra del Fuego. La ambigüedad del artículo 3° radicaba en la carencia de un mapa o un listado de las islas adjudicadas a cada país junto con el texto del tratado. El artículo 3° no mencionaba islas argentinas al sur de Tierra del Fuego. La interpretación que los gobiernos argentinos posteriores otorgaron al artículo 3° se fundamentaron en que, en el tratado, el nombre de Tierra del Fuego se refería al archipiélago y no a la isla principal. Aún admitiendo tal interpretación como correcta, el problema era que las islas en litigio estaban "en el este de Tierra del Fuego y no al este de Tierra del Fuego", pues la interpretación que los gobiernos argentinos otorgaron al artículo 30° del tratado, se basó en la argumentación de que, en el tratado, el nombre de Tierra del Fuego se refería al archipiélago y no a la isla principal, como lo dice precedentemente (Escudé, C. y Williams, C., *Todo es Historia,* año XVIII N° 202, febrero 1984, p. 16). Por otra parte, la expresión "la Tierra del Fuego" parecía referirse más bien a la isla principal que al archipiélago, Picton y Nueva a Chile.

El tratado de 1881 neutralizaba el Estrecho de Magallanes a perpetuidad, aseguraba su libre navegación a todas las naciones y prohibía construir fortificaciones en sus costas. Se establecía, además, que en caso de que surgiera alguna cuestión entre ambos países, la misma debería someterse al fallo de una potencia amiga.

Lejos habían quedado los días en que Bernardo de Irigoyen, responsable con Juan Llerena de *La Ilustración Argentina* que se publicaba en Mendoza como órgano rosista, le dirigían el epíteto ultrajante de traidor a Sarmiento, además de salvaje, infame, malvado, vil, unitario, etcétera[31].

Se ha interpretado que la clase política argentina parecía haber coincidido entre 1881 y 1902 con la interpretación que le daban los chilenos al tratado de 1881, y que luego, mucho después, adoptarían la Corte Arbitral y el Papa en la cuestión del Beagle. Esta apreciación se afirma con el hecho de que el

“Mapa Oficial de la República Argentina”, preparado en 1882 con el patronazgo de Bernardo de Irigoyen, en ese entonces ministro del Interior, atribuía las islas Lennox, Picton y Nueva a Chile[32].

A fin de cuentas, Bernardo de Irigoyen protagonizó la llegada a buen puerto de las negociaciones que brindarían a la República Argentina la plena posesión de la Patagonia, en tanto Chile recibía la posesión del estrecho pero neutralizado a perpetuidad, y la Tierra del Fuego resultaba dividida entre ambos países.

El análisis histórico no ha indicado desvíos en la visión jurídica y pragmática que le cupo desempeñar a Sarmiento cuando estuvo en el teatro de los acontecimientos. Su posición de equilibrio y armonía guardaba relación con la de un estadista ético e ilustrado. Sarmiento, como miembro distinguido de una élite educada, con ideas que giraban en torno de la organización nacional y de su problema fundamental relativo al reconocimiento y ocupación del territorio argentino, fue contribuyente de peso para la construcción de las nuevas instituciones sobre las ruinas virreinales. Ernesto Nelson ha dejado escrito que Sarmiento atesoraba todas las experiencias y pensamientos porque se proponía “ser el *Tubalcain* de sus compatriotas, cuando a su vuelta, les enseña las nuevas artes”. Así interpretaba Juana Manso la misión de ese hombre, al afirmar que era el guía señalado por la providencia para proseguir y consumar la obra de la Revolución de Mayo y el pensamiento de Moreno y Rivadavia[33].

Los derechos posesorios sobre las costas australes

Llegado el momento, fue a Sarmiento a quien le correspondió la definición precisa de los derechos posesorios de las costas australes de la República Argentina y, por ende, de los territorios relacionados. Si en 1842 Sarmiento defendió la estación chilena de remolques a vapor en la forma que lo hizo, y con una base sobre el Derecho de Gentes que luego la historia siguiente no le ha desmentido, si se tiene en cuenta el desarrollo del proceso de posesión de las áreas australes “por argentinos y chilenos, la evolución de la ocupación del sur por la Argentina y Chile ha mostrado la claridad y firmeza de las ideas sarmientinas.

Sarmiento, fundador de la Escuela de Náutica, cuya denominación fue modificada más tarde por sugerencia del sargento mayor de marina Clodomiro Urtubey por Escuela Naval Militar, ha dado pruebas de la inexistencia de renuncia alguna a los derechos argentinos sobre la Patagonia, más bien de proyectar la soberanía por medio del poder naval.

En el archivo de la Escuela Naval existe un manuscrito que lleva la firma del ministro de Guerra y Marina, general Martín de Gainza, que contiene las instrucciones dadas a Urtubey para el primer viaje de los alumnos de la Escuela de Náutica a bordo del vapor general Brown. Esas instrucciones debieron ser redactadas por el presidente Sarmiento, a estar por lo que expresa el editor de sus *Obras Completas,* en una nota que dice textualmente:

Este proyecto de instrucciones se halla en borrador autógrafo de

Sarmiento con algunas pequeñas enmendaduras al lápiz que parecen del doctor Tejedor.

agregando, luego de establecer que debió ser escrito entre el 5 de octubre de 1872 y los primeros días del año siguiente:

El manuscrito original de esta pieza ha sido entregado a la Escuela Naval para que lo conserve con motivo de inagurarse un retrato del promotor de su fundación.

Parece desconocerse el original, que se supone perdido para la Escuela Naval, pero sí el que suscribió Martín de Gainza, poco diferente del que el editor de las *Obras Completas* reprodujo redactado por Sarmiento, y que aclara su concepto sobre la posesión de las tierras australes del continente:

Al abrirse los cursos de la Escuela de Náutica el Ministerio de Marina ha creído que tan importante estudio debía inagurarse por una excursión marítima a lo largo de nuestras costas, a fin de que las escenas de alta mar muestren a los alumnos la extensión y el teatro de sus futuros trabajos, pues la limitación de la navegación fluvial reduciría el arte de la guerra marítima a movimientos de antemano trazados por el elemento limitado en que han de moverse los buques.

El comandante en esta virtud aprovechará todas las ocasiones que la necesidad del caso ofrezca, para ejercitar a sus alumnos en las diversas maniobras que requiere el manejo de un buque, como asimismo el conocimiento de las costas y su fisonomía en cuanto convenga a la práctica de la navegación.

El objeto principal del viaje del vapor escuela es visitar las costas, islas o establecimientos guaneros que se encuentran en el Atlántico y costas de Patagonia, según las instrucciones que debe dar el señor Ministro de Hacienda. Con este objeto y el de una exploración de las costas de la Patagonia, el Comandante aprovechará de la fotografía que acompaña la expedición, a fin de tomar vistas de los puntos más favorables para puertos, poblaciones, anclaje para los buques, embocadura de los ríos, bahías útiles o altas montañas, según lo estipulado con el fotógrafo.

Sería de suma importancia llegar al Río Santa Cruz y poniéndose en contacto con los moradores, adquirir los datos necesarios para pasar un informe al Gobierno sobre la forma, profundidad y seguridad de su puerto, calidad y extensión de sus pesquerías, clima, materiales de construcción en el puerto y río arriba y a sus márgenes, abundancia y calidad de sus maderas, pastos, aguas afluentes y reproducciones naturales, con todo lo que pueda contribuir a dar una idea exacta de las condiciones en que se halla aquel puerto, río y país adyacente para la formación de un establecimiento marítimo que sirva de apoyo al resguardo y vigilancia de las guaneras adyacentes, y a los demás objetos a que debe extenderse la autoridad nacional.

Convendría asimismo extender las exploraciones hasta Bahía Gallegos y reunir datos semejantes a los que piden de Río Santa Cruz.

Rumores que se hacen llegar al gobierno sobre ocupación directa hecha por autoridades chilenas, salidas del presidio de Punta Arenas en el Estrecho de Magallanes, han sido desmentidos por el Gobierno de Chile en nota que se le acompaña a Vd. en copia.

Es posible, sin embargo, que de un modo subrepticio o sin las órdenes del Gobierno de Chile, se hayan establecido o intentado establecer, allí o en las vecindades, algunos moradores de aquella procedencia o de cualquier otra.

El Comandante de la Escuela procurará conocer estos hechos; y no pudiendo haber oposición a su desembarco, procederá a informarse sobre todos los puntos indicados.

Suponiendo, lo que no reputa imposible, que encontrase allí establecimientos o autoridades, guarniciones o buques de guerra, que opusieran resistencia a los derechos territoriales de la República que se extiende como Nación hasta el Estrecho de Magallanes, pondrá en conocimiento de la autoridad principal en caso ser chilena la nota de su gobierno, de la cual consta que no ha dado orden de hacer establecimiento alguno.

Y si, aun después de dado este conocimiento, persistieran en existir, el Comandante absteniéndose de todo acto de violencia, procurará hacer notar los hechos ocurridos, declarando que no tiene instrucciones para proceder más allá de una simple exploración e investigación de los hechos, limitando su acción a lo que es del derecho común marítimo que no puede negarse entre naciones amigas.

Del mismo modo procederá en el caso de encontrar allí moradores o autoridades de otra nacionalidad; es decir, en una hipótesis hará reconocer la autoridad de la República, y en otra dará cuenta con un informe detallado, de lo que alcanzase a ver o saber, dejando en ambos casos intimación de que aquel territorio es argentino y que sus moradores están bajo el imperio de sus leyes.

Si por accidente que no es dado prever el vapor encontrase en este terreno (en uso de lo que es del derecho común), espíritu hostil de autoridades chilenas sin fuerza suficiente para hacer respetar este procedimiento irregular, el comandante se abstendrá de toda represalia u acto hostil, tomando constancia de la provocación que recibiese, si las reglas de la cortesía y buena voluntad entre naciones no bastasen explicar y haciendo conocer que ningún objeto hostil le llevan evitando la ocasión de comprometer el honor de la bandera argentina, en lugares apartados y en teatro tan reducido[34]*.*

A poco de creada la Escuela Náutica, Sarmiento procede a la adquisición y construcción, en astilleros extranjeros, de los primeros buques verdaderamente de guerra que contó la República Argentina, como lo expresa en su mensaje:

> *(...) tres buques acorazados del sistema más adelantado y más adecuado al servicio en las aguas de la República.*

Héctor R. Ratto se ha referido al hecho, interpretando que tal decisión ponía en práctica, en lugar del *si vis pacem para bellum* (si quieres la paz,

prepara la guerra), su expresión más ajustada de *más vale la idea de la fuerza, que la fuerza misma*[35].

De lo que no ha quedado duda, es que los buques construidos durante el mandato de Sarmiento constituían el núcleo de la primera escuadra moderna digna de ese nombre.

Se incorporaron al servicio de la Nación, los monitores *Plata y Andes* de 1535 tns., las cañoneras *Paraná y Uruguay* de 550 tns., y las bombarderas Constitución y *República* de 416 tns., a las que seguirían más tarde, las *Pilcomayo y Bermejo* también de 416 tns., los avisos *Resguardo y Vigilante* de 100 tns., y las torpederas numeradas, así como la División da Torpedos con asiento en el vapor estación de torpedos *Fulminante.*

Cuando el presidente Avellaneda, ex ministro y sucesor de Sarmiento en la presidencia de la República, decidió el envío de la expedición naval del comodoro Py a Santa Cruz, con lo cual se daba término a una larga controversia diplomática de casi medio siglo de duración, fueron las naves adquiridas por Sarmiento las que afirmaron los derechos posesorios argentinos en los territorios australes. La "Escuadra de Sarmiento", como se la ha llamado, se hizo presente en Santa Cruz y en Ushuaia para respaldar los derechos argentinos en la Patagonia y en Tierra del Fuego. Correspondió también a esos navíos conducir a Laserre a enarbolar el pabellón argentino de la *Paraná* en Ushuaia, como así también la afirmación de la presencia de la República Argentina en las islas Orcadas con la cañonera *Uruguay.*

El abandono de una tradicional política sentimental había dejado el espacio a una política positiva, que tenía en cuenta prioritariamente los intereses de la Nación.

Sarmiento parecía erigirse como un precursor de las ideas de Mahan, puestas en práctica.

Inmediatamente después de Caseros, un decreto de Urquiza deja cesante a todo el personal de la escuadra, si bien ésta es reorganizada poco después; el decreto del 12 de febrero de 1855 del gobierno de Buenos Aires, que consideraba que las circunstancias no hacen necesario mantener una marina militar, dispone que la misma se componga de cuatro barcos, el vapor *General Pintos,* el bergantín *Río Bamba,* el bergantín goleta *Maipú* y la goleta *Santa Clara.*

El decreto del gobierno de la Confederación, del 23 de diciembre de 1859, considerando que han terminado las operaciones de la escuadra, decreta el desarme, exceptuando el vapor *9 de Julio.* Por ese mismo decreto se entregan al Ministerio del Interior cuatro de sus buques para ser destinados a la navegación de los ríos.

El decreto de la provincia de Buenos Aires del 2 de enero de 1860, dispone que la escuadra la formen los buques *Guardia Nacional, 25 de Mayo* y *Caaguazú,* se licita la venta de tres y se arriendan cuatro más.

Por el acuerdo del 16 de abril de 1862, por razones de economía y la necesidad de reducir los gastos de la administración a lo que se consideraba estrictamente indispensable, y en atención al estado de paz del país, se considera que no se requiere una fuerza naval tan considerable, y se dispone se licite la venta de los vapores *Pampero, Hércules, Gualeguay, Constitución, Libertad, Menay, Salto, Pavón* y *Pintos,* y de los buques a vela, barca *Concepción,* bergantín *Río Bamba,* bergantín goleta *Córdoba*, lugre *Argos* y

sumaca *San Juan Bautista*.

A sólo tres años escasos de esta resolución, se produjo la declaración de guerra del Paraguay al gobierno argentino, que se emitió el 29 de marzo de 1865. El 13 de abril, cinco navíos paraguayos capturaron dos buques del gobierno de Buenos Aires, el *Gualeguay* y el *25 de Mayo.* En tanto, las fuerzas de Francisco Solano López ocuparon la ciudad de Corrientes y más tarde, el 1° de mayo de 1865, Francisco Octaviano de Almeida Rosa, integrante del partido liberal brasileño; Carlos de Castro, canciller del gobierno de Venancio Flores; y Rufino de Elizalde, canciller de Mitre; firmaron en Buenos Aires el tratado de la alianza y la guerra entró en una etapa dinámica.

El desmantelamiento de la flota argentina arrojó por la borda el *si vis pacem para bellum,* principio que en todos los tiempos consagró como única, aunque endeble fórmula, para asegurar la paz.

La guerra de la Triple Alianza sorprendió al gobierno de Buenos Aires con prácticamente tres buques en virtual servicio activo; el *Guardia Nacional,* el *Gualeguay* y el *25 de Mayo*, de los cuales los dos últimos cayeron en poder de los paraguayos en el ataque a Corrientes.

En la Guerra del Paraguay se luchó con la misma escasez de elementos navales que en las de la independencia y el Brasil. De haberse contado una marina medianamente organizada, el Paso de Cuevas no sería con seguridad el único galardón naval de la campaña.

Aun no terminada la campaña de la Guerra del Paraguay, el futuro ministro de Guerra y Marina del gobierno de Sarmiento, coronel Martín de Gainza, comunicaba en su memoria el estado de la armada de la siguiente manera:

> *Siento cumplir con el penoso deber de dar cuenta a VV. HH. que carecemos absolutamente de escuadra.*
>
> *Algunos buques en mal estado y algunos jefes y oficiales, aunque muy dignos, no constituyen una Escuadra*[36]*.*

Resulta necesario tener presentes estos antecedentes para apreciar la obra de Sarmiento, al dotar al país en sus seis años de gobierno de buques blindados, arsenal y Escuela Naval. De situarse en la época, con los recursos económicos y financieros con que se contaba, resulta una obra notable y visionaria. Roberto Etchepareborda sostiene que corresponde decir, en cuanto al armamentismo argentino, que: "fue una política firme del presidente Sarmiento, una verdadera clarividencia"[37].

En el artículo de Sarmiento *"La América del Sur" a caza de un redactor,* del 20 de enero de 1879, se lee:

> *(...) Debe tenerse en cuenta que los senadores y diputados chilenos, que son conocidos por sus simpatías o buena voluntad hacia las cosas argentinas, han estado en la discusión a favor del arreglo; mientras que los que nos han tratado sin miramiento, han buscado todos los medios de llevar las cosas a un rompimiento.*
>
> *Ha de costar trabajo que* El Nacional *esté de acuerdo en los fines de Ibánez, Lira o Alfonso, mientras no es difícil que no se muestre prevenido con los Vicuña Mackenna, los Montt, los Lastarria, los*

Balmaceda, etc., personas muy notables en Chile, por su posición social y sus luces.

Es posible que a fuerza de rompemos el tímpano con la honra y el pabellón pisoteado, etc.., exalten la opinión y la precipiten a hacer daño al país. Cuando Disraelí quiso hacer intervenir a la Inglaterra en los negocios de Oriente, pidió treinta millones de libras esterlinas, para estar a derechas, y se le otorgaron

Cuando el gobierno argentino previó un conflicto lejano, si la política de los Lira, Ibánez, Blest, Alfonso, prevalecía en Chile, mandó construir una escuadra, sin amenazas, sin bravatas, porque el posible adversario ostentaba armamentos navales[38].

Las consecuencias del establecimiento de un poder naval renovado por Sarmiento fueron tales, que Egerton, ministro británico, informó al Foreign Office en 1880, que por primera vez la armada argentina era superior a las fuerzas navales europeas del río y de las costas de la República. La armada argentina estaba en condiciones de cerrar el puerto de Buenos Aires[39]

Discusión renovada en 1875: la Patagonia

En 1875 se reanudó la discusión sobre los títulos históricos relativos a la parte austral del continente, con la publicación de *La Patagonia y las tierras australes del continente americano*, de Vicente Gregorio Quesada, a la que le siguió una nueva respuesta del jurista chileno Miguel Luis Amunátegui con su trabajo *La Cuestión de Límites entre Chile y la Argentina* en Santiago en 1879.

Los autores basaron sus argumentos sobre las jurisdicciones de territorios sin ocupar que la Corona de España otorgaba a los conquista , tanto Quesada como Amunátegui, partían de que la Argentina y Chile eran herederos de la Corona española en la jurisdicción colonial respectiva. Ese criterio era el *uti possidetis juris*, criterio razonable respecto de aquellas tierras que habían sido bien exploradas y en alguna medida ocupadas. Pero resultaba sumamente dificultosa la aplicación del *uti possidetis* en el área austral mediante la alegación de títulos históricos contradictorios y superpuestos[40].

Debe señalarse que en los primeros tiempos del descubrimiento, cuando la corona española otorgaba las zonas para explorar y poblar, la misma corona no tenía un conocimiento claro sobre los límites de la Patagonia y del Estrecho de Magallanes[41].

Andrés Bello, humanista venezolano establecido en Chile desde 1829, participó también con sus conceptos en la confrontación de ideas. Bello opinaba que existían áreas en la América española, que habían estado abandonadas, y en consecuencia eran *res nullius*, en cuanto nadie ejercía derecho de ocupación sobre ellas; en consecuencia, estimaba que el criterio del *uti possidetis* era inaplicable en el caso de los territorios coloniales que no hubiesen estado efectivamente poblados. Se sostiene que la posición de Bello influyó notoriamente en Sarmiento emigrado en Chile, en los años de 1840. Sarmiento utilizó la tesis de Bello para aplicarla al establecimiento de la estación de remolques a vapor en el Estrecho de Magallanes, ya que el *res*

nullius abría la puerta a que: “un territorio limítrofe pertenecerá a aquel de los dos Estados a quien aproveche su ocupación, sin dañar ni menoscabar los intereses del otro[42].

También opina Sarmiento que el área de Magallanes, luego del establecimiento de la estación de remolques, pertenece a Chile por el derecho *conveniencia propia sin daño de tercero*, y que, por otro principio más general y obvio, en materia de demarcación de límites sobre tierras despobladas, prima lo que el Derecho de Gentes llama de *primer ocupante*; y este derecho pertenece a Chile[43].

El tema de discusión en los tiempos de los artículos periodísticos de *El Progreso*, en 1842, se referían específicamente al establecimiento de Chile en el Estrecho de Magallanes con una estación que protegiese la navegación con remolques en aquella zona.

La Patagonia era ajena al encuadre. La aparición de la Patagonia como elemento de discusión respecto de los derechos argentinos y chilenos es posterior, particularmente con énfasis durante el tiempo del período presidencial de Sarmiento.

Gran parte de la confusión, que le atribuye a Sarmiento una posición prochilena y antiargentina, se debe a un entrevero conceptual. Sarmiento opinó sobre la estación del Estrecho de Magallanes, como lo hizo, favoreciendo el tráfico comercial y la seguridad de la navegación por el estrecho. La agregación de otros temas como la Patagonia y Tierra del Fuego, ha contribuido a aumentar la opacidad de la realidad de las circunstancias históricas. En nota de Félix Frías, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Chile, al canciller chileno Adolfo Ibáñez y Gutiérrez de fines de mayo de 1872, Frías le dice:

> *(...) la Patagonia, el Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego, aunque contiguos, son territorios distintos[44].*

La Patagonia apareció dentro de las pretensiones territoriales chilenas con respecto al área austral, en la medida en que crecía su influencia en la región. Mientras que las Constituciones chilenas de 1822, 1823, 1828 y 1833 establecían la frontera entre la Argentina y Chile a lo largo de la Cordillera de los Andes hasta el Cabo de Hornos, en la década de 1870 Chile ya reclamaba toda la Patagonia al sur del río Negro.

F. A. Encina sostiene que en las constituciones chilenas de 1822 (promulgada por Bernardo O'Higgins) y de 1823 y 1828 (redactadas por Juan Egaña y José Joaquín de Mora) no existía referencia a la Patagonia y Tierra del Fuego[45].

También sostiene Encina que en la correspondencia de Juan Manuel de Rosas con José Antonio Zúñiga, Rosas, al menos hasta 1830, creía que la Confederación Argentina lindaba al sur con la Patagonia, y le señalaba la misma frontera con Chile, que la que aparece en la copia del mapa de Cano y Olmedilla remitida por el rey a Pedro de Cevallos en 1775. Más aún, en toda la correspondencia que sostuvo con Zúñiga, Rosas partía de la base que el cacique Pincheira actuaba en territorio no sujeto a jurisdicción argentina[46].

Para Sarmiento, como lo expresa en *La Crónica* del 11 de marzo de 1849, en la cuestión Magallanes:

> *Los derechos del gobierno de Buenos Aires al estrecho, deben ser preexistentes a la ocupación realizada en 1843, y no posteriores; y las razones que en 1848 ha tenido para reclamar de aquella ocupación debió tenerlas en aquella época; con esta diferencia, que entonces habrían sido alegadas en tiempo y hoy vienen a deshora, ya imponer a Chile un vejamen y un perjuicio, que se habría evitado entonces, por la oportuna oposición de los derechos del gobierno de Buenos Aires*[47]

La discusión entre Quesada y Amunátegui sobre los límites más generales de la región austral, que incluye a la Patagonia, tuvo lugar, en principio, entre 1875 y 1879. *La Crónica* del 5 de agosto de 1859 publica un artículo de Sarmiento donde se confrontan los títulos de Buenos Aires y de Chile para el Estrecho de Magallanes, en el cual, fuera del estrecho, sólo existe en la columna correspondiente a títulos de Buenos Aires una alusión a La *Ilustración Argentina,* N° 2, que sostiene que:

> *(…) desde 1579 hasta nuestros días, el Estrecho, sus territorios adyacentes y la Tierra del Fuego han pertenecido a la República Argentina,*

Sin mención de la Patagonia, o de que se interprete que:

> *(…) territorios adyacentes incluya a la Patagonia*[48]*.*

Cuando Sarmiento escribe en *El Nacional* del 19 de julio de 1878, el artículo Cuestión de Magallanes, se pregunta:

> *¿Cómo pudo, más tarde, extender el gobierno de Chile sus pretensiones fuera de los límites que su Carta Fundamental y el reconocimiento otorgado por la España le concedían?*[49]*.*

Con algunos párrafos de antelación a este interrogante, Sarmiento dice:

> *En 1843 no había cuestión Magallanes. El gobierno argentino no había todavía reivindicado derecho alguno sobre el estrecho. La base de todo pensamiento chileno para establecer una estadía en algún punto era la declaración de su Constitución, de extenderse su territorio al Sur, hasta el Cabo de Hornos, limitado al Este por la Cordillera de los Andes*[50]*.*

En el mismo artículo, dice Sarmiento:

> *Caído Rosas, que sostenía el derecho argentino al estrecho, sin razón en lo que la España otorgaba a Chile, al oeste de las*

cordilleras, fundándose en la posesión en que el Virreinato había estado de la Jurisdicción *del estrecho, en que le había sucedido, el gobierno constitucional de la Confederación (sin Buenos Aires), arribó a un tratado, por medio del ministro* Lamarca, *aprobado después por el Congreso, en el cual se fijaron las bases del arreglo de límites entre ambas Repúblicas, estableciendo que se sometería a un arbitro, decidir cuál de las administraciones españolas, si el Virreinato de Buenos Aires, o la Capitanía General y Audiencia de Chile, había estado en posesión del Estrecho de Magallanes. Creemos que nadie se ha fijado hasta hoy, en que este tratado establecía una nueva jurisprudencia, retrotrayendo la cuestión a los tiempos coloniales; y pasando por alto el traspaso que, en 1845, hizo la Corona de España a Chile de su dominio del estrecho, en la parte sólo que estuviese comprendida entre la Cordillera de los Andes al oeste, que Chile se había asegurado como lo que constituía al Chile de hecho, y que obtenía el reconocimiento de la España.*

Este es el origen de las posteriores desavenencias. La República Argentina y Chile pretendían que las subdivisiones administrativas españolas antes de 1810, habían ejercido jurisdicción en el estrecho; cosa que podía fijarse por árbitros, escudriñando y comparando títulos; mientras que tomando por base la Constitución de Chile y el tratado de reconocimiento de la España, la cuestión no era de derecho, sino de geografía, para saber por donde pasan las cumbres de los Andes, y las modificaciones que experimenta o puede experimentar, por bifurcación de otras causas, aquel gran movimiento geológico, que principia en la Tierra del Fuego, y va a acabar en la Sierra Nevada de los Estados Unidos.

Chile creía, con esta sustitución, mejorar su postura, sin extender por entonces sus miradas hasta donde las han llevado los jóvenes literatos y guapetones, por no usar otro epíteto, que se nos han querido venir hasta Santa Cruz, concediéndonos, como lo insinuó Blest Gana, el insigne favor de no disputarse el Carmen de Patagones, acaso por no sentirse tentados de declarar suya la Plaza de la Victoria, que fue por fortuna siempre nuestra[51]*.*

En el mismo artículo, dice Sarmiento:

En 1878, en Cuestión *de Magallanes,* publicado en El *Nacional* del 19 de julio, Sarmiento expresa que sobre la Patagonia se ofrecen a primera vista mayores oscuridades que las del Estrecho de Magallanes. Considera como fomentador de apetitos al *Mapa Geográfico de la América Meridional,* de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, que:

(...) tiene insolentemente grabada, en letras gordas, entre los 40° de latitud sur, y 30° que señala de longitud, es decir, en plena llanura, de este lado de los Andes y sur de Mendoza: ¡CHILE MODERNO!

También dice Sarmiento que:

(...) la misión Lastarria trajo por objeto fijar estos puntos, pues ya se había reproducido aquel mapa, con denominación de Chile

Oriental *a este lado de los Andes; y un* beau matin *amanecieron los chilenos (en* esprit), *respirando las brisas de Atlántico* (…)[52].

Más adelante, en el mismo artículo, Sarmiento enfoca el tema de la exclusiva jurisdicción chilena sobre el estrecho:

> *Para* no *volver sobre el estrecho, anticiparemos una pretensión posterior de parte de los ministros chilenos de ejercer exclusiva jurisdicción sobre el estrecho. ¿Para qué?*
>
> *El título alegado es la seguridad dada con la posesión a la navegación interoceánica.*
>
> *Acaso convendría para mantener una farola a la entrada, en el Cabo de las Vírgenes, y alguna otra en las vueltas y revueltas de tan tortuoso canal. Ya ha habido varios naufragios, que atribuimos a otras causas, que a la falta de luces.*
>
> *Pero esto no quita que la jurisdicción absoluta, sea un gran peligro para la navegación del canal ¿En caso de guerra entre Chile y el Perú u otro costeño del Pacífico, aun de naves argentinas, podrá el cañón de Punta Arenas detener las naves de comercio, o hacer fuego sobre las de guerra?*
>
> *Pueden enhorabuena asegurar los ministros de Chile que no, aun por medio de tratados; pero el libre pasaje de las vías de comunicación intermarinas, está regido por el Derecho de Gentes, pues el Perú, o los habitantes de Sandwich, las Marquesas o la Australia, no han de estar a merced de un guardián oficioso y que puede ser sin embargo infiel, y entonces la jurisdicción del estrecho, es además de una quimera, un embarazo.*
>
> La jurisdicción, *sobre las tierras que estrechan el canal, no producirían mejores resultados, porque* más auxilio *pudieran prestar varios que uno solo, que no podría estar en todas partes a un mismo tiempo (...).*
>
> *Sería por lo demás pretensión extraña, hacer de un canal marítimo un* mare clausum *englobado como un lago dentro de un Estado, ahora que se abren todos los mares, se quitan las antiguas esclusas, pasajes y gabelas, y se está a punto de hacer de todos los mares y aun de los grandes ríos navegables en un solo mar, con costas a todos los puntos del globo, y con rutas trazadas por los vapores, como las que cruzan las movedizas arenas del Sahara que no siempre conservan el rastro de los camellos.*
>
> *Desgraciadamente para tan clásica pretensión, aquella tierra magallánica, patagónica o fueguina, es agria, frígida y azotada por los vientos polares que le han desgarrado en jirones, desde el cabo a los estrechos que parecen rajaduras transversales de la cadena de las cordilleras.*

Sarmiento señala la variación que se ha producido en las cuestiones de Magallanes y de la Patagonia, como un fenómeno dinámico que modifica las diferentes etapas de un proceso:

> *(...) desde entonces asume la política chilena un carácter muy pronunciado invasión, diremos así.*

Estos fragmentos muestran cual era el espíritu de Sarmiento con los

artículos de *El Progreso;* un espíritu universal que atendía a los beneficios de los más sin perjuicio de los derechos de un Estado. La idea de Sarmiento era la de la mancomunidad de las naciones, en la cual el comercio ocupaba un lugar de privilegio. Los tratados que más tarde involucraron al Estrecho de Magallanes, atendieron a la libre navegación, con prohibición de construir fortalezas en sus márgenes, y en especial la neutralización a perpetuidad. Sarmiento también daba muestras de su voluntad para que la República, en su expansión hacia el sur asegurase sus derechos posesorios.

Si existía un argumento de peso con respecto a la Patagonia, Sarmiento lo tenía perfectamente en claro, como era el hecho de que las primeras cuatro constituciones chilenas definieron su propio territorio como limitado por los Andes hasta el Cabo de Hornos, demostrando que su propia percepción de límites legales no inclina territorios sureños al este de la Cordillera de los Andes. Chile, con el tiempo, incrementó su poderío y hacia 1865, y especialmente durante la presidencia de Sarmiento, se permitió un ejercicio de voluntad para aspirar a más.

Notas

[1] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit,* P. I, t. I, pp. 162-163.

[2] P. Cavaleri, *op. cit,* p. 11. Para la comprensión del caso argentino ver José Carlos Chiaramonti, *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la nación argentina (1800-1846),* Ariel, Buenos Aires, 1997.

[3] J. C. Chiaramonti, *op. cit,* p. 61.

[4] A. Cisneros, C. Escudé *et al, op. cit,* P. I, t. I, p. 164.

[5] *Ibid.,* p. 164.

[6] *Ibid., p.* 164.

[7] *Ibid.,* p. 164.

[8] Oscar Oszlak, *La formación del Estado argentino,* Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1982, pp. 21-25 y 156.

[9] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit,* P. I, t. I, p. 166.

[10] *Ibid.,* p. 149.

[11] D. F. Sarmiento, *op. cit,* XXXV, p. 12.

[12] *Ibid.,* p. 43.

[13] Los artículos periodísticos de Sarmiento, desde el 11 al 28 de noviembre de 1842, publicados en *El Progreso* de Santiago de Chile, no fueron incluidos en las *Obras Completas*. Han sido publicados por Ricardo Font Ezcurra en *La Unidad Nacional Edición definitiva aumentada con la iconografía de Rosas y los artículos de Sarmiento en El Progreso de Santiago de Chile,* Buenos Aires, 1941, pp. 257-333.

[14] *Derrotero Argentino,* II, Costa del Atlántico, incluyendo islas Malvinas, Estrecho de Matgallanes, canales fueguinos e islas Georgias y Orcadas del Sur. República Argentina, Ministerio de Marina, Servicio Hidrográfico, 2ª edición, Buenos Aires, 1928, p. 392.

[15] Héctor R. Ratto, *Actividades marítimas en la Patagonia durante los siglos XVII y XVIII,* Ministerio de Marina, Dirección General de Navegación y Comunicaciones, Buenos Aires, 1930, p. 8.

[16] F. A. Encina, *op. cit,* p. 8.

[17] Allison Williams Bunkley, *The life of Sarmiento,* Princeton, New Jersey, 1952, p. 149, existe una traducción al castellano de Luis Echevarri, Eudeba, 1966.

[18] José A. Craviotto, *Sarmiento y el poder naval,* en *Sarmiento* y *la Marina de Guerra,* Secretaría de Estado de Marina, Departamento de Estudios Históricos Navales, Buenos Aires, 1963, pp. 196-197.

[19] *Ambas Américas,* N° 1, Haillet & Brenn, New York, 1867, edición facsímil, Asociación de Difusión Interamericana, Buenos Aires, 1943, p. 112. Nota de Sarmiento al presidente de la Sociedad Rural Argentina, Nueva York, 22 de noviembre de 1866; ver J. A. Craviotto, *op. cit,* p. 197.

[20] A. Cisneros, C. Escudé *et al, op. cit,* P. I, t. I, p. 161.

[21] Carlos A. Becú, *El Derecho Internacional,* en *Anales del Instituto Popular de Conferencias,* Tercer ciclo, t. III, Buenos Aires, 1923, p. 20.

[22] A Cisneros, C. Escudé *et al, op. cit,* P. I, t. I, p. 165.

[23] Armando Braun Menéndez, *Pequeña Historia Magallánica,* Domingo Viau y Cía. Ed., Buenos Aires. 1945, p. 65.

[24] *El Mar y los Ríos en la Vida de Sarmiento,* Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Revista Humanidades, t. XXXVII, vol. 2, La Plata, 1961, pp. 181-133; *Sarmiento* y *la Marina de Guerra, op. cit,* pp. 121-122.

[25] *Ibid.,* p. 122.

[26] *Ibid.,* pp. 122-123.

[27] D. F. Sarmiento, *op. cit,* XXXV, pp. 124-126.

[28] *Ibid.,* pp. 123-124.

[29] *Ibid.,* pp. 124-126.

[30] Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Instrumentos internacionales de carácter bilateral suscriptos por la República Argentina,* t. II., Buenos Aires, 1950, p. 655, cit. en A. H. Rizzo Romano, *op. cit,* pp. 102-105.

[31] D. F. Sarmiento, *op. cit,* XXXV, pp. 20, 24, 31, 32, 35 y 39.

[32] Carlos Escudé y Cristóbal Williams, E! *conflicto del Beagle. La razón y las pasiones,* en *Todo es Historia,* año XVII, N° 202, febrero de 1984, p. 11.

[33] Ernesto Nelson, *A manera de prólogo,* en Ambas Américas, *op. cit*, p. VI; ver J. A. Craviotto, *op. cit,* p. 236.

[34] Héctor R. Ratto, *Sarmiento y la Marina de Guerra,* conferencia del 11 de septiembre de 1944 en el Museo Histórico Sarmiento, en *Sarmiento y la Marina de Guerra, op. cit,* pp. 30-31 y 66-70.

[35] *Ibid,* p. 28.

[36] Humberto F. Burzio, *Sarmiento y la Marina de Guerra,* Subsecretaría de Estado de Marina, Buenos Aires, 1963, p. 261.

[37] Roberto Etchepareborda, *Historia de las Relaciones Internacionales Argentinas,* Pleamar, Buenos Aires, 1978, p. 58.

[38] D. F. Sarmiento, *op. cit,* XXXV, p. 105.

[39] Foreign Office (F. O.) 6/360, Egerton a Granville, 4 y 11 de junio de 1880, cit. por H. S. Ferns, *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX,* Solar/Hachette, Buenos Aires 1968, p. 390.

[40] Carlos Escudé, *El nacionalismo territorial argentino,* cit. en Rubén M. Perina, *Argentina en el mundo (1973-1987),* Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988 pp. 244-245.

[41] Solórzano i Pereira, *Política Indiana,* libro 1, capítulo 5, número 33, cit. en M. L. Amunátegui, *La cuestión de límites entre Chile y la República Argentina,* Imprenta Nacional, Santiago de Chile, 1879, t. I, p. 97; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al, op. cit,* P. I. t. VI, p. 196.

[42] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, p. 12.

[43] *Ibid*., p. 12

[44] Nota de Félix Frías al canciller chileno Adolfo Ibáñez, cit. en F. A. Encina, *op. cit,* p. 44.

[45] *Ibid.,* p. 5.

[46] *Ibid.,* p. 8.

[47] D. F. Sarmiento, *op. cit,* XXXV, p. 14.

[48] *Ibid.,* pp. 23-30.

[49] Ibid., p. 48.

[50] Ibid., p. 47.

[51] *Ibid.,* p. 49.

[52] *Ibid.,* p. 49

Tiempo presidencial de Sarmiento

Los hechos preliminares

Al aproximarse el término legal de la presidencia de Mitre, los interesados en la sucesión comenzaron a moverse con sus respectivas fórmulas. Si bien dentro de aquellas corrientes el mitrismo era la más numerosa, el partido gobernante había sufrido una desagregación con la ausencia de Mitre, retenido en el teatro de guerra del Paraguay, a cargo del ejército aliado. Mitre se marchó de Buenos Aires para hacerse cargo de su comando y delegó su puesto presidencial en el vicepresidente Marcos Paz. La preocupación de Mitre por obtener el mando de los ejércitos al producirse las apresuradas negociaciones del tratado de la Triple Alianza, para ejercerlo en forma efectiva, dieron oportunidad al vicepresidente que lo sustituía, para que Paz se inclinase visiblemente hacia la oposición, como era previsible esperar de un provinciano, en este caso proveniente de Tucumán.

Diversas circunstancias convergieron para que Mitre regresara momentáneamente desde el frente de guerra en febrero de 1867: enfermedades, amenaza de un complot en Buenos Aires, la agitación del interior del país, la “Revolución de los Colorados” que estalló en las provincias de Cuyo y determinó la intervención federal y la marcha de varios batallones al mando del general Paunero hacia aquellos puntos, y la renuncia del vicepresidente por la oposición que le hacían los ministros Gelly y Costa, quienes salieron del gabinete. Mitre, al leer los borradores de Marcos Paz, rechaza la validez de sus fundamentos. Aceptaba que la ausencia indefinida del titular acarreaba serias dificultades al vicepresidente, pero la Constitución establecía ese cargo para suplir las ausencias del presidente y había que cumplirla. Mitre estaba decidido a retomar el mando del ejército aliado, con lo cual crearía una situación difícil porque había que nombrar un presidente interino, con todas las contingencias que una nueva elección pudiera traer aparejadas.

Mientras tanto flotaba un ambiente de incertidumbre con respecto a los próximos comicios presidenciales, que rodeaba a oficialistas y opositores, ambiente que experimentó una mejoría para el mitrismo con el rechazo por parte del Congreso el 13 de junio de 1867, de la renuncia vicepresidencial, con la aceptación del propio Paz.

Por agosto del mismo año se produjo un manifiesto distanciamiento entre el vicepresidente Marcos Paz y los círculos mitristas, que animaban la candidatura del ministro de Relaciones Exteriores Rufino de Elizalde.

La oposición, bajo la dirección de Adolfo Alsina, representaba la tendencia extremadamente localista de Buenos Aires, la autonomía radical con cuyo adjetivo se denominaba; y suponía por aquí un contacto del liberalismo en el cual era fracción disidente, con la vieja política provinciana federal, basada en la conservación de las autonomías feudales. Por esos contrasentidos de posiciones, frecuentes en política, Alsina, jefe de los autonomistas, era de procedencia genuinamente unitaria. Para ese momento, ya los unitarios y los federales habían coincidido por caminos distintos en el aislamiento de Buenos Aires. Alsina era, además, gobernador de la provincia y debía, como los

porteños, compartir su capital histórica con el presidente de la República, también porteño.

Marcos Paz se aleja de Mitre por la candidatura de Elizalde y se acerca a Adolfo Alsina, quien no obstante su distanciamiento con Mitre, le había brindado desde su cargo de gobernador de Buenos Aires el más completo apoyo para el sostenimiento de los gastos originados por la guerra con el Paraguay.

Adolfo Alsina, cabeza del autonomismo porteño, también aspiraba *a* la presidencia de la República. La *Nación Argentina* inició el ataque al potencial adversario mediante un artículo en el que se atribuía erróneamente a Paz haber afirmado que el Poder Ejecutivo no podía quedarse en Buenos Aires sin jurisdicción del municipio. La respuesta del vicepresidente, a través del secretario José M. Lafuente, fue que el Poder Ejecutivo no tenía dificultad en residir en la ciudad, máxime cuando "preside la administración de esta provincia un patriota tan ilustrado como el doctor Adolfo Alsina que tantas pruebas de deferencia y consideración ha dado al gobierno nacional, es de esperar que por parte de la provincia se le ofrezcan toda clase de facilidades llegado el caso"[1].

La rectificación y el elogio a Alsina determinaron la reacción del redactor de la publicación, José María Gutiérrez, quien la puso abiertamente contra la administración de Paz. Éste dispuso quitarle la suscripción de doscientos ejemplares en concepto de difusión de documentos oficiales, y como el periodista se enteró antes del dictado del decreto respectivo, publicó el 27 de agosto de 1867 un artículo calumnioso contra el vicepresidente, en el que le atribuía la compra de terrenos en Rosario, a la vez que hacía pesar sobre el Congreso su opinión sobre la cuestión Capital de la República que se debatía en su seno, en el sentido que la estableciera en esa ciudad[2.]

Aquella disidencia entre las autoridades de la Nación y las provinciales había empezado con una medida trascendental: la legislatura de Buenas Aires rechazó en 1863 la ley del Congreso Nacional que federalizaba esta ciudad, declarándola Capital de la República; y el partido porteño, vencedor en ese acto legislativo, fue el mismo que eligió a Alsina gobernador dieciocho meses después[3].

La reyerta pública entre Paz y Gutiérrez provocó todo un escándalo porque provenía de un periódico de tendencia oficialista. El mismo 27 de agosto, el vespertino *El Nacional* reprobó con duros términos la publicación de *La Nación Argentina* y dijo que: "ningún hombre honrado podría leerla en adelante". El 28, tanto aquél como La Tribuna, *El Pueblo, El Porvenir Argentino, The Standard y Le Courrier de la Plata* condenaron la actitud de José María Gutiérrez y señalaron que por ser miembro de la Cámara de Diputados hubiese podido acusar a Marcos Paz, asumiendo la responsabilidad legal, sin escudarse en el principio de la libertad de prensa.

El vicepresidente Marcos Paz respondió con tono mesurado a través de diversos órganos de difusión. Aclaró que poseía terrenos en Rosario desde hacía trece años, que vendía cuando se le presentaba la ocasión. Con respecto a su intervención en la declaración como Capital de la República a Rosario, se remitía a la opinión llevada al seno del Congreso por intermedio del ministro Rawson, en el sentido que, si bien consideraba que la sede natural de las autoridades nacionales era Buenos Aires, dado que la provincia se oponía, él

se inclinaba por aquella solución, aun cuando las circunstancias no eran favorables. Paz desafió además al acusador para que citara a los diputados que habían sido influidos en la decisión de su voto, y atribuía todo a una venganza insensata por la decisión de poner fin a la suscripción oficial.

En las mismas filas de *La Nación Argentina* hubo reacciones por la actitud de Gutiérrez. Mitre recibió con disgusto la noticia de lo sucedido; a pesar de su última amistad con Gutiérrez y de su inocultable preferencia por la candidatura de Elizalde, consideró como un hecho inadmisible el agravio a la investidura del vicepresidente.

Paz decidió plantear lo ocurrido ante el Congreso, juez único de su conducta, para promover el juicio político, si resultaba necesario, temperamento al que se opusieron los ministros Costa y Elizalde. Ambos presentaron sus renuncias, y aunque el vicepresidente procuró que las retiraran se mantuvieron en su postura. Frente a esta circunstancia, Marcos Paz actuó con reflejos rápidos y nombró en las carteras de Culto e Instrucción Pública a José Evaristo Uriburu, y en Relaciones Exteriores a Marcelino Ugarte, cuyos nombres, según se lo comunicó a Mitre, habían sido propuestos por los mismos dimitentes[4].

El liberalismo presidencial, si bien tenía predisposición de Mitre por Elizalde, también contaba con una fracción que apoyaba a Rawson, como consecuencia de la ausencia del presidente, coyuntura en que los ministerios tomaron importancia excepcional. Los ministerios ocupados por hombres de Mitre, participaban del gobierno con prescindencia del vicepresidente en cuanto era posible, y constituyeron un factor que contribuye a la explicación de la razón que inclinaba a Marcos Paz hacia la oposición.

El general Urquiza, por su parte, levantó su candidatura aprovechando la desunión liberal y el hecho de contar con la agrupación de los electores del litoral, afines al antiguo partido federal del interior.

El cuadro de candidatos era completado por Manuel Taboada, gobernador de Santiago del Estero, que encabezaba la Liga del Norte formada por cinco provincias.

La figura de Urquiza entre los candidatos era una pieza fuerte y restaba potencial al liberalismo nacionalista de Mitre, que resultaba considerablemente perjudicado en sus propósitos. Si Mitre prescindía de la lucha electoral, como ocurrió en realidad, sin ocultar su preferencia por Elizalde, era muy probable que ni los nacionalistas, ni los autonomistas obtuvieran el triunfo. Y era un hecho que la presidencia de Urquiza representaba una amenaza más grave para el sector liberal[5].

Mitre abandonó Tuyú Cué el 14 de enero de 1868 y retornó a Buenos Aires donde lo esperaban acuciantes problemas. El 25 de enero reorganiza su gabinete de manera singular, al reponer a Costa y a Elizalde; nombra a Sarmiento, que aún se hallaba en los Estados Unidos, como ministro del Interior, cargo al que éste renunció al recibir la noticia dos meses después; a Cristóbal Aguirre en Hacienda; y a Paunero en la cartera de Guerra y Marina. Mientras durase la ausencia de Sarmiento, el doctor Costa ocuparía la difícil responsabilidad que Mitre le asignaba a Sarmiento.

En diciembre de 1867, cuando se hacían sentir los efectos de la epidemia de cólera en las ciudades ribereñas del Paraná y la propia Buenos Aires, después de haber cesado en el ejército, se intensificaron los trabajos políticos

en todo el país y, particularmente en las filas del ejército, con las consiguientes disputas a través de la prensa. Como *La Nación Argentina,* estimulada por Elizalde, quien veía cada vez más incierto su horizonte presidencial, acusara a Marcos Paz de no moverse sin la consulta o el consentimiento de Alsina, a esa altura ya volcado enteramente por Sarmiento, el vicepresidente emitió un documento en que reiteró su prescindencia, prometió absoluta libertad electoral y manifestó que: "los esfuerzos de todos deben concentrarse en la más grande de las victorias de la democracia, la libertad del sufragio"[6].

Paz no podría cumplir su promesa de garantizar los comicios ni la normal reunión del colegio electoral. Falleció el 2 de enero de 1868.

El Ejército y la política

A fines de los años sesenta del siglo XIX, el Ejército no escapaba a las conmociones de la época y era una caja de resonancia de la política. La generalidad de los jefes y oficiales, tanto de línea como de la Guardia Nacional, militaban con actividad variable en las agrupaciones antagónicas que albergaban a nacionalistas y autonomistas. Los menos pertenecían a grupos influidos por Urquiza, pero la mayoría se repartía en los círculos donde las figuras eran Mitre y Alsina.

El clima político existente en un ejército formado en gran parte por ciudadanos en armas, y por profesionales de la guerra que estaban acostumbrados a exteriorizar sus preferencias políticas, a veces violentamente, motivaron, por ejemplo, que la orden general expedida en el campamento en marcha hacia Corrientes el 27 de noviembre de 1865, expresara que los soldados que se hallaban en los ejércitos en campaña y frente al enemigo "no pueden ni deben ocuparse de otra política que la de cumplir con su deber para asegurar a su patria los bienes de la libertad y de la paz"[7].

Durante la segunda mitad de 1867, la candidatura de Urquiza estaba haciendo algunos progresos en el interior y ello alarmó a Mitre, que el 28 de noviembre de aquel año escribió desde el campamento de Tuyú Cué, en el Paraguay, su famosa carta a José María Gutiérrez, que fue calificada como un "testamento político". Mitre sostenía en esa carta que el Poder Ejecutivo mantendría la prescindencia e imparcialidad en la elección. Condenaba además las candidaturas de Urquiza y Alberdi por reaccionarias, término que también aplicaba a la de Alsina por ser producto de una liga de gobernadores sin apoyo popular. También condenaba el clima de ataques recíprocos puesto en práctica por los partidarios de Elizalde, Alsina y Sarmiento. En la carta advierte a Rufino de Elizalde, aunque era su amigo, que no tendría apoyo estatal para su candidatura, y en consecuencia ninguno de los candidatos podría reunir la mayoría absoluta de electores[8].

Dentro de la compleja situación que reinaba en vísperas de la renovación presidencial de 1868, se produjo el fenómeno de la aparición de la figura de Sarmiento. Un factor clave para la afirmación de la candidatura de Sarmiento fue el coronel Lucio V. Mansilla, tras su regreso del Paraguay. el Paraguay, Mansilla le escribe a Sarmiento el 30 de octubre de 1867:

> *Tiene Usted muchos y muy ardientes sostenedores (...). Nada más que apoyarlos moralmente podemos hacer por ahora, pero si*

tenemos tiempo de acudir al terreno de la acción, el brazo sostendrá la idea. Don Emilio Mitre, el general Gelly, el general Hornos, el coronel Vedia, cien comandantes, mil oficiales están por Usted[9].

A instancias del coronel Mansilla, el ejército propuso la candidatura para presidente de la República Argentina a Domingo Faustino Sarmiento, en ese momento ministro en Washington.

Lucio V. Mansilla, que era sobrino de Juan Manuel de Rosas y seguidor de Urquiza hasta las vísperas mismas de Pavón, tuvo la idea de conciliar los elementos en juego en sentido favorable a los autonomistas, conjurando al propio Urquiza como amenaza al liberalismo y venciendo a los candidatos ministeriales con una presidencia distinta, si bien de origen liberal. Mansilla pertenecía por tradición al partido federal porteño que aceptó el cambio producido por la batalla de Caseros y adhirió al liberalismo separatista. De aquí que se inclinara a la fracción más porteña de ese liberalismo separatista, acercado al antiguo rosismo por esta inclinación local y que, en consecuencia, estuviera igualmente alejado de Urquiza, la grande influencia antiporteña, y de Mitre, jefe del nacionalismo, a la vez que era presidente de la República.

Esto constituía de por sí una razón opositora de importancia intrínseca, y porque siendo Alsina jefe de los autonomistas y gobernador de Buenos Aires, esta situación lo tornaba naturalmente contrario al gobierno federal, con motivo de la co-residencia cuyas dificultades se agravarían en la administración de Sarmiento, hasta declararse en crisis sangrienta durante el gobierno de Avellaneda[10].

Además, Sarmiento terminaba de ser estrepitosamente expulsado del liberalismo nacionalista por Mitre, debido a cierta apreciación de Sarmiento, contraria a los procedimientos del gobierno federal, circunstancia que le otorgaba al ministro en los Estados Unidos una distintiva coloración opositora dentro del mismo partido[11].

Para que fuera políticamente aceptable, el candidato debía reunir además, otras características: ser liberal, aunque no figurara en las fracciones militantes del liberalismo, pues así se evitaba a Urquiza; gozar de una reputación eminente y parangonable con la de sus competidores ministeriales; y carecer de partido propio, para que adoptara por suyo al que lo eligiera. Otra característica singular residía en la condición de Sarmiento de ser provinciano, que le atraería elementos de la misma procedencia para los cuales era inaceptable Urquiza[12].

A principios de 1868, quedó claramente evidenciado que la candidatura de Sarmiento contaba con el respaldo del ejército nacional, al trabajar activamente el general prosarmientista Arredondo contra la voluntad de los hermanos Taboada, por la elección de Sarmiento en Santiago del Estero y La Rioja, con lo cual sumaba el apoyo del partido liberal en seis provincias[13].

En el grupo de precandidaturas, los nombres de Sarmiento y Alsina aparecieron como expresión de algo intermedio entre el liberalismo de Rawson y Elizalde y el federalismo de Urquiza y Alberdi, y esa posición al promediar la campaña electoral, parecía ser la de la mayoría del país[14].

Sarmiento había llegado a ser el candidato del ejército nacional por derecho propio, con base desde el 10 de junio de 1828, oportunidad en que el gobernador de San Juan, Manuel Gregorio Quiroga y Carril y su ministro José

A. Oro firmaron su despacho de alférez. Más tarde, el 8 de diciembre de 1853, el gobierno de Buenos Aires le otorga a Sarmiento el grado de teniente coronel del ejército de línea, con anterioridad al 3 de febrero de 1852. El 31 de marzo de 1863 asciende a coronel graduado, coincidente con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de marzo del mismo año, que lo nombra director de la guerra y comandante general de las fuerzas de línea y milicias de San Juan, Mendoza y San Luis. El coronel graduado Domingo Faustino Sarmiento era candidato del ejército nacional para presidente de la República Argentina[15].

El *Club Libertad,* órgano dirigente de los autonomistas, proclamó el 2 de febrero de 1868 la fórmula Sarmiento-Alsina, apoyada por *La Tribuna* de los hermanos Héctor Florencio, Luis V., Mariano y Rufino J. Varela, y combatida por La *Nación Argentina* de José María Gutiérrez, que sostenía a Rufino de Elizalde. Unos días después, el *Club Argentino,* alsinista, proclamaba también la fórmula Sarmiento-Alsina.

Las elecciones se realizaron el 12 de abril de 1868 y, como todas las de su tiempo, no se distinguieron por la espontaneidad del electorado, pues el general Arredondo encauzó dos revoluciones para sostener a Sarmiento, y Mitre tuvo que procesarlo y destituirlo[16].

A principios de 1868 Sarmiento no sabía demasiado de los movimientos políticos en la Argentina, y para peor, aprovechando una licencia anterior, se había trasladado de la legación en Washington a la Exposición de París. En consecuencia, la correspondencia de Buenos Aires se acumulaba en los Estados Unidos mientras Sarmiento se encontraba en Europa. De regreso a Washington se enteró de las noticias, y aceptó la candidatura.

Los liberales del gobierno se alarmaron. La adhesión de Buenos Aires aseguraba a las candidaturas autonomistas veintiocho votos sobre los ciento cincuenta y seis que componían la totalidad del colegio electoral, cuya reunión íntegra preveíase difícil. Resolvieron refundir la candidatura de Rawson en la de Elizalde, pero ante el progreso de Sarmiento por la adhesión de algunas provincias antiurquicistas y antiporteñas al mismo tiempo. Mitre maniobró para entorpecer la marcha próspera de Sarmiento y así fue que le ofreció a éste el Ministerio del Interior. Así lo obligaría a renunciar, pues esa cartera resultaba incompatible con una candidatura presidencial. El nombramiento fastidió a Sarmiento y aumentó su animosidad contra el gobierno nacional. No aceptó la designación, y tampoco la elección de senador nacional hecha el 11 de enero de 1868 por la legislatura de San Juan. Ni siquiera aprobó el consejo de los amigos que lo impulsaban para volver al país a dirigir su campaña electoral, a lo que respondió escribiendo:

> *No se dirá que un ministro diplomático ha abandonado su puesto para ir a dirigir elecciones*[17]*.*

El nombramiento de Sarmiento por Mitre para la cartera del Interior tampoco se compadecía con la anterior expulsión de Sarmiento del partido liberal, resuelta por Mitre. Sarmiento no podía aceptar porque era lo decoroso, a más de existir razón política. Merece destacarse, no obstante, que a pesar de la oposición de Mitre a la candidatura de Sarmiento, el presidente saliente no

abusó de los poderes del oficialismo contra ella.

La elección y el gobierno de Sarmiento

Mientras las campañas electorales de los candidatos se adentraban en el terreno comicial, el pueblo seguía las alternativas de la lucha con una mezcla de preocupación por los grandes y graves problemas internos e internacionales de la República, y de esperanza por el progreso del país.

Las elecciones tuvieron lugar el 12 de abril de 1868, y con los resultados de los escrutinios se inició la tarea de los candidatos y los partidos políticos para obtener los votos de los electores triunfantes en las elecciones de primer grado. Por su parte, los electores no se consideraron obligados a respetar las decisiones de las agrupaciones políticas que los habían sostenido y a las que decían representar, ni los compromisos electorales contraídos. Esto obedecía a que los electores eran en su mayoría ciudadanos responsables, sin filiación política definida, y para los cuales era lo mismo actuar en una agrupación o en otra. Los partidos que los sostenían procuraban que su prestigio fuese el foco de atracción para los votos. En consecuencia, una vez elegidos los electores actuaban libremente, pero eran muy presionados en oportunidad de efectuarse las elecciones de segundo grado para que aportasen sus votos a las combinaciones políticas proyectadas.

Luego de la elección de abril de 1868, la tarea política más importante consistía en la combinación de las fuerzas políticas existentes. Esas fuerzas eran el autonomismo porteño, el liberalismo de Buenos Aires, liberalismo del interior del país, el liberalismo norteño y el federalismo provinciano, en los cuales las figuras más representativas fueron Adolfo Alsina, Mitre, Sarmiento, Urquiza y Taboada.

En la elaboración de las combinaciones posibles se produjo la aparición de la fórmula Elizalde-Taboada, que reuniría los votos de los liberales de Buenos Aires y del norte del país. También aparecieron las fórmulas Urquiza-Elizalde y Urquiza-Taboada, como fruto del federalismo del litoral y de los liberalismos porteño y del norte, o parte de éste. Otra fórmula estuvo compuesta por Urquiza y Adolfo Alsina, como una mixtura del federalismo con el autonomismo, combinación que sacudió a Mitre, al punto de pedirle a Urquiza que retirase su candidatura en nombre del mantenimiento de la paz interna. Urquiza no accedió a la solicitud y mantuvo su candidatura. La combinación de Sarmiento y Adolfo Alsina como producto de la fusión del autonomismo y el liberalismo del interior, era un binomio en el que Sarmiento exhibía a un candidato alejado de las luchas políticas por su prolongada estadía en los Estados Unidos, que no tenía partido propio, y aparecía como político liberal, y que a diferencia de mitristas y autonomistas no se encontraba contaminado por la Guerra del Paraguay. Mitre y Urquiza eran, debido a sus actuaciones en Pavón y la guerra del Paraguay, prácticamente cadáveres políticos denostados por sus respectivos partidos liberal y federal[18].

El 12 de junio de 1868 se reunieron los colegios electorales. Los de Buenos Aires y Jujuy, con excepción de algunos votos, así como los de San Luis, Mendoza, San Juan y La Rioja, votaron por la fórmula Sarmiento-Adolfo Alsina. Los de Entre Ríos y Salta por el binomio Urquiza-Adolfo Alsina. Los de

Catamarca y Santiago del Estero por los candidatos Elizalde-Paunero; en Santiago del Estero, baluarte de los Taboada, y por ende del mitrismo, venció Elizalde, quien también consiguió los electores de Tucumán y Catamarca. El colegio electoral de Tucumán, compuesto por diez miembros, votó la fórmula Elizalde-Paunero, pero las actas llegaron al Congreso nacional después de practicarse el escrutinio final, motivo por el que esos votos no fueron computados. El de Córdoba eligió a la pareja Sarmiento-Paunero. Santa Fe, con excepción de un voto, sufragó por Urquiza-Paunero. Corrientes, provincia que favorecía a Urquiza, no tuvo elección debido a su grave crisis política interna, producto de la ocupación provincial por el ejército que había ido a reprimir la rebelión de Nicanor Cáceres contra el urquicista gobernador Evaristo López, y a que el colegio electoral correntino respondía a Urquiza[19]. Rawson obtuvo tres votos y Vélez Sársfield uno para presidente de la República en el colegio electoral de Buenos Aires, donde Ocampo y Francisco de las Carreras reunieron algún voto para vicepresidente, lo mismo que Alberdi tuvo un sufragio en Santa Fe para vicepresidente. Dos electores de La Rioja y uno de Jujuy no sufragaron.

La falta de elecciones en Corrientes y la pérdida sospechosa de las actas del colegio electoral de Tucumán, jurisdicciones en las que los favoritos eran otros candidatos, fue tema para opinar sobre la cantidad de votos que debían computarse a fin de establecer la mayoría absoluta exigida por la Constitución nacional para proclamar al vencedor. Las ideas al respecto se dividían entre los que opinaban que debía computarse la totalidad de los electores que debieron elegirse, y los que consideraban que debían ser contados solamente los votos emitidos en los colegios electorales y comunicados al Congreso nacional. En Buenos Aires, los nacionalistas hacían un último intento para impedir el ascenso de Sarmiento y Alsina a la presidencia y a la vicepresidencia, a través de la impugnación de los resultados, que según ellos no arrojaban mayoría absoluta de electores. Reunida la Cámara de Diputados el 14 de agosto, con el fin de determinar qué debía entenderse por mayoría absoluta. La discusión pública sobre esta cuestión tenía importancia, porque la mayoría absoluta variaría según se aplicara un criterio u otro. Finalmente, el problema se resolvió antes de la reunión del Congreso nacional para efectuar el escrutinio definitivo, pues se estableció que el Congreso nacional fijaría en cada caso la mayoría absoluta, calculándola sobre el total de los sufragios emitidos y válidos, y no sobre el total de los electores que debieron elegirse o que debieran votar.

El 16 de agosto se reunió la respectiva asamblea y dispuso que sobre ciento cincuenta y seis electores, los sufragios a computar eran ciento treinta y uno, con una mayoría absoluta de sesenta y seis. Revisadas las actas, Sarmiento reunió setenta y nueve votos para presidente de la República; Urquiza, veintiséis; Elizalde, veintidós; Rawson, tres; y Vélez Sársfield, uno. El recuento de votos para el cargo de vicepresidente arrojó ochenta y dos sufragios para Adolfo Alsina; Paunero, cuarenta y cinco; Ocampo, dos; y uno Alberdi y de las Carreras[20].

Sarmiento había obtenido trece votos por encima de la mayoría absoluta, tal como lo había establecido el Congreso nacional. La obtención de la presidencia fue trabajosa para Sarmiento, y de considerar ciento cincuenta y seis electores en vez de ciento treinta y uno como lo estableciera el Congreso, habría en ese caso triunfado por la estricta mayoría de la ley, con setenta y

nueve sufragios, o sea exactamente la mitad más uno del total de los electores.

Con estos resultados triunfó el candidato que no contaba con las simpatías personales del presidente Mitre, pero aquella victoria tuvo una ratificación aún más significativa, pues Mitre pasó acto continuo a ser jefe de la oposición contra Sarmiento. Urquiza, de quien se temía alguna reacción por el resultado, acató la sanción de los comicios.

Mientras tanto, Sarmiento ausente de Buenos Aires, se despide de los Estados Unidos el 23 de julio de 1868 en que se embarca en el *Merrimac.* Al llegar al Brasil, se entera en Pará que era presidente electo de la República Argentina. En Río de Janeiro cambia de buque, para continuar viaje en el *Aunis* de bandera francesa, y llega a Buenos Aires el 30 de agosto de 1868. Asumiría como presidente de la República el 12 de octubre del mismo año.

Se ha llegado a afirmar que Sarmiento fue hecho presidente de la República Argentina por arte de las logias masónicas, desconociendo que era el candidato, con prestigio propio, del ejército, y que contaba con apoyo popular[21].

La realidad histórica señala que Bartolomé Mitre, presidente de la República Argentina, masón y miembro de la logia Confraternidad Argentina N° 2, miembro de honor de la logia Unión del Plata N° 1, grado 33° del escocismo que recibió conjuntamente con Derqui, Urquiza, Sarmiento y Gelly y Obes en 1860, Gran Comendador de Honor del Supremo Consejo grado 33° para la República Argentina y Gran Maestre de la Masonería Argentina desde el 24 de agosto de 1894[22], no ocultaba sus simpatías por Rufino de Elizalde[23], del que no consta que estuviese relacionado con la masonería. Además Mitre, que temía un vuelco en el colegio electoral por la fórmula Urquiza-Alsina después de la elección del 12 de abril, le escribe el 17 de mayo de 1868 a Urquiza en que le dice que:

> *(...) candidato o presidente de la República, V. E. sería siempre una bandera de lucha que lo inhabilitaría para el bien; mientras que fuera del gobierno su influencia puede todavía ser muy saludable, poniéndola al servicio de los grandes intereses que demandan la concurrencia de todas las fuerzas y de todas las voluntades,*

No obstante ser Mitre y Urquiza miembros ambos de la misma logia Confraternidad Argentina N° 2 y haber alcanzado, uno y otro, el sábado 21 de Julio de 1860, junto con Sarmiento, el grado 33°, máximo de la masonería.

Por otro lado, *La Tribuna* de los hermanos Varela, Héctor Florencio, Luis V., Mariano y Rufino J., masones los cuatro, había auspiciado la fórmula Sarmiento-Adolfo Alsina, en la que el candidato a vicepresidente carecía de filiación masónica, binomio que resultaría triunfador al final, mientras que *El Nacional* sostenía al dúo Sarmiento-Valentín Alsina, padre este último de Adolfo, en la que ambos eran masones.

Guillermo Rawson, ministro del Interior de Mitre y miembro de la logia Unión del Plata N° 1, de la que Mitre fue miembro de honor, había sido organizador de la Cruz Roja Argentina, creada internacionalmente por el eminente masón suizo Henry Dunant[24], y parecía contar con el apoyo del vicepresidente Marcos Paz, en ejercicio de la presidencia, que no era masón[25].

Rufino de Elizalde, del que no hay pruebas de que haya sido masón, recibía el apoyo a su candidatura de *La Nación Argentina ,* que dirigía José María Gutiérrez, masón miembro de la logia Unión del Plata N° 1[26.]

En el principio de la actividad preelectoral de 1868, Adolfo Alsina, no masón aunque lo eran su padre Valentín y su tío Juan José, contaba con el apoyo de los hermanos Varela, todos masones[27].

En el juego de las precandidaturas, Sarmiento masón y Adolfo Alsina no masón, pero ambos liberales, competían con Rawson masón y Elizalde no masón, también los dos liberales, y con Urquiza-Alberdi, federalistas y ambos masones, habiendo Alberdi actuado masónicamente en la Argentina, Uruguay y Francia, y ser miembro de honor de la logia San Juan de la Fe N° 20[28].

El examen de las circunstancias históricas que formaron el entorno de la elección de Sarmiento como presidente de la República, demuestran que la pretensión de afirmar que fue elegido por la masonería es una mera fantasía que carece absolutamente de fundamento alguno.

Algunos historiadores han registrado la reunión de la logia Constancia N° 7 del 29 de septiembre de 1868, que fue presidida por José Roque Pérez, primer Gran Maestre de los masones de la Argentina durante el período 1857-1861 y reelecto para la administración 1864-1867, seguida por un banquete en el que participaron más de doscientas personas destacadas, entre los que se contaban íntimos amigos y grandes adversarios de Mitre y Sarmiento, presentes en la convocatoria[29]. La reunión tenía por objeto rendir un homenaje a Domingo Faustino Sarmiento por haber sido elegido presidente de la República. Ambos presidentes, saliente y entrante, pronunciaron sendos discursos. Sarmiento expresó su fe en los ideales masónicos de paz, libertad y fraternidad, y manifestó que, constitucionalmente, se consideraba obligado a defender las creencias de todos, pues ningún hombre público puede hacer la ley y las reglas del Estado con sus convicciones propias y privadas[30]. Mitre por su parte, hizo alusión al culto que practican los masones, fundado en los preceptos de la verdad y la justicia, y dispuestos siempre a combatir por el derecho y la libertad, en nombre de los eternos principios que forman la conciencia humana, en pro de la civilización y el progreso, derribando los obstáculos que se oponen a la marcha del bien y edificando sobre las ruinas del mal el monumento de las grandes verdades[31].

Un documento[32] de la Masonería Argentina de marzo de 1959, explica que la masonería es una institución filosófica, educativa, benéfica y filantrópica, de carácter ecuménico, al servicio de la libertad y de la dignidad del hombre. No es atea. No actúa en la clandestinidad. En la República Argentina tiene personería jurídica desde hace un siglo y medio. Propugna sin desmayos la efectiva libertad de cultos y la libertad de la cultura como conquistas irrenunciables, para hacer más perfectos y felices a los hombres, sin distinción de razas ni religiones.

No deja de ser un hecho histórico notable que los antiguos compañeros de la emigración y exilio, adversarios en la lucha política que los presentaba como mutuos opositores, se reunieran en torno de una mesa común en señal de comunión, para combatir a favor de la justicia y romper las cadenas que oprimen a la libertad.

Sarmiento y Mitre seguirían más tarde los pasos de José Roque Pérez, el mismo José Roque Pérez que había afiliado simultáneamente a Urquiza, Mitre

y Sarmiento a la logia Obediencia a la Ley N° 13, con el pedido de que realizaran la unión de la República, y que terminaba de entregar la gran maestría al doctor Daniel María Cazón.

Con posterioridad, Sarmiento asumiría el cargo de Gran Maestre de la Masonería Argentina el 12 de mayo de 1882, y Bartolomé Mitre lo seguiría en el mismo cargo el 24 de agosto de 1894.

La masonería era el punto de convergencia de dos espíritus hermanados y, paradójicamente, adversarios políticos. Mitre masón no le allanó el camino a la presidencia de Sarmiento, igualmente masón, y se convirtió en cabeza de la oposición.

Mitre y Sarmiento, los dos liberales y compañeros de antiguas luchas por la libertad y la organización institucional de los argentinos, que se respetaban y admiraban mutuamente, no podían desprenderse de su condición humana y diferían en sus modos de actuar, que uno y otro no compartían.

El acto de asunción de Sarmiento a la presidencia de la República tuvo lugar el 12 de octubre de 1868, y Sarmiento integró su gabinete ministerial con Dalmacio Vélez Sársfield en Interior; Nicolás Avellaneda en Justicia, Culto e Instrucción Pública; José Benjamín Gorostiaga en Hacienda; Mariano Varela en Relaciones Exteriores y Martín de Gainza en Guerra y Marina.

El *Facundo* contenía todo el programa de Sarmiento, desplegado a través de sus ideas literarias, su propaganda política, sus planes de educador y su concepto histórico[33]. Trae sobre sus hombros las semillas que tratará de aplicar en su administración. Ideas precursoras que se pueden hallar en *Recuerdos de provincia,* el libro más sobrio y maduro, y posiblemente el mejor de Sarmiento literariamente hablando, al decir de Leopoldo Lugones[34]; *Argirópolis,* una nueva isla de utopía en que sueña las confederaciones imposibles; su *Educación Popular,* el libro que más apreciaba el inventor de la enseñanza popular y cuyos principios derivaban del *Dogma Socialista* con los aportes de Echeverría y de Alberdi; y los *Comentarios* a la Constitución y la *Campaña del Ejército Grande,* dedicados a la enseñanza de la libertad y a la civilización que debía imponerse a las instituciones militares de manera definitiva.

El mensaje inagural de Sarmiento al Congreso formulaba con claridad concisa un programa de administración, no de política, y sus ministros tampoco representaban a partido alguno, ya que ni el mismo Sarmiento lo tenía.

El gabinete organizó sus ministerios, sin filiación partidaria, bajo un concepto nacionalista de equilibrio entre Buenos Aires y las provincias, conforme a una distribución equitativa, tres provincianos y dos porteños. Uno de los porteños desempeñaba la cartera de Relaciones Exteriores, de acuerdo a lo que había sido el cometido tradicional de Buenos Aires; el otro porteño, en Guerra y Marina, que era un órgano litoral. El ministro del Interior procedía de Córdoba, centro político geográfico del país, y era un erudito jurista, pesimista en política hasta carecer de partido, que aportaba la más larga experiencia en los negocios públicos. En Hacienda revistó una de las personalidades eminentes de la Confederación, con antecedentes como ministro general del gobierno provisional de Buenos Aires en 1852 y luego ministro de Hacienda de la provincia de Buenos Aires hasta que ésta fue segregada del resto de la República por la revolución del 11 de septiembre, así como ministro del Interior durante la presidencia de Urquiza. El ministro de Instrucción Pública que adquiría la naturaleza de flecha de la reforma, tenía la confianza del presidente

y representaba, además, la elevación de la política nacional, por ser elegido ministro un tucumano, proveniente de una provincia que había votado contra Sarmiento.

Se ha interpretado que el nombramiento de Mariano Varela fue debido a un acto de gratitud por quien, desde *La Tribuna,* se había constituido en un órgano fundamental de apoyo a la candidatura presidencial de Sarmiento.

Gainza, formado en la legalidad, sin aventuras ni mañas sediciosas, empezó su carrera en el ejército de Buenos Aires, adicto a la buena escuela de Mitre, y poseía las dotes del organizador que Sarmiento necesitaba para la cartera de Guerra y Marina.

Sarmiento tenía como colaboradores a un conjunto de hombres destacados, con antecedentes notables y dotados de relevantes condiciones políticas e intelectuales, con los que emprendería la marcha de una misión civilizadora, en una época convulsionada y dramática de la historia argentina.

Las relaciones internacionales con los países vecinos, sin descuidar a los otros; las actividades económicas de la República, y la educación popular fueron los mayores desafíos para la preocupación de Sarmiento por el futuro del país.

El frente brasileño

La presidencia de Sarmiento tuvo que enfrentar graves conflictos diplomáticos con dos de sus grandes vecinos, Brasil y Chile En el comienzo de la administración, la política exterior fue conducida, por Mariano Varela desde octubre de 1868 a agosto de 1870, quien formuló la doctrina que lleva su nombre. Esta doctrina planteaba discutir en un pie de igualdad con el Paraguay el problema de los límites, disyuntiva que Brasil no estaba dispuesto a aceptar.

Si bien el análisis histórico de las cuestiones con Brasil y con Paraguay pueden considerarse por separado, dado el contexto en que se han desarrollado los acontecimientos, se ha incluido la relación con el Paraguay dentro del frente brasileño por las características de las acciones protagonizadas por Brasil como potencia rectora.

Cuando Asunción cayó en poder de los aliados el 5 de enero de 1869, Brasil propuso a sus dos socios en la guerra que se organizara un gobierno paraguayo provisional para que se entendiera con la Triple Alianza, pero la Argentina se opuso a la iniciativa y prefirió que se mantuvieran en funciones a las autoridades aliadas de ocupación. Esa política fue explotada por los brasileños en su provecho, e incitaron al Paraguay contra la Argentina respecto de que la actitud de Buenos Aires era un obstáculo para la normalización política e institucional del Paraguay, mostrándose Brasil de este modo como verdadero amigo de los paraguayos. El Paraguay pareció entender así las cosas y comenzaron a aproximarse a los brasileños y a alejarse de los argentinos.

La posición de la Argentina continuaba debilitándose por su continuo retiro de tropas en la guerra que recién terminó realmente en marzo de 1870 con la muerte de Francisco Solano López en Cerro Corá, mientras el Brasil mantenía íntegramente sus propias tropas.

La doctrina Varela adoptada por el gobierno de Sarmiento tenía como

objetivo no hacerse cargo de la política de Mitre que había llevado a la guerra con el Paraguay. La doctrina Varela entendía que la guerra había dejado a la luz la adhesión de las repúblicas hispanoamericanas con el Paraguay, a pesar de las acciones de Mitre por medio de la propaganda para justificar las hostilidades[33]. Los móviles de Mitre para hacer la guerra se fundamentarían en la utilización pragmática del conflicto para promover la cohesión interna como punto esencial para la construcción de un Estado nacional argentino, y también para que el enfrentamiento con Francisco Solano López apuntase al desmembramiento del Paraguay, a fin de alcanzar la libre navegación de los ríos y la reconquista de fronteras de hecho y de derecho[36].

Domingo Faustino Sarmiento y Mariano Varela percibían que pocos fronteras adentro y nadie entre las repúblicas hispanoamericanas, parecían abominar al Paraguay, fuera de la campaña de Mitre y su canciller Rufino de Elizalde. Más aún, porteños y federales veían como un personaje ilustre a López. Y a raíz de esa situación, el liberalismo porteño fue crítico de Mitre en la Guerra del Paraguay y dejó abierto un profundo debate que plantea el interrogante sobre los motivos de Mitre para hacerle la guerra al Paraguay.

Dentro de ese marco, Varela consideraba que se debía renunciar a los frutos territoriales de la victoria, tanto de la Argentina como también del Brasil, mediante la construcción de una política amplia y generosa que respetase los territorios y las personas, acorde con su idea de que: “la victoria no da derechos a las naciones aliadas para declarar por sí, límites suyos que el tratado señala”.

La doctrina Varela tiene su fundamento principal en el hecho de que si la Argentina intervino en el conflicto contra el Paraguay, fue por haber sido agredida por el dictador paraguayo y no por los reclamos territoriales[37].

La doctrina Varela procuraba, en esencia, evitar que el Paraguay se convirtiera en un protectorado brasileño. En tanto, el Brasil desconfiaba de la Argentina porque suponía que la renuncia de Buenos Aires al Chaco paraguayo tenía una intención más ambiciosa como la reconstrucción del viejo virreinato, que era contraria a los intereses del Imperio.

Mitre y Sarmiento, que estaban enfrentados desde el momento en que éste asumió la presidencia de la República, fueron interlocutores del vizconde de Río Branco, José María da Silva Paranhos, que se había conectado con los dos últimos presidentes argentinos a fin de ver una solución que no representase una amenaza para los intereses brasileños[38].

Mitre había advertido el juego de la diplomacia brasileña y criticó enérgicamente la política de Sarmiento. Pidió la rectificación de esa política para permitir la organización de un gobierno provisional paraguayo. Elizalde, que se hallaba en Asunción, apoyó el criterio de Mitre porque consideraba inadmisible que existieran tres autoridades distintas y extranjeras, cuando era lógico poner la dirección del país en manos de los mismos paraguayos.

Mitre tampoco aprobaba el fastidio y la prevención del gobierno argentino contra el tratado de la Triple Alianza, al que aquél consideró causa de las desinteligencias argentino-brasileñas. Mitre entendía que con la Triple Alianza se había asestado un golpe decisivo al imperialismo fluvial del Paraguay, y cuyo objeto creía que era su expansión sobre el territorio argentino mediante la conquista de Misiones y Corrientes.

La visión geopolítica de Mitre apreciaba que desde la paz con Belgrano

luego de su derrota en Tebicuary, la política paraguaya había mostrado sus pretensiones para el dominio total del río Paraná. Consideraba también que el Paraguay, por creerse con derechos hereditarios sobre la totalidad de las misiones jesuíticas, intentaba ejercer su dominio sobre el río Uruguay hacia el este, y sobre el sistema en que los dos grandes ríos, Paraná y Uruguay, comprenden por el sur el territorio correntino. De ese modo, con los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay, dominaba también el Pilcomayo y el Bermejo, constituyendo un espacio fluvial del que el Río de la Plata habría sido un mero apéndice. Esa visión geopolítica debía contemplar la posesión del río Uruguay como límite con el Brasil, ya que no se presumiría suponer que el Paraguay tuviese pretensiones de expansión indefinida hacia el este, si no existía una posibilidad de alcanzar una salida al Atlántico. En cambio, la expansión paraguaya hacia el norte, y a costa del Brasil, resultaba necesaria para asegurar el dominio del río Paraná en la mayor extensión posible, como eje de esa concepción espacial. Esta visión geopolítica sería la preocupación de la Triple Alianza y el germen de la concepción de mantener al Paraguay dentro de sus límites, ya que la expansión de conquista se haría a expensas de la Argentina y del Brasil.

Mitre apuntaba a una estrategia que, con la victoria de la Triple Alianza, aseguraba para la Argentina la hegemonía fluvial que la naturaleza había determinado a favor del Río de la Plata. El Paraguay, por su lado, pretendía un objetivo distinto del elegido por Mitre, quien estimaba que la circunstancia determinante de una hegemonía fluvial estaba sujeta a la posesión de la boca por donde los estuarios desembocan en el mar.

Para Mitre, esta vinculación requería la libre navegación de los ríos interiores[39], doctrina del liberalismo y sostenida por el Derecho de Gentes, en tanto que la pretensión de López consistía en adoptar el principio de aislamiento seguido por Juan Manuel de Rosas, al que ya se había anticipado José Gaspar Rodríguez de Francia, primero dictador temporal Se 1814 a 1816 y luego dictador perpetuo hasta su muerte. Para el liberalismo, la Guerra del Paraguay fue un triunfo más.

Después de la toma de Asunción por las tropas aliadas, los representantes diplomáticos de la Triple Alianza, Mariano Varela -ministro de Relaciones de Sarmiento-, el vizconde de Río Branco -colega del Brasil-, y Adolfo Ortiz -el canciller uruguayo-, firmaron el 2 de junio de 1869 un protocolo que estipulaba que: “en el territorio liberado del mariscal López” habrá un gobierno designado “por la libre elección de los ciudadanos paraguayos” (artículo 1°), a condición de “dar garantías de paz, estabilidad y perfecta inteligencia con los gobiernos aliados” (artículo 2°).

Bajo el control de las tropas brasileñas[40], el 21 de junio se reunieron en Asunción veintiún paraguayos que nombraron un triunvirato de gobierno compuesto por Carlos Lóizaga, José Díaz de Bedoya y Cirilo Antonio Rivarola. Lóizaga era uno de los jefes de la Legión Paraguaya formada para combatir a López junto a los ejércitos de la Triple Alianza; Bedoya era también legionario; y Rivarola, sargento en el ejército de López, se había pasado a los brasileños. Este triunvirato tuvo vida efímera, ya que Lóizaga y Bedoya se marcharon a Buenos Aires, quedando Rivarola al frente del gobierno paraguayo. Esta particular situación fue impulsora para que Mariano Varela, con la doctrina que lleva su nombre, tratase de evitar que el Paraguay se transformase en una

entidad política en la que el gobierno interior le correspondiera a los paraguayos, mientras que las relaciones exteriores, la defensa y la seguridad dependieran del Brasil como Estado más poderoso. Brasil se convierte repentinamente en el protector de Asunción, ante las pretensiones de la Argentina de definir .sus fronteras con el Paraguay. La inquietud brasileña ante un avance de las líneas argentinas en el Chaco hasta Bahía Negra, especificado en el tratado de la Triple Alianza, llegará hasta instigar a Bolivia a presentar sus propias pretensiones al Chaco Boreal[41].

El Imperio brasileño, militarista y conquistador, decidió explotar su parte en la victoria guerrera mediante el forzamiento del propósito de la guerra, El retiro definitivo de Mitre del teatro paraguayo en enero de 1868, dejaba en manos de los jefes brasileños el comando absoluto que les permitiría dominar al gobierno paraguayo, con el que comenzó a tratar directamente, La circunstancia presentaba una ruptura efectiva de la Alianza, para que el Imperio planteara sus compensaciones territoriales como botín de guerra,

La República Argentina quedaba en desventaja por no poder aplicar un procedimiento similar, sin desnaturalizar su posición respecto del objeto de la guerra, puesto que para la posición argentina la guerra fue hecha contra el gobierno del Paraguay y no contra la nación paraguaya, lo que excluía toda pretensión de despojo territorial. En Buenos Aires no se abdicaba de la tradición de país libertador, y no se contemplaba el compromiso con una segunda guerra, ahora contra el Imperio, que intentaba reservarse toda la presa para sí.

El gobierno de Sarmiento, consustanciado con la ética del presidente y la doctrina tradicional de la independencia, sostuvo el apotegma de la doctrina Varela; la victoria no da derechos. Esa actitud era la negación de las guerras de conquista, y hacer una nueva guerra por la justicia como en los tiempos heroicos de la independencia de la Argentina, Chile y Perú. La doctrina Varela sólo negaba que la victoria otorgase derecho, sin referirse a la realidad innegable de que la victoria produce consecuencias y da ventajas. Todo el proceso de la civilización jurídica ha consistido en profundizar el concepto diferencial entre derecho y fuerza. El tiempo mostraría que la monarquía conquistadora del Brasil se modificaría con la llegada de la república que la sucedió como sistema político, y que de alguna manera justificó la doctrina Varela al prohibir la conquista en la página liminar de su Constitución republicana, como si el Brasil liberal ratificase a Sarmiento.

Dentro de la cultura política hispanoamericana de la América del Sur se puede verificar que la historia oficial de todos los Estados que componen ese universo, aduce haber perdido territorios. El Paraguay original, según los paraguayos, ocupaba la mayor parte del continente sudamericano, conocido en España como la Provincia Gigante de Indias, que era ribereña de un océano llamado indistintamente Atlántico o Mar del Paraguay[42]. Existe un mapa en el que el Paraguay original abarcaba las entrañas del Amazonas, gran parte de los litorales del Pacífico y el Atlántico Sur, y toda la Argentina actual, incluida Tierra del Fuego[43]. López tenía aspiraciones para recuperar las pérdidas territoriales, que decían había padecido diez desmembraciones a lo largo de su historia.

El Paraguay, con Rivarola designado para ejercer la presidencia paraguaya, no mejoró la situación que se había creado y continuaron las

disputas sobre toda clase de tópicos: neutralidad, arbitraje, límites, ajustes internacionales, fortificaciones, garantías colectivas, etc. En esas disputas, Brasil fue ganando posiciones y se aseguró una efectiva penetración en el Paraguay, mientras la Argentina no recogía beneficios y era hostilizada tanto por Brasil como por el Paraguay. Esa situación también sirvió de fundamento para el establecimiento de la doctrina Varela, que intentaba conquistar la simpatía de los paraguayos y volcar las antipatías de éstos hacia los brasileños.

El deterioro de las relaciones con el Imperio había ido en aumento desde que Sarmiento asumiera la presidencia. Elizalde había mantenido cuidadosos vínculos con Itamaratí. Sarmiento advertía que la Argentina debía asumir una actitud más independiente con respecto al Paraguay, que libraba sus últimas e infructuosas acciones de guerra, y esa situación fue en definitiva la que orientó la doctrina de Mariano Varela.

Mitre manifestó un desacuerdo total con la política de Sarmiento y la doctrina Varela, a través de una larga serie de artículos publicados en *La Nación*, que analizaba los sucesos ocurridos desde 1865 hasta entonces, así como los documentos diplomáticos correspondientes, hasta configurar una vigorosa protesta por la política internacional del gobierno. Mitre consideraba que la victoria militar le daba a la Argentina el derecho incuestionable de exigir al vencido reparaciones por haberla llevado a la guerra, y que no hacerlo era contrario a los intereses permanentes de la nación.

No solamente Mitre discrepaba con Sarmiento, sino que también lo hacía el gobierno brasileño, disgustado de tal grado, que llegó a temerse un rompimiento de relaciones con la Argentina. Ésta, por su parte, quería poner trabas a las ambiciones territoriales del Brasil.

Sarmiento invitó a Mitre a concurrir a la Casa de Gobierno para que expusiera su punto de vista sobre la situación; Mitre accedió y fue recibido por el presidente y sus ministros en sesión de gabinete. El ex Presidente de la Nación fue escuchado atentamente por su reducido auditorio y el gobierno argentino trató de rectificar su anterior orientación[44].

Mitre sostenía que el gobierno argentino no podía afirmar que: “la victoria no da derechos cuando precisamente ha comprometido al país en una guerra para afirmarlos con las armas”. Podía, si tenía voluntad, ser generoso con el vencido, pero sin dar a su gesto la categoría de un principio general y absoluto, pues si la guerra no da derechos al vencedor, en ningún caso tiene objeto llevarla a cabo. Mitre dijo que la doctrina de Varela era errónea, y que aceptarla como buena equivalía decirle al país que la sangre derramada, los ingentes gastos en que se incurrió, y los sacrificios consumados, no tuvieron razón de ser. No entendía Mitre que se demostrara benevolencia al vencido, mientras que éste no quería reconocer los derechos territoriales argentinos sobre el Chaco.

La arremetida periodística de Mitre produjo una profunda conmoción en el gobierno de Sarmiento. Éste volvió a llamarlo en consulta y esa entrevista se hizo sin testigos. El ex presidente Mitre y el presidente Sarmiento, personalmente enemistados, se encontraron en el despacho presidencial y, juntos, pasaron revista a los destinos del país ante el grave momento que enfrentaba la República.

La doctrina Varela se encontraba en colisión con la experiencia de gobierno

y de la misma guerra, que tenía Mitre. Pero no entraba en los propósitos de Varela la aprobación de actos impolíticos como era la ocupación de Villa Occidental por parte de las fuerzas argentinas antes de firmarse el tratado de paz que cerrase los problemas limítrofes y la misma guerra de la Triple Alianza. Contradecía la filosofía que animaba su doctrina. El ministro de Guerra de Sarmiento, Martín de Gainza, estaba de acuerdo con la ocupación de Villa Occidental, por lo que exigió informes al respecto a Mitre y a de Vedia. Pero la ocupación de Villa Occidental continuó. Sarmiento, que había llegado al gobierno gracias al ejército, no estaba dispuesto a chocar con dos generales de prestigio como Emilio Mitre y Julio de Vedia[45].

Varela, herido por los ataques de Mitre y por la determinación de Sarmiento para abandonar la línea política exterior varelista, dio paso a Carlos Tejedor, su reemplazante. Carlos Tejedor era un hombre del liberalismo, amigo de Sarmiento y de Mitre, también ex proscripto en Chile durante la tiranía de Rosas, y jurista.

La línea impuesta por Tejedor era el reverso de la doctrina Varela; su política consistió en negar toda la generosidad para el vencido y reclamar la posesión del Chaco hasta Bahía Negra, aspiración que concordaba con los puntos de vista de Brasil, no obstante que coincidía con los límites establecidos en el tratado de la Triple Alianza, además de querer retomar la isla del Atajo en el río Paraná, y no contraer compromisos acerca de la no fortificación de las riberas argentinas sobre ese río, como se pretendía.

Esta nueva posición de Sarmiento alarmó al gobierno del Brasil, que decidió mantener firmemente sus puntos de vista sobre estos tópicos, y significaba no respetar el tratado de la Alianza y dejar que el vencido Paraguay disputara con la vencedora Argentina, sus derechos territoriales sobre el Chaco. Mientras tanto, Brasil negociaba con Paraguay su tratado definitivo de paz por medio de Joao Mauricio Wanderley, barón de Cotegipe.

Otro elemento que contribuyó al deterioro de las relaciones entre Buenos Aires y Río de Janeiro fue la firma de una serie de protocolos entre los gobiernos brasileño y paraguayo, que culminaron con el tratado Cotegipe-Lóizaga del 9 de enero de 1872. Con anterioridad, Cirilo Rivarola, que era el único sobreviviente del trinomio sucesor del dictador Francisco Solano López, había firmado con Río Branco los protocolos del 15 de diciembre de 1870 y 14 de enero de 1871, para alcanzar un tratado exclusivo de límites entre Brasil y Paraguay, dejando de lado al gobierno argentino. Por ambos protocolos, Brasil decidía en forma unilateral sus fronteras con el gobierno de Asunción y con el de Buenos Aires, ya que retenía para sí los territorios en disputa y acordaba sin permiso de Buenos Aires que el límite no pasaría por el río Pilcomayo[46].

Por el tratado Cotegipe-Lóizaga, Brasil se quedaba con la tercera parte del Paraguay, mantendría los ejércitos de ocupación por un lapso de cinco años y dejaba pendiente el cobro de la deuda de guerra, que violaba el tratado de la Triple Alianza del 1° de mayo de 1865, que decía:

> *Los aliados se comprometen solemnemente á no deponer las armas sino de común acuerdo, y sólo después de derribado el actual gobierno del Paraguay; así como á no tratar con el enemigo común, ni celebrar tratados de paz, tregua o armisticio, ni convenio alguno tendiente á suspender ó terminar*

la guerra, sin mediar perfecto acuerdo entre todos (artículo 6° del Tratado de la Triple Alianza).

Luego, el Consejo de Estado de Pedro II aceptaba el 3 de marzo de 1872, todo lo actuado por su representación en el Paraguay para ratificar los acuerdos Cotegipe-Lóizaga.

Sarmiento intentó obtener la colaboración de Mitre para salvar la situación, mientras que por cuerda separada, en nota del 27 de abril de 1872 dirigida al ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Manuel Francisco Correia, censuraba muy severamente la conducta brasileña. La nota argentina molestó mucho al Brasil y produjo un estado de grave y tensa animosidad internacional. El gobierno argentino comprendió la gravedad de esa situación y trató de prepararse para enfrentar todas las posibilidades, es decir, la guerra, o la paz por la conciliación.

La tarea de negociar fue encomendada por Sarmiento a Mitre por decreto del 4 de junio de 1872, y fue aceptada.

En un momento anterior, cuando el Imperio designó a Wanderley, barón de Cotegipe, diplomático de mucho prestigio, para seguir las negociaciones con el Paraguay, la Argentina debía pensar en un negociador de calibre semejante, y fue entonces que se pensó en Mitre. Éste declinó la aceptación del encargo y sugirió se le encomendase la misión a Manuel Quintana, adversario importante del presidente. Sarmiento no lo aceptó en principio, pero Tejedor, que ya había reemplazado a Mariano Varela, amenazó con renunciar.

Tal era la situación cuando Mitre, acompañado por su hijo Emilio, zarpó de Buenos Aires el 21 de octubre de 1871 hacia Río de Janeiro, donde arribó el día 28. En Río de Janeiro tuvo entrevistas con José María da Silva Paranhos, vizconde de Río Branco, y otros encuentros y visitas a instituciones y personajes de la política, y regresó a Buenos Aires el 16 de enero de 1872.

Al margen de la visita de Mitre a Río de Janeiro, la situación entre la Argentina y el Brasil continuó progresivamente su agravamiento. Al comenzar las negociaciones de Quintana con Cotegipe, los representantes paraguayos hicieron pública una nota al parlamento en que pedían apoyo al Imperio contra lo que consideraban requerimientos argentinos exorbitantes. Quintana recordó los deberes de la Alianza y el barón de Cotegipe respondióle que nada impedía que se firmase primero un tratado del Paraguay con Brasil y luego otro con la Argentina. Ante esta situación, Quintana regresó a Buenos Aires, mientras que Wanderley hizo saber a los paraguayos que su país estaba dispuesto a defenderlos de las pretensiones argentinas sobre el territorio del Chaco. En enero de 1872 se produjo la firma del tratado por el cual el Imperio pasaba a detentar un tercio del territorio paraguayo, mientras garantizaba, la independencia e integridad del resto. La noticia provocó indignación en la Argentina. Mitre, confiado en su amistad con el vizconde de Río Branco, le había escrito en carácter de persona a persona, de ciudadano argentino a ciudadano brasileño, para manifestarle que Cotegipe, quien había respondido desdeñosamente a una carta suya, había obrado “con instrucciones latas y sin un plan fijo” y “cedido a la presión” de circunstancias momentáneas”[47]. Ya Carlos Tejedor en oficio del 15 de febrero de 1872, acusa directamente al Brasil de pretender al protectorado del Paraguay. Itamaraty responde con una nota

que menciona la ayuda prestada en 1852, que fue prontamente denominada la *Nota de Caseros,* del 22 de mayo de 1872. En Buenos Aires se resuelve el envío de una nota de protesta al Imperio. Tejedor produce una pieza que satisface el ánimo de Sarmiento, de fecha 27 de abril de 1872[48]. En uno de los párrafos se alude a Ituzaingó: "La amistad de dos pueblos vecinos no tiene data fija, como tampoco la enemistad. La batalla de Ituzaingó no nos separó para siempre como no nos ligó para siempre la cooperación brasileña que libertó a la República Argentina y al Uruguay de sus dictadores Rosas y Oribe"[49]. A la nota de Tejedor, el Brasil responde indirectamente. Cotegipe, en carta a su ministro le expresa:

> *Si a despecho de nuestra moderación y magnanimidad nos vemos obligados a repeler por la fuerza ofensas hechas a nuestra soberanía y dignidad, no olvidaremos el recuerdo de la gloria de Ituzaingó, ahora recordado, ya que la sangre brasileña derramada en Caseros, por la libertad de nuestro aliado y en los campos del Paraguay no bastan para lavar la mancha de una batalla o de un éxito* dudoso[50].

Los largos y enojosos rozamientos provocaron un estado de grave y tensa animosidad internacional. El gobierno de Sarmiento comprendió la gravedad de la situación y trató de prepararse para enfrentar todas las posibilidades, incluyendo a las extremas, como la guerra o la paz por la conciliación.

La nota del 27 de abril de 1872, que había firmado Sarmiento, dirigida al ministro de relaciones exteriores de Brasil, Manuel Francisco Correia, sostenía el principio de la indivisibilidad de las negociaciones de los aliados con el enemigo, quien no podía ni debía aceptar el régimen de protectorado impuesto por uno de ellos, ni conceder unilateralmente privilegios, franquicias y concesiones, a favor de alguno de los vencedores, sin concederlos también a los restantes.

Sarmiento protestó además por la ocupación de territorios paraguayos por tropas brasileñas, que constituye "el protectorado ignominioso para el que lo sufre", flagrante conculcación de los derechos de independencia y soberanía de la nación paraguaya, que obligaba a formular la protesta de todas las naciones americanas, pues consideraba que, antes o después, conduciría a la guerra. Afirmaba Sarmiento que ese protectorado ejercido por fuerzas poderosas de ocupación y altos funcionarios del Imperio destacados en Asunción, por fuertes subvenciones a la prensa paraguaya, y por la exigencia del pago de una enorme deuda impuesta al Paraguay por Brasil, contrastaba con el reclamo de la Argentina para la entrega del Chaco desierto. Con relación a la ayuda de Brasil para que la Argentina allanara sus diferencias con el Paraguay, Sarmiento expresa que el gobierno argentino la rechaza categóricamente, pues no se deseaba ni necesitaba esa garantía, dado que si el tratado de alianza no garantizaba sus derechos, y sus aliados la abandonaban en el momento preciso en que podían serle útil, la República sabría demostrar que poseía poder suficiente "para hacer reconocer por sí sola sus derechos" al enemigo.

Ante la posibilidad de una guerra, Sarmiento procedió a reforzar las fuerzas armadas. Para e] caso de alcanzar la paz por la conciliación, Sarmiento trató de negociar, por un lado, al mismo tiempo que, por otro lado, denunció ante Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos la política amenazadora de Brasil, que había convertido al Paraguay en una provincia brasileña, al tiempo que acusaba al gobierno de Río de Janeiro de imperialista, absolutista, anexionista y mercantilista.

La tarea de llevar adelante una negociación, que le fue encomendada por Sarmiento a Mitre en junio de 1872, se basaba en que el presidente consideraba que su antecesor poseía las dotes y óptimas relaciones con los altos dignatarios brasileños, incluido el emperador Pedro II, para intentar el arreglo de las cuestiones pendientes. Las instrucciones de Sarmiento a Mitre, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en misión especial a Río de Janeiro, comprendían como bases fundamentales, el reconocimiento explícito por parte del gobierno brasileño de la vigencia del tratado de la Alianza, tanto en sus estipulaciones de guerra como de paz; el desarrollo de negociaciones separadas entre la Argentina y el Paraguay, con sujeción al tratado; la desocupación del territorio paraguayo por parte de las fuerzas aliadas tres meses después de los tratados definitivos, y el reconocimiento por parte de la Argentina de las convenciones firmadas por el barón de Cotegipe en Asunción, en todo lo que no se opusiese a los puntos anteriores[51].

Con la misión de Mitre en Río de Janeiro se llegó a un convenio con los brasileños que dejaba nuevamente en vigor el tratado de la Triple Alianza, pero respetando los tratados de Cotegipe-Lóizaga como un hecho consumado. El acuerdo de Mitre con el marqués de San Vicente del 19 de noviembre de 1872, asentaba el reclamo de la Argentina ante Paraguay de la línea del Pilcomayo, más una franja de territorio que incluyera Villa Occidental, y renunciaba al Chaco Boreal, que pasaría a arbitraje[52].

Luego de las entrevistas celebradas en Río de Janeiro, Mitre continuó la segunda etapa de su misión en Asunción, para concluir un tratado con las autoridades paraguayas y el representante brasileño, vizconde de Araguaya, que era el sucesor de Cotegipe.

Los plenipotenciarios se reunieron con Salvador Jovellanos, que gobernaba al Paraguay en ese momento, para dar forma al tratado, y se encomendó la redacción a Mitre, cuyo documento recibió aparentemente el acuerdo de las partes. Sorpresivamente, el vizconde de Araguaya manifestó que ni él por sus instrucciones, ni el gobierno paraguayo accederían a los límites fijados por Mitre. El presidente Jovellanos apoyó a Araguaya, y Mitre respondió que tanto el vizconde de Río Branco como el marqués de San Vicente le habían dado su palabra, durante su estadía en Río de Janeiro, respecto a otorgar a la Argentina Villa Occidental, junto con el retiro de las fuerzas de ocupación y la promesa de una alianza argentino-brasileña. Araguaya se limitó a informar que sus instrucciones, firmadas por Río Branco, no aludían a lo reclamado por Mitre. Éste envía una carta a Tejedor proponiéndole renunciar a la Villa Occidental por parte de Buenos Aires, como una solución de compromiso para alcanzar el acuerdo con Brasil. Tejedor insistió con Villa Occidental y Mitre estuvo impedido de llegar a un acuerdo. Las instrucciones de Sarmiento y Tejedor detallaban que Mitre debía lograr la línea Pilcomayo para la Argentina, más la franja que incluyese la Villa Occidental, y que en caso que el enviado

argentino encontrase que la Villa Occidental no era vital para los intereses argentinos, la cediese para establecer la frontera del Pilcomayo.

Se ha interpretado que la oposición de Tejedor a Mitre para la cesión de Villa Occidental, representaba un vuelco de las instrucciones para el caso, que se explicaría por el hecho de que Tejedor entendía que la firma de un acuerdo significaría una victoria personal de Mitre y un elemento para proyectarlo a una segunda presidencia. Esa opción resultaba insoportable para el partido autonomista que sostenía a Tejedor y Sarmiento y, por consiguiente, se debía accionar para que Mitre no regresara de Asunción con un acuerdo[53].

Frente a la firme oposición a sus gestiones, Mitre decidió renunciar el 9 de noviembre de 1873 sin haber logrado un acuerdo, que permaneció postergado hasta el tratado Irigoyen-Machaín del 3 de febrero de 1876, durante la gestión del presidente Avellaneda. Este acuerdo fijaba el límite argentino-paraguayo en el Pilcomayo, y el Chaco Boreal fue dividido en dos partes: la comprendida entre el río Verde y Bahía Negra era reconocida como paraguaya, mientras que el territorio existente entre los ríos Pilcomayo y Verde se debía someter al arbitraje del presidente de los Estados Unidos. El tratado Irigoyen-Machaín también estipulaba el retiro de las fuerzas de ocupación en plazo de cinco meses y evacuación de Villa Occidental por las fuerzas argentinas. En 1878, el presidente norteamericano Rutherford Hayes emitió su fallo a favor del Paraguay.

La vieja suspicacia luso-española se prolongó luego de la independencia de la Argentina y se mostró endurecida en parte de la guerra del Paraguay y posteriormente. El Imperio del Brasil estaba preocupado por el republicanismo argentino que podía contagiar a sectores secesionistas, como el de Río Grande que tenía el germen de una eventual escisión. El ejemplo liberal y republicano argentino tuvo oportunidad para insertarse en los espíritus de los militares imperiales durante la convivencia en los campamentos del Paraguay, y no fue ajeno a la proclamación del sistema republicano en 1889. En tanto, el Imperio persistía en su vieja política de revancha lusitana sobre el tradicional adversario español, y en este caso, contra los herederos. Como resumen del clima brasileño se ha invocado la expresión de lord Salisbury: “El error más generalizado entre los políticos consiste en apegarse a los restos de políticas sin vida”. En Río de Janeiro domina la escena el partido conservador, que teme la incipiente república del Plata, pero la influencia del liberalismo argentino ya había prendido en quienes se encargarían de modificar el sistema político.[54]

La política exterior de Sarmiento es una lección práctica de cómo se presentan ideas y creencias en la sustancia de las acciones políticas. El diseño de una política es demasiado complejo como para que reúna unanimidad de criterios, como ocurrió con el presidente Sarmiento cuando abandonó la política exterior del inicio de su gestión, a cargo de Mariano Varela, y lo reemplazó con Carlos Tejedor. Sin embargo, existen opiniones posteriores que exaltan la doctrina Varela, como Leopoldo Lugones[55], y Etchepareborda que la consideró “bella y simpática doctrina, que ilumina, en perspectiva, la política exterior de la República aunque fuera criticada, a más no poder, por sus adversarios políticos, autores de la Alianza, y que tiene su principal fundamento en el hecho de que si la Argentina intervino en el conflicto y se vio obligada a luchar contra una nación hermana en la sangre, fue por haber sido agredida por el dictador paraguayo, y no por reclamos territoriales, que podrían haber seguido otros

carriles”[56].

Por otro lado, un párrafo de Ramón J. Cárcano, en su libro sobre la guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay, trae a colación una frase del diplomático e historiador brasileño Joaquín Nabuco, que decía respecto de la doctrina Varela: “Si no es territorio argentino todo el territorio del Chaco que va del Pilcomayo a Bahía Negra, débelo probablemente la República Argentina a Sarmiento y Mariano Varela”[57]. Otras opiniones también descalifican la doctrina Varela, a la que se le atribuye no venir acompañada por ningún contexto, fuera político, diplomático o militar, para ser apoyada de manera coherente[58], y que fue un error acentuado que Varela firmase con su colega Río Branco un acuerdo por el que la Argentina renunciaba a los derechos territoriales sobre el Chaco y se los reconocía al Paraguay[59].

La comparación de las diversas interpretaciones de un mismo hecho histórico, necesita tener presente que en el caso del diseño de una política compleja se exige trabajar en equipos grandes y colaboraciones laberínticas en las que ningún individuo sabe todo lo que hace falta saber. Y a veces, más importante que saber como hacer algo, es saber quien lo puede hacer bien. Debe tenerse en cuenta que las circunstancias permitan hacer posible la instalación de una política y considerar que generalmente es imposible eliminar la incertidumbre en la toma de decisiones. Ciertamente, en materia opinable también es prácticamente imposible llegar a respuestas definitivas. La tensión entre la Argentina y Brasil que llegaba al umbral de la guerra, tuvo solución negociable y sobre ella no hay ninguna ley natural o histórica que establezca que el territorio de la República Argentina debió ser el actual, ser mayor, o de algún modo diferente del actual; los Estados ocupan el territorio que las circunstancias les permiten, en la medida que ocupar territorios sea el objeto de sus dirigencias. Los Estados no tienen destino ni límites naturales[60].

Sarmiento era un convencido de que para poder prosperar, un país exige como condición ineludible un alto grado de convergencia entre la reflexión y la acción en sus habitantes, sobre todo en sus líderes. En su estrategia por entender y comunicar sus conocimientos al gran público, estudió archivos, museos, y bibliotecas, y consultó a especialistas de todo el mundo para comprender cuales habían sido las causas que impedían un mayor desarrollo de la Argentina.

El frente chileno

En un marco de situación ocupado por múltiples conflictos internos y la grave situación internacional con el Brasil, para complicar aún más el panorama, la situación conflictiva con Chile, simultánea con las disputas con Brasil, muestra la existencia de indicios de que el gobierno chileno asistió con hombres y armas modernas a Felipe Varela, cuando desafiaba al gobierno de Mitre, en su invasión a La Rioja. Este hecho y otros posteriores en que el gobierno de Chile intentó sacar provecho de las dificultades externas y de los problemas internos del gobierno argentino -en la década de 1860, la guerra del Paraguay y el conflicto entre el gobierno central y las montoneras provinciales; en la década de 1870, las invasiones indígenas y la posibilidad de guerra con el Brasil-, demostrarían[61] que el gobierno de Chile, motivado por la disputa

limítrofe, intentó desestabilizar a la Argentina y aprovechó las circunstancias para comenzar la exploración y el asentamiento en la costa patagónica.

Sarmiento, en su período presidencial, tiempo en el cual la República se encontraba de paso entre su infancia-pubertad y la edad adulta, definía los ámbitos de la región chaqueña y de la Patagonia, que se encontraban fuera del territorio nacional efectivo[62].

El conflicto argentino-brasileño presentaba una característica que afectaba al Brasil, acosado por problemas económicos, con fuerte incidencia por los gastos incurridos en la guerra que llevó adelante la Triple Alianza y la necesidad del gobierno argentino de cerrar el frente paraguayo, para consolidar la posición argentina frente a Chile. Sarmiento estaba persuadido de la imposibilidad, en las peores condiciones pero que eran posibles, de mantener dos guerras simultáneas en frentes distintos.

Durante el mandato constitucional de Sarmiento, de 1868 a 1874, Chile advirtió la posibilidad de actuar en provecho propio, en función de la situación critica de la República Argentina, y fue durante ese período que los chilenos desarrollaron con mayor énfasis sus pretensiones territoriales sobre la Patagonia, especialmente a través de su cancillería y su representación en Buenos Aires.

Fue, entonces, que Chile extremó sus aspiraciones territoriales sobre la Patagonia, y a partir de 1868 sus pretensiones aumentan progresivamente. De la estación de remolques para seguridad de la navegación en Fuerte Bulnes, que Sarmiento había apoyado en sus artículos periodísticos a partir de 1842 en *El Progreso* de Santiago de Chile, arranca la postura de algunos detractores de Sarmiento, que le atribuyen por extensión, su negación a la soberanía argentina de la Patagonia. La cuestión Magallanes fue un tema desconectado de la cuestión Patagonia, en principio, y para aclarar aquella afirmación, es suficiente la carta de Sarmiento al ministro argentino en Chile, Félix Frías, del 20 de mayo de 1873[63], o las instrucciones a Clodomiro Urtubey[64].

Ni Sarmiento, ni ninguno de los próceres argentinos necesitan detractores ni panegiristas, porque los documentos, los testimonios de terceros, las memorias oficiales o privadas, la correspondencia y tantas otras pruebas describen sus personas y sus actos, y de la suma de todas ellas es donde surge la verdad.

En tanto el país salía de la guerra contra el dictador del Paraguay, los caudillos asomaban todavía su cabeza anárquica y disociadora, la paz interna no estaba afianzada y el problema del indio permanecía latente.

Más allá del tratado de 1856, que establecía la negociación diplomática directa o el eventual arbitraje de las zonas en litigio, tanto el gobierno argentino como el gobierno chileno, decidieron continuar con su política de ocupación en el disputado territorio austral, a fin de reforzar cada uno sus derechos.

En 1873, Oscar Viel, gobernador del área de Magallanes, solicitó a su gobierno central la extensión de la jurisdicción chilena sobre el océano Atlántico, más allá del paralelo 48°, sobre tierra patagónica y al norte del río Deseado, o bien el gobierno central le había dado órdenes al respecto a Viel.

La Argentina, por su parte había establecido puestos avanzados en Chubut y Santa Cruz en 1859, y Luis Piedrabuena fundó el correo privado comercial en Santa Cruz y la isla de los Estados.

Mitre, aconsejado por Alsina y Vélez Sársfield en la sesión de la Cámara de

Senadores del 22 de julio de 1862, erigió en 1863 la colonia argentina de Chubut, a cuarenta leguas al sur del río Negro, violando el *statu quo* pactado en 1856. En julio de 1865 se produjo la llegada de un contingente de colonos galeses, que recibió tierras en el territorio de Chubut. También se estableció un fuerte argentino en bahía Gregorio, en la zona del Estrecho de Magallanes ocupada por Chile, malograda sin éxito por una matanza de la fuerza allí destacada en manos de los indios[65].

Frente a estos antecedentes, Sarmiento continuó la política de ocupación y colonización de la Patagonia cuando asumió la presidencia de la República, considerando esos territorios como ajenos a litigio alguno[66].

Para el tiempo de la presidencia de Sarmiento, y con excepción de los puestos argentinos avanzados en Chubut y Santa Cruz, la colonia galesa del Chubut y el reducto de Luis Piedrabuena en la isla Pavón, la actual Patagonia argentina estaba despoblada[67]. Más allá, sobre el canal de Beagle, la misión anglicana de Thomas Bridges se amparaba en el pabellón inglés, y tuvo que esperar hasta 1884 en que el comodoro Lasserre Izó la bandera de la República Argentina en Ushuaia.

Como elemento de la nacionalidad, perfectamente definido en el tiempo de la presidencia de Sarmiento, sólo puede conceptuarse como tal al establecimiento levantado en el río Santa Cruz[68]. La realidad mostraba que el linde septentrional de la Patagonia era el río Negro y la última población argentina Carmen de Patagones. La falta de una política de ocupación del espacio vacío patagónico por parte de Buenos Aires, ha sido seguramente el estímulo suficiente para que Chile instalara una política que presumiese que sus derechos se extendían hasta el río Negro, alentada por el abandono de la región.

Fue durante la presidencia de Sarmiento, en 1870, que el gobierno argentino otorgó una concesión de tierra al ciudadano francés Ernest Rouquaud, quien se estableció con una fábrica de aceite de pescado en una cañada conocida como Los Misioneros, ubicada en el territorio de Santa Cruz. Chile consideró nula esa concesión dispuesta por Sarmiento y utilizó muchos medios para perturbar. La persistente interferencia del capitán de fragata chileno Oscar Viel, gobernador de Magallanes, a las actividades de Rouquaud, forzaron a éste a solicitar auxilio al gobierno argentino, que procedió a despachar la goleta Chubut Con el fracaso del emprendimiento de Rouquaud, la tripulación del *Chubut* se hizo cargo de sus instalaciones y procedió a explorar el río Santa Cruz, alcanzando sus nacientes en el lago Argentino, el 26 de noviembre de 1873. Se mantuvo un asentamiento reducido en la isla Pavón bajo la conducción de Luis Piedrabuena. Viel intentó dificultar el funcionamiento de esa colonia, tal como lo había hecho con Rouquaud, pero el asentamiento se mantuvo activo.

El 29 de enero de 1873, Viel se entrevistó con Piedrabuena en Punta Arenas, para conseguir que en su pailebote *Espora* condujese a río Gallegos la gente que el gobierno chileno quería establecer en el lugar. Piedrabuena se negó y en esa misma fecha comunicó el episodio a Félix Frías, ministro argentino en Santiago de Chile

El gobernador Oscar Viel no había actuado por decisión espontánea. Hallándose en Punta Arenas el ministro de Relaciones Exteriores Adolfo Ibáñez lo instó a ocupar ese territorio. El presidente de Chile negó la existencia de tal

orden, pero el canciller reconoció haber recomendado la exploración. Más tarde se reconocería el propósito de ocupación, cumplido parcialmente.

En nota del 6 de marzo de 1873, el ministro Ibáñez expresó:

> *Si bien es* cierto *que aquel funcionario (el gobernador Viel) se ha dirigido a río Gallegos, ha sido sólo con el objeto de practicar un reconocimiento de los lugares contiguos a la colonia, con el fin de cerciorarse si los campos son susceptibles de algún cultivo y si además era cierto, como se me había asegurado cuando estuve recientemente en la colonia, que existía un buque náufrago y habrá otros que, sin autorización competente, se ocupaban de extraer el guano que existe en algunos puntos de aquel lugar*[39].

La acción de Ibáñez había sido movilizada por una circunstancia importante. Mientras se hallaba en Punta Arenas habían partido para Río Gallegos cuatro ingleses enviados por *The Emigrants and Colonist's Aid Corporation Limited,* autorizados por el gobierno de Buenos Aires para seleccionar terrenos. El interés de los británicos, que desembarcaron en la colonia chilena procedentes de las Islas Malvinas, le habían despertado un interés considerable, puesto que si los ingleses se fijaron en esas tierras, era porque tenían valor. Y por tener valor, no estaría de más posesionarse de las mismas.

Ibáñez, al contestar la reclamación de Félix Frías, avanzó la teoría de que al tomar posesión de “los Estrechos de Magallanes y su territorio” equivalía a ocupar aquel punto y sus adyacencias, sin precisar confines. Su argumento categórico era:

> *El Río Gallegos y su caleta, por su situación y proximidad a la colonia, por la inmediata comunicación que en ella tiene, forma indisputablemente parte del territorio magallánico,*

agregando a su pretensión:

> *En concepto de mi gobierno, la fundación de una población en Río Gallegos, si es que se mandara establecer, no importaría una violación del territorio argentino*[70].

Se ha aceptado como un hecho indiscutido que Viel mandó construir una casilla en Santa Cruz, en cañadón Misioneros, con posterioridad al momento en que hicieron lo propio los argentinos.

En nota del 23 de junio de 1873, el ministro chileno en Buenos Aires,

comunicó a la Cancillería argentina que:

> *(...) el gobierno de Chile no consentirá acto alguno que amengüe su soberanía en actual y pacífica posesión y que tiene su límite natural en el río Santa Cruz.*

Esa pretensión fue ratificada por el canciller chileno José Alfonso el 6 de mayo de 1876[71].

El 13 de abril de 1873 zarparon de Buenos Aires con rumbo al sur, el vapor transporte *General Brown,* en el cual se había instalado la Escuela Naval, al mando del sargento mayor Clodomiro Urtubey, y la goleta *Chubut,* comandada por el teniente coronel Guillermo Lawrence. El día previo a la zarpada, el ministro chileno en Buenos Aires, Blest Gana, reclamó por esa misión naval argentina, que no tuvo mayores consecuencias prácticas. El *General Brown* regresó a Buenos Aires desde la altura de Patagones al promediar julio, por consecuencias de un temporal, y la goleta *Chubut* llegó a Santa Cruz. Poco después, a fines de julio, y luego de emprender la *Chubut* el retomo a Buenos Aires, arribó a Santa Cruz la cañonera chilena *Covadonga,* al comando de Román Vidal Gormaz, con la excusa de que necesitaba recorrer el casco, pero en realidad su misión era la de ejercer vigilancia en el área. Chile persistía en su política, y se hizo presente en la zona la *Abtao* para realizar relevamientos, a la que le sucedió la corbeta *Chacabuco,* en la que viajaba el gobernador de Magallanes Viel, con la misión de llevarse consigo a Rouquaud.

Cuando llegó la corbeta chilena se encontraba de regreso en el río Santa Cruz la embarcación de Lawrence y acababa de entrar Piedrabuena con el *Luisito.* La *Chubut* fue a fondear cerca de éste, en Pavón, decisión que parece haber sido adoptada a raíz de haber sido advertido Lawrence por Piedrabuena del próximo arribo de fuerzas chilenas.

El gobernador de Magallanes Viel hizo construir una casilla, al oeste de las de Rouquaud, para capitanía marítima, con izamiento de la bandera chilena.

Ya en agosto de 1874, el teniente coronel Martín Guerrico, que había sido designado jefe de la División Sud y cumplía con sus tareas en las zonas de Bahía Blanca, Patagones y Rawson, recibió instrucciones para prolongar su navegación con el bergantín goleta *Rosales* y el cúter *White* hasta Santa Cruz para llevar auxilios a la goleta *Chubut.* La *Rosales* había sido adquirida por Sarmiento y puesta al mando de Guerrico, para vigilancia y exploración de la Patagonia. El 8 de octubre llegaron a Santa Cruz para cumplir su misión, se encontraron con la *Chubut* y con la novedad que los chilenos acababan de irse. Aguas arriba, en Pavón, se hallaba el reducto argentino que cumplía con su presencia en el lugar.

Con respecto a la cuestión limítrofe, la política de Sarmiento tuvo como característica no hacer concesiones. Sarmiento tuvo como operadores de esa línea política firme a Carlos Tejedor, como canciller, y a Félix Frías como su ministro en Santiago.

Frías fue designado por Sarmiento como representante en Chile en febrero de 1869. Tanto Sarmiento como Frías, compartieron el exilio en Santiago durante los años del rosismo. Desde fines de 1871, Adolfo Ibáñez se hizo cargo

del ministerio de relaciones exteriores, con rasgos decididamente contrarios al espíritu que había tenido Chile con anterioridad. Hasta el gobierno de Mitre, la política patagónica era acorde con toda la línea que Francisco A. Encina denomina *corriente conciliadora o americanista,* nacida, en el caso de Chile, junto con los primeros incidentes entre las autoridades chilenas y mendocinas por la cuestión de los potreros cordilleranos, en marzo de 1845. Las agresiones de España a los países de América del Sur entre 1864 y 1867, el bombardeo de Valparaíso y del Callao en 1866, como la instauración imperial de Maximiliano de Habsburgo en México, habían estimulado el americanismo en muchos países hispanoamericanos como reacción a la intervención española y francesa. De este sentimiento americanista, por el cual la Argentina y Chile debían hermanarse y resolver definitivamente los conflictos limítrofes, participaban los chilenos José Victorino Lastarria, Diego Barros Arana, Guillermo Matta y Benjamín Vicuña Mackenna, este último tenaz crítico de Miguel Luis Amunátegul. Estos hombres tendrían un importante papel en las negociaciones con la argentina. Para los *americanistas,* considerar una posibilidad de guerra con la Argentina era un absurdo y, a diferencia de quien luego condujo la cancillería, Adolfo Ibáñez, percibían aún que la incorporación de la Patagonia a Chile sería más bien un factor de debilitamiento del poder económico chileno[72].

La llegada de Adolfo Ibáñez al puesto de ministro de Relaciones Exteriores significó, desde fines de 1871, el establecimiento de una política diametralmente opuesta al americanismo, que más tarde sería consumada por otro canciller de la misma línea, José Alfonso.

La postura de Adolfo Ibáñez, *antiamericanista,* era absolutamente contraria a la opción de renunciar a la Patagonia, que era una bandera de los americanistas, puesto que en su opinión, la Patagonia revestía un interés vital para Chile.

A poco de asumir su cargo, Ibáñez se dirigió por nota del 7 de febrero de 1872 a Félix Frías, en la cual lo invitaba a dilucidar los derechos de ambos países para llegar a una solución. Su proposición de momento consistía en un *modus vivendi* por el que Chile atendería el territorio en litigio desde Puerto Deseado al sur, y la Argentina lo que quedaba al norte[73.]

La posición de Sarmiento y su gobierno, manifestada por Frías a fines de mayo de 1872, evidenciaba una actitud poco negociadora tal que la nota enviada al canciller chileno tenía por objeto eliminar la Patagonia del arbitraje pactado en 1856. La nota de Frías decía:

> *(...) la Patagonia, el Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego, aunque contiguos, son territorios distintos[74].*

A su vez, el canciller Ibáñez decidió escribir una carta personal al presidente Sarmiento, sondeando la voluntad de éste respecto de un arreglo sobre la base de que Chile compensara con dinero el desistimiento del gobierno argentino al Estrecho de Magallanes y a la Patagonia.

La convicción de Ibáñez sobre los derechos chilenos en la región austral, más allá de la influencia de Amunátegui, apelaba a una actitud curiosa de

ofrecer pagar a la Argentina por una renuncia de ésta a los territorios en litigio. Dice Alberto Palcos que:

> *(...) si esa región perteneciera a Chile, ¿por qué desea adquirirla pecuniariamente, en lugar de guiarse por el derecho e insistir en el arbitraje?*[75].

El presidente Sarmiento le contestó al canciller Ibáñez, utilizando la misma vía, una carta personal y privada, fechada el 19 de junio de 1872 [76], [77], [78], [79].

El 26 de noviembre de 1872, una nota del canciller Carlos Tejedor al gobierno chileno, negaba categóricamente la inclusión de la Patagonia en el arbitraje pactado en el tratado de 1856:

> *El territorio de la Patagonia no podía entrar, como no entra en ese arreglo desde que sobre él nunca se había manifestado aspiración oficial por parte del gobierno de Chile ni había en él la más pequeña población chilena que pusiera en duda los derechos argentinos*[80].

En una nota del 1° de octubre de 1872, el ministro plenipotenciario Frías elevó la propuesta inicial argentina, en la que propone a Chile la Bahía Peckett como punto de partida en el Estrecho de Magallanes, desde el cual partirá la línea que correría en dirección oeste hasta alcanzar la Cordillera de los Andes.

Efectivamente, Sarmiento reclamaba toda la Patagonia y la parte este del estrecho, sobre el que estaba asentada Punta Arenas en la parte occidental.

Chile rechazó Inmediatamente la propuesta[81].

El canciller chileno Adolfo Ibáñez ofreció el 29 de octubre de 1872 una contrapropuesta al gobierno argentino por la que Chile acordará que la división sea determinada por el paralelo 45° S, desde el Atlántico hasta la Cordillera de los Andes, en la idea de que la Argentina adquiriría la mayor parte de la Patagonia y Chile tendría la posesión de la parte sur hasta el Cabo de Hornos.

Sarmiento rechazó la propuesta aduciendo que Chile no tenía derechos sobre la Patagonia.

En marzo de 1873, Ibáñez informaba al representante argentino en Santiago que:

> *Mi palabra final, señor, es que el gobierno de Chile cree tener derecho sobre toda la Patagonia y, cuando la ocasión de probarlo llegue, Chile presentará los títulos que respaldan sus derechos*[82].

Poco después, en abril, una nueva nota de Ibáñez a Frías expresaba que de no darse curso a la propuesta chilena, se esperaba el acuerdo para proceder al nombramiento de árbitros que resolviesen finalmente la cuestión[83].

Frías dejó la nota sin respuesta. No la respondió.

Sarmiento y su gobierno se movieron con prontitud para ejercer el control efectivo del área disputada y realizó un intento de ocupar militarmente el puerto de Santa Cruz, luego abandonado ante la protesta de Chile en abril de 1873.

No obstante, en junio de 1873, el presidente Sarmiento presentó al Congreso un proyecto de ley a fin de fijar los límites de los territorios argentinos y hacer las previsiones necesarias para explorar y colonizar la zona austral. El artículo 1°, sección 7ª, establecía los límites del territorio de la Patagonia, el cual incluía toda la región entre los ríos Negro y Chubut, y en el oeste la línea divisoria de las aguas de la Cordillera de los Andes; el límite del territorio patagónico por el este era el océano Atlántico.

Chile protestó inmediatamente contra ese proyecto de ley del gobierno argentino, aduciendo que la Argentina no podía ejercer actos de soberanía sobre un territorio en el cual la soberanía argentina todavía no había sido reconocida. El ministro chileno en Buenos Aires, Guillermo Blest Gana, presentó oficialmente la posición chilena el 25 de junio de 1873, como protesta solemne contra el proyecto de ley que se refiere a la Patagonia, y declaraba que Chile no consentiría ningún acto en detrimento de su soberanía sobre la extensión total de:

> *(...) los territorios en los que se encuentra en posesión pacifica y que tienen su límite natural en el río Santa Cruz*[84].

La situación conflictiva con el Brasil, que se había aproximado a su umbral bélico, exigía que Sarmiento tuviese que apelar a los mejores recursos para conservar el equilibrio y esa circunstancia no puede ser ajena al desistimiento del proyecto de ley de la Patagonia. La situación de conflicto con Chile también alcanzó un alto nivel de riesgo, y Encina considera que de no haber desistido la Argentina de ese proyecto de ley, hubiera implicado la guerra con Chile[85].

El marco de conflicto, con dos posibilidades de guerra prácticamente simultáneas y en dos frentes diferentes en los cuales los adversarios mostraban una manifiesta superioridad de su poder naval, luego de acabar una guerra desgastadora como la del Paraguay de la que la Argentina todavía no estaba recuperada, exigía el mejor manejo de los medios por parte de Sarmiento, su gabinete ministerial y el Congreso nacional.

Frías por su lado, había congelado su respuesta a la nota del canciller Ibáñez que requería la nominación de árbitros, y éste, luego de esperar alrededor de cuatro meses aquella respuesta, le exigía al representante argentino el 8 de agosto de 1873, una contestación a la propuesta que le había formulado el 7 de abril anterior. A la exigencia de Ibáñez le siguió un cambio de notas de éste con Frías, y el 18 de agosto, Ibáñez manifestaba:

> *(...) las justas alarmas que asaltan a mi gobierno en el curso tan extraño como peligroso que tomaba la negociación (..)*[86].

no obstante lo cual la posición de apariencia indecisa de la Argentina se mantuvo todavía durante algún tiempo. En octubre de 1873, Ibáñez se dirigió por medio de una circular al cuerpo diplomático, en la que se declaraba la libre navegación y la neutralidad del Estrecho de Magallanes en el caso de que Chile consiguiera una sentencia arbitral favorable[87].

La posición de fuerza de Adolfo Ibáñez se sostenía en las convicciones de Miguel Luis Amunátegui, como las había expresado en su folleto sobre la

cuestión argentino-chilena, publicado en 1853:

> *Siempre que el monarca español se ha propuesto deslindar sus provincias ultramarinas ¿a quién le ha asignado la Patagonia, el Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego? A Chile en todas las ocasiones, desde la conquista hasta la independencia. Nuestra soberanía sobre ese territorio es, pues, indisputable; y pierda cuidado el señor Angelis, Chile, si en esta cuestión debiera de oírse la voz del cañón con preferencia a la voz de la justicia, sabría hacer respetar por la fuerza una propiedad cuya posesión le garantiza la ley*[88]

La situación de tensión argentino-chilena también tuvo efectos en Chile, especialmente después de las notas de Ibáñez en abril y agosto de 1873, que provocaron entre los pacifistas chilenos la convicción de que las negociaciones entabladas entre el canciller chileno Ibáñez y el representante argentino Frías, hacían imposible llegar a buen fin. Los pacifistas chilenos presionaron al presidente Federico Errázuriz para el establecimiento de un canal directo de comunicación con el gobierno argentino. De tal modo, el 20 de abril de 1874, el representante chileno Guillermo Blest Gana se dirigía a la cancillería argentina en la creencia de haberse llegado al caso de apelar al arbitraje previsto en el tratado vigente de 1856[89].

Sarmiento, ya en los finales de su administración, y en vista de la compleja situación existente, particularmente considerando una posible guerra con el Brasil, aceptó el arbitraje a través de una nota cursada por el ministro de Relaciones Exteriores Carlos Tejedor, el 27 de abril de 1874.

El 26 de mayo siguiente, Ibáñez aceptó en nombre del gobierno chileno, los términos propuestos por el gobierno argentino. Su comunicación al Congreso manifestaba lo siguiente:

> *Resumiendo lo expuesto, resulta: 1°, Que el gobierno argentino, considerando ya agotado el debate, ha reconocido la necesidad y conveniencia de someter la cuestión a arbitraje, conforme a lo estipulado en el tratado de 1856; 2°. Que ha reconocido, también, el derecho que asiste a Chile para sostener que lo que forma la materia del arbitraje sea no sólo el Estrecho de Magallanes, sino toda la extensa región de la Patogonia, comprendida dentro de los títulos chilenos; 3°. Que por lo que respecta al* statu quo, si *bien no se ha llegado todavía a un arreglo definitivo sobre el particular, hay por lo menos la certidumbre de que no hará innovación alguna en toda la costa comprendida desde el río Santa Cruz hasta el Cabo de Hornos (...)*[90].

En su informe al Congreso, el canciller Ibáñez expresaba su convicción de que los títulos chilenos de la época colonial eran superiores a los argentinos.

La formalización del acuerdo se alcanzó por una nota de Blest Gana, del 24 de agosto de 1874, y el canciller argentino Tejedor dio cuenta del paso logrado al Congreso argentino. Sin embargo, debido a la revolución mitrista de septiembre de 1874, la ratificación del acuerdo Tejedor-Blest Gana no llegó

antes de la finalización del período presidencial de Sarmiento, y la misma quedó librada al próximo presidente Nicolás Avellaneda.

La postergación de la alternativa bélica entre la Argentina y Chile durante el gobierno de Sarmiento, se puede atribuir a la conjunción de una serie de situaciones, tales como el mantenimiento del benéfico intercambio comercial con Europa, aspectos geopolíticos de la estabilidad regional frente al desequilibrio que pudiera provocar una *alianza* entre Chile y Brasil contra la Argentina, una deflagración en la tensa relación argentino-chilena y participación en una guerra en la que se apreciaba una superioridad naval de Chile, o directamente postergar un frente para permitir que la Argentina pudiese resolver otros conflictos pendientes con Brasil y con Bolivia, como resultado de la Guerra del Paraguay.

Por su lado, Chile mantenía sus conflictos en varios frentes, y la postergación resultaba adecuada para su propia situación; la postergación para alcanzar la definición de un frente de peso, aunque fuera transitoria, le permitía ganar tiempo para terminar la construcción de los acorazados que tenía encargados en Gran Bretaña.

El frente boliviano

La firma del tratado de la Triple Alianza, el 1° de mayo de 1865, provocó prevención entre los bolivianos que consideraban los límites fijados en el Chaco como un despojo[91]. El gobierno boliviano procedió a realizar un reclamo al gobierno de Mitre, y éste le aseguró al gobierno de Bolivia que sus derechos estaban contemplados en el propio tratado de la Alianza, así como que serían revisados al fin de la guerra contra Francisco Solano López. Más tarde, el 2 de noviembre de 1865, el ministro de Bolivia en Buenos Aires, Agustín Matienzo, firmó con Rufino de Elizalde, canciller de Mitre, un tratado de Amistad, Comercio y Navegación. Este tratado estipulaba en su artículo 20° que una convención especial examinaría los títulos respectivos y demarcaría el área de la región chaqueña. En el ínterin, la posesión no otorgaría derecho a territorios que no hubiesen sido primitivamente de una u otra nación. El acuerdo de 1865, firmado en Buenos Aires por Elizalde y Matienzo, no tuvo oportunidad de llegar a ser ratificado por Bolivia, debido al estado de convulsión interno boliviano que siguió a la llegada del general Mariano Melgarejo, después de haber depuesto por la fuerza al presidente José de Achá[92].

Bolivia propuso la revisión del convenio Elizalde-Matienzo, agregando al artículo 20° del tratado de 1865 una declaración cuyo texto especificaba que los puntos en los límites sobre los cuales se susciten cuestiones, y que no pudieran arreglarse amistosamente entre las partes, serían sometidos al arbitraje de una nación amiga[93.]

Elizalde aceptó la modificación del artículo 20°, como lo había propuesto el nuevo ministro de Bolivia en Buenos Aires, el coronel Quintino Quevedo, como también lo hizo el Congreso argentino el 9 de octubre de 1868. Por su parte, si bien Bolivia aprobó el tratado, excluyó la cláusula sobre límites, que era el artículo 20°, porque éste implicaba el aplazamiento de la cuestión, y el gobierno boliviano pretendía su solución antes de que llegara a su fin la Guerra del Paraguay. Esta decisión condujo a Quevedo a insistir en la demarcación de los

límites entre Bolivia y la Argentina.

Sarmiento ya era presidente constitucional, y Mariano Varela, nuevo canciller sucesor de Elizalde, continuó con el manejo de la cuestión. Varela se opuso a la modalidad perseguida por Bolivia, alegando que los derechos territoriales bolivianos estaban asegurados por las cláusulas reversibles del tratado de la Alianza. Finalmente, Varela y Quevedo acordaron adoptar una disposición que reemplazara el contenido del artículo 20°, por el cual las cuestiones de límites se resolverían por una convención especial, luego de la finalización de la Guerra del Paraguay, apelando al arbitraje de una nación amiga en las dificultades que pudieran presentarse y que no se resolviesen de común acuerdo entre las partes contratantes[94].

Con el aporte de la nueva disposición, quedó incorporado el principio del arbitraje al tratado de amistad vigente.

Dado que la guerra de la Triple Alianza estaba en su fase final pero continuaba la ocupación militar del Paraguay, y que debido a eso no se firmaba la paz definitiva, el acuerdo de la Argentina con Bolivia también sufría una postergación.

Bolivia, no obstante sus problemas internos, se dispuso a afirmar sus posesiones en la región chaqueña con la habilitación de fortines que asegurasen su despliegue.

En abril de 1872, por un decreto del gobierno boliviano se estableció el distrito territorial del Gran Chaco, administrado por un jefe político-militar; se ha atribuido la actitud de las autoridades bolivianas a una presunta acción argentina de impulso de sus fronteras.

El ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Casimiro Corrales, manifestó al nuevo canciller de Sarmiento, Carlos Tejedor, que el teniente coronel argentino Napoleón Uriburu, de la guarnición de Oran, había recibido orden de construir una línea de fortines en el límite divisorio, internándose en territorio boliviano. Tejedor respondió al ministro boliviano que las noticias no se ajustaban a la verdad y que Uriburu no avanzaría la línea de fronteras existente.

Sin embargo, Sarmiento respondió a la creación boliviana del distrito territorial del Gran Chaco con la anexión de todo el Chaco y su organización administrativa. En mayo de 1872, una fuerza boliviana que marchaba de Itapirá a Zopota se internó en territorio argentino, donde cayó prisionera[95]. Por esos momentos llegó a Buenos Aires Mariano Reyes Cardona, en su carácter de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario del gobierno de Bolivia. Reyes Cardona reclamó la línea de los ríos Paraguay y Bermejo, pero su propuesta fue ignorada por Carlos Tejedor.

En el minuet político de la crítica coyuntura externa, Reyes Cardona aprovechó la situación para aproximarse a la influencia de Magalhaes, ministro del Brasil en Buenos Aires. El 29 de agosto de 1872 se firmó un protocolo preliminar que dejaba congelada la resolución del tema de la línea de fortines y, por consiguiente, el trazado de la frontera entre ambos países. Cárcano ha interpretado que la diplomacia brasileña pretendía usar al Paraguay y a Bolivia.

(...) como un doble resorte, para impedir por uno y otro *que Argentina prolongara su frontera más allá del Pilcomayo. Se advierte*

por eso en la diplomacia brasileña la tendencia a sostener la misma teoría de Reyes Cardona: la garantía conjunta y solidaría de los aliados, respecto de los derechos de Bolivia salvados por las reversibles (del tratado de la Triple Alianza)[96].

La explotación de los recursos naturales representados por el salitre-nitrato de sodio- y el bórax -tetraborato de sodio-, dieron origen a una pugna monopólica para su aprovechamiento, particularmente en el caso del salitre.

En 1860, el chileno José Santos Ossa descubrió salitre en el área que luego ocuparía la ciudad de Antofagasta, y en la Pampa Central, pero el hallazgo fue mantenido en secreto. En 1866 tuvo lugar un tratado entre Bolivia y Chile, firmado el 10 de agosto, que facultaba el otorgamiento de todo género de concesiones industriales, y Ossa, enterado del tratado, se dirigió al representante boliviano en Chile para gestionar la posesión de algunas tierras. Ossa obtuvo la posesión y goce de los terrenos en que se descubran depósitos de salitre o de bórax, con ciertas limitaciones. El presidente boliviano Mariano Melgarejo ratificó la concesión en julio de 1867, y en julio de 1868 el concesionario tomó posesión de los terrenos. Como Ossa y sus socios carecían de capitales para la instalación y desarrollo de la industria, se asociaron a otros chilenos y a un comerciante Inglés, y constituyeron la compañía Melbourne, Clark y Cía., que se modificó posteriormente a Compañía de Salitre y Ferrocarril de Antofagasta. Producida en su momento la caída de Melgarejo, el Congreso boliviano declaró nulos todos los actos de su administración en 1871. Los derechos de la Compañía de Antofagasta concluyeron en un acuerdo con el gobierno boliviano que se formalizó en noviembre de 1873, luego de haber iniciado sus operaciones en mayo de 1872[97].

Por su lado, el gobierno peruano había establecido la prohibición de la venta de salitre por una ley del 18 de enero de 1873. Pero para que el monopolio fuese efectivo, era necesario que el gobierno peruano adquiriese todo el salitre producido en Tarapacá, así como entenderse con Bolivia, a fin de postergar la explotación de las salitreras descubiertas por el chileno Manuel Barrenechea, y controlar más adelante a la Compañía de Antofagasta, cuando su producción fuera apreciable. La primera parte del programa no tuvo grandes resistencias con el acuerdo de las partes peruanas, chilenas e inglesas de Tarapacá, de producir para el fisco. Restaba llevar adelante una política de acercamiento a Bolivia, inducirla a denunciar los tratados que la ligaban a Chile, ofreciendo a cambio como respaldo a la alianza peruana y, de ser posible, una coalición también con la Argentina[98].

El recelo de los bolivianos hacia los chilenos, que había tenido el estímulo de la ley de 1842 con la declaración de la propiedad de Chile de las guaneras ubicadas al sur del paralelo 23°, cobraba actualidad con el tratado de 1866 y el entendimiento con el presidente Melgarejo. El supuesto apoyo del gobierno de Chile a una expedición para restablecer a Melgarejo en su cargo, sumado a la presencia de naves chilenas en el litoral boliviano, fueron motivos suficientes para que el gobierno peruano hiciera saber al chileno que el Perú no sería indiferente a la ocupación del territorio boliviano por fuerzas extrañas[99].

Bolivia y el Perú firmaron el 6 de febrero de 1873 un tratado secreto de alianza defensiva, a través de Juan de la Cruz Benavente, representante de

Bolivia en Perú, y el ministro peruano de Relaciones Exteriores, José de la Riva Agüero.

Se ha interpretado que los planes del presidente del Perú, Manuel Pardo, comprendían el desplazamiento de los chilenos de la zona salitrera, para lo cual era necesario que Bolivia denunciara el tratado de 1866 y recuperara sus derechos sobre el área. Los buques peruanos *Huascar* e *Independencia* impedirían que Chile desplazara fuerzas hacia el norte. Debía procederse con prontitud antes que los acorazados que Chile construía en Gran Bretaña pudiesen estar operativos por las autoridades de Santiago. La ocupación por Bolivia del litoral al sur del paralelo 24° llevaría a la declaración de guerra por parte de Chile, lo cual provocaría que éste no pudiera disponer de los acorazados construidos en Inglaterra, y al no permitirle la escuadra peruana el envío de fuerzas a la zona salitrera, no tendría mayor opción que retirarse de ella[100].

Ante esta situación, Sarmiento trata de encontrar el mejor camino. En el seno del gabinete argentino existían resistencias para participar de una alianza con un país, Bolivia, con el que se arrastraban todavía algunos problemas limítrofes. Pero ante la insistencia de Chile en llevar el litigio de la zona austral a arbitraje, respuesta que Sarmiento estaba posponiendo, y el fracaso de la misión de Mitre frente al gobierno paraguayo, con la consiguiente amenaza de guerra con el Brasil, movieron al presidente Sarmiento para solicitar el pedido de autorización al Congreso, para que la República Argentina adhiriese al tratado de alianza peruano-boliviano, el 24 de septiembre de 1873. El asunto fue aprobado por la Cámara de Diputados por cuarenta y ocho votos a favor y dieciocho en contra, y aprobó además un crédito de seis millones de pesos para gastos militares[101].

El tratamiento del tema en el Senado sufrió sucesivos aplazamientos, hasta quedar finalmente para ser tratado en las sesiones ordinarias del año siguiente. No obstante, el Senado votó favorablemente el crédito para los gastos militares. La postergación, que el representante peruano Irigoyen percibía como un rechazo disimulado, se debía a la exigencia del Senado, aceptada por el canciller Tejedor, que sostenía que resultaba contradictorio utilizar el *uti possidetis* como criterio en la cuestión con Chile y no hacerlo con Bolivia, y utilizar la incorporación a la alianza como un elemento de negociación a cambio de que Bolivia reconociera previamente el *uti. possidetis* de 1810, con lo cual ésta perdería sus derechos sobre Tarija y la parte del Chaco que había ocupado después de ese año[102].

El historiador chileno Encina opina que hubo otros móviles en el aplazamiento del Senado y la cancillería argentina a la cuestión de incorporarse o no a la alianza peruano-boliviana contra Chile. Entre ellos destaca el agravamiento de la disputa Frías-Ibáñez, y, con la caída de Ibáñez, la posibilidad de un cambio de gobierno en Chile, que llevaría a la conducción de la política exterior a liberales y *americanistas* dispuestos a evitar a cualquier precio una guerra entre la Argentina y Chile. De acuerdo con este razonamiento, la Argentina podía obtener la Patagonia de los *americanistas* chilenos en el gobierno, sin necesidad de embarcarse en una guerra contra Chile[103].

Las maniobras imprevistas no se habían terminado, y mientras el canciller Tejedor y el representante peruano en Buenos Aires Irigoyen discutían los

términos de la alianza, se produjo un viraje en el gobierno boliviano. Bolivia prefirió intentar un acercamiento con Chile, a la vez que evitar un debilitamiento de sus derechos sobre Tarija y el Chaco, con lo que se produjo el fracaso de las negociaciones argentino-bolivianas. El 13 de febrero de 1874, el canciller boliviano Mariano Baptista rechazaba la exigencia argentina sobre el *uti possidetis,* ya aceptada con modificaciones por el Perú. En junio, Tejedor daba prácticamente por fracasadas las gestiones y en septiembre, el peruano Irigoyen solicitaba a su gobierno que lo relevara del cargo de plenipotenciario *ad hoc* de Bolivia.

Las sesiones secretas de la Cámara de Diputados en que se trató el proyecto de alianza, produjeron gran preocupación en Chile y Brasil. El representante chileno Guillermo Blest Gana se enteró por uno de los diputados asistentes del tema tratado, pero sin mayores detalles. La cancillería chilena intentó entonces obtener información a través de sus ministros en Perú y Bolivia, pero no tuvo éxito. Finalmente, en febrero de 1874, el ministro de Brasil en Santiago dio a conocer al presidente Federico Errázuriz y al canciller Ibáñez la efectividad del tratado peruano-boliviano de 1873 y los detalles de las sesiones de las Cámaras del Congreso argentino, aconsejando tomar prevenciones para una guerra que podía extenderse a toda la América del Sur[104].

El frente interno

La situación interna de la República Argentina no era ajena a graves convulsiones políticas y sociales durante la presidencia de Sarmiento.

Desde 1852, después de la derrota de Rosas en Caseros, las dos grandes fuerzas políticas que actuaron en el país fueron los federalistas, que recogieron la herencia de los federales de la época de Rosas, bajo la dirección de Urquiza, vencedor del tirano, y los liberales que agruparon a la mayoría de los unitarios y los proscriptos de la Asociación de Mayo, bajo la conducción de Mitre y Sarmiento.

Los federales se apoyaron en las masas populares más atrasadas y pobres, formadas por el gauchaje rural y la plebe urbana, a los que trataron de complacer demagógicamente. Los unitarios, por su parte, contaron con los sectores intelectuales del pueblo, con solvencia económica, y trataron progresivamente de elevar las condiciones de vida de los estratos sociales más necesitados de educación y bienestar.

Los federales tuvieron el manejo del país, y en las provincias, con excepción de la de Buenos Aires, desde 1852 a 1861. En ese año, a raíz del choque de federales y unitarios en Pavón, los liberales controlaron la nación, excepto la provincia de Entre Ríos. Entre 1861 y 1868, los federalistas intentaron reconquistar posiciones por medio de tentativas revolucionarias como las de Ángel Vicente Peñaloza en 1862 y 1863, y la de Felipe Varela en 1866/67, sin conseguirlo. Los federalistas se esforzaron por reconstituir sus fuerzas derrotadas y dispersas, y tuvieron éxito en el campo revolucionario, suficiente para derrotar a los liberales de Mitre en la renovación presidencial de 1868. En las elecciones de ese año triunfó Sarmiento, que era liberal, pero no militaba en partido político alguno, con una victoria debida al apoyo del ejército

y de las fuerzas políticas que podían situarse entre los federalistas de Urquiza y los liberales de Mitre. Luego, con el gobierno de la República en sus manos, Sarmiento contó con las fuerzas autonomistas de Buenos Aires y liberales del interior del país, y aun de los federalistas de Urquiza, grupos que comenzaron a fusionarse, sobre todo en el interior del país, bajo la denominación de nacionales.

Con estas perspectivas, los liberales de Mitre que antes de 1868 habían perdido el control de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, al promediar la presidencia de Sarmiento en 1872, también perdieron la dirección de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, Mendoza, San Luis y Córdoba, y sólo gobernaron en Corrientes, Santiago del Estero y San Juan, mientras que Entre Ríos siguió siendo un baluarte federalista hasta el asesinato de Urquiza en 1870, y un foco activo de acción de los nacionales, luego de su muerte.

Los nacionales, con los resultados conseguidos en 1868 y 1872, se dispusieron a la obtención del triunfo en las elecciones presidenciales de 1874, alentados por las obras de mejoramiento intelectual y económico que Sarmiento llevó al interior del país, y trataron de dominar políticamente el litoral, centro, norte y oeste de la República. En ese tiempo se produjo el asesinato del gobernador de Entre Ríos, así como también el de sus hijos, el 11 de abril de 1870, a manos de una partida capitaneada por el caudillo Simón Luengo, que actuaba a las órdenes de Ricardo López Jordán, que se hizo responsable del crimen. López Jordán había actuado en las campañas de Urquiza, hasta que en Pavón se enemistó con Urquiza, disgustado por su orden de retirada, que creyó una traición y una entrega de su causa a los liberales, en lo que también se ha considerado un episodio que puso de manifiesto un vasto plan reaccionario internacional, como ocurrió con el levantamiento en armas de los blancos en el Uruguay, al mando de Timoteo Aparicio. López Jordán mantuvo permanente contacto con otros caudillos de igual tendencia diseminados en las provincias, y con los blancos uruguayos, enemigos de los liberales, como con los federalistas. López Jordán también fue amigo de los López del Paraguay y tuvo algo que ver con las rebeliones de las tropas entrerrianas destinadas al frente de guerra. Después de estos episodios, vencidas las revueltas internas federalistas, triunfante el liberalismo en el orden nacional y en el Uruguay los colorados, y en trance de sucumbir en la guerra el tirano paraguayo, la excitación de López Jordán llegó a un climax cuando Urquiza, calificado una vez más de traidor por su acuerdo con Mitre, hizo las paces políticas con Sarmiento, el otro gran jefe liberal[105].

El crimen político del asesinato de Urquiza fue una afrenta a la República, un descrédito para el país y una seria perturbación en el desarrollo de los planes civilizadores de Sarmiento. Sarmiento convocó a figuras descollantes como Mitre, Alsina, Oroño, Bazán, Pico, Castro, Ocampo, Pérez, Manuel Quintana, José Mármol, Carlos Tejedor, Mariano Acosta y Carlos Keen, y todos coincidieron en intervenir la provincia de Entre Ríos, política y militarmente, con el fin de terminar con la subversión.

Sarmiento adoptó enérgicas medidas de represión y defensa y envió a Emilio Mitre como comisionado nacional a Entre Ríos. Después de unos meses de lucha, los rebeldes acosados y sin la ayuda de los blancos uruguayos, cuya intentona revolucionaria había fracasado, se vieron obligados a refugiarse en Corrientes, donde fueron perseguidos y batidos en Ñaembé en enero de 1871 y

obligados a rendirse o fugarse al Brasil. López Jordán siguió conspirando desde Brasil o desde el Uruguay e invadió de nuevo el litoral. En mayo de 1873 reanudó la lucha contra el gobierno de Sarmiento, que organizó una fuerte expedición militar para terminar definitivamente con los rebeldes. En diciembre de 1873 López Jordán fue vencido en Don Gonzalo y fugó nuevamente al exterior. Así se puso término por segunda vez a los planes regresivos y anárquicos de la montonera[106].

Durante los seis años de la administración de Sarmiento hubo rebeliones de las montoneras del norte, centro y oeste del país; revolución en Corrientes por rivalidades entre los liberales y los federalistas; revolución en San Juan; agitaciones en Salta; conspiraciones en Santa Fe; las rebeliones de López Jordán en el litoral; tumultos cuyanos con la muerte en San Luis del montonero Zacarías Segovia; atentado de los hermanos Francisco y Pedro Guerri contra el mismo presidente de la República; malones de indios; epidemias de cólera y fiebre amarilla; guerra con el Paraguay; dificultades en las relaciones internacionales con Brasil, Chile y Bolivia.

Exploraciones de la Patagonia

Durante la presidencia de Sarmiento le fue ofrecido un cargo a Luis Piedrabuena para que atendiese a la proyectada colonia de Santa Cruz y vigilase las costas adyacentes, pero Piedrabuena rehusó la oficialización de esas tareas argumentando que sostenía con recursos propios su instalación en la isla Pavón, y que con su barco vigilaba las costas. No obstante, fue nombrado capitán honorario de la Armada nacional, y más tarde, cuando se agitó la cuestión de los límites con Chile, se le solicitó la incorporación y se puso a disposición de las autoridades nacionales. Tiempo atrás, el 13 de abril de 1873, habían zarpado de Buenos Aires el vapor transporte *General Brown* y la goleta *Chubut.* El día anterior a la partida, el ministro chileno Blest Gana reclamó por el hecho. En ese tiempo tuvieron lugar los incidentes por el caso Rouquaud[107] y la presencia del teniente coronel Martín Guerrico con su misión tutelar de soberanía.

En lo referente al accionar de Sarmiento con respecto a la Patagonia, se le debe la compra de la *Rosales* durante su presidencia, así como haber alentado el establecimiento de Rouquaud, cuyos intereses se había propuesto proteger. Sarmiento quería que se recorrieran y reconocieran las costas sureñas, se tomara posesión de la margen norte del río Santa Cruz y se estudiaran los puntos más apropiados para poblar[108].

Carlos María Moyano, que estuvo a las órdenes de Guerrico en la *Rosales*, partió en febrero de 1877 de la isla Pavón hacia las nacientes del río Santa Cruz, acompañado del perito Moreno, y luego con Ramón Lista. Si bien esta expedición tiene lugar luego de la presidencia de Sarmiento, su gestación se origina en su administración.

La actividad de Moyano lo lleva en septiembre de 1878 a la búsqueda de las nacientes del río Chico, y en la segunda excursión descubrió carbón mineral en la cordillera. En septiembre de 1879 se dirigió a Las Salinas en busca de un paso a través de la cordillera, llegó al lago San Martín y estableció que el Fitz Roy no era un volcán, sino un cerro. En octubre de 1880 inició en Santa Cruz la

exploración del camino cordillerano hasta el Chubut, pasando por el lago Buenos Aires y las nacientes del Deseado, y dio por abierta la vía colonizadora y comercial desde el río Negro a Santa Cruz.

Moyano había recibido el legado sarmientino y él mismo fue partidario de la radicación de colonos, y en un decreto de enero de 1878, el presidente Avellaneda propició la instalación de una colonia en Santa Cruz, y en 1880 se volvió sobre el asunto.

En el artículo *La Pacificación* del 7 de diciembre de 1878, Sarmiento se refiere a:

> *(...) la ocupación intentada del rio Negro, la atención despertada sobre las costas del Atlántico, a causa de las contiendas internacionales, han determinado una corriente de inmigración hacia los despoblados del sur.*
>
> *Al secundarla el gobierno, no ha de creerse que lo impulsan previsiones hostiles. Procede así, arrastrado por las necesidades de nuestra situación. La emigración europea nos invade y es preciso abrirles caminos, para establecerse sin tropiezos, vacilaciones y esperas ruidosas (...) el Departamento de Inmigración, necesita proveer puntos de población en territorios nacionales, y como estos no existen a la orilla de los ríos, o en las costas del mar, sino en el Chaco, más allá del paso del Rey, o al sur, más allá de Bahía Blanca (...) Nuestro oficio es poblar con los elementos que tenemos a la mano. Chile no tiene esos elementos, y cualquiera cosa que intente en país lejano de su actual población, ha de costarle mucho, porque es artificial; y además mostrar a las claras un pensamiento político* (...)[109].

En *Nuestro rol*, del 27 de mayo de 1879, Sarmiento expresa:

> *No recordamos si Alberdi dijo, poblar es gobernar, o gobernar es poblar. Lo cierto es que la generación argentina tiene una obra entre manos que es la de ser nación, hacerse pueblo, e improvisar el habitante y la riqueza*[110].

Recuerda Sarmiento que Carlos Calvo, encargado por el gobierno para representar a la República Argentina en el Congreso de Geografía de París, que habría de ser oído con interés ya que su obra sobre *Derecho de Gentes*[111] le había dado merecida celebridad en Europa, se había ocupado de los inmigrantes y del proceso de colonización.

La idea central de Sarmiento consistía en el establecimiento de poblaciones que permitirían que:

> *En diez años aquella extensión cubierta de poblaciones que un ferrocarril ligaría entre sí y que se defenderían a sí mismo, en lugar de que las estancias no harán más que pedir nuevos contingentes de brazos esterilizados para la producción, a fin de defenderlos*[112].

Esos precedentes se tradujeron luego en un decreto del presidente Roca y el ministro del Viso, que autorizaba a la oficina central de colonias y tierras para enviar a Santa Cruz, por cuenta del gobierno, a diez familias, intento que no dio resultados prácticos; sin embargo, poco a poco comenzaron a llegar nuevos pobladores a la región, no obstante los fracasos primeros. Se gestionó el envío de ganado y se propició la instalación de la Colonia de Puerto Deseado. En 1883 se sancionó la ley que dispuso el establecimiento de tres colonias en el sur y de dos en el Chaco. Todavía para entonces, la región chaqueña y la Patagonia estaban fuera del territorio nacional efectivo[113], y en 1884 solamente se aventuraron cinco colonos.

Carlos María Moyano creyó en las condiciones pacíficas de los tehuelches e imaginó posible su organización en colonias estables, iniciativa que hizo suya décadas más tarde otro gobernador de Santa Cruz, Domingo Daneri. Más allá de la voluntad aplicada, el problema consistía en que el país no disponía de una población suficiente para una acción colonizadora en gran escala en todo el ámbito de su territorio.

El sur, para los colonos de aquel tiempo, estaba más bien en la zona meridional bonaerense y en La Pampa.

Sarmiento insistía destacando “que quien dice colonización, emigración, dice distribución de la tierra inculta, poniéndola al alcance del inmigrante” y que “si se puede, ha de concederse gratuitamente la tierra, y donde ya estas concesiones no son practicables, debe ponerse al alcance de la adquisición del colono en términos cómodos”. Pero la tarea de poblar no sería fácil; se daba el caso de muchos agraciados por el gobierno con importantes extensiones de tierra, especialmente los guerreros del Paraguay, que ni se molestaron siquiera en conocerlas. En la época de la presidencia de Sarmiento, así como en el período pospresidencial, las exportaciones argentinas consistían casi enteramente en granos, sebo, lana y tasajo. El último era vendido sólo a Brasil y a las Indias Occidentales, donde se lo utilizaba como alimento para los esclavos. El comercio de lana fue el más valioso de los rubros de exportación argentina en ese lapso. No obstante, su valor descendió en 1868 y 1869, reflejando en parte la expansión de la industria lanera en las colonias británicas de Australia y Nueva Zelanda, y en parte el renacimiento de la producción algodonera de los Estados Unidos luego de la guerra de Secesión[114].

Con el tiempo, la producción de lana sería una clave para la consolidación de la soberanía en la Patagonia, producción lanera que se había originado más al norte, y que luego de 1872 incrementaron las exportaciones de lana argentina de 18.250 fardos en ese año, a 27.719 en 1873 y 34.461 en 1874, en plena presidencia de Sarmiento.

Pocos años después se pudo ver, con el afianzamiento de la paz interna y la prosperidad económica, y superados los últimos conflictos pendientes que impedían la propia consolidación, como eran el problema indígena y la capitalización de Buenos Aires, que la línea de Mitre, Sarmiento y Avellaneda ganaba una cumbre.

Sarmiento y los galeses

Los galeses, con problemas propios en su tierra de Gales, tuvieron que establecer condiciones para que elementos de ese grupo humano pudiesen emigrar, en búsqueda de mejores condiciones de vida. Principalmente víctimas de una política agraria, que obligó a muchos a abandonar sus establecimientos rurales en el país de Gales, se agruparon en el movimiento colonizador que lideraba el reverendo Michael Jones, junto con Edwin Roberts, americano de nacimiento y Lewis Jones, impresor de Liverpool.

Las sociedades de emigración que habían surgido, consideraron decisiva la elección del lugar de asentamiento, y en 1854, la *Welsh Emígration Society* de Nueva York entabló relaciones con el gobierno argentino para considerar la posibilidad de establecerse en la Confederación Argentina, bajo las condiciones sugeridas por los inmigrantes galeses. El gobierno argentino les ofreció tierras en las proximidades de Bahía Blanca, con el propósito de que sirvieran como contención a los indígenas que asolaban la zona. Hacia 1865, los galeses optaron por la Patagonia, una zona deshabitada, excepción hecha de los indígenas nómades que transitaban por ella, que no había sido reclamada por ningún gobierno considerado como civilizado, y sobre la que no se advertía la amenaza de influencias extranjeras a la colonia. La idea de los galeses era asentarse allí y, con el tiempo, constituirse en un estado gales, con un gobierno propio y con el gales como lengua oficial[115].

Por 1862, el presidente Bartolomé Mitre, siguiendo la política aconsejada por Alsina y Vélez Sarsfield, en la sesión de la Cámara de Senadores del 22 de julio de 1862, decide fundar en 1863, violando el *statu quo* pactado entre la Confederación Argentina y Chile en 1856, la colonia argentina de Chubut, ubicada cuarenta leguas al sur del río Negro[116]. El tratado de amistad, comercio y navegación ratificado por ambos gobiernos el 30 de abril de 1856, con respecto a la cuestión de límites, incluía un complemento del artículo 39° por el que las partes reconocían como límites de sus respectivos territorios los que poseían como tales al tiempo de separarse de la dominación española en 1810, y *aplazar* las cuestiones que ya se habían producido o pudieran suscitarse en el futuro sobre esta materia, para discutirlas después pacífica y amigablemente sin recurrir jamás a medidas violentas, y en caso de no arribar a un acuerdo, someter la decisión al arbitraje de una nación amiga[117]. Para Francisco A. Encina, la Argentina había obtenido el aplazamiento que deseaba, y Chile había logrado retrotraer sus derechos al estado que tenían en 1810.

En julio de 1865 tuvo lugar el arribo de un contingente de colonos galeses que recibió tierras en la actual provincia de Chubut.

En ese mismo año, el gobierno argentino estableció un fuerte en Bahía Gregorio, ubicada en la zona del Estrecho de Magallanes ocupada por Chile, que tuvo mal fin cuando los indios asesinaron al comisario argentino y a los soldados que residían con él. Más tarde el presidente Sarmiento continuaría la política de ocupación y colonización de la región patagónica, suponiéndola como fuera de litigio[118].

Desde las primeras tratativas para la radicación de la colonia galesa, el cónsul argentino en Liverpool tenía informado a su gobierno de la conmoción que había provocado la empresa colonizadora ante las posibilidades de la Patagonia. Cuando la Patagonia fue el lugar elegido, el cónsul fue

supuestamente instruido en la necesidad de avanzar en forma soterrada hacia la petición y reclamo de la soberanía argentina en la zona. En una entrevista mantenida entre el cónsul argentino, el reverendo Jones y otros líderes galeses, se mencionó de forma tangencial del deseo del gobierno argentino de reclamar los territorios, pero asegurándoles que esto no afectaría de ninguna manera a la colonia galesa en Chubut, que contaría en todo momento con el apoyo del gobierno[119]. Los galeses por su parte, incapaces de entrever el alcance de la situación, no vieron problema alguno en aceptar el reclamo de soberanía hecho por el gobierno argentino. En esa misma reunión se acordó mandar un petitorio al gobierno argentino para que delimitase una fracción de territorio de la Patagonia en el que se establecería la colonia galesa. La respuesta del entonces ministro del Interior, Guillermo Rawson, llevaba fecha del 25 de agosto de 1862. En ella animaba y apoyaba el movimiento preparatorio y los urgía para que enviaran representantes con el objeto de llegar cuanto antes a un acuerdo definitivo. En otra carta del mismo mes, Rawson comunicaba a los galeses que nada de lo que pedían suponía un problema y que, si los inmigrantes llegaban en grandes contingentes y se asentaban en la colonia, serían bienvenidos.

El capitán J. Love Jones-Parry y el reverendo Jones fueron elegidos para entrevistarse con las autoridades argentinas.

A comienzos de 1863, los delegados llegaron a Buenos Aires dispuestos a negociar y reconocer el territorio de su elección.

Después de una breve estadía en el valle del Chubut, regresaron a Buenos Aires y firmaron un acuerdo con el ministro Rawson, fijando ese valle como el destino de la colonia. No obstante, el acuerdo debía ser ratificado por el Congreso de la Nación, careciendo hasta entonces de validez[120].

En 1863 y en representación de la *Welsh Emigrotion Society, G.* H. Whalley, David Williams y R. Parry firmaron un contrato con el gobierno argentino, en virtud de cuyos términos acometieron la empresa de establecer colonias en la Patagonia a un promedio de trescientas a quinientas familias por año, durante diez años[121].

El pacto estipulaba que se concederían a los galeses tierras para su asentamiento, a cambio de que entre dos y tres mil familias se instalasen en la zona, y que tendrían total libertad para conservar su lengua, religión y legislación local. Eventualmente podrían formar un Estado autónomo dentro de la Confederación Argentina.

Los delegados galeses retornaron a su país y activaron el reclutamiento de colonos que daban por refrendado el acuerdo con el gobierno argentino. Los interesados recibieron información de que se les otorgarían por cada tres personas, cien acres de terreno, diez vacas, cinco caballos, veinte ovejas, aperos de labranza, semillas y trigo suficiente para aguantar hasta la cosecha[122].

La aprobación del pacto fracasó por haber sido rechazado el mismo por el Congreso argentino, pero ya era tarde para dar marcha atrás a los preparativos de la empresa colonizadora.

El rechazo del pacto fue debido a la religión de los colonos, al hecho de que cada vez que los británicos se habían establecido también habían pretendido adquirir propiedades en todo el país, y al apoyo que podrían tener del establecimiento en las Islas Malvinas[123.]

El ministro Rawson comunicó a los delegados que el acuerdo, con pequeñas modificaciones, sería aprobado por el Congreso. De ese modo, el primer contingente de ciento cincuenta galeses zarparon del puerto de Liverpool en el buque *Mimosa* el 25 de mayo de 1865, para llegar a Puerto Madryn el 28 de julio[124].

Los costos de la operación estuvieron a cargo de las compañías de inmigración, pero la mayor parte fue cubierta por el reverendo Jones sin contar con ayuda alguna del gobierno argentino[125].

Los primeros colonos descubrieron la inhabilitabilidad del asentamiento, especialmente por la carencia de agua potable, y por ese motivo se desplazaron hacia el valle del Chubut hasta encontrar condiciones favorables. Poco después de haberse establecido en el valle, se presentaron dos oficiales navales argentinos, el capitán Murga de la guarnición de Patagones, y Díaz, que sería responsable de la mensura y parcelamiento de las tierras. En septiembre de 1865 se izó por primera vez el pabellón argentino en aquellos parajes.

Según informes de la época, pocos fueron los colonos que advirtieron la trascendencia del izamiento de la bandera nacional argentina. El resto lo consideró una cuestión formal e izaron, por su parte, la enseña de Gales. Sarmiento no excluía la conservación del respeto propio, condición de toda relación sólida y prohibió oportunamente a los particulares el uso de banderas extranjeras, que sólo podrían enarbolar los representantes diplomáticos[126].

Los advertidos y los líderes conocían los reclamos de la argentina sobre la Patagonia y las pretensiones similares por parte de Chile.

La falta de discreción podía ocasionar el fracaso de la empresa y se mantuvo a la radicación en un nivel bajo. La discreción convenía al gobierno argentino, y Rawson pidió que el asunto no fuese mencionado en la prensa[127].

La primera cosecha de 1866 fue un desastre y algunos colonos pidieron ayuda al gobernador británico de las Islas Malvinas, que les envió el buque HMS *Tritón* para socorrerlos. Otros colonos solicitaron la ayuda del gobierno argentino.

En abril de 1867, los colonos decidieron abandonar el lugar y se trasladaron a Puerto Madryn para intentar que algún buque los sacase de allí. Durante tres meses no tuvieron novedades y agotaron sus provisiones; al cabo de ese tiempo hizo su aparición un buque proveniente de Buenos Aires que traía a Lewis Jones con provisiones, aperos de labranza, ganado en pie, etc., quien los convenció para que volviesen al valle, y en septiembre de 1867 se restablecieron allí. La resolución de los problemas y la adaptación al medio ocasionó una cierta bonanza, y entre 1874 y 1880, como consecuencia, se produjo la llegada de numerosos nuevos colonos.

Pero poco había durado la bonanza de la colonia.

Con la renovación presidencial de 1868, en que Domingo Faustino Sarmiento asumió como presidente de la República y Dalmacio Vélez Sársfield reemplazó a Rawson en el Ministerio del Interior, el nuevo gabinete tomó distancia y se desentendió de una empresa que consideraba fallida, y posiblemente, en parte, a los reparos y desconfianza de Sarmiento ante una eventual intervención británica visto el enarbolamiento de la bandera galesa por algún sector de los colonos, así como el pedido satisfecho de ayuda a la comandancia de Malvinas.

Sarmiento era conocedor de los procedimientos que solían seguir los británicos y, seguramente, trataría de evitar la creación de condiciones que eventualmente pudieran ser utilizadas por Gran Bretaña, como subterfugio para la protección de la población galesa, con una subsecuente intervención y ocupación en el territorio continental, y hasta creación de un enclave en Puerto Madryn del tipo Gibraltar.

En 1872 el gobierno británico hizo un llamado para alertar a los galeses sobre los peligros de emigrar a la Patagonia, pero el aporte de algunos nuevos colonos, reforzaron el ímpetu colonizador. En 1874 tuvieron una buena cosecha y se reforzó la inmigración de colonos galeses y norteamericanos, que aumentaron la colonia. Eso ocasionó la atención de la prensa argentina, del gobierno de Buenos Aires y del gobierno chileno sobre el asentamiento de Chubut. Las autoridades argentinas reafirmaron su presencia y autoridad en los territorios.

Los chilenos reclamaron lo que consideraban como sus derechos en la Patagonia, pero el asunto se resolvió por la vía del acuerdo y favoreció a la Argentina.

Los nuevos colonos que llegaron a Buenos Aires se trasladaban luego a la colonia con supervisión oficial.

En enero de 1876 el gobierno argentino decidió nombrar una autoridad civil en la colonia.

Con el paso del tiempo, los colonos galeses establecidos en Chubut se habían hecho ciudadanos argentinos y como tales tenían la obligación de servir quince días por año en la milicia. El gobierno argentino consideraba a los domingos como días apropiados para el cumplimiento de los deberes militares.

Dos habitantes de la colonia con imaginación y tal vez ambiciosos, pensaron que la solución del problema de los ejercicios militares de los domingos era la incorporación de la colonia al Imperio Británico. Fueron a Gran Bretaña para predicar el evangelio de la anexión de la Patagonia. El gobierno argentino los acusó de alta traición. Un miembro inglés del Parlamento se preocupó por estudiar el caso. El presidente de la República visitó Chubut, y todo se puso en regla.

Los ciudadanos de la República, de habla inglesa, que residían en la Patagonia, prestarían servicio militar durante quince días en diciembre, con exclusión de los domingos. El buque de Su Majestad, el *Pegasus,* visitó la colonia. El capitán informó que todo estaba tranquilo y que los galeses residentes eran leales a la República Argentina. Un almirante retirado que vivía en el campo, que se llamaba Brent, se quejó ante el Foreign Office de las miserias e injusticias que padecían los galeses de la Patagonia. El Foreign Office expuso al almirante los hechos que había reunido la mejor de las autoridades, un oficial de alta jerarquía de la Royal Navy. El anciano almirante respondió que agradecería a Dios la prosperidad que, según se le informaba, gozaban los galeses, pero que aún creía que una república galesa bajo soberanía argentina bien podía constituir una fórmula de conciliación conveniente[128]

Notas

[1] Miguel Angel De Marco, *Bartolomé Mitre*, Planeta, Buenos Aires, 1998, p.347
[2] Ibid., pp. 347-348
[3] Leopoldo Lugones, *Historia de Sarmiento*, Academia Argentina de Letras, Buenos Aires, 1988, p. 234.
[4] M. A. De Marco, *op. cit.*, pp. 348-349.
[5] L. Lugones, *op. cit*., pp. 234-235.
[6] M. A. De Marco, *op. cit*., p. 352.
[7] Servicio de Estudios Históricos del Ejército, *Libro de Órdenes Generales del Primer Cuerpo del Ejército Argentino* (Orden General del 27 de noviembre de 1865).
[8] Haydée Gorostegui de Torres, *Historia Argentina. La organización nacional*, Paidós, Buenos Aires, 1972, pp. 83-83; Julio Victorica, *Urquiza y Mitre*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986, pp. 256-257.
[9] Diego Abad de Santillán, *Historia Argentina*. Tea, Buenos Aires, 1965, 3, p. 185.
[10] L. Lugones, *op. cit*., p. 235.
[11] *Ibid*., p. 235.
[12] *Ibid*., pp. 235-236.
[13] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I, t. VI, p. 132; M. A. De Marco, *op. cit*., p. 351.
[14] José S. Campobassi, *Sarmiento y Mitre, Hombres de Mayo y Caseros*, Losada, 1962, p. 201.
[15] Francisco M. Goyogana, *Domingo Faustino Sarmiento, Masón y General de la República*, (alocución del 11 de septiembre de 2004). Símbolo, N°82, Buenos Aires, 2005, pp. 9-15.
[16] Abad de Santillán, *op. cit*., p. 186.
[17] J. S. Campobassi, *op. cit*, p. 208.
[18] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I, t. VI, p. 132.
[19] M. A. De Marco, *op. cit*., p. 355.
[20] J. S. Campobassi, *op. cit*., p. 209-210.
[21] Guillermo Furlong, *En defensa de Sarmiento*, Nuevo Orden, Buenos Aires, 1965, p. 40.
[22] Alcibíades Lappas, *La Masonería Argentina a través de sus hombres*, Buenos Aires, 1966, p. 282.
[23] L. Lugones, *op. cit*., p. 235.
[24] A. Lappas, *op. cit*., pp. 327-328.
[25] J. S. Campobassi, *op. cit*., p. 199.
[26] A. Lappas, *op. cit*., p. 225.
[27] *Ibid*., pp. 389-390.
[28] *Ibid*., p. 94.
[29] J. S. Campobassi, *op. cit*., pp. 213-214; M. A. De Marco, *op. cit*., pp. 357-358.
[30] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXI, pp. 199-202.
[31] Bartolomé Mitre, *Arengas*, Carlos Casavalle Editor, Buenos Aires, 1889, pp.495-499.
[32] A. Lappas, *op. cit*., p. 12.
[33] L. Lugones, *op. cit*., p. 173.
[34] *Ibid*., p. 173.
[35] José María Rosa, *La Guerra del Paraguay y las montoneras argentinas*, Hyspamérica, Buenos Aries, 1986, pp. 269-270.
[36] *Ibid*., pp. 268-269.
[37] R. Etchepareborda, *op. cit*., p. 30.
[38] J. M. Rosa, La Guerra del Paraguay…, *op. cit*., pp. 271-272.
[39] La libre navegación del Paraná en la parte que aquellos gobiernos son ribereños, tiene antecedentes en la alianza entre el Imperio del Brasil, el gobierno de Montevideo y el gobierno de la provincia de Entre Ríos, suscripto por Rodrigo de Sauza Silva Portes, Manuel Herrera y Obes, y Antonio Cuyás y Sampere, respectivamente, celebrado después del pronunciamiento de Urquiza contra Rosas en 1851. En ese acuerdo se invitaba al Paraguay para entrar en la alianza gestada contra Rosas. El tratado de comercio y navegación firmado por el ministro plenipotenciario y enviado extraordinario del gobierno oriental con Brasil el 12 de octubre de

1851, aceptaba la navegación común del río Uruguay y sus afluentes, invitando a los demás Estados ribereños a declarar la libre navegación de los ríos Paraná y Paraguay.

[40] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I. t. VI, p. 135.

[41] R. Etchepareborda, *op. cit*., p. 30.

[42] Emiliano Gómez Ríos, *El Paraguay y su historia*, 1963, y Armando Paiva, *Geografía de la República del Paraguay*, 1976; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P, I, t, I, p. 44.

[43] *Ibid*., pp. 44 y 78.

[44] J. S. Campobassi, *op. cit*., p. 268.

[45] J. M. Rosa, *Historia Argentina*, *op. cit.,* VII, pl. 278.

[46] Miguel Angel Scenna, *Argentina-Brasil. Cuatro siglos de rivalidad*, La Bastilla, Buenos Aires, 1975, p. 231.

[47] M. A. De Marco, *op. cit*., p. 390.

[48] R. Etchepareborda, *op. cit*., p. 31.

[49] Ibid., p. 31.

[50] Ibid., pp. 31-32.

[51] M. A. De Marco, *op. cit*., p. 391.

[52] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I, t, VI, p. 140.

[53] *Ibid*., p. 141.

[54] R. Etchepareborda, *op. cit*, p. 30.

[55] L. Lugones, *op. cit*., pp. 252-254.

[56] R. Etchepareborda, *op. cit*., p. 30.

[57] Ramón J. Cárcano, *Guerra del Paraguay. Acción y reacción de la Triple Alianza*, D. Viau, 1941, vol. I. p. 299; M. A. Scenna, *Argentina-Brasil. Cuatro siglos de rivalidad*. Buenos Aires, La Bastilla, 1975, p. 228.

[58] *Ibid*., pp. 227-228.

[59] *Ibid*., pp. 228-229; R. J. Cárcano, *op. cit*., vol. I, pp. 373-376.

[60] A. Cisneros. C. Escudé *et al., op. cit*., P. I, t. I, p. 71.

[61] George Victor Rauch, *The Argentine-Chilean boundary dispute and the development of the Argentine armed forces*; 1870-1902, (Ph.D. dissertation), New York University, 1989, pp. 54-55; ver A. Cisneros. C. Escudé *et al., op. cit*., P. I. t. VI, p. 163.

[62] R. Etchepareborda, *op. cit*., p. 21.

[63] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, pp. 124-126.

[64] H. R. Ratto, *Sarmiento y la Marina de Guerra, op. cit*., pp. 66-70.

[65] Mateo Martinic Beros, Presencia de Chile en la Patagonia Austral; 1843-1879, Andrés Bello, Santiago de Chile, 1963, pp. 140-142, cit. en G. V. Rauch, *op. cit*., pp. 58-59; *ibid*; ver también F. A. Encina, *op. cit*., p. 28.

[67] J. H. Lenzi, *op. cit*., p. 34.

[68] *Ibid*., p. 34.

[69] *Ibid*., p. 35.

[70] *Ibid.*, p. 36.

[71] *Ibid.*, p. 37.

[72] Lastarria a Covarrubias, 2 de mayo de 1865, cit. en F. A. Encina, *op. cit*. pp. 129-130.

[73] *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile*, 1873, pp. 24-28*; ibid*., pp 42-43.

[74] Nota de Félix Frías al canciller chileno Adolfo Ibáñez y Gutiérrez, cit en *ibid*., p. 44.

[75] Alberto Palcos, *Sarmiento. La vida. La obra. Las ideas. El genio*, Emecé, Buenos Aires, 1962, p. 224.

[76] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, (carta de Adolfo Ibáñez a D. F. Sarmiento), pp. 118-121.

[77] Carta impresa de Ibáñez, *ibid.*, p. 122.

[78] Carta del presidente Sarmiento a Ibáñez, *ibid.*, pp. 123-124.

[79] Carta del presidente Sarmiento a Félix Frías, *ibid*., pp. 124-126.

[80] Nota del canciller Carlos Tejedor del 26 de agosto de 1872, cit. en F. A. Encina, *op. cit*., p. 46.

[81] *Argentine-Chilean Boundary Report…, op. cit*., pp. 155-156; R. Talbott, *op. cit*., p. 140, cit. en D. E. Willet, *op. cit*., p. 39; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al. op.cit*., P. I. t, VI, p. 167.

[82] *Argentine-Chilean Boundary Report…, op. cit*., vol I. p. 156; R. Talbott, *op. cit.,* p. 126; R. N. Burr, *op. cit*., p. 126, Fuentes citadas en D. E. Willet, *op. cit*., p. 40; *ibid*., p. 167.

[83] F. A. Encina, *op. cit.*, p. 66.

[84] *Appendix to the Statement Presented on Behalf of Cyhile…, op. cit*., 192-196, cit. en D.

E. Willet, *op. cit*., p. 41; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I. t. VI, p. 168.

[85] F. A. Encina, *op. cit*., pp. 47-49.

[86] *Ibid*., p. 68.

[87] *Ibid*., p. 92.

[88] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV (carta de Adolfo Ibáñez a D. F. Sarmiento), p. 121.

[89] F. A. Encina, *op. cit*., pp. 88-89.

[90] *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 1874*, pp. 254-256, cit.. en F. A. Encina, *op. cit*., p. 91.

[91] R. J. Cárcano, *op. cit*., vol I, p. 398.

[92] *Ibid*., p. 399.

[93] *Ibid*., p. 400.

[94] *Ibid*., p. 400.

[95] *Ibid*., pp. 401-402.

[96] *Ibid*., pp. 415-416.

[97] F. A. Encina, *op. cit*., pp. 53-54.

[98] *Ibid*., pp. 56-57.

[99] *Ibid,* p. 59.

[100] *Ibid*., p. 63.

[101] *Ibid*., pp. 69-71. La Cámara de Diputados aprobó las incorporaciones en el marco de la puja entre dos líneas: los alsinistas y el grupo de Avellaneda, que estaban a favor de la incorporación a la alianza; y los diputados mitristas que, fieles a la actitud que ellos definían como neutral, rechazaban incorporarse a dicha alianza secreta. El mitrismo repetía así la conducta de rechazo a otra iniciativa peruana. Lo había hecho ya durante la gestión presidencial de Mitre, en ocasión del impulso que el gobierno peruano quiso dar al Tratado Continental de 1856.

[102] *Ibid*., pp. 66-71 y 81-82.

[103] *Ibid*., p. 83.

[104] *Ibid*., p. 74.

[105] J. S. Campobassi, *op. cit*., pp. 255-256.

[106] *Ibid*., pp. 259-260 y 295.

[107] Juan Hilarión Lenzi, *Carlos María Moyano*, *Marino, Explorador y Gobernante*, Secretaría de Estado de Marina, Buenos Aires, 1962, pp. 38-39.

[108] *Ibid*., pp. 41-45.

[109] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV. p. 129.

[110] *Ibid*., p. 149.

[111] Esta expresión, Derecho de Gentes, proviene del tratado de Vatel, Emmerich, *Droit de Gens*, en 1758. El primer uso, muy posterior, de la expresión *Derecho Internacional*, suele ser atribuido a Jeremy Bentham (International Law).

[112] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, pp. 225-228.

[113] R. Etchepareborda, *op. cit*., p. 21.

[114] The Standard, Buenos Aires, 1° de junio de 1870, (1,5) y 20 de julio de 1870, (2-3-4), cit. en Ann Elizabeth O´Quinn, *British interest in Argentina and Paraguay during the First Gladstone Administration*, University of Georgia, 1965, p. 155.

[115] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P, I, t, VI, pp. 310-311.

[116] *Ibid*., pp. 163-164.

[117] V. D. Sierra, op. cit., 1980, t. X, p. 319; A. H. Rizzo Romano, *op. cit.,* pp. 47-50.

[118] M. Martinic Beros, *op. cit*., pp 140-142, cit. en G. V. Rauch, *op. cit*., pp 58-59; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I, t, VI, p. 164, y F. A. Encina, *op. cit*., p. 28.

[119] H. Gorostegui de Torres, *op. cit*., vol. 4 p. 127.

[120] El texto completo del proyecto de ley en P.R.O.F.O. 420/23, cit. en A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I, t, VI, p. 311.

[121] H. S. Ferns, *op. cit*., p. 368.

[122] P.R.O.F.O. 420/23, informe de J. Jones y D. Jones, 12 de mayo de 1866; cit. en A. Cisneros, C. Escudé *et al. op. cit*., P, I, t, VI, p. 312.

[123] Carta de Thornton, representante británico en Buenos Aires, a lord Russell, 25 de mayo de 1865, en Enrique Ferrer Vieyra, Segunda Cronología Legal Anotada sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands), edición ampliada, Córdoba, 1993.

[124] P. R.O.F.O. 420/23.

[125] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P, I, t, VI, p. 312.

[126] L. Lugones, *op. cit*., p. 202.
[127] A. Cisneros, C. Escudé *et al.,op. cit*., P. I, t, VI, p. 312.
[128] En su mayor parte en F.O. 6/459 y 6/462, 1899, cit. en H. S. Ferns, *op. cit.*, p. 481.

La fase pospresidencial de Sarmiento

El acuerdo Tejedor-Blest Gana

La política exterior de Sarmiento estuvo a cargo, primero con Mariano Varela entre octubre de 1868 y agosto de 1870, y luego con Carlos Tejedor.

Con respecto a las relaciones bilaterales entre la Argentina y Chile, se destacaba en las mismas el desempeño del canciller chileno Adolfo Ibáñez, con su posición a favor de la soberanía chilena en la Patagonia, y el ministro argentino en Santiago, Félix Frías, designado representante argentino en Chile en febrero de 1869, que defendía la posición contraria, y cuyas diferencias no permitían llegar a un avenimiento sobre el conflicto limítrofe. Sarmiento estaba muy condicionado por las presiones combinadas de la prensa, el Congreso, la opinión pública y los sectores duros para negar concesiones al gobierno chileno, especialmente en el período de Carlos Tejedor como canciller, mientras que en Santiago los pacifistas chilenos, de posición opuesta a la de Ibáñez, presionaban al presidente Federico Errázuriz para buscar el entendimiento directo con el gobierno argentino.

El 20 de abril de 1874, el representante chileno en Buenos Aires, Guillermo Blest Gana, propone el arbitraje, que es aceptado por Tejedor el siguiente 27 del mismo mes y año. Luego de varios ajustes en los alcances del acuerdo, el 24 de agosto de 1874 Blest Gana formalizó ese acuerdo y Tejedor dio cuenta del mismo al Congreso argentino. Debido a la revuelta mitrista de septiembre de 1874, la ratificación del acuerdo Tejedor-Blest Gana no llegó antes de que finalizara el período presidencial de Sarmiento, cuya resolución quedó en manos del nuevo gobierno del presidente Avellaneda. Los problemas internos que tuvo la administración de Avellaneda produjeron un nuevo aplazamiento del asunto. Chile designó a Adolfo Ibáñez para que, luego de dejar su puesto de canciller en poder de José Alfonso, abordase la cuestión pendiente. La Argentina prolongaba las gestiones chilenas con vistas al arbitraje y no repudiaba el convenio abiertamente. El gobierno argentino temía, que a pesar de las seguridades de los pacifistas chilenos, llamados *americanistas,* el gobierno de Chile reaccionara de manera distinta a la prevista. Además la crisis económica argentina de aquel momento, aconsejaba la prudencia. Pero la inestabilidad del gobierno de Avellaneda por un lado, y la presión de la corriente de Félix Frías, llevaron al presidente a asumir una postura fuerte en la cuestión limítrofe.

En los primeros días de junio de 1875, el Congreso argentino sancionó una ley que autorizada al Ejecutivo a subvencionar una comunicación marítima entre Buenos Aires y la Patagonia hasta el sur del río Santa Cruz. El 16 de junio protestó el ministro Blest Gana por considerar que ese acto constituía una infracción al *statu quo* existente. El gobierno argentino promulgó el 26 de junio la ley aprobada por el Congreso.

El 30 del mismo mes repudiaba oficialmente el arbitraje pactado por Tejedor y negaba a Chile el derecho de discutir el dominio de la Patagonia.

En el artículo *Cuestión de Magallanes,* publicado el 19 de julio de 1878 en *El Nacional,* Sarmiento aprecia que se ha alcanzado:

(...) Otro grado de la cuestión Magallanes.

De Magallanes patagona pasa a ser lisa y llana Patagonia hasta... veamos qué se pide... hasta el río Santa Cruz, y pudiera ser más adelante, añadió el ministro Blest Gana, con un gesto adorable de autoridad. Los rayos de la guerra estaban escondidos bajo aquellos ligeros pliegues. El señor ministro hablando con el presidente, lo conjuró, dicen, amigablemente, a evitar la guerra que podría sobrevenir entre pueblos hermanos... etcétera.

¿Qué había sucedido en Chile?

Una generación más joven, más liberal, y por lo tanto más altanera y pendenciera, había ocupado los sillones del ministerio. Chile estaba a la sazón en el apogeo de su hegemonía sobre las Repúblicas del Pacífico. Pueblo rico de minas de plata y de cobre, si bien las primeras estaban agotadas, la explotación del bórax y del salitre en los desiertos del norte, daban ocupación a muchos millones y abrían tamañas esperanzas. Si se descubría un banco de huano o un filón de plata en las costas del Pacífico, la diplomacia chilena pretendía, como Federico II la Silesia, que eso había pertenecido siempre a Chile, hacía general chileno a algún presidente boliviano, y au besoin, *las naves chilenas completaban la peroración. Sea de ello lo que fuere, desde entonces asume la política chilena un carácter muy pronunciado de invasión, diremos así Habíase antes declarado como conveniente un depósito de huano y sus productos, según pidieron exportarlo buques de otras banderas; y conviene decir aquí que la esperanza de encontrar grandes depósitos como los de Chinchas ha movido la imaginación de los chilenos, por el norte y el sur de sus antiguos límites. No se concibe otro grande estímulo, si no es que sintiéndose estrechados en los valles de sus colinas y montañas, deseaban dilatar sus términos por la parte del Atlántico. Esto es al menos lo que más halaga al pueblo, sin tener presente sus hombres de Estado que poblaciones con frente a Europa, no han de ir a aduanar al Pacífico, ni procurarse mercaderías ni mercados, lo que las hará independientes desde su origen del país colonizador, perdiendo sus hijos trasplantados y los costos de colonización, que en país tan poco favorecido han de ser enormes. Un incidente involuntario irritó un poco los ánimos, y es la firmeza que el enviado Frías puso en las discusiones diplomáticas en Chile. Aquel gobierno estaba acostumbrado a dominar la diplomacia del Pacifico, e imponerle el tono, y no gustaba de verse como simple mortal. El Gobierno argentino consintió en trasladar a esta cancillería la discusión. Debe reconocérsele al señor Frías que su trabajo asiduo, su infatigable constancia en reunir documentos colectados y aun alusiones, pero que son explicativas del concepto público y del consenso en ciertas épocas, ha contribuido poderosamente a esclarecer puntos dudosos, y aun en Chile producía la duda, sobre puntos que parecían conquistados. Un día apareció una ley chilena mandando construir dos acorazados y un vapor Magallanes. Los gobiernos tienen derecho de preguntar al vecino qué causas lo mueven a armarse. Pero Chile había sido en parte causa de que el Perú exagerase sus armamentos navales, y esto podía servir de respuesta. El Gobierno argentino hacía años que estaba autorizado a proveerse de naves, y nada de particular hubo en mandar construir*

las que creía necesitar.

Las negociaciones entabladas por el señor Blest Gana, fueron hasta donde podía la condescendencia Argentina; y si de ventajas obtenidas por su habilidad se jactaba, no deben olvidar ni él, ni su país, que encontraba buena voluntad y no candor, en hombres como Tejedor, más experimentados que él, y en el presidente que deseaba hacer todo lo compatible con su deber.

El gobierno de Chile experimentó un cambio igual al de la República Argentina, con la transmisión de la Presidencia. Ambos gobiernos se mostraron bien dispuestos; pero la cancillería chilena había puesto un poco de mal humor en los ánimos. Sucedióse el señor Barros Arana, y todo hacía presagiar un desenlace favorable. Por entonces, el señor Frías instaba en el sentido de conclusiones más estrictas que las que se suponían al gobierno, lo que dio margen a interpelaciones en que la Cámara hizo justicia a la sensatez de la política del gobierno.

Es posible suponer que el ministro Lastarria, se separase del gabinete chileno, en 1877, acaso no aceptando la terca política que se trataba de adoptar. El escribió a sus amigos aquí llamándolos a interponerse a fin de evitar la irritación que los diarios traían al debate.

En este estado de cosas, la cuestión Magallanes recibe una solución inesperada. Hemos hecho notar que antes de la cédula de erección del Virreinato sólo habla de resistir a portugueses que invaden la Banda Oriental del Rio de la Plata, y de pocos documentos se deduce la vigilancia del estrecho, confiada a esta repartición.

El doctor Wappaüs de Gottinga[1], examinando los documentos presentados por ambos países, encontraba que hacían falta piezas directas para establecer la adjudicación del estrecho y tierras adentro, como jurisdicción argentina. Pero registrando el archivo del Virreinato, que está en poder del gobierno de la provincia y no de la nación como debiera, creemos que su bibliotecario, señor Guido, se encontró con vastos portafolios de documentos de la administración colonial del estrecho y costas patagónicas, y entre millares de piezas, las notas del capitán general de Chile, y otros en que declaran como cosa corriente y sabida que el estrecho pertenece al Virreinato de Buenos Aires. Sucedió, pues, que después de erigida esta nueva administración, por requerirla la importancia comercial que tomaban estos dominios del extremo sur de la América que los ingleses aparecieron por las islas que llamaron Flalckland, las Malvinas, y desde entonces el gobierno de España confió necesariamente la guarda y jurisdicción de las costas patagónicas y vigilancia del Estrecho de Magallanes al gobierno que estuviese más a mano para prevenir un desembarco, que no lo estaría el virrey del Perú, pues como hemos dicho antes, Chile no tenía naves reales, siendo Chiloé apostadero, bajo las órdenes del virrey del Perú.

Concíbese así, por qué hay tan voluminosa masa de documentos sobre expediciones a Magallanes de los buques del Virreinato, que tenían su estadía en Montevideo, plaza fortificada y puerto de mar. En presencia de tales documentos, no hay cuestión posible, porque ha desaparecido toda duda sobre la jurisdicción, a que correspondía, el estrecho hasta mil ochocientos diez, puesto que Chile responde, por boca, del capitán general O'Higgins (viejo), que pertenecía al Virreinato, y como tal daba avisos de movimientos o rumores de

ingleses que llegaban por allá a su noticia, y comunicaba al gobierno respectivo.

Convendráse por esta exposición, que también la República Argentina ha obtenido el año pasado, documentos claros, fehacientes de su derecho, razón que debe hacernos menos severos para juzgar la política, chilena, que al principio creía de buena fe en su derecho al estrecho, que la ambigüedad de los términos del traspaso de Cuyo al Virreinato autorizaba por lo menos una honrada gestión; y que sólo ha declinado de estas buenas cualidades, cuando la malhadada constitución de palabras, Patagonia por Magallanes vino a perturbar los ánimos, y cambiar la faz de la cuestión.

Los documentos o más bien el archivo marítimo del Virreinato encierra una época de veintisiete a veintiocho años, pues puede decirse que la invasión inglesa de 1807 concluye la necesidad de vigilar estos mares, habiendo abandonando las Malvinas que no volvieron a ocupar sino en 1822, a causa de una deslealtad de un cónsul norteamericano.

Es inútil entrar en conjeturas sobre lo que ha pasado entre el señor Barros Arana y su gobierno. Baste saber que el telégrafo no deja ignorar nada, ni aun con anticipación de horas. El gobierno de Chile, debemos suponerlo, ha ordenado firmar el tratado, y sólo más tarde, cuando le ha llegado, y después de madura deliberación, repudiado artículos, y declarándolo insubsistente.

Ninguna ofensa seria hay en todo esto, si no es por las cuestiones incidentales que suspendía el tratado, tales como la de la Jeanne Amelie. La negativa a reconocer un uti possidetis *cualquiera en 1872, es un subterfugio, a nuestro juicio para dar por adquiridas las ventajas o los avances, que durante la gestión se hayan permitido, a trueque facilitar el arreglo final. Si concibieran haber ganado su pleito mientras estaban gestionando, sin que la parte contraria lo sospeche, y una vez así asegurado el fin, dijesen: no hagamos tratados, ni nombremos árbitros, que basta abandonar la gestión para tenerla asegurada, sería aquella solución digna de ser* empaillée*, por curiosa. Hay un* uti possidetis *en 1872, que no depende de la voluntad de los hombres establecer, porque la posesión aparente consta de hechos realizados, visibles, Chile poseía Punta Arenas, en 1872, y no necesita que la República Argentina lo reconozca. Intentó poblar o poseer Bahía Gallegos, y objetado por el Gobierno argentino como acto de hostilidad, negó tal intento, declarando que fue sólo un reconocimiento. ¿Tiene otros puntos ocupados en 1872?*

Creemos, al concluir estos apuntes que no tienen por objeto hacer la historia de las negociaciones, sino mostrar su espíritu y las variantes que ha producido, que el Gobierno argentino, reivindicando sus posiciones en 1872, en que se principiaron negociaciones que a nada han llegado, no debe preocuparse de este asunto demasiado. La opinión de Chile se abrirá paso por entre las emboscadas del joven ministro, y acabará por olvidarse de la cuestión Magallanes; oficialmente nos la tememos quedará abierta, pues vemos que siguen una guerra de papel con España, con quien rompieron en 1865, por motivos poco meditados (el carbón de piedra declarado artículo de guerra, en propio daño) y se obstinan en no entenderse hasta hoy, a causa de perjuicios que la España no reconoce. Somos españoles, y es de raza no reconocer que la razón o el derecho nos falta a veces.

La España no reconoció a la Holanda, en ochenta años.

El estrecho es inútil, el huano escaso, la Patogenia inhospitalaria, la distancia enorme, la necesidad de una marina costosa inevitable, y el porvenir de colonias en el Atlántico desligado de toda conexión comercial con el Pacífico, -¿a qué vendría obstinarse en llevar adelante un arbitraje, o una ocupación nominal o pretendida?

Había Chile celebrado el advenimiento de tres hermanos. Blest Gana, es joven de verdadero mérito, pero por lo Blest inglés, se creyó predestinado a ganar territorios y fama de diplomático. Vimos las protestas de un Gana aquí, a que respondieron protestas de un Blest de Londres. Conocimos al Blest de los Estados Unidos, y desde una conversación que tuvimos nos mostramos excesivamente cautos en adelante. Nos sostenía que, proporción guardada, Chile estaba a la misma altura de civilización, literatura y educación que los Estados Unidos. ¿Esto, en Washington, en el corazón de aquella prodigiosa civilización? ¡Y entró en el cotejo! ¡Y nosotros, que nos hacemos un honor de creernos semibárbaros, pero seguramente archiatrasados!

Este espíritu de infatuación nacional, que venía de años atrás inflamándose, determinó crear un Ministerio de Relaciones Exteriores, que no existía, afectando a lo interior de sus negocios, tanto espacio venían ocupando los papeles de la extensión dada a este ramo de la industria nacional; y es casi seguro afirmar, que esta creación nueva ha tenido una influencia muy marcada en las cuestiones argentinas, porque que faire dans un gîte*, sino promover cuestiones a los vecinos.*

El señor Ibáñez la emprendió con Patagonia, y antes de hacer diplomáticamente, se dice que dirigió confidencialmente al presidente de la República Argentina, abriendo caminos de arreglo; como se dice también que el presidente se ha negado a entregar a la diplomacia la carta, si es que la carta hubo, pero sí su contestación[2.]

Sarmiento demostraba conocer bien a Chile y sus personajes. El aplazamiento del acuerdo Tejedor-Blest Gana dejó la cuestión pendiente y Chile comisionó al ex canciller Adolfo Ibáñez para continuar la conducción del asunto. Lo que ocurrió en Buenos Aires en 1875 fue relatado años después por el propio Ibáñez, con respecto a la entrevista que tuvo con Avellaneda; los términos en que se expresó Avellaneda, según Ibáñez, fueron:

Al término de mi exposición, se puso de pie y me contestó con firmeza, pero sin petulancia ni violencia:

No, señor, me cortaré la mano antes que suscribir un tratado que arranque a mi patria lo que le pertenece. No, no lo haré jamás.

Al día siguiente, el enviado chileno dejó una tarjeta de saludo al presidente por negarse éste a recibirlo nuevamente[3].

Las tratativas de Irigoyen y Barros Arana

Después del rechazo del acuerdo Tejedor-Blest Gana por ley del Congreso, promulgada el 26 de junio de 1875, en el siguiente mes de agosto llegó Bernardo de Irigoyen al ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

F. A. Encina opina que:

> *(...) difícilmente habría podido encontrar Avellaneda otro ministro capaz de desembarazarse con más sagacidad y buenas apariencias del compromiso legado por Tejedor*[4]*.*

La estrategia de Irigoyen consistió en variar la postura asumida por Tejedor. Si bien aceptó en principio el arbitraje convenido por su antecesor, con respecto al *modus vivendi* provisional, exigió para la República Argentina el derecho de ocupación de la Patagonia hasta el Estrecho de Magallanes, alegando la posesión anterior y en ese momento del territorio. Por otra parte negó haber recibido la nota del 24 de agosto de 1874, mediante la cual Blest Gana acepta como representante de Chile, los términos del arbitraje que había propuesto Tejedor. Simultáneamente, el gobierno argentino continuaba la ocupación patagónica, y propuso en octubre de 1875 la formación de un cuerpo de ingenieros para hacer un reconocimiento científico de toda el área austral comprendida entre el río Negro, el Estrecho de Magallanes, la Cordillera de los Andes y el océano Atlántico.

A Félix Frías le había sucedido Miguel Goyena como ministro argentino en Santiago, que trabajaba en la presentación de protestas por todos los actos del gobierno chileno tendientes a afianzar la posesión del estrecho o contrarrestar el avance de la Argentina al sur del río Negro[5]. Por su lado, José Alfonso como canciller chileno, adoptaba una posición distinta de la de su antecesor Adolfo Ibáñez, pues consideraba a la cuestión patagónica como de menor importancia. Esta postura era acorde con la de la mayoría de la dirigencia chilena de aquel momento, en que “ningún hombre sensato de Chile pretendía la Patagonia”[6].

La actitud del gobierno chileno fue entonces la de abandonar alguno de los reclamos más extraños con respecto a la Patagonia.

Diego Barros Arana resultó designado ministro plenipotenciario ante la República Argentina en abril de 1876, con el encargo de alcanzar un acuerdo con el gobierno argentino. Sus instrucciones perseguían dos objetivos cruciales para la posición chilena: la posesión del Estrecho de Magallanes y territorio suficiente para defender esa vía. La posición indicada consistía en la cesión a la Argentina de lo que consideraban sus derechos en toda la Patagonia, a cambio de obtener el reconocimiento argentino como límite definitivo, la ribera sur del río Santa Cruz en todo su curso, desde la desembocadura en el Atlántico hasta su naciente en la cordillera. Todos los territorios al sur de esa línea, incluyendo el Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego, debían ser reconocidos como parte integrante de Chile. Esta posición ya había sido

presentada por Ibáñez al gobierno argentino y fue oportunamente rechazada por éste[7].

Barros Arana tenía una segunda alternativa por la cual informaba al gobierno argentino que Chile estaba dispuesto a ceder la Patagonia hasta río Gallegos, a cambio de consolidar la posesión del Estrecho de Magallanes. Para el caso que el arreglo directo resultara inviable, Barras Arana debía exigir el arbitraje, aclarándosele que si bien la materia de éste estaba compuesta por los territorios de la Patagonia, Tierra del Fuego y el Estrecho de Magallanes, debía empeñarse en separar del mismo al estrecho en toda su extensión, ofreciendo al gobierno argentino hacer lo mismo con la parte norte de la Patagonia. La decisión del arbitraje debía basarse en el artículo 39° del tratado de 1856, que definía los límites entre Argentina y Chile de acuerdo al *status* existente en 1810, en las leyes de la época colonial y en las prescripciones del derecho internacional[8].

Durante dos años trabajó Barros Arana a favor de una salida pacífica, pero se le presentaron dos obstáculos que le impidieron alcanzar los resultados propuestos. El primer obstáculo consistió en el incidente del 27 de abril de 1876, en que la cañonera chilena *Magallanes* capturó el buque mercante de bandera francesa *Jeanne Amélie,* en aguas de la Patagonia. La nave francesa había obtenido permiso del gobierno argentino para cargar guano cerca del río Santa Cruz. Cuando el gobierno chileno dispuso de información sobre la carencia de la autorización oficial de Chile para tal operación del *Jeanne Amélie,* ordenó su captura y posterior conducción a Punta Arenas, que fracasó por naufragio del buque francés a la entrada del estrecho. Barros Arana advirtió, aún antes de asumir su cargo de representante en la Argentina, que el incidente había creado un clima desfavorable[9].

A este factor se le agregó la corriente de un creciente nacionalismo argentino, que presionaba para que el país no aceptase tratado alguno ni otorgase a Chile la posesión legal de un puerto sobre el océano Atlántico[10].

No obstante las dificultades aparecidas, Barros Arana se dispuso negociar con Bernardo de Irigoyen. En julio de 1876 alcanzaron un primer acuerdo mediante el cual se fijaba una línea imaginaria que desde monte Dinero, se extendía hacia el oeste hasta monte Aymond en la latitud 52° S. Desde ese punto, la línea seguía esa latitud hasta llegar a la Cordillera de los Andes. El territorio al norte de la línea pertenecería a la República Argentina y el ubicado al sur de la misma, a Chile. Con respecto a Tierra del Fuego, acordaron establecer una línea desde el cabo Espíritu Santo hacia el sur, a lo largo del meridiano 68° 34' W, hasta el canal de Beagle. De esa línea imaginaria, los territorios al este serían de la Argentina, y los situados al occidente, chilenos. El acuerdo determinaba que a la Argentina le corresponderían todas las islas del océano Atlántico, con la excepción hecha de Tierra del Fuego, que se dividía entre ambos países, y la costa oriental de la Patagonia; y a Chile todas las Islas al sur del Canal de Beagle hasta el Cabo de Hornos y todas las Islas al poniente de Tierra del Fuego. Tanto Bernardo de Irigoyen como Barrios Arana, se tomaron el margen de no suscribir el acuerdo hasta tanto no hubieran recibido los respectivos consentimientos de sus gobiernos. Con este proyecto, la boca oriental del estrecho quedaba para la Argentina por lo tanto, excedía el máximo de las concesiones que Chile le autorizaba a negociar a Barros Arana. Fue así que, inmediatamente, el canciller Alfonso le comunicó a Barros Arana

que si la transacción no incluía la posesión absoluta del Estrecho de Magallanes, se debía acudir al arbitraje[11].

Frente a la nueva situación, Irigoyen y Barros Arana acordaron un tratado de arbitraje, comunicado a ambos gobiernos el 8 de enero de 1877. La Argentina insistía que, en cumplimiento del tratado de 1856, se pidiera al árbitro decisión sobre el *uti possidetis* de 1810, en vez de "los límites que poseían como tales al tiempo de la separación de España el año 1810", como rezaba el tratado. Barros Arana temía que el arbitraje planteado en estos términos pudiera comprometer los derechos de Chile en el estrecho, y en cambio reconocía que el reparto de las extensiones desocupadas podía beneficiar a Chile. El artículo 6° del acuerdo establecía que "desde el paralelo de 50° hacia el norte el límite de ambos países será la Cordillera de los Andes, y la línea divisoria será fijada o bien en las partes más altas o en la divisoria de sus aguas"[12].

Según Willet, el 24 de marzo de 1877, Alfonso rechazó este acuerdo para el arbitraje, porque significaba el abandono del reclamo de Chile por la Patagonia. Por el contrario, Encina afirma que Alfonso, pasando por encima de la opinión de Barros Arana, le ordenó aceptar el arbitraje en los términos propuestos por la cancillería argentina, y que fue en cambio la agitación nacionalista en la Argentina la que obligó al gobierno chileno a eludirlo, insistiendo en que Chile debía ocupar toda la región en disputa, durante el *modus vivendi*[13].

La agitación del ambiente por los nacionalistas argentinos encabezados por Félix Frías, que era entonces presidente de la Cámara de Diputados, había creado expectativas sobre la ruptura de relaciones con Chile en cuanto se abrieran las sesiones ordinarias del Congreso. Pero la grave crisis económica por la que atravesaba la Argentina, su inferioridad naval con respecto a Chile, y la posibilidad de que la ruptura de relaciones empujara a éste a procurar un acuerdo con Brasil, influyeron para que Mitre publicara el 4 de marzo de 1877 un artículo en *La Nación* que provocó un cambio en el clima político. El presidente chileno Aníbal Pinto y su ministro Alfonso resolvieron entonces intentar una vez más el arbitraje, en los términos ya aceptados por la cancillería argentina, sin más modificación que el *modus vivendi.* Avellaneda también recomendó a Irigoyen reanudar las negociaciones[14].

El 8 de mayo de 1877, Irigoyen y Barros Arana llegaron a un nuevo acuerdo. El artículo 1° establecía la siguiente demarcación:

> *La República de Chile está dividida de la República Argentina por la Cordillera de los Andes, corriendo la línea divisoria por sobre los puntos más encumbrados del macizo, pasando por entre los manantiales de las vertientes que se desprenden a uno y otro lado.*

El artículo 7° disponía la jurisdicción temporaria sobre las tierras en disputa hasta que ambos países arribaran a un acuerdo final.

La Argentina recibía la jurisdicción sobre las tierras ubicadas entre el Estrecho de Magallanes y el río Santa Cruz. Por su parte, Chile tenía derechos sobre el estrecho, sus canales e islas adyacentes. Esto significaba que los avances chilenos sobre el río Santa Cruz se consideraban sin valor,

retrotrayéndose la situación al estado en que se encontraba 1872, es decir, antes de la declaración de Ibáñez sobre ocupación en la Patagonia sur. La ventaja para Chile consistía en que quedaba bajo su jurisdicción el archipiélago fueguino hasta su último confín austral[18].

El ministro José Alfonso objetó el protocolo acordado. Se ha sostenido que Alfonso no estaba dispuesto a ceder la soberanía chilena sobre la Patagonia, como en el acuerdo anterior. También se ha estimado que se debía a que sólo garantizaba a Chile un control parcial sobre el Estrecho de Magallanes, área esencial para el canciller chileno[16], así como que la razón del rechazo de Alfonso al convenio que había negociado Barros Arana, se debía a que consideraba de suma importancia no solamente la conservación de todo el estrecho con sus canales e islas adyacentes, sino además una faja de tierras al norte, para dar seguridad a las posesiones chilenas y campo para un desarrollo posterior. Consideraba Alfonso que sin este requisito, la jurisdicción del Estrecho de Magallanes sería de poco valor e importancia, conviniendo la búsqueda hacia el norte de un límite natural para la fijación del *statu quo,* que a su juicio lo formaría el río Gallegos[17].

La negativa del gobierno chileno provocó el disgusto del gobierno argentino y se creó un ambiente de agravamiento de las relaciones entre Argentina y Chile.

El Congreso de Buenos Aires convocó a sesión secreta extraordinaria para examinar la cuestión limítrofe. Los aires del Congreso eran de malestar contra Chile hasta que Bernardo de Irigoyen pudo calmar a la asamblea cuando informó que ni el Ejército, ni la Marina, ni el Tesoro, podían soportar la carga de una guerra contra Chile. Como consecuencia de la reunión secreta, el Congreso respaldó a Irigoyen para la prosecución de las negociaciones[18].

En el tiempo en que tuvo lugar la sesión secreta extraordinaria del Congreso argentino, Barros Arana viajó a Río de Janeiro, debido a que el enviado chileno era plenipotenciario no solamente ante el gobierno a argentino, sino también lo era, simultáneamente, ante el Imperio del Brasil desde abril de 1876.

El ambiente bélico que conformaban los rumores de guerra entre la Argentina y Chile, producido por el conflicto limítrofe, tuvieron eco en el seno del gobierno de los Estados Unidos. Thomas O. Osborn, general norteamericano y ministro en Buenos Aires, advirtió la existencia de un sector importante favorable a la guerra, conducido por Félix Frías, veterano ministro argentino en Santiago durante la presidencia de Sarmiento[19.].

Por su parte, Bernardo de Irigoyen, como canciller, le aseguraba que la Argentina emplearía todos los medios para impedir la guerra.

Los Estados Unidos tomaron participación en Chile, y así se produjo la designación por el presidente Rutherford Hayes de Thomas Andrew Osborn el 30 de mayo de 1877, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

No bien llegado a Santiago, Thomas Andrew Osborn se halló frente a varios problemas diplomáticos. Uno de ellos tuvo origen en circunstancias en que el vapor de bandera alemana *Memphis* de la línea Valparaíso-Hamburgo, que navegaba haciendo el cruce del Estrecho de Magallanes, encontróse con el cónsul británico de Punta Arenas, quien informó al capitán Thomas A. Wilson del *Memphis,* que los soldados y prisioneros del penal de Punta Arenas mantenían una revuelta contra las autoridades locales. Wilson tomó la decisión

de dirigirse a ese puerto para recoger refugiados, cuando le abrieron fuego de artillería. Puso rumbo entonces hacia la boca oriental del estrecho, para encontrarse con la corbeta norteamericana US *Adams* al mando del comandante Fred Rogers[20]. El 14 de noviembre de 1877 el US Adams entró a Punta Arenas, puerto en el que se encontraba el buque chileno *Magallanes* con la misión de reprimir el alzamiento, al que se le unió el buque norteamericano para cooperar en la operación. Ante la presencia de las fuerzas represoras, los amotinados fugaron hacia Santa Cruz.

La cañonera *Paraná,* de la Escuadra de Sarmiento, que se encontraba en Santa Cruz, capturó a los fugitivos de Punta Arenas, que provocaron desmanes e incluso crímenes en Santa Cruz y fueron llevados a la penitenciaría de Buenos Aires. El traslado de los delincuentes a Buenos Aires provocó los reclamos del gobierno chileno para que fueran devueltos al país de origen. El Gobierno argentino no atendió el reclamo por considerar que los amotinados habían asesinado a cuarenta personas en Santa Cruz y debían, por lo tanto, ser juzgados por las leyes argentinas. El problema que en principio fue meramente local, se convirtió en una cuestión de carácter internacional. Más que la ilegalidad de los delincuentes prófugos, el fondo del asunto ponía en juego las jurisdicciones de la Argentina y de Chile para juzgar a los protagonistas de los crímenes, y como ultima *ratio,* la firmeza de la postura argentina para defender los límites de ambos gobiernos[21.]

El arbitraje del 18 de enero de 1878

Avellaneda alcanzó la presidencia de la Nación como sucesor de Sarmiento, luego de las elecciones del 14 de abril de 1874, que se celebraron en un clima de gran tensión política. Previamente, Bartolomé Mitre y Adolfo Alsina se disputaban la futura presidencia, como jefes de los dos principales partidos políticos. Ambos eran muy resistidos por el interior del país. Nicolás Avellaneda, que ocupó el cargo de ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública en el período presidencial de Domingo Faustino Sarmiento, pudo constituir con grupos provincianos rivales del predominio porteño, el Partido Nacional, al que se le agregaron los federales, que carecían de conductor después del asesinato de Urquiza. El nuevo Partido Nacional de Avellaneda pudo demostrar en las elecciones legislativas, celebradas antes que la presidencial, que contaba con una considerable aceptación. Adolfo Alsina comprendió que el autonomismo podía perder la elección y resignó su candidatura para apoyar a Avellaneda. La fusión del Partido Nacional de Avellaneda y el Partido Autonomista de Alsina constituyó el Partido Autonomista Nacional. Mariano Acosta, del riñón de Alsina, completó la fórmula. El triunfo de las elecciones se lo llevó Avellaneda y Mitre sólo ganó en Buenos Aires, Santiago del Estero y San Juan. Los mitristas rechazaron el resultado del comicio por considerarlo fraudulento, y apelaron a las armas. La revolución estalló el 24 de septiembre, y si bien la lucha contra los rebeldes se prolongó hasta que fueron derrotados por las fuerzas nacionales al mando de Julio Argentino Roca e Inocencio Arias, a fines de año, Avellaneda pudo asumir

la presidencia el 12 de octubre de 1874. Desmontada la revuelta, los consejos de guerra, siguiendo la opinión de Sarmiento, aconsejaron el fusilamiento de los rebeldes, pero Avellaneda tenía en vista una política de pacificación interna, a pesar de que el partido opositor de Mitre decidió su abstención cívica y no abandonar su postura revolucionaria. De acuerdo con Alsina, Avellaneda expuso ante el Congreso su política conciliadora en mayo de 1877 y declaró la amnistía para los que habían encabezado la revuelta de 1874. El advenimiento fue aceptado por Mitre, quien abandonó toda actitud violenta. En octubre del mismo año, Avellaneda invitó a los mitristas a formar parte de su gabinete.

La incorporación de los mitristas al gobierno de Avellaneda, fue advertida por los políticos de Chile como una oportunidad para ajustar la controversia limítrofe que se encontraba pendiente.

El gobierno chileno le ordenó a Diego Barros Arana, que se encontraba en Brasil, regresar a Buenos Aires.

Las negociaciones se iniciaron justo antes de que tuviese lugar la revuelta del penal de Punta Arenas.

El Acuerdo Elizalde-Barros Arana

El 18 de enero de 1878, el canciller Rufino de Elizalde por el gobierno argentino y Barros Arana en representación de Chile, llegaron a un nuevo acuerdo de arbitraje general. Elizalde y Barros Arana extendieron el alcance del artículo 1° del tratado de mayo de 1877, agregando la siguiente aclaración:

> *Las dificultades que pudieran suscitarse por la existencia de ciertos valles de cordillera en que no sea perfectamente clara la línea divisoria de las aguas, se resolverán siempre amistosamente por medio de peritos.*

El *modus vivendi* se establecía de la siguiente manera: Chile ejercería jurisdicción en todo el estrecho, con sus canales e islas adyacentes, y la Argentina lo haría sobre los territorios bañados por el Atlántico, comprendidos hasta la boca oriental del Estrecho de Magallanes y la parte de la Tierra del Fuego bañada por el mismo mar; las islas situadas en el Atlántico estarían igualmente sometidas a la misma jurisdicción. Un protocolo complementario, que Barros Arana no consultó a la cancillería chilena, sometía también al arbitro el incidente del *Jeanne Amélie*[22].

El nuevo intento de acuerdo originó reparos en la cancillería de Chile. El artículo 1° establecía que la Cordillera de los Andes era el límite entre las jurisdicciones de la Argentina y Chile pero sin la expresión: “en la porción de territorio sobre la cual no se ha suscitado discusión alguna”, que Barros Arana había exigido en junio de 1877. Este detalle significaba la renuncia chilena a sus pretendidos derechos sobre la Patagonia, el Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego. Otra objeción se hizo sobre el *modus vivendi,* que la cancillería chilena exigía considerase al río Gallegos como límite provisional. El presidente Avellaneda, antes de que se emitieran las objeciones, le comunicó

a Barros Arana que sería imposible la obtención de la aprobación legislativa, a no ser que el arbitraje fuera limitado por un protocolo adicional. Barros Arana transmitió la comunicación de Avellaneda al gobierno chileno el 24 de enero de 1878. La respuesta del canciller Alfonso no se hizo esperar, y al día siguiente informó que:

> *La opinión invariable de mi gobierno ha sido y es que se someta a arbitraje la comarca patagónica en toda su extensión (...) La materia del arbitraje debe comprender, pues, la Patagonia, Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego*[23].

Barros Arana decidió continuar la consideración del protocolo adicional de limitación de arbitraje, a pesar de las instrucciones recibidas de su cancillería. La línea limítrofe correría a partir de monte Aymond, a veinticinco millas de la ribera norte del estrecho hasta llegar a la cumbre de la Cordillera de los Andes; la jurisdicción argentina estaría al norte de esa línea y la chilena al sur. Rufino de Elizalde, canciller del gobierno de Avellaneda, se opuso al proyecto, y el 5 de abril presentó una contrapropuesta que, de alguna manera, significaba aceptar el arreglo directo presentado por Barros Arana, con la variante de que en vez de darle carácter de arreglo directo, el gobierno argentino aspiraba que fuese el árbitro el que fijase la solución. La contrapropuesta de Elizalde fue rechazada por el canciller Alfonso como base de arbitraje[24].

El 6 de mayo de 1878, el presidente Avellaneda en el mensaje al Congreso, anunciaba que: “el Congreso oirá con placer que los protocolos de el tratado, que ponían término a la prolongada cuestión con Chile, habían sido firmados y aprobados por ambos gobiernos”. Para sorpresa de Avellaneda, treinta y ocho horas más tarde, el gobierno de Chile negó la aprobación del tratado y el canciller Alfonso convocó a Barros Arana para que se presentase en Santiago y lo separó del servicio diplomático. Las negociaciones que se llevaban en Buenos Aires tendrían en adelante, lugar en Santiago[25].

Los historiadores Willet y Rauch concuerdan en que Barros Arana sobrepasó las instrucciones recibidas y que procedió a la firma del tratado antes de informar el contenido a su gobierno. Cuando el gobierno chileno tomó conocimiento del tratado firmado por Barros Arana, lo rechazó por medio del canciller Alfonso, que según Rauch fue debido a que el tratado sólo le garantizaba a Chile un control parcial del Estrecho de Magallanes. Cuando Barros Arana recibe el rechazo de su gobierno al tratado que él había firmado, se negó a informar al gobierno argentino la nueva situación, con lo que provocó una exacerbación del mal ambiente en que se encontraban la Argentina y Chile por el conflicto limítrofe.

Los historiadores difieren en la interpretación de los hechos, y F. A. Encina, por su lado, opina que Barros Arana procedió a informar al gobierno argentino y que Avellaneda, en conocimiento del rechazo de Chile, decidió mencionar en el mensaje al Congreso del 6 de mayo de 1878, que las negociaciones de límites con Chile se aproximaban a un acuerdo, lo que fue

rectificado por Barros Arana en una nota del 11 de mayo.

El fracaso de la negociación llevó a Avellaneda a consultar a Mitre y a Sarmiento, ambos ex-presidentes de la República, con el propósito de orientar el rumbo futuro que debía seguir la política de límites con Chile.

Avellaneda envió un mensaje al Congreso cuestionando el tratado y anunciando la suspensión de las relaciones diplomáticas con Chile y el retiro de la legación argentina en Santiago.

El endurecimiento frente a la cuestión limítrofe, movió al Congreso para poner en vigor la ley que creaba el gobierno de Patagonia, que incluía todo el territorio de Tierra del Fuego[26].

La posición de Sarmiento frente al tratado con Chile y su desaprobación, se ha reflejado en un artículo *Los tratados con Chile y su. desaprobación* que publicó *El Nacional* el 10 de julio de 1878, en el que, además demuestra que el problema no era Barros Arana, sino, más bien, el canciller José Alfonso:

> *El rechazo del gobierno chileno, a los convenios firmados en esta dudad, en enero del corriente año, carece de toda explicación regular, y sólo puede tomarse como una nueva prueba de un propósito de entorpecer la solución de la cuestión de límites. Vamos a demostrar, con documentos oficiales del gobierno de Chile, publicados en sus mensajes, que ha rechazado hoy los mismos: artículos que aprobó explícitamente el año anterior.*
>
> *El señor Barros Arana llegó a esta ciudad en mayo de 1876. Iniciáronse las negociaciones sobre la base de un arreglo directo; y haciendo el Gobierno argentino, todas las concesiones que permitía el decoro, se llegó a formular en julio de 1876, una transacción, que el señor Barros Arana elevó en consulta su gobierno. Éste le negó su aprobación, y cometió la incalificable impropiedad que vamos a recordar.*
>
> *Fue convenido entre el ministro de Chile señor Barros y el ministro de Relaciones Exteriores de esta República, doctor Irigoyen, que si los gobiernos de ambas Repúblicas, no aprobaban el proyecto de transacción, sus bases se mantendrán estrictamente reservadas, y que en ningún caso podrían publicarse.*
>
> *El Gobierno argentino cumplió fielmente lo prometido por su ministro, y ni en las sesiones secretas de julio de 1877, el doctor Irigoyen dio lectura de aquellas bases. Expuso a la Cámara el compromiso contraído y ella respetándolo, no pidió la lectura de las bases proyectadas.*
>
> *El gobierno chileno procedió de diverso modo. Comprometiendo a su ministro en el Plata, y quebrantando la palabra oficial que él había empeñado, hizo públicas las bases de transacción, insertándolas en la Memoria de Relaciones Exteriores. Entregamos el rasgo a la calificación de los que estiman el honor y la lealtad de los gobiernos, en sus relaciones oficiales.*
>
> *Desaprobado por Chile el proyecto de transacción, inició el señor Barros nueva negociación sobre la base del arbitraje. Las Conferencias se abrieron en enero de 1877, y después de algunas interrupciones, se reanudaron en abril y terminaron en mayo. Quedaron convenidas entre los ministros Irigoyen y Barros Arana, las*

bases del tratado de arbitraje y las del convenio del statu quo*. El señor Barros antes de suscribirlas, las comunicó a su gobierno, y éste desaprobó únicamente uno de los artículos, referentes al* statu quo*, y ordenó se suspendiera la negociación y se retirase el señor Barros Arana a Río de Janeiro.*

Vamos a copiar las bases acordadas entre el señor Barros Arana y el señor Irigoyen, en mayo de 1877, y después demostraremos con las Memorias del Departamento de Relaciones Exteriores al Congreso chileno, que esas bases fueron aceptadas por aquel gobierno; que él desaprobó únicamente la que se refería al statu quo *de 1872; y que a pesar de haberse retirado en el convenio firmado por los señores Elizalde y Barros, la referencia al* statu quo *de 1872, y consignado solamente los artículos aceptados antes por Chile, el gobierno de aquella República vuelve a desaprobar el tratado firmado ya por su plenipotenciario, diciendo que son vagos, oscuros e inaceptables, artículos que admitió sin observación.*

Bases proyectadas entre los señores Irigoyen y Barros Arana en el mes de mayo de 1877

1ª base: La República de Chile está dividida de la República Argentina por la Cordillera de los Andes, corriendo la línea divisoria por sobre los puntos más encumbrados de ella, pasando por entre los manantiales de las vertientes que se desprenden a uno y otro lado.

2ª base: Estando pendientes reclamaciones deducidas por la República de Chile y reclamaciones deducidas por la República Argentina, sobre el Estrecho de Magallanes y sobre otros territorios, *en la parte austral de este continente, y estando estipulado en el artículo 59° del Tratado de 1856 que en caso de no arribar al completo arreglo de ellas, se someterán al arbitraje de una nación amiga, el gobierno de la República Argentina y el de la República de Chile declaran: que ha llegado el caso previsto en el artículo citado.*

En consecuencia el gobierno de la República Argentina y el de la República de Chile, someten al fallo del árbitro que más adelante se designará, la siguiente cuestión:

"¿Cuál era el uti possidetis *de 1810, en los territorios que se disputan?, es decir, los territorios disputados ¿pertenecían en 1810 al Virreinato de Buenos Aires o a la Capitanía General de Chile?"*

3ª base: El árbitro tendrá el carácter de árbitro juris, *que ambos gobiernos le confieren, y fallará la cuestión que le está sometida, con sujeción:*

"1° A los actos y documentos emanados del gobierno de España, de sus autoridades y agentes en América, y a los documentos procedentes de los gobiernos de Chile y de la República Argentina.

"2° Si todos estos documentos no fuesen bastante claros

para resolver por ellos la cuestiones pendientes, el arbitro podrá resolverlas, aplicando también los principios de Derecho Internacional."

4ª base: El árbitro deberá tener *presente, para pronunciar su fallo, la siguiente regla de Derecho Público Americano, que los gobiernos contratantes aceptan y sostienen: las Repúblicas americanas han sucedido al rey de España en los derechos de posesión y de dominio que él tenía sobre toda la América española.*

No hay en ésta, territorios que puedan reputarse res nullius.

5ª *base: Ambos gobiernos confieren el carácter de* arbitro juris *en esta cuestión al...*

6ª base: Mientras el arbitro nombrado resuelve la cuestión que le está sometida, ambos gobiernos, consecuentes con lo prometido, al iniciarse en Santiago la discusión de límites en 1872, se obligan a mantener estrictamente, en los territorios comprendidos entre Punta Arenas y el río Santa Cruz, el statu quo *existente en aquella fecha.*

7ª base: Ambos gobiernos se obligan igualmente a defender con todos sus recursos los territorios sujetos al statu quo, *contra toda ocupación extranjera, celebrando los acuerdos que fuesen necesarios para el cumplimiento de esta estipulación.*

"Se *comprometen, por último, a vigilar esos territorios, sus costas e islas adyacentes, impidiendo, mientras no hagan otra estipulación, la explotación de ellas o de parte de ellas por empresas o por individuos, quedando a cargo del Gobierno argentino la parte comprendida entre el Estrecho de Magallanes y el Río Santa Cruz, y a cargo del gobierno de Chile el estrecho, con sus canales interiores e islas adyacentes".*

Éstas fueron las bases discutidas y aceptadas entre los señores Irigoyen y Barros Arana, en mayo de 1877, como hemos dicho.

Mañana demostraremos que, con excepción de la referente al statu quo *de 1872, el gobierno de Chile aceptó todas las demás.*

II

Anteayer publicamos íntegras, las bases convenidas en mayo de 1877, entre el ministro chileno, señor Barros y *el ministro de Relaciones Exteriores* de esa *República doctor Irigoyen, las que, como puede verse en el tratado firmado por los señores Barros* y *Elizalde, son las mismas que constituyen los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de dicho tratado; los artículos 5° a 9° son los detalles del procedimiento que debía seguirse en el juicio arbitral: esto nunca ofreció dificultad.*

Debemos notar que las bases convenidas en mayo habían sido propuestas en enero de 1877, y discutidas desde entonces, habiendo declarado el señor Irigoyen, en enero, que no admitiría modificación en ellas, declaración que el señor Barros transmitió a su gobierno.

Después de cuatro meses, el señor Barros admitió esas bases. Y a nadie ocurrirá que lo hizo, sin estar autorizado por su gobierno, que las conocía desde enero.

Pero ofrecimos demostrar, con documentos oficiales del gobierno chileno, que él había aceptado las bases arregladas en mayo por los *señores Irigoyen y Barros Arana,* y *que fueron consignadas íntegramente, en el último tratado firmado por los señores Elizalde y Barros.* Vamos a *cumplir nuestro compromiso.*

En la Memoria dirigida por el ministro de Relaciones Exteriores de Chile, al Congreso de aquella nación (agosto de 1877) el señor Alfonso dio cuenta de *la negociación de mayo, y* dijo lo *siguiente:*

"Las negociaciones encaminadas a constituir el arbitraje, se reanudaron, no obstante, a mediados de abril y aun pareció posible arribar a un término satisfactorio. Discutidas las bases, se llegó a un acuerdo común, *respecto de las materias que abrazaría el arbitraje, estableciendo que éste debía recaer sobre la aplicación estricta del artículo 39° del Tratado de 1856; es decir, que el árbitro vendría a resolver, cuáles eran los territorios* que *en 1810 correspondían respectivamente a la Capitanía General de Chile y al Virreinato de Buenos Aires".*

"Tampoco dio lugar a fuertes objeciones la designación del árbitro, ni el carácter que a juicio de Chile debía investir éste. Tampoco se produjo el acuerdo *en las bases reglamentarias, referentes al número y al tiempo en que se presentarían al arbitraje las exposiciones de las partes justificativas de sus respectivas pretensiones".*

"El punto que embarazó las negociaciones, *y que hizo imposible el arreglo anhelado, fue el que tenía por objeto definir la situación provisional que debía regir entre ambas naciones, hasta tanto fuese pronunciada la sentencia arbitral. La República Argentina pretendía retrotraer las cosas al estado en que se hallaban en el año 1872; Chile por su parte, no pudo menos de observarle que la época que se señalaba no conservaba ningún acuerdo, arreglo o convenio, que determinase de un modo claro y preciso la situación en que se hallaban colocados. Para evitar precisamente las ambigüedades e incertidumbres de aquella situación, expidió el gobierno de Chile la declaración del 23 de junio de 1873, dando a conocer que su ocupación se extendía por el Norte hasta la margen austral del río Santa Cruz. Aceptando la referencia propuesta por el negociador argentino, habríamos creado nuevas dificultades, desde que se habría pretendido, entonces*

por el gobierno de aquella República, que nuestra ocupación en esa fecha se limitaba a los canales del estrecho, contrariando de este modo nuestras declaraciones posteriores, las cuales, como antes he dicho, no han hecho otra cosa que acentuar lo que el acta de fundación de nuestra colonia de Magallanes consignó el 21 de septiembre de 1843".

Como se ve, en los párrafos trascritos *de la Memoria de Relaciones Exteriores, el gobierno de Chile no hizo objeción a las bases que establecían:*

1° Que la Cordillera de los Andes era la línea divisoria entre ambas Repúblicas;

2° Que la cuestión sometida al árbitro era la siguiente: ¿los territorios disputados pertenecían en 1810 al Virreinato de Buenos Aires o a la Capitanía General de Chile?

Tampoco se hizo objeción alguna a la base que establecía que el árbitro debía tener el carácter de arbitro juris, *ni a la que prescribía que el árbitro debía fallar la cuestión con sujeción a los actos y documentos emanados del gobierno de España, de sus agentes y autoridades en América, y que debía tener presente, al pronunciar su fallo, el siguiente principio, aceptado por ambos gobiernos. "No hay en la América antes española, territorios que puedan reputarse* res nullius*". Sobre estas bases, dice la Memoria, se llegó a un acuerdo común.*

Si esas bases, pues, no ofrecieron dificultad, y si fueron aceptadas por el gobierno de Chile, ¿cómo puede explicarse que hoy rechace el tratado de enero, en que sólo se insertaron aquellas mismas bases, palabra por palabra?

El señor Alfonso, en la Memoria que acaba de dirigir al Congreso chileno, dice que el artículo 1 ° del tratado de enero es inadmisible, por ser ambiguo y de dudosa interpretación, y sin embargo, ese artículo es el mismo que en la página 19 de la Memoria de 1877, declara haber sido redactado de acuerdo común.

El señor Alfonso impugna el articulo que estatuye: "la línea divisoria de las dos Repúblicas es la cordillera de los Andes, en la división de las aguas". Pero ese artículo, reproducción fiel de la 1ª base estipulada por los señores Irigoyen y Barros, en 1877, no fue observado por el gobierno de Chile, como resulta de la Memoria, antes transcripta.

"El punto que embarazó las negociaciones de 1877, dijo el señor Alfonso, fue la pretensión de la República Argentina, de retrotraer las cosas al estado en que se hallaban en el año 1872".

Efectivamente, en la base 6a, redactada entre los señores Irigoyen y Barros, se estipulaba que ambos gobiernos, consecuentes con lo prometido al iniciarse en Santiago la discusión de límites en 1872, se obligaban "a mantener estrictamente, en los territorios comprendidos entre Punta Arenas y el río Santa Cruz, el statu quo *existente en aquella*

fecha".

Pero esta base, este único punto que embarazó las negociaciones en 1877, según las palabras del señor Alfonso, es también el único que no fue incluido en el Tratado firmado por los señores Elizalde y Barros.

De modo que, mientras por parte del Gobierno argentino, el anhelo de poner término a esta enojosa cuestión lo decidió a retirar la base que en 1877 embarazó las negociaciones, manteniendo sólo en el Tratado de enero los que antes habían sido admitidas por Chile, el gobierno chileno, desatendiendo este nuevo rasgo de benevolencia y de conciliación por nuestra parte, y anhelando inutilizar el Tratado de enero, impugna las mismas bases o artículos, que en agosto del año anterior declaró aceptados por acuerdo común.

Después de estas observaciones, se explica perfectamente que el señor Barros Arana, al firmar los convenios de enero considerase cumplir bien sus instrucciones, y servir a los intereses de su país, y se explica igualmente que el señor presidente de esta República anunciase que el Tratado de arbitraje, había sido firmado con la aprobación de ambos gobiernos.

Mañana terminaremos estas observaciones, ocupándonos del protocolo firmado por el señor Barros sobre el incidente de la Jeune Amelie *y demostraremos que el gobierno de Chile lo desaprueba, llamando "manifestaciones de intempestiva benevolencia" a ciertas declaraciones en que el señor Barros Arana no hizo sino reproducir palabra por palabra las de su gobierno.*

Poco después de ocuparse de la desaprobación de los intentos de llegar a un acuerdo con Chile, en el que pasa revista a las negociaciones de Barros Arana con Bernardo de Irigoyen primero y luego con Rufino de Elizalde, y a la actitud chilena que dificultaba progresar en un acuerdo común, Sarmiento retoma la cuestión de los tratados con Chile en *El Nacional* del 6 de agosto de 1878, con el titulo *Memoria, del Ministro de Relaciones Exteriores. Los tratados con Chile:*

Habíamos, en números anteriores, hecho la historia de las pretensiones chilenas, según que iban cambiando de propósito, o extendiendo el horizonte, al principio estrecho, en que se encerraban.

La. Memoria del ministro de Relaciones Exteriores, doctor Montes de Oca, presenta al Congreso, en una narración documentada, clara y sencilla, la última faz que le ha hecho tomar el señor Alfonso, ministro de Relaciones Exteriores de Chile, y el rompimiento brusco a que el mismo funcionario condujo el desenlace, negando la ratificación del tratado celebrado, y desaprobando a su ministro, el señor Barros Arana. Es un documento importantísimo, por cuya laboriosa confección felicitamos al autor.

Es inoficioso, porque nada prueba, que la prensa de un país aúne para sostener el derecho de su propio país contra las

pretensiones de igual derecho sobre territorios, con otras naciones. En ese caso, la prensa predica a convencidos; y aun éstos lo están de antemano, instintivamente, no obstante que no presten mucha atención a los argumentos que se hacen valer en pro de su justicia, mientras tienen el oído cerrado a las razones contrarias.

No es, pues, nuestro ánimo, confirmar las excelentes razones y pruebas en que abunda la Memoria de nuestro ministro. Habían manejado antes este asunto los señores Elizalde, Tejedor, Irigoyen y de nuevo Elizalde, lo cual garante al público que no ha escaseado inteligencia y estudio; y si bien el señor Fríos, ex ministro plenipotenciario en Chile, pudo dar a aquel gobierno el máximum de los derechos que alegaba y sostendría la República Argentina, en tres presidencias, y por los varios ministros del ramo, nadie ha podido menos que persuadirse de una verdad que está hoy de manifiesto, y es que, de parte del Gobierno argentino, no ha habido intransigencia ni terquedad.

La cuestión existía desde que la cancillería de Rosas la entabló en 1845; y en 1856, la Confederación Argentina aceptaba bases de arbitraje, que no eran por cierto las que la Constitución o el reconocimiento de su independencia asignaban a Chile.

En 1865, Chile pretendía jurisdicción, suponemos marítima, sobre el Estrecho de Magallanes, declarando su ministro y muchos de sus hombres públicos, que no se extendía hasta la Patagonia su pretensión; y cuando estas pretensiones tomaron forma, por gestión del señor Blest Gana, oyéndose por la primera vez el nombre del río Santa Cruz, como límite de lo que Chile miraría como suyo, el Gobierno argentino, sorprendido de improviso con esta inopinada exageración, no cerró las puertas, sin embargo, a las negociaciones, contando con que, siendo el objeto de ellas un arbitraje, de que sólo eran bases y medio de acuerdo los puntos discutidos, en nada alteraban los términos de aquel compromiso, pues al fin lo que había de probarse era, no lo que hoy se pretende, sino lo que antes del año 1810 estaba bajo la jurisdicción del gobierno de la Capitanía General de Chile.

Ni la captura de la Joven Amelia, que tan fuera de las reglas del derecho marítimo, y de la situación entonces de los negocios ocurrió, fue parte a quebrantar el propósito del Gobierno argentino, de poner un término razonable a la cuestión.

El señor Arana, obtenía concesiones sobre el Estrecho de Magallanes, por avenimientos que están lejos de entrar en los términos de las posiciones respectivas antes de 1810; y si los tratados no han sido confirmados por el gobierno chileno, (porque dada la comunicación telegráfica en que le consultaba su ministro hasta una hora antes de firmar, se supone que el mismo gobierno chileno los firmaba virtualmente) es legítimo sostener que la tirantez e intransigencia, no venia de nuestro gobierno, pues que aparecían como cómplices suyos los ministros chilenos que, en Chile, antes de Alfonso, aprobaron tales procedimientos y a los plenipotenciarios, pues no es sólo el señor Barros Arana, que los aceptaba.

Las razones dadas para el desistimiento, por el señor Alfonso, son lo que se llama petición de principio. Supongamos que el árbitro ha de declarar precisamente que el estrecho e Islas del Fuego y la Patagonia, pertenecieron a Chile antes de 1810. Entonces es claro que, transando Chile, pierde algo de aquello que no tenía ganado ni

poseído. Pero sin hacer suposición alguna, la pretensión formulada por el señor Alfonso, se reduce a pedir por transacción y arreglo lo mismo que pretendería obtener por la decisión del arbitro, y un poco y mucho más; porque al fin el arbitro se ha de hallar tan embarazado con el límite norte Santa Cruz, de las pretensiones chilenas, como el río Negro, verdadero limite tradicional de la Patagonia.

Y como Chile no pretendió tal hasta Blest Gana, y no sabemos que Chile haya aprendido nada nuevo en estos últimos años, de suponer es que con el señor Alfonso ha desaprendido algo, como por ejemplo, a mantenerse en los límites de lo racional y admisible.

¿Ha adquirido la cancillería chilena, en estos cinco o seis años últimos, algún nuevo documento que aclare o confirme sus antiguas pretensiones? No se ha hecho valer, al menos, y no sabemos si a alguno no presentado se refiere el rumor que se hace valer en Chile, acerca de documentos robados. Mientras tanto, la cancillería argentina, ha adquirido en estos últimos tiempos mil y tantos *cientos de documentos administrativos del estrecho, con notas de Capitanes Generales de Chile, que declaran y afirman que el estrecho era, antes de 1810, territorio y jurisdicción marítima del Virreinato de nueva creación en Buenos Aires; y estos documentos están en el archivo del Virreinato, formando parte de las cuentas y servicio de aquella administración, en la forma y secuela de todos los archivos de la administración española en América.*

¿Cómo es que el señor Alfonso teme perder una pequeña parte de lo que obtendría del árbitro, si tuviera razón, y que la República Argentina, con las nuevas pruebas en la mano, segura ahora del fallo del arbitro, no ha vuelto atrás, y ofrece, en transacción, perder gran parte de lo que cree legítimamente suyo?

De este contraste extraño, o acaso muy natural, sospechamos que el señor Alfonso, al abandonar la cuestión, por miedo al árbitro (pues toda ilusión se ha disipado), quiere dejar una protesta, como ancla perdida, sacrificando un ministro, y haciendo afirmaciones que importan una negación.

Por lo que respecta al señor Barros Arana, en los detalles de hecho que no se conforman con las aseveraciones de nuestros ministros, no debemos olvidar su carácter de ministro plenipotenciario, y las servidumbres que impone el deber a los diplomáticos, que no tienen fama de profesores; confesores o mártires de la verdad; la cual suele ser un hecho a crear, un fin y no un medio (...).

Más adelante, en el mismo articulo, continúa Sarmiento:

(...) ¡La guerra es el infierno!

Chile está en guerra (de papel o de rara feira) con los españoles; por haberse lanzado a ella, acaso sin razón extrema, y no pudiendo volver a la paz sin motivo y causa aparente. Costóle sin embargo a Chile, quince o veinte millones de duros, y a eso se redujo todo el procedimiento. Lo peor es que son irremediables.

Evitémonos nosotros, y evitémosle a Chile también, vemos ambos en caso igual, en guerra, por no saber cómo someter a un arbitro cualquiera esta simple cuestión: "¿Cuál de las

administraciones coloniales de la España administraba el Estrecho de Magallanes?". Y como no se administra con declaraciones, mapas, conjeturas, deducciones y alegatos, sino con papeles, actos, decretos, buques, cuentas de gastos, pagos por tesorería, etc., no ha de ser al fin difícil a un árbitro, responder a la pregunta.

Pero es nuestra pobre condición americana, no saber hacer la paz, ni poder hacer la guerra (sea dicho sin que requieran las tizonas los héroes de ambos lados de los Andes). Se conocen, y juran por la laguna Estigia, someter a un árbitro las cuestiones que tenían, en 1856. Van a tratar del caso, y uno le agrega otra cuestión nueva, -sea también esa-. Pues entonces, del estrecho, pasemos a la Patagonia (...)"[28].

Otro articulo de Sarmiento, *Los papeles alfonsinos,* que apareció en *El Nacional* del 15 de noviembre de 1878, menciona que:

La separación o renuncia del señor Barros Arana, los frecuentes cambios de ministerios, todo ha estado mostrando las resistencias que el sentido moral de ciertos hombres públicos de Chile ha opuesto a las cínicas pretensiones de una chicana, indigna de figurar entre los actos públicos de una nación[29].

El episodio *Devonshire*

El 11 de octubre de 1878, la cañonera chilena *Magallanes* le salió al cruce a un buque de bandera norteamericana, el *Devonshire.* Previamente, en septiembre de 1878, el nuevo canciller chileno Alejandro Fierro había informado al representante de los Estados Unidos en Chile, Thomas Andrew Osborn, que un buque norteamericano se encontraba cargando guano en forma ilegal al sur del río Santa Cruz. Antes aún, el 19 de junio de 1878, Augusto M. Ventury, comerciante de Buenos Aires, notificó a E. L. Baker, que ocupaba el cargo de agente consular norteamericano en Buenos Aires, que había arrendado a la nave mercante *Devonshire* para cargar guano en las islas situadas en la boca del río Santa Cruz. El comandante de la *Magallanes* le exigió al *Devonshire* la autorización del gobierno chileno para cargar guano, y en vista de la falta de esa documentación, la *Magallanes* procedió a la captura del buque norteamericano para trasladarlo a Punta Arenas, con la particularidad de que el capitán fue abandonado en tierra[30].

Una vez ocurrido el incidente, el canciller Fierro le comunicó a Thomas Andrew Osborn, representante de los Estados Unidos en Chile, que la acción tomada por el gobierno chileno no debía ser considerada como una agresión al gobierno norteamericano, pues se procedería de manera similar con cualquiera que violase el territorio chileno[31].

Las autoridades argentinas, por su parte, interpretaron el caso como una ofensa cometida a un país amigo. El incidente, como en el hecho que tuvo por protagonistas a los convictos sublevados del penal de Punta Arenas que se fugaron a Santa Cruz, estaba vinculado con el problema de la jurisdicción territorial irresuelta.

Chile reclamaba todas las tierras ubicadas al sur del río Santa Cruz, en las

que se incluía la isla de Monte León, que era el sitio en que la cañonera chilena *Magallanes* había capturado al *Devonshire.* Este episodio, lejos de constituir un hecho aislado, guardaba correspondencia con la determinación de una línea de política exterior de Chile para consolidar sus pretensiones de dominio al sur del río Santa Cruz. Había un antecedente del 26 de octubre de 1873, en el que el gobierno chileno había establecido que la autoridad de Chile debía ser respetada al sur del río Santa Cruz, en una declaración que se dirigía a todos los gobiernos extranjeros. Un antecedente inmediato era el del 27 de abril de 1876, por el que Chile capturó a la nave de bandera francesa *Jeanne Amélie* por cargar guano, con permiso argentino, pero que los chilenos consideraban ilegal, aproximadamente en la misma posición en que se produjo el episodio del *Devonshire.* El tema del *Devonshire* no era más que la reafirmación de una ley chilena[32].

El incidente significó una nueva colisión entre la Argentina y Chile por la posesión de los territorios al sur del río Santa Cruz, que revistió una importante gravedad. Ante la situación, el presidente Avellaneda y su ministro de Guerra y Marina, Julio A. Roca, decidieron la ocupación de Santa Cruz y el envío de la expedición naval del comodoro Luis Py para proteger el río homónimo de las incursiones chilenas.

Las instrucciones de Sarmiento a Clodomiro Urtubey en 1872, ya preveían actos de ocupación directa realizados por las autoridades chilenas, desde el presidio de Punta Arenas en el Estrecho de Magallanes, que serían desmentidos por el gobierno de Chile.

Sarmiento, más allá de acciones directas por órdenes gubernamentales, o bien, como queda sentado en las instrucciones a Urtubey, por la posibilidad de que se efectivicen operaciones en forma subrepticia o sin órdenes del gobierno, considera el afincamiento o el intento de establecerse de moradores chilenos[33]. El tiempo se encargaría de transformar prevenciones y rumores en hechos efectivos.

En Buenos Aires, de acuerdo a lo informado por el ministro estadounidense, general Thomas O. Osborn, el 18 de noviembre de 1878, el gobierno de Chile había enviado dos o tres cañoneras a la Patagonia, con peritos a bordo, para ocupar el Estrecho de Magallanes[34].

El comerciante Augusto Ventury presentó una protesta contra el gobierno de Chile al ministro norteamericano en Buenos Aires, Thomas O. Osborn, y al cónsul estadounidense E. L. Baker en la misma ciudad. Ventury argumentó que la cañonera chilena *Magallanes* había violado la ley internacional por haber intervenido en la jurisdicción argentina, capturado al *Devonshire,* y dejar abandonado a su capitán en la isla Monte León, sin provisiones. Ventury también demandaba el reembolso por parte del gobierno de Chile, de la suma suficiente para cubrir los costos de captura del buque y aprisionamiento de su tripulación.

De inmediato, Thomas O. Osborn comunicó estas protestas al gobierno argentino e informó a Santiago de Chile. El comandante de la flota norteamericana del Atlántico Sur también fue informado. La presión de las protestas de las autoridades argentinas para las cuales la acción chilena se consideraba de suma gravedad y provocaba profunda preocupación, se sumó a la insinuación de los norteamericanos de tomar represalias militares, y en consecuencia, el gobierno chileno estuvo forzado a la moderación de su

postura. El canciller chileno Alejandro Fierro se entrevistó con el otro Osborn, Thomas Andrew, ministro de los Estados Unidos en Chile, y le informó la disposición del gobierno para la liberación del *Devonshire y* su tripulación, a cambio de la promesa de atenerse a la acción judicial de los tribunales.

La respuesta de Buenos Aires casi lleva el incidente a la guerra. No sólo rechazó la propuesta chilena, sino que reafirmó los reclamos de indemnización, a fin de cubrir las pérdidas ocasionadas por la captura del *Devonshire.* Según el historiador Willet, la reacción moderada de Thomas O. Osborn en Buenos Aires, y Thomas A. Osborn en Santiago de Chile, ministros ambos de los Estados Unidos, a los que se sumó Warren Lowe, ciudadano norteamericano y editor del *Buenos Aires Herald,* disiparon las tensiones de modo tal que evitaron el estallido de la guerra. Lowe, en procura de una salida de la peligrosa situación prebélica, luego de entrevistarse con el ministro T. O. Osborn en Buenos Aires, se dirigió a Chile para reunirse con el cónsul argentino en Santiago, Mariano de Sarratea, y con el canciller de Chile, Alejandro Fierro. Willet tiene la opinión de que Fierro fue impresionado favorablemente por la argumentación de Lowe. Lowe dejaba de lado la idea de un arreglo forzado, que consideraba sólo como una garantía de guerra entre la Argentina y Chile. La idea se resumía en que era mejor arbitrar y evitar la guerra, que guerrear y arbitrar después[36]. Lowe insistió ante el canciller Fierro para que el *Devonshire* fuera liberado incondicionalmente y regresara a los Estados Unidos, como paso previo para desactivar la presión diplomática norteamericana en la Argentina, y la incidencia negativa de la opinión pública argentina sobre sus autoridades, factor que impedía cualquier avance en la negociación con Chile. Fierro alegó que la amenaza real de guerra con la Argentina obstaculizaba que el gobierno chileno actuase sobre las recomendaciones de Lowe. Luego de varios avances y retrocesos, el canciller chileno confirmó la decisión de liberar voluntariamente al *Devonshire* y devolverlo a los Estados Unidos. Esta decisión tuvo un efecto positivo en los círculos del gobierno de Buenos Aires, y el 15 de noviembre de 1878, el canciller de Chile instruyó al gobernador de Magallanes para la zarpada del *Devonshire,* con lo que se dio por terminado el incidente[37].

Sarmiento se ocupó del tema del *Devonshire* en repetidas oportunidades. En su artículo *La diplomacia en las calles,* del 22 de octubre de 1878 [38], se refiere a la noticia de:

> *(...) una nueva agresión de la marina chilena, en los mares del Sur, apresando un buque (...)*

Se pregunta Sarmiento:

> *¿Cuál será el significado del apresamiento de que se habla? ¿Será cierto que de Santiago avisan que el hecho se ha producido sin órdenes del gobierno, y que ha sido desaprobado? ¿Bastaría a satisfacer a la dignidad de nuestro gobierno esta simple enunciación? ¿Debemos y podemos exigir, más determinadas declaraciones, de manera de dejar garantidos, para en adelante, nuestros claros derechos en las costas patagónicas?*

Al día siguiente, el 23 de octubre de 1878, otro artículo de Sarmiento, *El asunto del apresamiento*[39], sostiene que fuera de toda duda, según el Cónsul argentino en Santiago de Chile, la captura de la nave norteamericana había ocurrido sin órdenes del gobierno, y que esta circunstancia parecía confirmada por la carta de Punta Arenas que publica *La Libertad*, y en la cual se registran las siguientes aseveraciones:

> *Se tenía conocimiento de esos carguíos, no sólo en Punta Arenas, sino también en Santiago y Valparaíso. El gobernador de Magallanes había puesto el hecho en conocimiento del gobierno, sin conseguir órdenes de apresamiento.*
>
> *La prensa de Chile hizo cargos al gobernador por su tolerancia. Cuando éste leyó esos cargos, para vindicarse ante la opinión y sin esperar órdenes de su gobierno, ordenó a la Magallanes la captura del buque.*
>
> *La Magallanes encontró la barca sin capitán y sin los cargadores. Se habían ido a tierra. Les esperaron 24 horas y en seguida se trajeron el buque con unos cuatro o seis tripulantes.*
>
> *Registrados los papeles del buque, se ha encontrado lo siguiente:*
>
> *La barca fue despachada en Buenos Aires para las islas Malvinas. No tenía permiso para cargar guano. Indudablemente que esa barca era robada.*
>
> *¿Pero quién ha dado facultad a los buques de Chile para ejercer actos de jurisdicción en la costa del Atlántico?*

Sarmiento asienta también haber encontrado algo en *La República* que merece ser publicado*:*

> *Se dice que los cargadores de la barca americana Devonshire han telegrafiado al ministro norteamericano, general Osborne, que se hallaba en Rosario y al ministro americano en Santiago de Chile, con objeto de establecer la reclamación que corresponda por el apresamiento que hizo el vapor de guerra chileno.*

Continúa el artículo de Sarmiento con una mención a *El Ferrocarril* de Santiago, refiriéndose a la *Magallanes*, que acaba de apresar al *Devonshire.*

> *Escriben de Punta Arenas, que por órdenes del gobierno, se preparaba a salir la corbeta Magallanes, con rumbo desconocido para los oficiales.*

En cuanto a *El Siglo*, al que también comenta Sarmiento en su artículo, dice:

> *(...) que la barca norteamericana Devonshire que ha sido apresada por la corbeta de guerra chilena Magallanes, llevaba permiso de la Aduana Nacional para cargar 800 toneladas de guano, concedido a los señores Augusto M. Ventury y Compañía, siendo*

fiador don Francisco Uriburu. Dicho permiso fue remitido de aquí por la goleta Santa Cruz al teniente de marina Moyana, encargado de la colonia argentina Santa Cruz.

Concluye Sarmiento con que:

Según estos datos, resulta que es falso lo que en la carta del doctor Bilbao, que publicamos más arriba, se dice, aseverando que la barca Devonshire no tenía permiso para cargar guano en la costa argentina.

En el artículo *Comunidad de Intereses*[40], del 23 de octubre de 1878, Sarmiento explícita*:*

Si no se encuentra en los actos administrativos de la colonia regida por la Capitanía General de Chile, nombrado el río Santa Cruz como límite de su jurisdicción, no es lícito al gobierno actual de Chile, establecer que ese es su límite.

Y en el mismo trabajo:

"¿Pretende Chile que ejercieron jurisdicción los administradores de la Capitanía General de Chile, en la embocadura del río Santa Cruz y mares adyacentes?

Agrega además*:*

La actitud asumida, al parecer por Chile, es simplemente insostenible para él mismo, y ha de crearles embarazos sin fin.

Ha capturado a la Joven Amelia *con bandera francesa, y a la* Devonshire *con las rayas y estrellas americanas, en aguas y costas del Atlántico, y tiene dos cuestiones con aquellas naciones.*

La cuestión será, si ejercen jurisdicción el Gobierno argentino y chileno a un tiempo en aquel país y mares, o si el derecho de Chile prevalece, según unas razones que la cancillería chilena reforzará (...)

Decíamos que era simplemente absurda la situación asumida por Chile.

En el artículo *Las manifestaciones. La opinión y la diplomacia*[41], del 24 de octubre de 1878, Sarmiento menciona que acaban de celebrarse dos reuniones de consideración, para acordar los medios de hacer sentir al gobierno argentino, cual es la impresión que ha dejado en los ánimos el acto de la captura del *Devonshire*.

Sarmiento apela a lo publicado por el que considera el más moderado de los diarios, La República, como la expresión del sentimiento público, y transcribe:

Planteada así la cuestión, no tiene más solución que pedir las explicaciones perentorias al gobierno chileno y la entrega al Gobierno argentino del buque apresado en sus costas: mandar dos o tres buques de guerra de estación permanente a Patagones y a la boca del río Santa Cruz, para que protejan nuestro comercio, para evitar conflictos futuros, para poner a raya la petulancia andaluza del gobierno chileno, que se considera alentado por nuestro abandono y por nuestra moderación.

Nuestros buques de guerra, darán testimonio de nuestro derecho al Estrecho de Magallanes, usurpado por Chile a la República Argentina.

Si alguna vez debe procederse enérgicamente, es hoy. La opinión está impresionada desagradablemente, por esta otra ofensa hecha a nuestra bandera, y hasta la opinión de los extranjeros es que el Gobierno argentino debe proceder con firmeza en este conflicto, a que nuestra moderación ha dado lugar.

Si el gobierno de Chile no nos da explicaciones; si no pone en libertad al buque apresado, el Gobierno argentino se verá obligado a cortar todas las relaciones, aun las comerciales con Chile, y dar conocimiento de lo ocurrido al gobierno de los Estados Unidos.

Esta es la opinión general, que confía que el Gobierno argentino será enérgico y previsor.

Luego, Sarmiento testimonia su adhesión a que:

Suponemos, además, que no queda un argentino que no rebose en indignación contra los malos procederes o del gobernador de Magallanes, o del gobierno de Chile, o de Chile mismo.

Y Sarmiento, moderado, opina dentro de ese marco de situación, considerando que antes de llegar a la guerra, se deben apurar todos los medios para evitarla, y que el primero de todos es no obstruir los caminos para arribar a un arreglo pacífico, según las prácticas de las naciones civilizadas y los principios del Derecho de Gentes.

Sarmiento, enérgico, expresa:

Pero he aquí que el Gobierno argentino no se halla en las mismas circunstancias y en el mismo disparador que el de Chile. Por todos los órganos de la prensa, y en ausencia del Congreso, por manifestaciones solemnes de millares de ciudadanos, entre los cuales figuran personajes de gran peso, se le traza el camino que debe seguir, se le tacha de debilidad y se le pide energía y más energía. Se recapitulan los agravios presentes y pasados que nos ha inferido Chile, la mala fe histórica de sus procedimientos y así aleccionado, compelido y empujado, irá este gobierno a pedir las satisfacciones que debemos exigir.

Retorna Sarmiento una frase de *La República*:

Si alguna vez debe procederse enérgicamente, es hoy.

Y continúa con su idea:

> *Este es el grito universal; y nosotros diríamos: si alguna vez se requiere una prudencia consumada, para poder mostrar energía y tenerla realmente cuando sea requerida, es hoy. Es preciso tener en vista que no es la guerra lo que necesitamos, sino apartar la ocasión de una guerra, haciendo desaparecer la causa que ha de traerla inevitablemente, como sería la pretensión, de parte del gobierno de Chile, de constituir, con el apresamiento de naves, jurisdicción sobre las costas argentinas.*

En *Sin manifestaciones*[42], artículo del 28 de octubre de 1878, Sarmiento escribió:

> *La actitud, que llamaremos enérgica, de la prensa, apartó de los ánimos la idea de hacer fuerza en reuniones públicas, aunque sólo en un sentido moral fuere, a los poderes públicos, a fin de activar sus movimientos.*
>
> *No era cuestión de opiniones la que se habría debatido, sino la manera de proceder en la emergencia de la* Devonshire*; y como todo lo que se difiere había de tener su repercusión en Chile, la prudencia aconsejaba dejar obrar al gobierno, que harto sabe cual es la opinión del país; pero que más debe saber cuales son sus responsabilidades y sus deberes. No es, pues, lo más acertado excitarlo y dejar aparecer que se producen hechos bajo la influencia de la exaltación de los espíritus.*

Más adelante, Sarmiento expresa:

> *Si Chile persevera en la política de prescindir de todo derecho, en cuanto a la adquisición de territorio, fiándolo todo al éxito de la fuerza, ¿no tendríamos derecho de creer que los hechos consumados en Europa, en esta última decenia le sirven de ejemplo y de pantalla para disimular todo sentimiento de rubor?*

y también en el mismo artículo:

> *El apresamiento de la* Devonshire*, no encamina gran cosa a Chile, en la obra de ocupar la Patagonia, que parece el blanco de sus aspiraciones. Apresado un buque norteamericano, llevado a Punta Arenas, el mar ha debido quedarse tan tranquilo como antes, y si sus olas se levantan no ha de ser de indignación. Lo mismo sucede a la*

Patagonia. Mucho tiempo ha de transcurrir antes que algunos galpones de tablas chilenas, alteren la lisa superficie de aquellas tierras australes.

En el entretanto, ya que hemos exhibido nuestros títulos ante Chile y el mundo, puesto que a la acción se pretende remitir el litigio, preparémonos a la acción, sin excusar procedimiento benévolo a la vez que honorable, que la aleje o la suprima.

Su escrito *¿Luego la guerra?*[43]*, del* 29 de octubre de 1878, le permite reflexionar a Sarmiento que todavía se hacía justicia al buen sentido chileno para evitar la guerra, y expresa:

Si suponemos a Chile el propósito deliberado de prescindir de las apariencias, siquiera de derecho, para ensanchar su territorio, concederémonos a nosotros el empeño, no muy raro por cierto, de dejarlo frustrado en su intento, y traerlo al redil del derecho, quiera que no quiera.

En *El Nacional* del 31 de octubre de 1878 publica Sarmiento *Los* últimos *telegramas de Chile*[44]*,* en el que se pregunta:

¿Chile tiene posesiones, o ejerce soberanía en las costas del Atlántico?

Chile no tiene más derechos que los que él mismo se ha reconocido en su tratado de límites con la República Argentina, en 1856, y son los límites que reconocían las autoridades españolas en 1810, como deslinde entre las dos administraciones coloniales, confiando la determinación geográfica, topográfica e hidrográfica a la imparcialidad de un juez árbitro, nombrado por ambas partes (...)

La situación que parece quisiera darse por establecida en el acto perpetrado por el gobierno de Magallanes, haría presumir que Chile pretende, con haberse negado a firmar un tratado complementario, sostener que el original y perpetuo de 1856, según esta singular explotación de una omisión propia, le forma derecho a lo injustamente cuestionado, sin más molestia que afirmar por propia declaración su derecho, ante los gobiernos extranjeros, cuyas naves apresa en el Atlántico.

En el mismo artículo, Sarmiento deja ver con claridad su conocimiento de la acción psicológica ejercida en Chile para provocar la agitación del ambiente, y fomentar las manifestaciones contra el tratado argentino-chileno. Menciona como agitadores a Ibáñez y Lira, y a un tal Bianchi, cuyo *nom de guerre* era Aquiles y parecía multiplicarse por todas partes como el orador popular contra el tratado.

Ibáñez, tal como lo expresa en su carta del 12 de noviembre de 1878, que Sarmiento publica en *El Nacional* del 6 de diciembre del mismo año, consideraba a Amunátegui como su predecesor, de cuyas opiniones no se había desprendido, especialmente en sus convicciones sobre la cuestión

argentino-chilena, que figuran en el folleto de Amunátegui publicado en 1853:

> *Siempre que el monarca español se ha propuesto deslindar sus provincias ultramarinas ¿a quién le ha asignado la Patagonia, el Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego? A Chile en todas las ocasiones, desde la conquista hasta la independencia. Nuestra soberanía sobre ese territorio es, pues, indisputable (...)*

En su trabajo *Cómo se preparan las guerras*[45], del 8 de noviembre de 1878, Sarmiento presenta el apresamiento de la *Devonshire* como el elemento que condene a Chile a tener una marina en pie de guerra. Dice que cuatro meses atrás, un decreto del gobierno chileno mandaba desarmar sus naves, por ser su conservación en servicio activo demasiado onerosa para el presupuesto. Sarmiento advierte que mantener una marina en pie de guerra para conquistar y adjudicarse a sí mismo un terreno que puede o no estar en sus límites, o más bien una marina permanente para sostener en el tiempo su mal adquirido y acaso improductivo dominio, impondría una obligación de mantener una escuadra a los demás países, para no verse expuestos a la rapacidad, más allá de los principios de justicia y violación de tratados.

La captura del *Devonshire* por la cañonera chilena *Magallanes* en las costas argentinas, exigió una enérgica demostración de la escuadra de la República Argentina, para que su presencia inmediata en aquellas aguas no permitiese que el hecho abusivo fuese un precedente de jurisdicción consentida. La ocupación y población subsiguiente de ambas márgenes del río Santa Cruz, crearon el hecho del amparo y el caso de la jurisdicción práctica, con lo que se borró la abusiva y pasajera intrusión en el dominio soberano argentino[46].

El Tratado Sarratea-Fierro

En abril de 1879 se inicia la guerra del Pacífico, que enfrentó al gobierno de Chile con los del Perú y Bolivia. La firmeza argentina demostrada por la presencia de la escuadra al mando del comodoro Py en el extremo sur, más la campaña de Roca, por su parte, también se suman a la situación de fines de 1878 y principios de 1879. Lentamente, las comunicaciones diplomáticas retomaron la normalidad y se restablecieron las negociaciones entre el cónsul argentino en Santiago de Chile, Mariano Sarratea, y el ministro de Relaciones Exteriores chileno, Alejandro Fierro. Sarratea, a través de sus contactos en Chile, tomó conocimiento del interés de negociar con la Argentina por parte del presidente chileno y el grupo aglutinado bajo la denominación de *partido de la paz*[47].

El 6 de diciembre de 1878, Sarratea y Fierro concluyeron un tratado que, a diferencia de los acuerdos precedentes, no contenía una definición de la línea limítrofe, pero establecía un *statu quo* en la cuestión por un período de catorce meses, con opción a un año adicional de prórroga. En ese lapso, la Argentina ejercería jurisdicción sobre las aguas, costas e islas adyacentes del Atlántico, mientras que la jurisdicción chilena se extendería sobre las aguas,

costas, canales e islas adyacentes del Estrecho de Magallanes. Durante la regencia del *statu quo,* la Argentina y Chile debían seleccionar dos representantes por país para integrar un tribunal mixto que resolvería las demandas. El tribunal, a su vez, debía nombrar a un quinto miembro que actuase como *arbitro juris* en los desacuerdos de las partes[48].

El convenio Sarratea-Fierro era un instrumento vago por el que se podía interpretar que toda la Patagonia era sometida a arbitraje. Aprobado por ambos gobiernos, sólo obtuvo la ratificación del Congreso chileno. Había fracasado en definir los límites y la cuestión continuó pendiente. Sin embargo, el Tratado Sarratea-Fierro sirvió como un arreglo adecuado para contener las peticiones crecientes de guerra, tanto en la Argentina como en Chile. A tres días de firmado, el tratado fue aprobado por el Senado de Chile y el 14 de enero de 1879 el gobierno chileno anunciaba al gobierno argentino su conformidad con el nuevo acuerdo. El gobierno de Chile se apresuró para alcanzar este acuerdo debido a la apertura de las hostilidades en otro frente, que era el de Bolivia, y con lo cual se abriría el camino para la guerra del Pacífico. El acuerdo Sarratea-Fierro significaba para los chilenos contar con la Argentina, si no como aliado, al menos tampoco como enemiga[49].

La Argentina no tuvo premura para que el Congreso considerase de forma inmediata el tratado, pues las sesiones ordinarias de ambas Cámaras recién comenzaban en mayo de 1879. Además, dentro del ámbito parlamentario se había conformado una facción antichilena opuesta a la ratificación del tratado, concordante a la vez con el resentimiento popular contra Chile por los atropellos contra los navíos *Jeanne Amélie* y *Devonshire.* Al mismo tiempo, la parcialidad antichilena del Congreso procuraba aprovechar las ventajas de la participación de Chile en la guerra del Pacífico, apoyándose en la prensa argentina que había definido una línea proboliviana y antichilena.

En realidad, el Tratado Sarratea-Fierro no podía ser considerado como tal, puesto que un tratado no queda perfeccionado sino después de la aprobación por parte de las respectivas naciones contratantes.

El 5 de abril de 1879, Chile le declaró la guerra a Perú y a Bolivia, y aún no había sido considerada la ratificación debido a que el Congreso argentino no sesionaba antes de mayo. El gobierno chileno cumplía tareas inteligencia desde Montevideo, debido a que no tenía operadores en Buenos Aires por estar suspendidas las relaciones argentino-chilenas. El Presidente Pinto encomendó al marino Arturo Prat Chacón la misión de observar la situación argentina desde Montevideo. El 25 de noviembre de 1878, Prat Chacón le informaba al canciller Alejandro Fierro que:

> *(...) en Buenos Aires se nota que los apetitos guerreros se pronuncian tanto más cuanto mayor es su convencimiento que nuestras intenciones son pacíficas (...).*

Advertía que los avances derivados de la campaña del general Roca demostraban que:

> *(...) con abrumadora elocuencia que ni piensan ni desean la*

paz, que no andan descaminadas respetables personas de esta ciudad, habituadas a la política argentina, que no ven en las palabras conciliadoras que el telégrafo transmite a Chile otra cosa que artificios para ganar tiempo y prepararse mientras nos adormecen.

Agregaba también, que en su opinión la paz no constituía sino una tregua que se rompería cuando las circunstancias, se presentaran favorables a la Argentina[50].

La inteligencia chilena había informado a Santiago que la "campaña al desierto" de Roca, constituía el instrumento para reorganizar el ejército, crear cuerpos de peritos y ocupar tierras, como preparación para una guerra de la Argentina contra Chile. Los acontecimientos que ocurrían en Santiago y la información recibida de Montevideo, alertaron al gobierno chileno de la eventualidad de que el gobierno argentino se uniera a Perú y Bolivia en su lucha contra Chile, y Chile decidió enviar a José Manuel Balmaceda a Buenos Aires como nuevo ministro plenipotenciario[51].

Montes de Oca-Balmaceda

Las instrucciones de Balmaceda consistían en el logro de un acuerdo rápido de la cuestión limítrofe y en contrarrestar los esfuerzos de Perú y Bolivia para integrar a la Argentina en una alianza antichilena. El plenipotenciario chileno necesitaba alcanzar un convenio con el gobierno argentino a fin de obtener la neutralidad de la Argentina en la guerra del Pacífico, aun al costo de acceder a concesiones territoriales en la disputa de límites[82].

La neutralidad argentina era necesaria porque, por un lado, la situación de Chile se complicaría extremadamente en el caso de tener que llevar adelante una guerra en dos frentes, y por otro, debido a que la posición geográfica de la Argentina le permitía dificultar el abastecimiento de armamento a Chile por la vía del Estrecho de Magallanes, además que los chilenos no podían con otra ruta, como Panamá, hasta tanto no pudiesen desarticular a la escuadra peruana[53].

El historiador F. A. Encina refiere que Balmaceda tenía conciencia de las dificultades existentes para el cumplimiento de su misión al llegar a Buenos Aires, debido, por una parte, a la guerra del Pacífico, y por otra parte, a la desconfianza sobre el éxito del arbitraje, provocada por la sentencia del presidente de los Estados Unidos, que adjudicaba al Paraguay el territorio del Chaco sometido a arbitraje y que la Argentina creía pertenecerle, lo mismo que la Patagonia[54].

Dos circunstancias adicionales aumentaron las dudas de Balmaceda con respecto a la actitud del gobierno argentino respecto de la cuestión pendiente con Chile. La primera era el envío de cinco mil hombres al comando del ministro de Guerra Julio A. Roca hacia el sur, a efectos de controlar a los indios que amenazaban los territorios lindantes con la provincia de Buenos Aires, por lo que Balmaceda temía que detrás de esa operación, se estuviera

preparando la ocupación de la región patagónica pretendida por Chile. La otra circunstancia fue la llegada de agentes bolivianos a las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Mendoza, para conseguir mulas para ser utilizadas en la guerra contra Chile[55].

El aprovisionamiento de las mulas resultaba un tropiezo para el cumplimiento de las instrucciones de Balmaceda, por cuanto su gestión para obtener la neutralidad argentina en el conflicto del Pacífico, era la prioridad en las negociaciones del enviado chileno con el gobierno del presidente Avellaneda.

Si bien el canciller argentino Manuel Montes de Oca había declarado oficiosamente que la Argentina no aprovecharía las dificultades de Chile y que se declararía neutral en la guerra del Pacífico, Balmaceda advertía que algunos miembros del gabinete argentino, partidarios de la línea dura con Chile, estaban tratando de valerse de las ventajas que podían obtener del conflicto de límites.

Mientras Balmaceda se encontraba en espera de la declaración oficial de la neutralidad argentina, se produjo el envío de la escuadra naval, la Escuadra de Sarmiento, al río Negro, con el objetivo de proyectarse al Estrecho de Magallanes[56.]

Tres días después de la declaración oficial de guerra por el gobierno de Chile, que fue el inicio de la guerra del Pacífico, Balmaceda hizo tanteos con el canciller Montes de Oca sobre la neutralidad argentina y se encontró con los dichos oficiosos que la Argentina no explotaría las dificultades chilenas[57].

Sin embargo, existía un fuerte sector, cuya idea era contraria a la de Montes de Oca, y eran partidarios de un rearme inmediato, como lo demostraron los debates de la Cámara alta de los días 13 y 14 de mayo de 1879[58].

Una semana después, Montes de Oca procedió a proclamar oficialmente la neutralidad argentina, y asegurar que el Senado ratificaría la convención Sarratea-Fierro.

Los *blandos* le habían ganado la pulseada a los *duros.* En esos días se produjo la victoria naval chilena sobre el acorazado peruano *Independencia,* el 21 de mayo de 1879, que significó la pérdida prácticamente de la mitad de la efectividad naval peruana, y se ha interpretado que el hecho pudo haber tenido influencia para definir el enfrentamiento de esos sectores *blandos y duros*[59].

El cambio de actitud del gobierno argentino hacia Chile, pareció deberse, por lo menos en parte, a los resultados de las negociaciones entabladas con el Perú. El gobierno peruano le encomendó a su ministro en Buenos Aires, Aníbal Víctor de la Torre, el ofrecimiento a la Argentina de los territorios bolivianos situados entre los 24° y 27° de latitud en la costa oeste, a cambio del ingreso argentino en el conflicto contra Chile. El proyecto fracasó por el rechazo del gobierno boliviano a esa oferta que desbarataba su equilibrio geopolítico. Por su parte, Montes de Oca apreciaba que el plan era tan impreciso en la formulación que se hacía en la correspondencia del ministro argentino en Bolivia, que no merecía ser considerado. La oferta posterior efectuada por el propio canciller peruano, Manuel Irigoyen, generó una respuesta negativa -similar- del canciller argentino. No obstante, Aníbal Víctor de la Torre se entrevistó con el presidente Avellaneda y con Montes de Oca,

con resultado semejante a las gestiones anteriores, debido a que el gobierno argentino carecía de una flota de mar suficiente como para participar con éxito en la guerra.

Otro factor que fundamenta la neutralidad argentina en la guerra del Pacífico, lo constituía la voluntad de mantener un equilibrio de poder regional favorable a la Argentina. Con la incorporación argentina a la alianza peruano-boliviana, se presentaba una oportunidad probable para que el Brasil pudiese intervenir en defensa de la integridad territorial chilena. Los planes de Balmaceda para conseguir la neutralidad se vieron favorecidos con la postura de Avellaneda, a la que se le sumaban Mitre y Sarmiento en igual actitud.

Mitre y Sarmiento eran consultados por el canciller Montes de Oca. y ambos coincidían en que la guerra del Pacífico debilitaría a la fuerza chilena y ello aseguraría un arreglo limítrofe favorable, sin necesidad de recurrir a la acción bélica.

Desde el punto de vista de F. A. Encina, la misión de Balmaceda no tenía posibilidad de influir sobre la neutralidad argentina; la neutralidad dependía de factores ajenos a la acción diplomática. La declaración de Montes de Oca se debía a la razón de no ir a la guerra con Chile hasta que la Argentina dispusiera de los acorazados que se proyectaban adquirir, y que les permitirían afianzar la superioridad en el mar[60].

Ya el general de división Domingo Faustino Sarmiento sabía que los militares no hacen las guerras sino que combaten en ellas, puesto que las guerras como también la paz, las hacen los políticos, y que las guerras jamás responden a motivos militares, sino a cuestiones políticas, con frecuencia vinculadas a intereses económicos.

A Sarmiento, general de división, le cupo ser el creador de la marina de guerra moderna de la República Argentina, razón suficiente para inferir su percepción y significado del poder naval. Y no debía resultarle ajeno el concepto que la solución terrestre del conflicto de límites con Chile se jugaba en el mar. Fue precisamente durante la administración del presidente Sarmiento cuando tuvo lugar el esfuerzo importante para la modernización de la flota argentina, que alcanzaría a ocupar una posición de liderazgo en la región a partir de 1890[61].

Al carecer de las unidades navales blindadas necesarias para garantizar un éxito bélico sobre la marina chilena, el gobierno argentino que sucedió a la administración Sarmiento debió optar por la neutralidad y dejar de lado a una intervención en la guerra del Pacífico, que era de resultado incierto en aquel momento.

Existen opiniones académicas que han recurrido a factores de índole económica para explicar la neutralidad argentina en la guerra del Pacífico. Durante la década anterior a la iniciación de ese conflicto, la Argentina había experimentado un notable crecimiento económico, especialmente en el área de la pampa húmeda productora de cereales y carnes. Con esa prosperidad económica, las autoridades argentinas no estaban dispuestas a sacrificar .un comercio lucrativo con Europa declarando la guerra a Chile[62].

El 28 de mayo de 1879, Montes de Oca propuso un nuevo convenio de arbitraje limitado. Este arbitraje sería llevado a la práctica de acuerdo a lo que establecía el artículo 39° del tratado de 1856, pero se acordaba el compromiso recíproco de renunciar a los territorios que el árbitro otorgara a

alguna de las partes en la zona contraria. Para esto se trazaba una línea provisoria por la cual la Cordillera de los Andes dividía a la Argentina de Chile, de norte a sur, hasta los 52° S y 70° 41´ W. Desde allí se trazaba una línea que pasaba entre los montes Rotunda y Patadion y corría en dirección noroeste-sudeste hasta el punto señalado a 52° 40' S y 70° 31' W. Este punto respondía a la Bahía Oazi en el límite norte del Estrecho de Magallanes. La Patagonia quedaba para la Argentina, mientras Chile retenía Punta Arenas[63].

En el límite norte del Estrecho de Magallanes se trazaba otra línea que arrancaba del Cabo San Vicente, a 52° 34' S y 70° 23' W, y se trasladaba de norte a sur hasta el canal del Almirantazgo. Esa línea divisoria cruzaba Tierra del Fuego en el punto que divide a monte Esperanza del Canal de Beagle. Luego cruzaba el canal y pasaba entre las islas Hoste y Wollaston al oeste y la de Navarino al este. Finalmente terminaba en los 56° S y 60° W. De acuerdo con este plan, la Argentina recibiría todas las tierras al este de la línea descripta, mientras que las ubicadas al oeste de la misma línea pertenecerían a Chile.

El tránsito del Estrecho de Magallanes quedaba abierto a todas las naciones[64].

En Chile se designa canciller a Domingo Santa María, que para la óptica del gobierno de Buenos Aires sería propenso a la opción bélica, y el presidente Avellaneda le pide a Balmaceda que consulte a Santiago sobre un *modus vivendi.* La cuestión limítrofe quedaría aplazada por diez años. Mientras tanto, “la Argentina ejercerá jurisdicción en el mar y costas del Atlántico e islas adyacentes; y la República de Chile en el mar y costas del Estrecho de Magallanes, canales e islas adyacentes”. El gobierno chileno aceptó el *modus vivendí y* el protocolo correspondiente fue firmado el 3 de junio de 1879 en Buenos Aires, por Montes de Oca y Balmaceda[65].

Luego de la aparición del tratado no se registraron novedades en la mediación hasta que los primos Osborn, Thomas O. y Thomas Andrew, ministros norteamericanos en Buenos Aires y Santiago de Chile, respectivamente, ofrecieron la mediación oficial de los Estados Unidos, que fue aceptada por las partes en litigio[66].

Para Thomas O. Osborn, ministro en Buenos Aires, las disputas limítrofes y la guerra del Pacífico eran como dos caras de una misma moneda, que podían conectarse fácilmente para llevar a una guerra entre la Argentina y Chile. Sabedor de las simpatías argentinas, mayoritarias, con los enemigos de Chile en la guerra del Pacífico, Perú y Bolivia, Thomas O. Osborn supuso que la nueva política argentina hacia la guerra y los tratados chilenos era la de la inacción[67].

La conclusión de Thomas O. Osborn era que si el esfuerzo de Chile en la guerra se volvía negativo para ese país, la Argentina probablemente actuaría agresivamente en el área en disputa, lo que, a su vez, podía conducir a una segunda declaración de guerra. Y, en el caso de un éxito de Chile en su guerra con Perú y Bolivia, la Argentina podía usar su neutralidad en la guerra del Pacífico para *forzar* un arreglo limítrofe favorable[68].

Sarmiento, Sarratea-Fierro y Montes de Oca-Balmaceda

A fines de junio de 1879 entró al Senado el acuerdo Montes de Oca-Balmaceda, que luego de ser debatido durante ocho días, fue rechazado por dieciocho votos a siete; lo mismo ocurrió con el tratado Sarratea-Fierro, rechazado por veinticuatro votos a uno. Estos resultados fueron muestra de la reaparición de la confrontación entre los *blandos y* los *duros, y* significaron un tropiezo para la política del Ejecutivo, motivo por el cual el gobierno argentino adoptó una actitud de cautela con Chile, y simultáneamente se preparó para una guerra posible. Julio A. Roca desde el ministerio de Guerra y Marina ordenó que la flota zarpara nuevamente hacia el río Santa Cruz, medida que favorecía al sector de los *duros.* Los monitores *Andes y Plata,* de la Escuadra de Sarmiento, fueron reacondicionados y alistados para el combate. El gobierno argentino también envió una comisión a Inglaterra para la adquisición de buques de guerra y municiones[68]. Sarmiento se ocupa de las negociaciones del tratado Sarratea-Fierro cuando menciona que el ministerio del ramo trabaja para llevar a término esa gestión, "a fin de darle forma tal que pueda pasar a ser definitivo por transacción, o preparar el arbitraje". No deja de advertir que esos trabajos que requerirían calma y recogimiento, han caído bajo las oleadas de pasión que excitan las noticias de la guerra del Pacífico, y que la opinión general ha sido influida por la aparente similitud de circunstancias. Considera Sarmiento que la cuestión con Chile ha llegado a su último grado, por lo que se debe alcanzar una solución que por equidad y propósitos deje definitivamente satisfechas a ambas partes contratantes[70].

La preocupación sarmientina por asegurar la paz lo hace expresarse acerca del aplazamiento de la reapertura de las negociaciones por diez años, como un digno medio de alejar dificultades a ambos países, sin comprometer derecho o pretensión alguna de las partes[71].

A la visión pragmática de Sarmiento no se le escapa que la Argentina y Chile parecen haber olvidado que la parte extrema de la Patagonia y la Tierra del Fuego han estado a disposición de los conquistadores y sus descendientes durante cuatro siglos, guardándose de establecerse en la región, cosa que habrían hecho, como en todo otro punto accesible del continente, si hubieran hallado ventaja[72].

En *El Nacional* del 29 de junio de 1879, Sarmiento se refiere al rechazo del acuerdo Montes de Oca-Balmaceda en su artículo *Rechazo del Tratado*[73]*,* considerando que:

> *(...) la cuestión fue ganada por siete votos contra dieciocho.*

Dice allí Sarmiento:

> *Hablamos de las impresiones del día, tal como nos la remite y repercute el rumor público. Las cifras de la votación dicen, sin embargo, otra cosa. El pacto, a estar a los informes oficiales, fue desechado por una gran mayoría, lo que debe servir, sin duda, de regla, para las transacciones oficiales, y la redacción de los*

telegramas.

Muchas veces ha ocurrido en los países libres, este fenómeno. Las cifras materiales dicen una cosa, el sentimiento moral otra. Los vencidos en Chancaí no fueron olvidados. El vencimiento suele ser, a veces, la señal de la victoria.

Como contracara de esa afirmación, Sarmiento tiene una claridad conceptual sobre el significado de los actos agresivos cuando recuerda que la captura de la *Devonshire* por una nave chilena, en una isla de la costa argentina en el océano Atlántico, que:

(...) exigió una enérgica demostración de la escuadra, y su presencia inmediata en aquellas aguas, a fin de no dejar el hecho abusivo como precedente de jurisdicción consentida.

Sarmiento resalta el valor de la ocupación territorial y posterior poblamiento en ambas márgenes del río Santa Cruz para crear el hecho del amparo y el de la jurisdicción práctica, para borrar la intrusión chilena, que fue abusiva en principio, pero pasajera cuando se le presentó oposición con la enérgica demostración de la escuadra nacional.

Señala Sarmiento que:

El Senado no ha creído necesario consignar en un pacto el hecho a más del derecho de su exclusiva jurisdicción, de que está, o continúa en posesión.

Ninguna nación provoca el rechazo del pacto Balmaceda-Montes de Oca, pues ni conocimiento de él tienen las autoridades chilenas. El Senado ha usado de un simple derecho no aceptando o creyendo innecesaria aquella precaución para mantener las buenas relaciones.

Estaban vidriosas, a causa del hecho mencionado, pero no daban causa a un rompimiento, desde que el gobierno de Chile, dio de su parte los primeros pasos para allanar toda dificultad abriendo y provocando negociaciones que arribaron al tratado Sarratea-Fierro, que obtuvo el asentimiento del Congreso, a más de la aprobación del Ejecutivo chileno. Como el acto de reparación que ese tratado contenía quedó completo de parte de Chile, toda reclamación por el hecho que lo provocó cesa de la parte que pudo darse por ofendida.

Para que el caso no se repita, basta que Chile se abstenga de dar ocasión a ello, y afortunadamente las costas del Atlántico, como el mar que las baña, no son siquiera camino, ni aun para las naves mercantes chilenas[74]*.*

Durante el último tramo del gobierno de la presidencia de Avellaneda, las relaciones argentino-chilenas se encontraron virtualmente paralizadas como consecuencia del rechazo por el Senado argentino de los sucesivos pactos Sarratea-Fierro (diciembre de 1878) y Montes de Oca-Balmaceda (junio de

1879). La tensa situación bilateral se reflejó en la ausencia de los respectivos representantes diplomáticos a partir de ese momento. No obstante la falta de acuerdo, las autoridades argentinas decidieron no complicarse en la guerra desatada entre Chile con Perú y Bolivia. Sin embargo, la facción antichilena procuraba la obtención de ventajas a expensas de la intervención de Chile en la guerra del Pacífico, e incluso se llegó a organizar una sociedad patriótica opositora al gobierno, que incluía varias figuras públicas como Bernardo de Irigoyen, Félix Frías, Santiago de Estrada y Miguel Goyena[75].

El rechazo del acuerdo Montes de Oca-Balmaceda, así como también el tratado Sarratea-Fierro, después de largas sesiones y prolongados debates, significó desechar el proyecto de *modus vivendi*, un modo de vivir mientras tanto se arregla lo discutible, que no da ni quita dominio sobre los territorios en litigio por la cuestión limítrofe.

El discurso del senador Sarmiento resumiendo el debate, no alcanzó para modificar el resultado de las votaciones. Sarmiento considera una anomalía que el resultado no sea el reflejo de la opinión pública sobre el asunto y expresa que la opinión pública de los pueblos cultos y libres, se manifiesta a través de

> *(...) sus hombres de pensamiento, de sus escritores, de sus grandes publicistas, de un jefe de partido, de los altos personajes que todos reconocen como depositarios del saber, de la política de un país.*

Precisa Sarmiento que:

> *(…) toda la opinión pública, en sus más altas personificaciones, está por las buenas relaciones con Chile y como consecuencia, por el pacto desechado y contra la revolución negativa, tomada por el Senado que no es ley, porque la* nada *no produce* nada.

Sarmiento pone de un lado y de otro, a los partidarios del fin pacífico del pacto versus los que propugnan el fin hostil del rechazo. Dice Sarmiento:

> *Comparemos hombre por hombre, sin buscar contrastes, ni parear méritos, sino como vienen a la memoria:*

Por el fin pacífico del pacto	*Por el fin hostil del rechazo*
Ex presidente, historiador y publicista *Mitre*	Dr. Del Valle, senador
Presidente del Senado y de la Cámara *Acosta*	Dr. Rocha, íd.
Id., íd., iíd. Ex *Dr. Quintana*	Villanueva, íd.
Antiguo vicepresidente y ministro *Dr. Rawson*	Civit, íd.
Ex presidente y publicista *General Sarmiento*	Igarzábal, íd.
Ministro plenipotenciario hoy *Dr. Domínguez*	Dr. Bazán, íd.
Ministro de R. E. *Dr. Tejedor*	Dr. Torrent, íd.
Corte Suprema *Dr. Frías*	Gelabert, íd.
Ministro de Hacienda *Dr. Plaza*	Gordillo, íd.
Ministro del Interior *Dr. Laspiur*	Molina, íd.

Ex ministro de Guerra *General Gainza*	Navarro, íd.
Ministro de íd. *Coronel Campos*	Linares, íd.
Ministro de íd. *General Roca*	Drl. García, íd.
Ministro de Cultos *Dr. Albarracín*	Fr{iask, íd.
Ministro de íd. *Dr. Lastra*	Santill{an, íd.
Procurador de la Nación *Dr. Costa*	Dr. Arjento, íd.
	Dr. Cortés, íd.
Presidente de la República *Dr. Avellaneda*	Frías, íd.
Ministro de Relaciones Exteriores *Dr. Montes de Oca*	Fr{ias, plenipotenciario
Ex ministro *Elizalde*	Dr. Irigoyen, ministro
Ex ministro *Dr. Leguizamón*	

Ahí están los órganos de la opinión nacional comparados. De un lado todos los Consulares argentinos, todos los que han representado la Nación por su ciencia, por los altos empleos, por los partidos que los siguen. Del otro lado, nombres respetables, sin duda, pues que son senadores, pero no hombres públicos, hombres de gobierno, hombres de Estado.

No hay uno solo (en el Senado) que haya desempeñado funciones públicas; aunque estén probablemente destinados a ejercerlas, mientras que Mitre, Rawson, Quintana, Avellaneda, Sarmiento, se encuentran por primera vez reunidos llamando a su lado a los que tienen en algo y son millones, aunque de partidos opuestos, a seguir honrándolos con la confianza que les han inspirado veinte años consecutivos, en su capacidad de dirigir por buen camino la nave del Estado (...)

Esta es, pues, la opinión pública de la República representada por los hombres públicos que ella reconoce como tales, pues les ha confiado directamente esa función repetidas veces (...)

Sépalo, pues, Chile y su gobierno, que todos los hombres públicos de la República Argentina están reunidos, no obstante sus divergencias políticas, en un solo pensamiento y es sostener decorosamente los derechos argentinos, contando con hacerlos respetar sin violencia, por otros hombres públicos de Chile tan distinguidos como los nuestros, sin hacer caso de estas pretendidas y artificiales manifestaciones de una opinión pública, huérfana de todo hombre consagrado por los partidos, ni la historia contemporánea; que son la opinión pública, en sus diversas manifestaciones en todo el país del mundo.

No concurrirían, pues, a las manifestaciones de aparato, para engañarse a sí mismos.

Los amigos políticos del señor Sarmiento, que demostró en el Senado cuan fútiles son las razones del rechazo celebrado.

Los partidarios del general Mitre que ha declarado en ocasión solemne sus opiniones en la cuestión.

Los partidarios de Laspiur como candidato, pues está su opinión conocida.

Los partidarios de Tejedor, que fue uno de los ministros que

prepararon el statu quo*.*

Los sostenedores del Gobierno nacional que en todo tiempo y ahora ha propendido a la paz.

No concurrirán los caballeros que saben que lo valiente no quita lo cortés y que hay fines descorteses en esas manifestaciones.

Concurrirán esta noche a la manifestación los amigos del doctor Rocha, héroe y protagonista de la revolución del Senado.

Los partidarios del doctor Irigoyen que ha suministrado las armas.

Los amigos del señor Frías, aquel viejo Catón que viene hace años repitiendo delenda est Cartago.

Los clericales de todas partes, que traen los cirios y la cruz a la cabeza de la procesión soplando odio, sangre y guerra en nombre del dios de la paz[76]*.*

En el párrafo final del artículo, Sarmiento destaca que el movimiento católico estaba inclinado a la guerra, en tanto, sin decirlo explícitamente los liberales eran los partidarios de la paz.

En otro artículo del 2 de julio de 1879, *Al revés te lo digo*, Sarmiento aclara que*:*

El pacto Montes de Oca es un rnodus vivendi*, y no un* statu quo*.* Modus vivendi*, supone otra frase complementaria, MIENTRAS se negocia, se definen los derechos. No suspende, porque un modo de vivir, es para continuar moviéndose para obrar sin tropiezo.*

Mientras seguimos discutiendo vivamos.

La guerra interrumpe la negociación.

El statu quo*, ante* bellum *puede ser término pero no medio.*

Sustitúyase, pues, a statu quo, modus vivendi*, y se verán los garrafales contrasentidos que resultan.*

Oigamos al doctor Tejedor.

"Concíbese un modus vivendi, mientras se negocia el arbitraje a la transacción."

Este es y nada más, el pacto Montes de Oca-Balmaceda.

Pues eso que tan bien concibe el doctor Tejedor es precisamente lo que estipula el pacto. Primera errata*.*

Pero no, el modus vivendi *con jurisdicción por diez años.*

Por dos, o por veinte, si la jurisdicción única, sin dominio, evita un conflicto. Y van dos*.*

"Modus vivendi sobre las costas, sin decir nada sobre la Patagonia, que seguirá sujeta a las usurpaciones chilenas".

Traducción un poco libre.

La Patagonia es materia de arreglos, de trasacción o regida por el tratado de 1856. El modus vivendi como todo modo de vivir mientras tanto *se arregla lo discutible, no da ni quita dominio; según el pacto,* ¡van tres!

Modus vivendi *que de hecho existía por el poder igual de las dos Repúblicas.*

¡Dormita Homero!

No existía modus vivendi *en el Atlántico, ni en el estrecho, los lobos se llevaron la* Devonshire *y pidiéndoles cuenta de ello se contuvieron, en cuanto al hecho, conviniendo por manera de* modus vivendi*, en no repetir la broma* mientras *se arregla la cuestión principal.* ¡Y van cuatro!

"Modus vivendi que garante a nuestro adversario las espaldas durante diez años, sin poder decir nosotros lo mismo de nuestro frente."

Nos garante el costado Atlántico por diez años, mientras se cumple el tratado de 1856, que estipula no apelar jamás a la violencia en cuestión de límites. Y van cuatro y media.

*"*Modus vivendi, que deja también olvidadas eternamente las explicaciones sobre la *Joven Amelia y la Devonshire." El gobierno chileno ejerció jurisdicción en el Atlántico sobre la Devonshire. La escuadra fue a Santa Cruz, y debía el gobierno proceder, no habiendo ministros acreditados, a pedir reparación. El gobierno de Chile se anticipó prudentemente a dar el primer paso, ofreciendo entenderse; y concluyó un arreglo, en que establece el arbitraje, y ¡MIENTRAS TANTO! Para evitar la guerra que ya era inminente, se conviene en un MODUS VIVENDI, que sin dar dominio ni a uno ni a otro, mantenga las vías abiertas a la negociación.*

Prevendremos al lector que la Devonshire llenaba otra bandera que la argentina, y estaba en la isla de Monte León, en violación de un decreto del Gobierno argentino. Esta errata se la tasamos por la mitad de su valor, ¡van cinco!

"Me cuesta creer, querido amigo, que haya en el Congreso quien pueda dar a semejante obra su aprobación."

¡Aquí si que la erró! Bastaríale a un ex diplomático, familiarizado con estas cuestiones, cambiar la mala frase statu quo*, por* modus vivendi*, que es como si dijéramos lo negro por lo blanco, y cada senador abriría tamaños ojos, y creemos que los ministros chileno y argentino también, al ver disiparse el* imbroglio*, y presentarse la verdad en toda su luz. Son tan opuestos, como se ve, los objetos y formas del* statu quo *con el* modus vivendi *que todo lo que se diga contra el* statu quo*, es la confirmación, aprobación y justificación del* modus vivendi*, como lo prueban los argumentos del doctor Tejedor.*

Esta errata de dudar que hubiese uno en el Senado, que supiera latín (doscientos), le vale diez erratas de las otras. Tememos que el señor Frías haya olvidado su latín.

La prueba la tiene en la colaboración de La Tribuna *de ayer, donde dice, aprobando el voto del Senado: ´La Honorable Cámara del Senado se encontraba en presencia de un convenio de aplazamiento. Un* modus vivendi *es todo lo contrario de un aplazamiento, es una seguridad obtenida de poder continuar tratando, sin que algún bruto, de aquende o de allende, venga a revolver las cartas. El* modus vivendi *nada resuelve sobre lo principal, ni aquí ni en ninguna parte del mundo. Resuelven los tratados, o la guerra, pero el* modus vivendi, *es para evitar la guerra, mientras se negocia.*

Para responder a todo, baste saber que el Pacto no reconoce dominio*, no discierne derechos.*

"La primera de las ventajas que el modus vivendi *da a Chile según estos diplomáticos políticos y administradores, es que el Pacto le asegura la victoria a Chile en el Perú, en los momentos en que la*

lucha del Pacífico lo coloca en la imposibilidad de ofendernos."

No es el Pacto el que le da a Chile esas ventajas, sino el tratado de 1856, en que nos obligamos a no apelar jamás a la violencia por la cuestión de límites. No seamos hipócritas; cuando queramos faltar a nuestros compromisos y al honor; digámoslo claro; pero ni aun eso estorba el cumplimiento del Pacto, que no será violado, porque a más de convenirle a Chile en guerra con el Pacífico, no distraer buques de su armada, para apresar en el Atlántico ladrones de guano, en contravención de órdenes de nuestro gobierno, si hiciera la tontera de mandarlos, en violación del Pacto, el capitán del buque apresado, leería al juez chileno el artículo del tratado en que declara de exclusiva jurisdicción argentina las costas del Atlántico, y cobraría daños y perjuicios, y a más el gobierno de su nación pediría satisfacción por el acto de piratería de que un buque de su nación había sido víctima, apresándole en mares libres de toda jurisdicción chilena.

Estamos, pues, de acuerdo con el doctor Tejedor, pues que conviene que es concebible un Pacto de modus vivendi*, no de* statu quo*, mientras se negocia el arbitraje o la transacción. Esto es lo que establece el preámbulo del Pacto, mientras se negocia, que es el objeto y significado de todo modo de vivir sin ir a las armas.*[77]

En El Nacional del 5 de julio de 1879 aparece *Los nombres propios*. *El primer preámbulo del pacto*, en el que Sarmiento se refiere a las consultas de Avellaneda a Mitre y a él mismo:

Es natural que un presidente que no tiene Consejo de Estado llame a algunos notables para consultarlos en casos graves, a fin de adoptar una política; y esto hizo el presidente Avellaneda, no sin allanar dificultades, llamando a su casa al brigadier general Mitre y general Sarmiento, para inspirarse de su consejo, en cuanto a la dirección que se daría a la gestión de las cuestiones con Chile. ¿Tomaría una actitud decidida hasta la hostilidad, o se mantendría en el espíritu de conciliación que no había abandonado el gobierno?

La opinión claramente expresada por el general Mitre, aceptada por el ministro Elizalde, corroborada por el general Sarmiento, fue que debía evitarse hasta el extremo, apelar a las armas, haciendo de nuestra parte todos los esfuerzos, a fin de no salir de las vías diplomáticas (...)

Posteriormente y antes de celebrarse el pacto, el ministro Montes de Oca llenando los deseos del presidente, requirió de nuevo la opinión de los señores Mitre, Quintana, Costa, Gorostiaga, Acosta, Rawson, Sarmiento, sobre el mismo punto, a saber, el espíritu que debía guiarlo en sus exigencias o concesiones, y obtuvo el mismo resultado, siendo el señor Rawson más enfático que el señor Sarmiento,

No obstante su antagonismo, en la conveniencia de los procedimientos pacíficos.[78]

No faltaron dificultades entre aquellos que enfrentaban al fin hostil del rechazo y que provocaron la variación de la posición de algunos de ellos:

(...) y declaramos que el señor Elizalde, ex ministro de

Relaciones Exteriores, procuró hace más de un año, la conferencia con el presidente de los señores Mitre y Sarmiento, al objeto de darle su parecer, sobre el giro que debiera darse a las negociaciones, y oyó y aceptó porque concurría en ello, su opinión decisiva de que no se debía abandonar en ningún caso el propósito de llevarlas adelante por los medios pacíficos, sin apelar a la guerra. El pacto es hijo de esa política, excluyendo el cargo debilidad, y a ella está sujeto el señor Elizalde que asegura, ahora, desaprobar el pacto, que vuelve a abrir las negociaciones, por no aprobar el gobierno el tratado Fierro-Sarratea.

Cuando el señor Tejedor, creyéndolo un statu quo*, que deje abierto el camino a las negociaciones, ha aprobado implícitamente el pacto, aunque desaprobase el tratado Fierro-Sarratea que no ha obtenido la aprobación del gobierno, y que debió motivar su carta.*[79]

Sarmiento le escribe a Balmaceda el 15 de febrero de 1881, que ha debido:

(...) esperar para contestarle, que el rumor de las batallas cese; que los actores nos cuenten todas las escenas del gran drama, para darle a usted mi opinión sobre la política que debe seguir Chile, después de grande victoria en el Pacífico: Negarse la entrada en el Atlántico y tener el coraje de no tener razón en Magallanes ni Patagonia *(...) Chile, después de sus victorias, debe evitar el contacto con nosotros de este lado de Magallanes y alejar la posibilidad de futuros frotamientos. Sea del Pacífico: el Atlántico le esta vedado*[80]*.*

En la misma carta deja sentada:

Mi conclusión es: que Chile DEBE TENER EL CORAJE DE NO TENER RAZÓN. La diplomacia es inútil cuando la moderación de un lado tiene detrás, como el garrote que escondemos, veintiocho mil soldados victoriosos, una experimentada escuadra y los prestigios de la victoria. Por más que se aforre en la piel del cordero, se divisan ya las orejas del lobo. El aplazamiento es la paz armada y con ella el gobierno militar de ambos lados[81]*.*

Las disputas argentinas de carácter interno no alcanzaron para modificar la actitud del país con respecto a la guerra del Pacífico, y la falta de acuerdo entre la Argentina y Chile se diluyó momentáneamente en la paralización de las relaciones diplomáticas argentino-chilenas.

El gobierno argentino había adoptado la neutralidad ante una posible alianza chileno-brasileña como réplica a una intervención de la Argentina a favor de Perú y Bolivia; tampoco era ajena la percepción de las capacidades superiores de la marina de Chile en aquel momento; el factor económico jugaba un rol importante en el marco de situación, producto del enorme progreso de la economía argentina en su vinculación con Europa, que la élite gobernante no estaba dispuesta a arriesgar con Chile[82]. El gobierno argentino pudo haber tomado la decisión de unirse a Perú y Bolivia en la guerra del Pacífico contra Chile, y en cambio, se declaró neutral. Las explicaciones que se han dado abarcan desde las consideraciones de equilibrio de poder, el riesgo de una alianza chileno-brasileña contra la Argentina, el respeto

argentino a la armada chilena en aquel momento, hasta las razones económicas del lucrativo comercio con Europa que podía entorpecerse con una acción bélica, que al fin de cuentas era un factor más poderoso que las propias armas. Una Argentina fortalecida económicamente podía obtener de Chile el reconocimiento de sus derechos territoriales sin necesidad de recurrir a la guerra.

La adopción de la neutralidad significó una importante contribución para consolidar el Estado nacional argentino y el modelo económico primario-exportador, como germen de la etapa de "paz y administración" que se desarrolló posteriormente en la coincidencia del Estado nacional con "los sectores que dominan la economía argentina y sacan mayor ventaja de sus progresos.[83]

La *Memoria* de la Marina en el Congreso

La inserción de la figura de Sarmiento en el segmento histórico en el que vivió y desarrolló su pensamiento y su acción, no puede prescindir de la economía en su proceso de modernización, desde su modalidad colonial hasta la consolidación del aparato estatal. H. S. Ferns sostiene que el período de 1862 a 1875 había sido el de la expansión de la actividad económica y de las inversiones[84].

Esa expansión era de carácter relativo, ya que el mismo H. S. Ferns manifiesta que:

> *(...) La República Argentina en la década de 1860, y en rigor de verdad, durante por lo menos tres décadas más, existió una aguda escasez de capital y de mano de obra capaz de realizar una tarea sostenida y disciplinada, indispensable para el funcionamiento de una compleja economía comercial e industrial.*

El período de expansión comprendido en términos generales entre 1862 y 1875, fue seguido de otro período de depresión y recuperación o de tensión y relajamiento políticos entre 1875 y 1880, y aún más allá. Dice Ferns que no es posible elegir entre depresión y recuperación o tensión y relajamiento políticos, dado que el curso de los fenómenos económicos políticos estaba interrelacionado de manera poco habitual en esta parte del mundo y en esa época. Los años 1862-1875 habían sido testigos de una transformación producida en el carácter de los intereses británicos en la Argentina y también en el carácter de los intereses argentinos en su propio país. Cuando disminuyó la velocidad del proceso se desarrollaron tensiones en el ámbito económico y financiero, que se proyectaron en la vida política y que, por un momento exigieron una reconsideración de la política británica en la República Argentina. En 1870, el cónsul británico Frank Parish comentaba que actividades tales como los ferrocarriles, tranvías, correos de barcos a vapor, líneas telegráficas, bancos, compañías de seguros, compañías de gas

y proyectos de colonización estaban creciendo rápidamente en la Argentina. Del mismo modo, otros trabajos públicos vinculados al puerto y a las mejoras sanitarias se encontraban en plena etapa de planificación. La mayoría de estas obras eran financiadas con capital británico, sea en forma directa a través de *joint-stock companies,* o indirectamente, por medio de empréstitos del gobierno respaldados por la Bolsa de Valores de Londres. La deuda argentina a la inversión británica llegaba a doce millones de libras esterlinas en 1872[85].

Las inversiones extranjeras del ciclo 1862-1875 fueron de origen mayoritariamente británico. Comenzaron con la construcción de los primeros ferrocarriles entre 1862 y 1865, y culminaron con el auge de los empréstitos nacionales y provinciales de 1870-1874. Esta corriente de inversiones se interrumpió a raíz de la crisis de 1873, que generó a nivel mundial serios contratiempos en los mercados financieros europeos y una depresión del comercio internacional, provocando en la economía argentina una grave crisis de las finanzas públicas que obligó a las autoridades a devaluar la moneda. Esta crisis logró ser revertida tras un doloroso proceso de ajuste que ocupó la segunda mitad de la década de 1870[86].

A pesar de la recuperación relativa que siguió a la depresión, la economía experimentó hasta 1990, fuertes desequilibrios comerciales[87].

En 1875 el pago de intereses y amortizaciones de empréstitos en libras absorbía el 25% de los ingresos del gobierno nacional. A primera vista, semejante aumento repentino de las obligaciones financieras podría parecer peligroso, y en efecto lo era. En 1875, el Gobierno nacional estuvo cerca de la bancarrota, pero no se repitió la debacle de 1827.

La guerra del Paraguay y las dos pequeñas guerras civiles de Corrientes y Entre Ríos absorbieron una parte sustancial del empréstito de 1866, pero después del derrocamiento del dictador paraguayo, los gastos militares comenzaron a bajar, tanto en proporción relativa como absoluta. Es más aún, las fuerzas militares llegaron a ser tan inadecuadas que las incursiones de los indios procedentes del sur amenazaron con la destrucción de Bahía Blanca en 1871; y a fines de la década de 1870 la inseguridad de las fronteras se había convertido en un serio problema nacional y en una grave traba para el desarrollo económico[88].

Sarmiento sabía bien que el uso de la fuerza era de resorte político, y que el poder político para poder ejercer ese uso de la fuerza debía necesariamente disponer de los medios económicos concretos para sostener la acción. La economía nacional no daba posibilidades a las fantasías románticas y la actitud ponderada de aquellos estadistas, como Sarmiento llevaron adelante la consolidación nacional y el desarrollo del potencial del país, de modo que la República tuviera un crecimiento que no sólo superó el entorno regional, sino también que escaló los peldaños de la potencia económica de los países del mundo hasta colocarse entre los diez primeros. Los problemas limítrofes fueron quedando progresivamente superados sin merma del desarrollo de la Nación.

No obstante esa realidad, algunos detractores de Sarmiento no han sido justos en lo referente a sus apreciaciones referentes a la Patagonia o a aspectos relacionados con ésta. La incomprensión de un artículo publicado en *El Nacional* del 7 de junio de 1879 compromete incluso opiniones no

detractores de Sarmiento. Así se ha sostenido que Sarmiento arremetía contra la *Memoria de la Marina* presentada al Congreso, aduciendo que las necesidades inmediatas del país estaban en el Río de la Plata y sus dos grandes afluentes y no más allá de las márgenes del río Negro. Ese tipo de opinión ha manifestado, a modo de excusa, que quienes opinaban de tal manera no debían ser culpados si la marina no había sido considerada, puesto que la razón de ello residía en que no vieron en ella la jerarquía que tiene en el concierto de las naciones, por la importancia que confiere a éstas el poder naval, fenómeno que se debía al agobio del desierto, a cuya influencia no pudo escapar el mismo Sarmiento. También se ha opinado que cuando el largo conflicto de límites con Chile entró en crisis aguda, fue entonces que Sarmiento vio claro el problema y creó una escuadra moderna. Sarmiento ha dado evidencias de tener una clara visión al crear no sólo una marina de guerra moderna, sino también de fundar instituciones navales que superan las improvisaciones circunstanciales[89, 90]. La participación de Sarmiento en los asuntos de la Patagonia a través del despliegue naval, exime de cualquier limitación debida a desierto alguno:

> *Mientras no se reciban -dijo Sarmiento en su mensaje al Congreso en 1873- los buques en construcción, tengo que repetir lo dicho en mis memorias anteriores: nuestra marina no puede considerarse sino una escuadrilla de transportes.*

Héctor R. Ratto se ha referido al artículo de Sarmiento en *El Nacional* del 7 de junio de 1879, e interpreta al mismo como una reacción muy suya contra el excesivo optimismo del memorialista de la Marina de Avellaneda, quien, bajo la sugestión del presidente habla de poblar el desierto; de imponer el comercio donde no existen todavía producción ni puertos; de dominar el mar que lo limita, cuando el país no deja de debatirse en la guerra civil y el caudillismo, que son para Sarmiento, con el desierto, engendro de montonera inculta. Ratto opina que ante la Memoria de más de cuatrocientas páginas, Sarmiento se sitúa, por momentos, en un campo contrario al de su acción de gobierno. Niega, dice Ratto, y en eso se le encuentra razón, el que hasta después de muchos años, se puedan poblar regiones desiertas, construir en ellas puertos, que para ese entonces no tenía ni Buenos Aires.

En el artículo de Sarmiento del 7 de junio de 1879 se lee:

> *El hecho sólo de que viene la Memoria en volumen separado de la de Guerra, muestra que la Marina ha tomado gran desarrollo en el último año y los valiosos documentos administrativos que la acompañan, revelan el asiduo trabajo consagrado a su organización y mantenimiento.*
>
> *Consta ya nuestro establecimiento naval de una escuadra de encorazados y cañoneras de reciente armamento y construcción; de un arsenal y una escuela que la habrán de proveer de materiales e inteligencia para su mantenimiento y dirección.*
>
> *La Memoria de Marina está escrita bajo la inspiración de las*

aprensiones del momento, que le dan una importancia capital.

La ocupación de territorios que limitan por el sur el río Negro, están llamando hacia aquel lado de preferencia las miradas de todos, y viene naturalmente al espíritu la idea que nuestros esfuerzos en adelante deben encaminarse a levantar por medio de la población *y* comercio, *para usar las palabras de la Memoria, aquella vasta zona del Sud que en pocos años más está llamada a sustentar nuevas y florecientes ciudades que transformarán la República engrandeciéndola en proporciones incalculables.*

Para obtener tamaños resultados debemos reconcentrar nuestros mayores recursos en el fomento de la Marina, dotando a la escuadra de los medios de poner en comunicación continua los puertos de la Patagonia, con los centros actuales de población, derramando en su trayecto la civilización y la vida en esas regiones.

Repetimos que la Memoria está escrita bajo la inspiración feliz que ha llevado a nuestras armas a las márgenes del Río Negro. Es, pues, disculpable, que haya en ella algunas chispas de entusiasmo y la imaginación embellezca con sus brillantes colores al nuevo teatro que parece abrirse a la industria

Cuando todos los motivos de excitación que hoy lleva nuestro pensamiento a aquellas regiones; cuando las márgenes del Rio Negro estén aseguradas a la civilización y no tengamos, por la paz celebrada, que ocuparnos de la Patagonia, ha de llegar el caso de preguntarles si conviene a la seguridad de la República y a su progreso verdadero extender sin límites sus poblaciones en las tierras desiertas y poco hospitalarias del sur del Río Negro, despolvoreando habitantes en una superficie inmensa sin vínculos de contacto entre si, dejando su subsistencia en el trayecto a través de desiertos, para encontrar salida a sus productos (...)

A nosotros nos está vedado el tener buques porque el buque de guerra es aforrado con plata, no con cobre como el antiguo de vela, y clavado con oro. Un cañón inglés o norteamericano vale todas nuestras posibles carabelas y tendríamos que arriar bandera. La navegación de los mares es un lujo que sólo se permiten los grandes de la tierra[91]*.*

Sarmiento, fundador de la moderna Marina de guerra, había sido, por lo menos, cofundador de la economía, también moderna, de la República consolidada y tenía presente la ecuación de las posibilidades, o sea ingresos, versus gastos, apuntando al crecimiento.

Para 1879, Sarmiento ya tenía la experiencia de que la Argentina podría considerarse enemiga potencial de Chile y de Brasil. A fines de 1873, el representante chileno en Buenos Aires recibió instrucciones de informar a su colega brasileño que Chile permanecería neutral ante una posible guerra entre ambas naciones, comprometiéndose, al mismo tiempo, a “estudiar conjuntamente la situación que los actos de la República Argentina pudiera crear para ambos Estados”[92].

No había olvidado Sarmiento que cuando la tensión con Chile seguía en ascenso, la controversia entre el canciller chileno Adolfo Ibáñez y el ministro argentino en Santiago, Félix Frías, pasaba en otros campos a las vías de hecho, en la oportunidad en que fuerzas chilenas penetraron en San Juan en

1874 y apresaron a funcionarios que hacían cumplir los derechos fiscales nacionales. Además, se transgredía constantemente la frontera por parte de Chile, para invernar hacienda en los valles argentinos[93].

Guardaba Sarmiento en su memoria que el 18 de junio de 1874, la escuadrilla imperial del Alto Uruguay había atacado la población argentina de Alvear, alegando el pretexto de haber sido golpeado un oficial médico de la unidad brasileña por dos sujetos de origen italiano. En respuesta a la nota de protesta del canciller argentino Carlos Tejedor, el encargado de negocios del Brasil, Padúa Fleury, se limitó a desaprobar la acción[94].

La prensa oficiosa del Imperio del Brasil guardaba un tono altisonante y belicoso. El *Jornal do Commercio* anota:

> *Son los Estados Unidos del Sud, en proyecto, más audaces y ambiciosos que los del Norte, sin respeto al indefenso y débil Estado Oriental ayer le arrebataron la isla de Martín García, llave de la navegación de los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay; hoy se apoderan de otra posición no menos importante en esos ríos, la isla del Cerrito; y no satisfechos con eso, quieren conquistar todo el Paraguay, con nuestro apoyo indirecto.*
>
> *Mañana no se contentarán con estas importantes anexiones y la víctima elegida será la república del Uruguay (...) y considerándose más fuertes cuanto más condescendientes somos, pretenderán más tarde tener derecho a Matto Grosso, a Río Grande do Sul y, quizá a Santa Catalina, por haber desembarcado en esta isla una vez Nuño Cabeza de Vaca (...) tememos ver reproducido en América del Sud el drama franco-prusiano[95].*

Sarmiento tenía plena conciencia de que convenía evitar un conflicto en dos frentes, con Chile y con Brasil, y esencialmente con una flota insuficiente, frente a contendientes que superaban cada uno en forma independiente al potencial propio.

En 1882 Sarmiento publica notas recibidas desde Inglaterra[96], de la Asociación Internacional y Asociación de la Paz por Gran Bretaña e Irlanda. En una de ellas, que le fue remitida por los miembros de la comisión, se recuerdan sus preocupaciones en Washington, 1867, y preguntan, tal como lo había hecho Sarmiento:

> *¿Podemos hacer la guerra al Brasil, a Chile, a nuestros vecinos? Díganos el Brasil, confírmelo Chile, con las experincias adquiridas (guerra con Bolivia y Perú 1879-1881).*
>
> *A costa de muchos millones de pesos que no tenemos, y de millares de vidas que nada reemplaza, se consigue remover los límites accidentales de las antiguas colonias españolas o lusitanas, para crear aglomeraciones, tan sin razón de ser las unas como las otras. ¿Qué será del Perú, de Bolivia, tras la guerra? Dos imposibilidades más. Y su preocupación evidente, que nos lleva a nuestro tema: Los Estados pequeños no pueden hacer la guerra marítima, por falta de las enormes sumas que hoy cuestan los*

buques, o a causa del terrible poder y alcance de la artillería; y reservamos el uso de la guerra para débiles o iguales, es gastar la pólvora en gallinazos (chimangos). Y luego, una frase netamente sarmientina: "Quince mil niños dejaron de educarse en Chile a causa de la guerra del Perú, han de disminuir más producción de capital que resarcimientos de la guerra, impuestos y arrancados al Perú."

Debe advertirse en esto la importancia dada al poder naval, a un punto tal, que su falta, en un país, sólo puede ser reemplazada por gestiones diplomáticas que conduzcan al arbitraje obligatorio para dirimir las diferencias entre naciones.

El costo operativo de la guerra preocupaba seriamente a Sarmiento, y así, en *El Nacional* del 7 de abril de 1879, expresa:

Añádase a esto que Chile, al lanzarse a la guerra, Bolivia y el Perú aceptándola como era inevitable, se encuentran en situaciones financieras angustiadas para los unos, deplorables para los otros: y que la guerra marítima, más que valor, consume enormemente dinero[97]*.*

Sarmiento considera que:

Estas guerras marítimas sudamericanas tienen condiciones especiales, para estos pueblos. Que dan ocasión a mirarse y remirarse antes de emprenderlas. Las naves y los cañones modernos no se construyen sino en arsenales y fábricas europeas. Ninguna de estas repúblicas puede mantener en pie de guerra cuatro blindados de primera fuerza; y la que tenga uno más que la otra, triplica su fuerza.[98]

Sarmiento no tenía dudas sobre la incidencia que tenía una marina de alta mar en la economía de la nación, no sólo por la inversión indispensable para adquirir las unidades necesarias para constituir una fuerza articulada, sino también por el costo del mantenimiento de las mismas. La realidad de la situación económico-financiera no permitía avanzar sobre proyectos ambiciosos por falta de recursos, a más de las consecuencias que requeriría el mantenimiento, repuestos y todo lo necesario para sostener la operatividad de la escuadra, y que obligaría a distraer fondos que, aplicados racionalmente, permitirían una mejor rentabilidad, como producto del desarrollo de una nación que se encontraba en trance de abandonar su estado embrionario. Pensaba Sarmiento que:

(...) las guerras modernas, como no son de conquista, ni contra los pueblos ni la civilización, precisamente porque son enormemente destructuoras, cerced al poder de la artillería, y a la rapidez del vapor

que permite acumular todas las fuerzas de un gobierno en un punto dado, exigen, al lado del derecho de hacerlas, que la nación que emprende la guerra pueda triunfar definitivamente[99].

Sarmiento era un político clásico que siempre privilegiaba la negociación por encima de combates y guerras. Si restringe la naturaleza y dimensión por razones presupuestarias y realidad económico-financiera del país es porque considera que:

En el río la formación de una escuadra modestamente calculada a las fuerzas de la mano que ha de manejarla, sin previsión en la cantidad y tamaño de los cascos de guerra de mar, porque no deben entrar en el presupuesto ordinario de una República los gastos de situaciones extraordinarias,

tiene un significado muy importante[100].

La opinión de Sarmiento con respecto a que los gastos de situaciones extraordinarias no deben participar en el presupuesto de una República y que ante la aparición de conflictos debe contemplarse una negociación favorable frente a los riesgos que presenta un alto costo y beneficios reducidos, tenía coincidencia con la idea de Mitre. Casi en los mismos días que el Congreso votaba la ley de adquisición de buques, pedida por Sarmiento, a mediados de 1872, Mitre escribía:

Diez años de paz nos darán más que una gran campaña victoriosa, y cuanto más tiempo pase más se asegura este resultado benéfico para todos y honroso para la humanidad (...) mientras tanto arreglaremos nuestras cuestiones con Chile y Bolivia, cultivaremos las buenas disposiciones con el Estado Oriental, procuraremos entendernos amigablemente con Paraguay, sin apresurarnos y sin sacrificar a las exigencias del presente que tengan el carácter de transitorias ningún interés del porvenir, siendo nuestro objeto en lo presente y lo futuro, el desarrollo del progreso moral y material bajo los auspicios de la paz, porque sólo por este camino seremos moral y materialmente fuertes y mereceremos ser respetados.[101]

Ramón J. Cárcano ha expresado:

La paz a todo trance es el sentimiento que domina al gobierno y a su ministro en Brasil. Si la soberanía y honor nacionales no lo imponen, la paz no debe sacrificarse a nada. Los mismos armamentos votados y adquiridos con justa precipitación, se adquieren como instrumentos de paz y no como material de guerra. En la paz, y sólo en la paz siente la República su verdadera fuerza y el triunfo del porvenir.

Las palabras de Sarmiento y de Mitre expresan, como dice Cárcano, el valor del armamento como garantía de paz, sobre todo el armamento naval.[102]

En un escrito de Sarmiento en el que se refiere a la misión de la diplomacia sudamericana, cita a Cicerón:

> *(...) hay dos maneras de resolver una diferencia: la una por la discusión de las razones de parte a parte; la otra por la fuerza. La primera es peculiar del hombre: la otra conviene propiamente a las bestias. No se puede venir a ésta, sino cuando no hay otro remedio.*

Continúa Sarmiento:

> *Difícil, sin embargo, ha sido y es desterrar la guerra cuando se ha fundado un orden social sobre la base del de la fuerza, cuando se ha hecho un arte y una ciencia; cuando las pasiones y las virtudes del patriotismo han ilustrado los anales de la guerra y la poesía, como la historia, funden con bronces ensangrentados los pedestales de la inmortalidad humana.*
>
> *Pero si es difícil suprimir el uso y el abuso de la fuerza física, las fuerzas morales que despiertan y vigorizan el progreso intelectual; la solidaridad de los intereses comerciales e industriales y el instinto social de la propia conservación, pueden contrariarlo y limitarlo.*[103]

Sarmiento ha dejado por escrito un planteo estratégico que señala:

> *Nuestra situación nos dicta una política americana, que nada tiene del plagio que se hace queriendo hacer historia. Nuestra historia contemporánea viene desarrollándose pasmosamente, y leemos sus batallas y conquistas diarias sin apercibirnos. El vapor que trae seiscientos inmigrantes, las fanegas de trigo que producen las nuevas colonias, la línea de fronteras que se extienden algunos millares de leguas (...)*
>
> *Nuestras batallas las estamos dando en Santa Fe, en el Azul, en Chascomús, en las colonias, y en las fronteras. Todo se reduce a colocar hombres en sus casas, y en abrir surcos en la tierra hoy inculta (...) Pero ha aumentado en cifras enormes la producción agrícola, y esta producción responde al trabajo de incubación que se está operando. Nuestra política exterior, nos viene impuesta por este grande hecho y no debemos distraemos de la obra un momento*[104]*.*

En la oportunidad que Sarmiento comenta en *El Nacional* del 31 de mayo de 1879 que el tratado Sarratea-Fierro se encuentra en trámite de darle forma para que pueda ser definitivo por transacción, o preparación para el arbitraje,

señala, precisamente, que:

> *(...) nuestra cuestión con Chile tiene un carácter más definido, y que puede acabar por convenios o bien por el arbitraje; y en uno y otro caso, debemos poner de nuestra parte, cuanto dependa de la buena voluntad, a fin de arribar a un desenlace que aleje hasta la necesidad de volver a recordar la existencia de tales cuestiones.*
>
> *Una razón para ello debemos indicar entre otras cosas, y es la de ahorrarnos en lo sucesivo conservar y aumentar la marina de mar, la cual es necesaria para guardar costas lejanas.*
>
> *Tendremos siempre necesidad de la de río, estando en los del Paraná, Uruguay y Río de la Plata nuestros intereses comerciales.*
>
> *No habría, pues, ventaja y sí un recargo de gastos en verse obligados a mantener escuadras de grandes buques, que son como tener a la puerta un coche a la hora. El Brasil mismo ha tenido que desarmar buques y vender los que había pedido antes a los astilleros de Inglaterra*[105]*.*

Sarmiento tenía en mente que años antes un decreto de Urquiza deja cesante a todo el personal de la escuadra y el 12 de febrero de 1855 el gobierno de Buenos Aires considera que no se hace necesario mantener la marina militar y dispone que la flota se componga de cuatro naves, el vapor *General Pintos*, el bergantín *Río Bamba*, el bergantín goleta *Maypú* y la goleta *Santa Clara*. Recuerda asimismo que el gobierno de la Confederación, por decreto del 23 de diciembre de 1859, considerando que han terminado las operaciones de la escuadra, determina el desarme de la flota, con excepción del vapor *9 de Julio*. Y que con posterioridad, por el acuerdo del 16 de abril de 1862, se dispuso la venta de la mayor parte de la fuerza naval por razones de economía y de reducir los gastos de la administración a los que consideraban estrictamente indispensables[106].

El mismo Chile había debido remontar su escuadra cuando la guerra del Pacífico, después de haber mandado su desarme por no poderla sostener[107].

El mismo Sarmiento, que durante su administración pudo dotar al país de buques blindados para proveer seguridad y protección al Río de la Plata, tuvo que solicitar la ley de adquisiciones navales al Congreso, promulgada el 27 de mayo de 1872, que imponía una fuerte erogación fiscal, pues su monto ascendía a cerca de la octava parte del presupuesto de entonces.[108]

Hasta Sarmiento se procedía a armar y desarmar escuadras según; arreciara o no el peligro en el Río de la Plata y en los cursos fluviales, mientras se confiaba a corsarios al servicio del gobierno argentino la tarea de dañar el comercio enemigo en los mares del mundo, como sucedió en los tiempos de la guerra de la Independencia. Llegado el tiempo de las dificultades con el Brasil, ocurrió una situación similar porque el poderío de la escuadra de Imperio contrastaba con la endeble flota de Buenos Aires, aún cuando el almirante Brown brilló con sus combinaciones militares y la voluntad hierro aplicada al frente de la escuadra argentina, armada, tripulada y equipada a base de material inadecuado y en abrumadora inferioridad con respecto a la brasileña. Del mismo modo, en la Guerra del Paraguay la Marina

era prácticamente inexistente con respecto a su potencial bélico propiamente dicho y su actividad se vio reducida al transporte de tropas, materiales y equipos, en tanto los brasileños ya poseían buques blindados.

La Guerra de Secesión norteamericana trajo la aparición del buque fluvial denominado Monitor, nombre que genéricamente se dio a este tipo de nave, cuya característica principal era la renuncia de la obra muerta para dejar libre el campo de tiro a la torre central acorazada provista de dos cañones de ánima lisa. Sobre este tipo de buque se basó la construcción de los monitores *El Plata* y *Los Andes,* con un desplazamiento alrededor de las mil quinientas toneladas. Estos buques, modernos, eran producto de una experiencia reciente en aquel tiempo, cuando el monitor de los nordistas se batió en duelo singular con la fragata blindada confederada *Merrimac, y* se adjudicó la victoria, no obstante su pequeñez. La experiencia que dejó esa nave, poderosamente artillada y acorazada en relación a sus dimensiones, fue que era apta para navegar en aguas tranquilas, no en el mar. *El Plata* y *Los Andes,* que fueron los buques más| importantes de la "Escuadra de Sarmiento", por su condición de naves fluviales, exaltan la decisión de Avellaneda para enviarlas a Santa Cruz con la misión de respaldar los derechos argentinos a la Patagonia, así como el valor de los marinos que las tripularon haciendo caso omiso de sus limitaciones para navegar el proceloso Atlántico Sur[109].

Sarmiento concentró, ya en 1872, el problema marítimo en el Río de la Plata. La extensión del país, la población escasa y los recursos no permitían sino la aplicación de un gradualismo para el desarrollo consistente de la República. El desierto que todavía estaba a las puertas de Buenos Aires, constituía la cuestión urgente a resolver y la solución estaba en poblar el país a través de sus grandes arterias fluviales. Los territorios al sur del río Negro, en poder del salvaje, aunque su incorporación era de virtual necesidad para la integración del país, requería en primer término su conquista, tarea contemplada hasta entonces sólo en el aspecto defensivo contra los malones[110].

En el artículo de Sarmiento de *El Nacional* del 7 de junio de 1879, en que critica la Memoria de la Marina que propone concentrar esfuerzos para salir del Río de la Plata y poblar la Patagonia y para ello precisa dotar a la Marina de guerra de los elementos y naves para vigilancia y fomento poblacional de las costas del sur, su oposición se fundamenta en que la expansión hacia la Patagonia y en ese momento, por medio de una marina de alta mar, era prematura y su costo fuera de alcance en términos racionales. El argumento de Sarmiento era que le estaba vedado a la Argentina tener buques de mar por su considerable alto costo, y por empezar, el país que apenas acababa de arrancar con el afianzamiento de su paz interna y con la prosperidad económica, carecía, simplemente, de los medios necesarios[111].

En *La guerra moderna,* del 30 de mayo de 1879, Sarmiento manifiesta que:

> *Las guerras modernas, precisamente porque se hacen casi insostenibles por sus enormes costos, deben ser cortas y decisivas, y por lo tanto reclaman y justifican mayores apremios. El arsenal del*

derecho de la guerra, como que contiene los restos de la edad media, es inagotable en medios de dañar (...) Por lo que a los gobiernos americanos respecta, nunca ha de estar por demás inclinar hacia la renuncia de esos bárbaros derechos de la guerra.

La América del Sur se puebla lentamente, en unas partes, como en el Pacífico, y es retroceder un siglo destruir lo que se ha conseguido avanzar. ¿Qué espectáculo presentarían las costas de Bolivia y Perú, si el desierto de Atacama que principia en Copiapó terminase sin accidente en el Callao de Lima, puesto que se suprimen de un golpe Antofagasta, Iquique, Mejillones, y Pisagua y pudiera serlo Arica, y el puerto de Tacna?

La República Argentina introdujo el arbitraje en sus tratados como un medio de arreglar cuestiones internacionales; y en la índole de su política entra el propender a que se ahorren males en la guerra, cuando otros Estados apelan a esta última ratio, *o las fuercen a ella a acudir por remedio y reparación.*[112]

El gran objetivo de Sarmiento era la suma de fortalecer un Estado nacional y un modelo de desarrollo, que sólo podía conseguirse con los medios económico-financieros y políticos efectivamente disponibles. El descalabro económico que habían provocado las largas guerras civiles; los voluminosos déficits fiscales generados por los gastos extraordinarios, especialmente por los gastos militares vinculados a la constitución y mantenimiento del Estado nacional, relacionados con la Guerra del Paraguay, los levantamientos de López Jordán en Entre Ríos y la rebelión de 1874 en Buenos Aires, sumado a todo esto la crisis económica de 1873 que promovió serias dificultades a nivel mundial en los mercados financieros europeos y una depresión del comercio internacional, no le daban a Sarmiento otras posibilidades que la administración en términos racionales de una realidad absoluta. Alberto Palcos juzga a Sarmiento como hombre público, diciendo que era "soñador como Rivadavia, pero con un sentido infinitamente más hondo de la realidad. Es a un tiempo, profeta y hombre práctico. El título que mejor le cuadra a no dudarlo es el de civilizador."

La Campaña del Desierto

La exitosa organización de la Campaña del Desierto, que terminó con los malones de indios depredadores, puso punto final a pérdidas siderales; entre 1820 y 1870, los araucanos habían robado once millones de cabezas de ganado vacuno, dos millones de caballos, dos millones de ovejas; habían dado muerte a cincuenta mil personas, destruido tres mil casas y saqueado bienes diversos por un valor de veinte millones de pesos. El dominio que los indios chilenos tenían de la parte meridional de la provincia de Buenos Aires, los ranqueles del oeste de las provincias de Santa Fe y Buenos Aires, y los tobas del Chaco, luego de la derrota de los mitristas, fue una exigencia obligada para el gobierno de Avellaneda, que se sumaban al problema fundamental de la perspectiva de un conflicto con Chile, El desierto era el territorio ocupado por los indios, cuya zona austral fue dominio de Calfucurá y

Yanquetruz, araucanos, que no eran argentinos. El dominio que los araucanos tenían al sur de la provincia de Buenos Aires, significaba el mantenimiento de una forma primitiva de producción y el envío del superávit de esa producción primitiva a Chile."[113]

Sarmiento pasaba y repasaba una y otra vez los Andes en los tiempos de Rosas, entre Cuyo y Chile y viceversa. En Cuyo existía una resistencia a la política económica de Buenos Aires, y por ello muchas de las familias tradicionales de la sociedad cuyana evidenciaron tempranamente sentimientos antirrosistas. Los productos de Mendoza, San Juan y San Luis encontraban una salida al mercado chileno, situación que se hizo particularmente necesaria cuando los bloqueos francés y anglo-francés obstaculizaron su salida por Buenos Aires. Ese estado de cosas tendía a agravarse con las luchas permanentes entre los partidarios de Rosas y sus adversarios, que generaban una inestabilidad política constante.

Los malones de indios del occidente andino y los ranqueles constituyeron factores agregados al cuadro señalado, potenciando los efectos disruptivos en la economía y política cuyanas. Asimismo, para complicar aún más el panorama, se producían alianzas entre algunas tribus indígenas e intereses chilenos, que estaban hasta cierto punto contrapuestos a los de los Estados provinciales de Cuyo. De tal manera que la compleja trama de alianzas e intereses entrecruzados en las provincias cuyanas no respetaba ni el límite con Chile, ni la división entre rosistas y antirrosistas, ni la antinomia entre indios y cristianos. Rosas tenía conciencia de la magnitud que representaba el problema de los malones en las distintas provincias confederadas, como así también las limitaciones de Buenos Aires para sostener la lucha contra sus enemigos y contra los indios, al mismo tiempo. Rosas puso sobre aviso a José Félix Aldao, gobernador de Mendoza, cuando tomó conocimiento de las conexiones de los ranqueles con sectores antirrosistas, en septiembre de 1841. Le decía Rosas a Aldao:

> *Sabe Vd. que los Ranqueles, antes de la invasión del salvaje unitario Lavalle, anduvieron interesados en la paz, que ellos siempre han tomado por pretexto cuando se han creído en mal estado, y luego han faltado con insolencia cuando les ha parecido, para continuar sus robos (...) Invadió el salvaje unitario Lavalle, y fue conveniente conservarlos en el ejército. Los caciques Ranqueles guardaron silencio por esta parte, pero no respecto de Córdoba, pues se estuvieron entendiendo con el salvaje unitario Madrid, desde que lo creyeron triunfante, e invadieron por Córdoba. Los que advirtieron su error, a consecuencia de nuestros triunfos, se esforzaron en disculparse. Les mandó decir, que si fuera cierto no conservarían al salvaje unitario Brizuela y otros salvajes unitarios. Que si les cortaban la cabeza y me traían las lenguas, les creería. Me remitieron entonces al salvaje unitario Cabral y apuraron sus disculpas. Me desentendí, y les hice dar en Tapalqué, en diversas remesas bastante número de hacienda yeguariza y vacuna para la mantención, previniéndoles, que los ayudaría mensualmente con yeguas para dicha mantención, si entraban en su deber y cumplían con lo que les había prevenido respecto de esos cuantos salvajes que se habían refugiado a ellos. Después de esto, intentaron robar*

por el Pergamino, y por las Mulitas, a la provincia de San Luis. Suspendí desde entonces darles más; les he hecho entender, lo disgustado que estoy con su falso, infame modo de proceder (...)

Paradójicamente en esa misma carta a Aldao, Rosas le explica la necesidad de confiar en los indios del occidente de la cordillera de los Andes. Sabedor de sus posibilidades limitadas para derrotar a los indios araucanos y ranqueles simultáneamente, y del hecho de que su problema principal no era el de la alianza de los araucanos chilenos con los intereses económicos trasandinos, sino el de la alianza política de los ranqueles argentinos con los antirrosistas, Rosas le escribe a Aldao:

Los indios chilenos enviados, fueron llamados por los Ranqueles, diciéndoles que estando en guerra los cristianos unos con otros, era oportuno que vinieran a llevar haciendas sin dificultad. Los chilenos a que me refiero, son los indios cuyos caciques principales son Namuncurá y Callfulcurá. Estos indios son, como creo sabe Vd., los que han casi acabado con los restos de Borogas, aliados de los Ranqueles, y (estos) por consiguiente no han sido amigos de Namuncurá ni de Callfulcurá (...) Cuando (los ranqueles) les mandaron decir que viniesen a robar, (Namuncurá y Callfulcurá) me lo avisaron, pidiéndome al mismo tiempo, permiso para venir a situarse por Salinas (Grandes). Mandaron caciques a Tapalqué, en solicitud de ese permiso, asegurando que no vendrían si yo no se lo permitía. Yo creí conveniente dárselos, porque no tenía motivo para desconfiar de ellos, y porque creía que no sería extraño sirva esto para contener e imponer a los Ranqueles, que son inferiores en poder (a los araucanos). Desde que llegaron he tenido más motivos para creer que su intención ha sido hasta la presente pacífica, y que no han aprobado el proceder de los Ranqueles (...) Los Ranqueles, pues, que han estado viviendo cerca de nuestro compañero el señor (Manuel) López (gobernador rosista de Córdoba), no le han hablado la verdad. Quieren hacer creer que los dichos chilenos han venido a robar, y que ellos los contenían, siendo por el contrario los triunfos nuestros y la aproximación de esos chilenos, lo que ha contenido últimamente a los Ranqueles. No quiere decir esto, que yo fie absolutamente en los mencionados indios chilenos que han venido, pues ya sabe Vd., que no me faltan razones para saber lo que son los indios, pero sí, que no hay hasta el presente, motivo para dudar de su buena fe, del deseo con que quieren continuar la paz, y que los que no han andado ni andan bien, son los Ranqueles. Este aviso último que Payné mandó al señor López, respecto de una partida de indios que había marchado a robar por la parte de Mendoza a San Luis, es otra prueba de ello, pues esos indios han salido con el consentimiento de los mismos caciques ranqueles Payné y Pichum."[114].

Este cuadro de situación muestra que ninguna de las divisiones tradicionales con que se suelen conceptuar los conflictos de esa época sirven

para comprender la compleja red de intereses cruzados, en una realdad política y cultural que desconocía las convenciones del *Estado-nación*, y los lugares comunes de la lucha entre el cristiano y el indígena, y entre *unitarios* y *federales*[115].

El coronel Bartolomé Mitre comandó una expedición en 1855 a Sierra Chica, el coronel Manuel Hornos a Tapalqué y Nicolás Granada a Pigüé (1857-1858), operaciones dirigidas contra el indio chileno Calfucurá. El coronel Emilio Mitre llevó a cabo una acción contra los ranqueles del oeste de Buenos Aires, que repitió Julio de Vedia en 1862, ambas con malos resultados.

En la presidencia de Mitre se efectuaron dos campañas en la frontera, una contra los ranqueles, a cargo de Julio de Vedia, y otra contra los tobas del Chaco y norte santafesino, a cargo de Napoleón Uriburu, en 1870, que había partido de Jujuy, ya en tiempos de la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento.

En 1871 el coronel Antonio Baigorria inició acciones contra los ranqueles de Mariano Rosas, después de su invasión de Córdoba, San Luis y sur de Santa Fe.

En 1872 se produjo una embestida de gran alcance, a cuya cabeza se encontraba Calfucurá, en la provincia de Buenos Aires, a la que se le respondió con las expediciones de Arredondo y Lagos contra Mariano Rosas y Pincén, y la de Rivas contra Namuncurá hasta el oeste de Salinas Grandes, en 1874.

Hacia esa época se destacaban las tribus rebeldes de la confederación de Namuncurá, con tolderías desde los montes y lagunas de Chile hacia las Salinas Grandes; los indios de Pincén, entre los de Namuncurá y los ranqueles, al mando de Mariano Rosas, instalados en tomo a Leuvucó.

Otras tribus reconocían la autoridad de Mariano Rosas, la del cacique Ramón, en los montes de Carrilobo, al sur de la laguna La Verde. San Luis, y la de Baigorrita, en Potahué, al sur de Leuvucó.

La tribu de Catriel, que se había sumado al levantamiento mitrista de septiembre de 1874, luego de la derrota de los revolucionarios, acabó con la vida del propio cacique Catriel que fue muerto por los suyos, encabezados por su hermano Juan José Catriel. Catriel se había distinguido por su amistad con las autoridades y por su fidelidad a los pactos convenidos.

En 1875 se planteó en el gobierno nacional el avance de fuertes y fortines y la creación de nuevos pueblos para extender las plantaciones, sembrados y estancias. El plan fue elaborado por Adolfo Alsina, ministro de Guerra, que se proponía aumentar el área de poblamiento de las fronteras, hecho que la experiencia había mostrado difícil. Alsina logró por medio de acuerdos que la tribu de Juan José Catriel se desplazase al oeste, donde sería organizada militarmente como guardia nacional a cambio de alimentación y vestuario. A fines de 1875, luego de logrado el convenio, quedaron algunos descontentos. Namuncurá, hijo de Calfucurá organizó una sublevación general, contando con Juan José Catriel, Pincén y Baigorrita. Juan José Catriel, aunque firmó en diciembre de 1875 una *alianza* con el gobierno, se puso al lado de Namuncurá y los malones intensificaron. El frente de la invasión abarcó desde Tres Arroyos a Alvear; los indios penetraron profundamente hasta las poblaciones y estancias de Tandil, Azul y Tapalqué; asesinaron a soldados de

los fortines sorprendidos y a pobladores, raptaron mujeres y niños, incendiaron poblaciones y viviendas y arrearon haciendas. Solamente en la zona de Tandil fueron asesinados unos cuatrocientos vecinos, tomados quinientos cautivos y arreados aproximadamente trescientos mil animales.

Las tropas nacionales se pusieron en marcha para contener la invasión, con las fuerzas de los sectores sur y oeste al mando del teniente coronel Lorenzo Winter. El 1° de enero de 1876, en la laguna La Tigra, al suroeste de Olavarría, fue hallada la masa principal de Namuncurá y Catriel, Perdieron los indios y fueron perseguidos más de cien kilómetros hasta el paso del arroyo Sauce, abandonando ciento setenta mil vacunos, treinta mil yeguarizos y cuarenta mil ovinos. En la región de Tapalqué, el coronel Conrado E. Villegas batió el 2 de enero de 1876 a una partida de indios al oeste de San Carlos, recuperando el producto de los saqueos. Salvador Maldonado, el 10 de marzo de 1876, con la división de la costa sur, atacó y venció en la Horqueta del Sauce a Rumia, hermano de Namuncurá.

La actividad del coronel Levalle, al frente de las divisiones sur y costa sur, obtuvo el triunfo de Lagunas Paragüil, a ochenta kilómetros de Juárez, el 18 de marzo de 1876; los vencidos pertenecían a las tribus de Namuncurá, Catriel y Pincén.

Con los reveses sufridos, más pérdidas importantes, los indios se replegaron hacia el interior, buscando nuevas aguadas al oeste, y corno consecuencia, Namuncurá, al igual que Catriel, perdieron prestigio, y los indios se mostraron más propensos para aceptar el plan de Alsina.

La división sur de Santa Fe, al mando del coronel Leopoldo Nelson, llegó a Italó el 25 de marzo. La división norte a las órdenes de Conrado E Villegas alcanzó Trenque Lauquen el 12 de abril, sin oposición, a pesar de tener cerca las tolderías de los ranqueles y Pincén; la división oeste, al mando del coronel Freyre batió a huestes de Catriel en el arroyo Mallo Leufú, cerca de Guaminí. La división sur de Levalle se unió a la división costa sur de Maldonado y siguieron hasta Pigüé, su objetivo. Se estableció la nueva línea defensiva con la zanja de Alsina.

El coronel Racedo, con los tenientes coroneles Ruiz Moreno y Tejedor, todos bajo el mando del general Julio A. Roca, defendieron los sectores de Córdoba, San Luis y Mendoza.

En 1876, los indios del sur pertenecientes a la confederación pampa de Namuncurá, se reunieron con Renque Curá, hermano de Calfucurá, más contingentes de Catriel, Pincén, de los caciques Grande y Tripalao, otros de los caciques Ramón, Mariano y Baigorrita, con pehuenches y maluches en la zona del río Grande y en las mesetas de los Andes, caciques menores y blancos chilenos que hacían correrías al sur de Mendoza.

Namuncurá y Catriel realizaron una invasión de represalia, cruzaron Olavarría y llegaron a Azul. Antonio Donovan los persiguió hasta batirlos con recuperación de gran parte de la hacienda.

A principios de octubre de 1876, Namuncurá y Renque Curá penetraron por el sector central sin ser advertidos, porque los indios amigos encargados de la vigilancia se pasaron a los invasores. Garmendia se dirigió al suroeste en busca de los indígenas con tropas de los alrededores de Chivilcoy y sorprendió a la retaguardia de los invasores en la laguna del Cardón, a treinta y cinco kilómetros de Quemú Quemú. Coliqueo, por su parte, fue batido en las

cercanías de Bragado.

Pincén volvió a atacar el 2 de diciembre al sector norte de Buenos Aires y se hizo de botín de hacienda; Manuel Sanabria los persiguió y venció en fortín Triunfo, a setenta kilómetros al suroeste de Junín.

Para los primeros meses de 1877, los indígenas dejaron de reincidir en incursiones de magnitud y se limitaron a limitadas tentativas de saqueo. Namuncurá intentó negociar a cambio de tierras en Carhué pero Alsina rechazó sus pretensiones.

Teodoro García derrotó a Juan José Catriel al oeste de Guatraché y el coronel Villegas venció a Pincén en Malal. Con la muerte de Alsina el 29 de diciembre de 1877, Roca concibió un sistema no defensivo, sino ofensivo de gran alcance. Roca reemplazó a Alsina como ministro de Guerra y Marina, y preparó una campaña general hasta la línea del río Negro y su prolongación aguas arriba por el río Neuquén. Se suspendió la excavación de la zanja Alsina que había alcanzado trescientos setenta y cuatro kilómetros de extensión, para adoptar una modalidad operativa de gran movilidad. De mayo a diciembre de 1878 se hicieron veintitrés expediciones menores preliminares hasta llegar a la campaña decisiva.

En tres meses de operaciones de limpieza a cargo del ejército nacional, murieron seis caciques principales, mil seiscientos indios de pelea cayeron prisioneros o murieron, diez mil quinientos de chusma fueron capturados y mil cincuenta reducidos; al terminar la campaña sólo quedaban algunos núcleos indígenas al sur de los ríos Negro y Neuquén, en especial en los valles cordilleranos. Los malones aborígenes fueron suprimidos y los establecimientos ganaderos se expandieron hacia el sur en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, San Luis y Mendoza. Se integraron prácticamente a la soberanía nacional quinientos cincuenta mil kilómetros cuadrados.

En esta epopeya de la Campaña del Desierto, de larga duración, que abarcó varios períodos de gobierno, no resulta ajena la participación de Sarmiento durante su etapa presidencial para contribuir a la conquista de la Patagonia, como así su proficuo aporte a través de sus ideas por medio de la pluma, respecto del mismo tema.

En el volumen XXIV de las *Obras Completas* de Sarmiento se encuentran sus artículos *Estrategia del Desierto* e *Infantería contra salvajes*[116]. El volumen XXVI trae veintiséis artículos relativos al tema de las expoliaciones de los indios. Su trabajo de *El Nacional* del 23 de julio de 1855, dice:

> *Los indios son las potencias extranjeras con que tenemos que combatir, y como Guizot y sus secuaces armaron medio millón de hombres, so color de paz armada, a pretexto de estar en aptitud de rechazar la guerra, pero en realidad para dominar a sus solapadas arbitrariedades, así entre nosotros los indios que motivan la creación de ejércitos, dan tarde o temprano su fruto, siempre a favor de los caudillos.*
>
> *Hoy se presenta una cuestión nueva en materia de indios. La industria y el comercio chileno explotan este ramo; y sábese de compañías de comercio en el Río Cuarto para comprar a los indios haciendas robadas en Buenos Aires. Cómprase en Chile a treinta y cinco duros cabeza de ganado de cuatro arrobas de gordura, y el*

comercio de Mendoza y San Juan provee cincuenta mil cabezas para el consumo de aquella plaza. En nacimiento, población de la provincia de Arauco, hay casas de comercio establecidas para comprar ganado a los indios, y fábricas de espuelas de plata para el cambio. Este ganado se compra a diez y catorce pesos, por lo que el comercio chileno explotará la diferencia de precios. No decimos que el gobierno de Chile favorezca ese negocio de ganado que va manchado con sangre cristiana, pero sí diremos que el comercio hallará en él provecho y desde entonces habrá un estímulo para los bárbaros

He aquí lo que diremos al gobierno de Chile. Los pueblos cristianos o bárbaros decaen o se desenvuelven en proporción a los medios de vivir que poseen. Los araucanos decuplicarán su población, desde que tengan un grande artículo de exportación cual es el ganado; y el comercio puede proveerle de armas, recursos y aun de militares para mejorar la industria por medio de la cual se obtiene el producto, que es la guerra. Pero Chile que vecino de estos salvajes, experimentará las consecuencias de aquel desarrollo de población, de riqueza y de espíritu de agresión y robo, y pagará caro, carísimo los provechosos contingentes de hoy. Aun en el estado de sumisión en que están los araucanos hoy con respecto a Chile, cuesta a este país su establecimiento militar millón y medio de duros anuales; lo que hace cuarenta millones de duros que Chile ha malbaratado en treinta años, para precaverse del único enemigo que puede amargarlo, y más le costará contener sus correrías[117].

Con respecto a celebrar tratados con los indios, comprándoles el terreno, señalándoles límites a sus campos y dándoles anualmente lo que necesitan para satisfacer sus necesidades, Sarmiento explica que*:*

Este expediente último ha sido practicado en todas las colonias españolas, y Rosas lo puso en práctica de un modo oneroso para la industria del país y con relación a su plan de política de dominar la parte culta de la sociedad, con la parte inculta y el auxilio de los indios amigos.

Hoy la opinión aleccionada por las consecuencias, culpa a la administración de haber dejado de suministrar recursos a la indiada amiga de Tapalqué[118].

Recuerda Sarmiento que:

Los diarios de Chile vienen llenos de avisos que las autoridades y vecinos fronterizos trasmiten de estar en movimiento las indiadas pehuenches y araucanas y dos mil lanzas en marcha hacia el Dorado de los indios, las pampas de Buenos Aires[119].

El volumen XLI de las *Obras Completas* de Sarmiento contiene veintitrés

trabajos referidos al desierto patagónico y los indígenas que andan por él, y uno de ellos, *Expedición a Araucania*, para *El Nacional*, agosto de 1879, lo revela a Sarmiento como defensor de los derechos humanos de tiempos más modernos:

> *Bajo este rubro leemos en el* Courrier de la Plata *que se supone bien informado, que las tribus arrojadas de La Pampa, habiéndose establecido en un terreno fértil, bien regado y cubierto de bosques, van a ser arrojadas de allí, y perseguidas hasta alcanzar a las tribus que le han dado asilo; nombrando entre ellos a los araucanos.*
>
> *Creemos que el Gobierno obrará con discreción en esas regiones, sin dar lugar a conflictos en país desierto, en que la verdad no puede saberse, de uno y otro lado, oscureciendo las relaciones parciales.*
>
> *Es mala política la de ir a buscar camorra a los araucanos, cuya tenacidad proverbial les ha permitido en tres siglos tener a raya al gobierno de Chile, más directamente amenazado por sus depredaciones.*
>
> *Es peor política e inicua además, la que tiene por empresa el exterminio de los indios sin el pretexto de la propia defensa. Son al fin seres humanos, y no hay derecho para negarles la existencia.*
>
> *No lo ha hecho nación ninguna hasta ahora con los salvajes. Aun los maoríes antropófagos de la Nueva Zelandia han sido respetados por la Inglaterra, siempre que permanezcan quietos. Los Estados Unidos dan territorios en propiedad a las tribus que expulsan de sus fronteras, a fin de asegurarles la existencia. La España misma, y la República Argentina hasta ahora poco, han reconocido a los indios su derecho a vivir, conteniéndolos en sus excursiones, y aun dándoles yeguas y ganado para su subsistencia a condición de no repetir sus malones.*
>
> *¿De dónde ha salido ahora este derecho de exterminio y de persecución hasta el Cabo de Hornos de un lado, hasta Chile del otro, y hasta Bolivia al Norte, de tribus que como las del Sur del río Negro, y las de Limay arriba, no nos habían hecho mal?*
>
> *Pero esta persecución* á outrance *es además de impolítica y absurda, una flagrante violación de la Constitución, que dando al Congreso facultad para proveer de soldados y dinero a la seguridad de la frontera, lo hace en una sola oración conjuntamente con* conservar el trato pacífico con los indios, *y promover la conversión de ellos al catolicismo.* Atribución 15.
>
> *Pudiera decirse que se cumple con la tercera cláusula matándolos, o haciendo prisioneras las chusmas; pero la segunda es formal,* conservar el trato pacífico *con los indios; y el trato pacífico no es invención de la Constitución, sino una política práctica establecida desde la conquista que permite asignar subvenciones a los caciques, a fin de ayudarles a vivir y que se tengan en paz. Los Estados Unidos más justos que nuestros gobiernos, dejan tierras en propiedad a los indios, les dan alimentos y les nombran un delegado o curador, a veces dándoles un carpintero, un herrero, o un maestro de escuela. Así se han civilizado muchas tribus, teniendo legislatura algunas de ellas.*
>
> *La política adoptada, las invasiones Limay arriba en busca de*

indios, restos de tribus extinguidas, es puramente un acto salvaje, en violación a lo dispuesto por la Constitución, y el Derecho de Gentes en lo que no autoriza el desalojo total de las razas primitivas.

No ha de escasear ni de hacerse esperar mucho tiempo el escarmiento, sino el castigo de política tan injustificada y arbitraria, pues el Presidente no puede disponer del ejército para fines opuestos a la Constitución. Esas tribus lejanas, intermediarias, son una barrera que nos defiende contra las incursiones de los araucanos, que un día serán aconsejados por blancos, a bien que si son felices pagarán los costos.

La desocupación del país no poblado por los pueblos cristianos, restablece el desierto prehistórico, prehumano, el vacío horrible que servirá de teatro a los crímenes de los prófugos y tránsfugas cristianos, y poblarán los desertores de nuestros propios ejércitos.

Teníamos un ejército de cuatro mil hombres y se aumentó a ocho mil para acabar de una sola vez con los indios. Los indios han concluido y el ejército no puede disminuirse porque detrás de estos indios están otros indios, y detrás de éstos otras naciones.

La verdad es que detrás de estas novedades, de estas impaciencias, de estos arrebatos de hacer un día lo que los siglos no alcanzaron, están las verdades eternas, el orden natural de las cosas, que no se cambia con manotadas. Está la Constitución, en fin, que constituyó las R. E. con los indios, respetando sus derechos anteriores a los nuestros. Bueno es asegurar nuestras poblaciones ya que no se acabaron los indios; pero es quimera ir a perseguirlos en sus últimas guaridas, porque no hay derecho, y porque es una crueldad desautorizada por la historia y peligrosa.

El costo de vidas, de dinero, de caballos que traen tan lejanas y desamparadas expediciones, es sólo comparable al embrutecimiento del soldado, vuelto a la vida salvaje, y no vale el mal que no evita de algunos cientos de yeguas robadas; pues desde que acabó la gloriosa expedición al Sur no han dejado, como antes, los diarios y los partes de fortines avanzados de denunciar invasiones de indios, y aun exterminio de guarniciones pequeñas abandonadas en desiertos lejanos y aislados.

Las aseveraciones del Courrier de la Plata *y sus anticipaciones de contingencias, atingencias y propósito solapados en tales excursiones, si no comprometen al Gobierno, le avisan de lo que debe evitar*[120].

Sarmiento percibe que la obra de la extensión del país sobre el desierto terminará con el "general Roca, que principió con éxito el malogrado Alsina, pero que venía, sin embargo, preparándose y marchando adelante, de muchos años atrás. Pero aboga por el asentamiento de las tribus pampas con auspicio del gobierno para contención de los indios chilenos".

La Patagonia, no obstante, todavía parecía lejana. En *El cacique Pincén* y el empréstito, de *El Nacional*, 12 de noviembre de 1878, Sarmiento incluye lo que decían el presidente y su ministro de Guerra el 14 de agosto de 1878 en su mensaje al Congreso:

Los indios que no aceptaron concesiones o reservas de tierras, serán arrojados al otro lado del río Negro, a la Patagonia, contando los que se sometan, con buen tratamiento o protección[121].

Sarmiento, al que no le era indiferente ninguna disciplina, define al enemigo, en un ejercicio básico de estrategia:

(...) Los araucanos viven al otro lado de los Andes (Chile), como nación independiente (...) Harto conocimos a Calfucurá, a Catriel, a Manuel Grande y otros tantos jefes araucanos, el terror de nuestras fronteras, hasta que una vez por todas se resolvieron nuestros generales y gobernantes a destruirlos. Calfucurá no levantó cabeza después del golpe que le dio Rivas en la laguna La Verde, y lo habría exterminado si cumpliendo las órdenes e instrucciones que tenía recibidas en previsión hubiese destacado una división sobre los Toldos en Salinas Grandes(...) La historia de Chile está calcada sobre la Araucania *(de Ercilla), y los chilenos, que debían reputarse vencidos con los españoles, se revisten de las glorias de los araucanos a fuer de chilenos éstos (...)Y creemos que estas adopciones han sido benéficas para formar el carácter guerrero de los chilenos, como se ha visto en la guerra reciente con el Perú (...)*[122].

La Conquista del Desierto fue de importancia fundamental para los intereses de la República Argentina. Su preparación, en la etapa final, principios de 1879, cuando era inminente el estallido de la conflagración en el Pacífico, sirvió para presionar a Chile, que temía que la Argentina tomase la decisión de declararle la guerra. Chile debía afrontar, dado ese caso, una guerra en dos frentes, razón por la cual el gobierno chileno se preocupó por obtener la neutralidad argentina, aún a costa de alguna cesión de sus pretensiones territoriales.

Por otro lado, la Conquista del Desierto significó la extensión del dominio argentino sobre una enorme superficie territorial, que estaba en litigio, y al mismo tiempo se adaptaba perfectamente al modelo económico tomado por la Argentina en ese momento, con la Patagonia como zona productora de ovinos en función de su mercado exterior para las lanas Fueron estos acontecimientos los que fortalecieron la capacidad negociadora argentina para lograr sus objetivos en el tratado limítrofe de 1881 Más tarde se llegaría al establecimiento de guarniciones militares y prefecturas navales como núcleos poblacionales. Así surgieron los centros de Acha y Victoria en La Pampa; Pringles, Conesa, Choele Choel y Junín de los Andes en Neuquén; Trelew y Madryn en Chubut; Río Gallegos, Santa Cruz y Deseado en Santa Cruz; y Ushuaia en Tierra del Fuego.[123]

Notas

[1] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXIII, p.79.
[2] *Ibid*., XXXV, pp. 54-58.
[3] F. A. Encina, *op. cit*., pp. 141-142.
[4] *Ibid*., p. 147.
[5] *Ibid*., pp. 147-148.
[6] Revista Chilena, N° 115 y N° 116, noviembre y diciembre de 1929, cit., en *ibid*., pp. 149-150.
[7] F. A. Encina, *op. cit*., pp. 151-152.
[8] *Ibid*., pp. 151-153.
[9] *Argentine-Chilean Boundary Report*…, *op. cit*., vol. I, p. 163; ver A. Cisneros, Cl. Escudé *et al., op. cit*., P, I, t, VI, p. 213.
[10] D. E. Willet, *op. cit*., p. 49; *ibid*.
[11] F. A. Encina, *op. cit*., pp. 165-166; D. E. Willet, *op. cit*., p. 50; ver *ibid*., p. 213; y G. V. Rauch, *op. cit*., p. 62; *ibid*., p. 214. Según Willet, las autoridades de Chile rechazaron el acuerdo, pues pretendían obtener el territorio patagónico hasta el río Santa Cruz. Esta opinión se contrapone con la de Rauch, para quien la posesión de la región patagónica no era un objetivo del canciller chileno José Alfonso y del gobierno al que pertenecía.
[12] R. N. Talbott, *op. cit*., p. 142, cit. en A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P, I, t, VI, p. 214.
[13] D. E. Willet, *op. cit*., p. 51; *ibid*.; F. A. Encina, *op. cit*., pp. 171-172.
[14] *Ibid*., pp. 175-177.
[15] A. H. Rizzo Romano, *op. cit*., pp. 78-80.
[16] D. E. Willet, *op. cit*., p. 51; G. V. Rauch, *op. cit*., p. 62; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P, I, t, VI, p. 215.
[17] F. A. Encina, *op. cit*., p. 179.
[18] General *Records of the Department of the State (Record Group 59). Diplomatic* Despatches from the United States Ministers to Chile, 1823-1906 ("Dipl. Desp."), (M 69), reel 19, Thomas O. Osborn to Evarts, 19-7-1877, cit. en D. E. Willet, *op. cit*., p. 52; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I, t, VI, p. 216.
[19] V. Rauch, *op. cit*., p. 64; *ibid*., p. 216.
[20] Letters Received by the Secretary of the Navy from Commanding Officiers of Squadrons ("Squadron Letters"), Washington, National Archives and Records Service, General Services Administration, 1973, reel 65, Captain Fred Rogers to Rear Admiral Henry Preeble (Commander South Pacific Squadron), 19-11-1877, cit., en D. E. Willet, *op. cit*., pp. 59-60; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al.*, P, I, t, VI, p. 217.
[21] Foreign Relations of the United States Diplomatic Papers (F.R.U.S.), T.O.O. to Evarts, 5-3-1878, Government Printing Press, Washington, 1878, 9, cit. en D. E. Willet, *op. cit*., p. 67; *ibid*., p. 217.
[22] A. Encina, *op. cit*., pp. 194-197.
[23] *Ibid*., pp. 197-198.
[24] *Ibid*., pp. 199-201.
[25] Foreign Relations of the United States Diplomatic Papers (F. R. U. S.), T.O.O. to Evarts. 14-5-1878; R. N. Burr, *op. cit*., p. 134, fuentes citadas en D. E. Willet, *op. cit*., 69; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al*., *op. cit*., P. I. t6, VI, p. 219.
[26] César A. Vapñarsky, *Pueblos del norte de la Patagonia*, Ed. de la Patagonia, Fuerte Roca, 1983, p. 34.
[27] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, pp. 59-63. La edición utilizada de las *Obras Completas* de Sarmiento, menciona la nave *Jeune Amelie*, pero el nombre que corresponde es *Jeanne Amélie*.
[28] *Ibid.*, pp. 64-68.
[29] *Ibid*., p. 108.
[30] *Dipl. Desp*., (M 69), reel 20, T. O. Osborn to Evarts, 30-10-1878, cit., en D. E. Willet, *op. cit*., p. 72; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I. t, VI, p. 220.
[31] *Dipl. Des.,* (M 70), reel 16, Baker to Hunter, 22-10-1878, fuentes citadas en D. E. Willet, *op. cit*., p. 72; *ibid*.

[32] R. N. Burr, *op. cit*., p. 134.
[33] D. F. Sarmiento, *op. cit*., LI, pp. 163-165.
[34] Osborn to Evarts, telegram N° 207, november 18, 1878, U. S. National Archives, Washington D. C., R. G. 59, cit., en G. V. Rauch, *op. cit*., pp. 63-64; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I. t, VI, p. 221.
[35] *Dipl. Desp.*, (M 10), reel 29, T.A.O. to Evarts, 7-11-1878, cit., en D. E. Willet, *op. cit.*, p. 76; *ibid*.
[36] *Ibid.*, p. 78.
[37] *Ibid.*, 12-11-1878, (M 70), reel 16, Baker to Hunter, 21-11-1878, *ibid.* p. 81, cit. *ibid.*, pp. 221-222.
[38] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, p. 73.
[39] *Ibid.*, pp. 88-89.
[40] *Ibid.*, pp. 89-91.
[41] *Ibid.*, pp. 78-81.
[42] *Ibid.*, pp. 85-88.
[43] *Ibid*., pp. 91-92.
[44] *Ibid*., pp. 98-100.
[45] *Ibid*., pp. 95-98.
[46] *Ibid.*, p. 157.
[47] *Dipl. Desp*., (M 10), reel 29, T. A. O. to Evarts, 15-10-1878, cit. en D. E. Willet, *op. cit*., p. 70; ver A. Cisneros, C. Escud{e et al., *op. cit*., P. I, t. VI, p. 223.
[48] *General Records of the Department of State (Record Group 59), Notes from the Argentine legation in the United States to the Department of State, 1811-1906*, (M 47), reel 2, Julio Carril to Evarts, 20-1-1879; *Dipl. Desp*., (M 69), reel 20, T. O. O. to Evarts, 36, Evarts to T. A. O., 19-1-1879; *Argentine Report… op. cit.,* p. 169, Fuentes citadas en G. V. Rauch, *op. cit*., p. 82; *ibid.*
[49] V. Rauch, *op. cit*., pp 66-67; *ibid.*
[50] Oscar Espinosa Moraga, *El tratado Fierro-Sarratea. Etapa de la entrega de los territorios patagónicos*, en revista *Zig-Zag*, N° 2825, 1959, cit. en A. H. Rizzo Romano, *op. cit*., pp. 90-91.
[51] G. S. Smith, *The Role of José M. Balmaceda in Preserving Argentine Neutrality in the War of the Pacific*, Hispanic American Historical Review (H:A.H.R.), vol. XIX, N°2, may 1969, p. 259; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I. t, VI, p. 224.
[52] Thomas O. Osborn to William Evarts, may 3, 1879, *Foreign Relations for 1879*, U. S. Department of State, Washington, 1880, pp. 20-21, en Maury A. Bromsen, *The Rise of José M. Balmaceda: A Chilean President´s Background*, M. A. Thesis, University of California, Berkeley, 1941, p. 77, Fuentes citadas en G. S. Smith, *op. cit*., pp. 256-257; *ibid*., pp. 224-225.
[53] F. A. Encina, *op. cit*., p. 222.
[54] *Ibid*., p. 228.
[55] G. S. Smith, *op. cit*., p. 259; *ibid*., pl. 225.
[56] *Ibid.*, p. 226.
[57] Edmundo Civati Bernasconi, *Guerra del Pacífico*, 1879-1883, 1941, pp. 105-106.
[58] Balmaceda a Domingo Santa María, 22 de mayo de 1879, en Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, Valparaíso, 1911-1912, vol. II, p. 445, cit. en G. S. Smith, *op. cit*. p. 260; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I, t, VI, p. 226.
[59] *La Nación*, Buenos Aires, 25 de mayo de 1879; *The Standard*, Buenos Aires, 27 de mayo de 1879.
[60] F. A. Encina, *op. cit*., p. 231.
[61] G. V. Rauch, *op. cit*., pp. 235-236 y 364; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit.*, P, I, t, VI, p. 227.
[62] James R. Scobie, *Revolution on the Pampas; A Social History of Argentine Wheat,* 1860-1910, Austin, 1964, y V. G. Kiernan, *Foreign Interest in the War of the Pacific*, H. A. H. R. XXXV, february 1955, pp. 14-36, Fuentes citadas en G. S. Smith, *op. cit*., p. 267; *Ibid.*
[63] R. N. Burr, *op. cit*., p. 44.
[64] *Argentine-Chilean Boundary Report…, op. cit*., pp. 169-175; *Dipl. Des*., (M 69), reel 29, T.O.O. to Evarts, 12-6-1879, fuentes citadas en D. E. Willet, *op. cit*, p. 84; G. V. Rauch, *op. cit*., pp. 315-316; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al*., P. I. t. VI, p. 228.

[65] F.I A. Encina, *op. cit*., p. 230.

[66] Robert D. Talbott, *A History of the Chilean Boundaries*, Iowa State University Press, Ames, Iowa, 1974, pp. 96-99, cit. en G. V. Rauch, *op. cit*., p. 316; ver A. Cisneros. C. Escudé *et al. op. cit*., P. I. t. VI. p. 228.

[67] *Dipl. Desp*., (M 69), reel 29, T. O. O. to Evarts, 3-5-1879, cit. en D. E. Willet, *op. cit., ibid*., p. 229.

[68] *Ibid.*, p. 229.

[69] *Ibid*., p. 229.

[70] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, pp. 152-153.

[71] *Ibid*., pp. 154-155.

[72] *Ibid*., p. 155.

[73] *Ibid*., p. 157.

[74] *Ibid*., pp. 157-158.

[75] *The Standard*, Buenos Aires, 28 de marzo y 1° de abril de 1879; *La Nación*, Buenos Aires, 28 de marzo de 1879; Francisco A. Encina, *Historia de Chile*: desde la prehistoria hasta 1891, Nascimento, Santiago de Chile, 1940-1952, vol. XVI, pp. 503 y 505; Néstor Tomás Auza, *Santiago de Estrada y el conflicto de límites con Chile*, Buenos Aires, 1966, fuentes citadas en G. S. Smith, *op. cit*., p. 258; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al*., P. I. t. VI, p. 223; R. N. Burr, *op. cit*., p. 144.

[76] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, pp. 159-163.

[77] *Ibid*., p. 163.

[78] *Ibid.*, p. 172.

[79] *Ibid*., p. 174.

[80] *Ibid*., p. 197.

[81] *Ibid*., p. 198.

[82] G. S. Smith, *op. cit*., pp. 254-267; V. G. Kiernan, *op. cit*., pp. 14-36, cit. en A., Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I. t. VI, pp. 247-248.

[83] Tulio Halperin Donghi, *Una nación para el desierto argentino*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1982, pp. 138-141.

[84] H. S. Ferns, *op. cit*., p. 329.

[85] Parish to Granville, april 13, 1872, SP 1872, LXI, pp. 290-291, cit. en A. E. O´Quinn, *op. cit*., p. 116, cit. en A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I. t. VI, pp. 317-318.

[86] Andrés Martín Regalsky, *Las inversions extranjeras en la Argentina (1860-1914)*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1986, p. 14.

[87] Citado en G. V. Rauch, *op. cit*., p. 114; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I. t. VI, p. 334.

[88] H. S. Ferns, *op. cit*., p. 341.

[89] H. F. Burzio, *Prólogo, op. cit*, pp. 13-21.

[90] Héctor R. Ratto, *Las Creaciones Navales de Sarmiento, Ibid*., p. 37.

[91] *Ibid.* pp. 40-47.

[92] Adolfo Ibáñez a Guillermo Blest Gana, Santiago, 24 de octubre de 1873, Archivo RR.EE., Chile, cit. en Robert N. Burr, *The Balance of Power in the Nineteenth Century South America*, p. 55, cit. en R. Etchepareborda, *op. cit*., p. 74.

[93] Ricardo R. Caillet-Bois, *Evolución de nuestra política exterior desde la caída de Rosas hasta la época actual (1852-1880),* 1° parte, Revista de Informaciones de la Escuela Superior de Guerra, marzo 1943, vol. 217, p. 46.

[94] *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, 1875*, Buenos Aires, 1875, pl. 227 y sig.

[95] Joaquín Nabuco, *La guerra del paraguay*, Garnier, París, 1901, pp. 331-332.

[96] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXIV, pp. 262-266.

[97] *Ibid*., XXXV, p. 140.

[98] *Ibid.*, p. 159.

[99] *Ibid*., pp. 204-205.

[100] J. A. Craviotto, *op. cit*., p. 244.

[101] R. J. Cárcano, *op. cit*., vol. II, p. 663.

[102] J. A. Craviotto, *op. cit*., p. 245.

[103] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXIV, pp. 266-267.

[104] *Ibid.*, *op. cit*., XXXV, p. 149.

[105] *Ibid.*, pp. 152-153.
[106] H. F. Burzio, *op., cit*., pp. 260-261.
[107] D. F. Sarmiento, *op. cit*., p.132.
[108] H. F. Burzio, *op., cit*., p. 262.
[109] *Ibid.*, pp. 262-263.
[110] *Ibid.,* p. 264.
[111] *Ibid.,* p. 264.
[112] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, pp. 151-152.
[113] *Parlamentary Papers*, 1872, LXX, p. 39, cit. en H. S. Ferns, *op. cit*., p. 387.
[114] Carta de Juan Manuel de Rosas a José Félix Aldao, Buenos Aires, 5 de septiembre de 1841, cit. en Julio Irazusta, *Vida política de Rosas a través de su correspondencia*, Jorge Llopis, Buenos Aires, 1975, t. IV, pp. 22-23.
[115] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*. P. I. t. IV, pp. 58-61.
[116] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXIV, pp. 261 y 263.
[117] *Ibid.,* XXVI, pp. 211-212.
[118] *Ibid*., pp. 221-222.
[119] *Ibid*., p. 236.
[120] *Ibid*., XLI, pp. 144-145.
[121] *Ibid.*, p. 205.
[122] *Ibid.*, XXXVII, p. 45.
[123] Armando Braun Menéndez, *El motín de los artilleros*, Francisco de Aguirre, Buenos Aires, 1973, p. 296.

Epílogo

Como todos los hombres de genio verdadero, Sarmiento perteneció a un grupo de grandes talentos y, a la vez, fue independiente en su ser, en su labor y en su destino. Sus años fueron los de Bartolomé Mitre, Juan María Gutiérrez, Juan Bautista Alberdi, Gregorio de las Heras, Nicolás Rodríguez Peña y otros prohombres de la historia argentina.

Su misión, junto a los demás personajes de su generación, fue la de conducir un conjunto de provincias aisladas, retrógradas y semisalvajes hacia una nación moderna, constituida, fuerte y culta.

La cultura empezó a brotar después del período de oscurantismo, en un medio donde era preciso construirlo todo, hacer circular ideas de progreso, publicar libros novedosos que contuvieran los cambios y las innovaciones de todo tipo, reformular la enseñanza y la instrucción pública.

Con el paso del tiempo es posible, ahora, juzgar la obra sarmientina objetivamente y con serenidad, apartada de las perturbaciones políticas y hasta de cuestiones religiosas.

Afortunadamente, cada vez son más los espíritus independientes que reaccionan para tributar a Domingo Faustino Sarmiento el más grande homenaje: proyectar hacia el futuro el paradigma de su pensamiento progresista, ajustado al paso del tiempo.

El pensamiento de la Argentina germinal se había formado lejos de la Patria, perseguido por una dictadura tiránica. Era necesaria, después de Caseros, la invención de la Argentina[1].

La crisis de la independencia tuvo un núcleo crítico en el punto de la soberanía, que recaía, de hecho y de derecho, en el rey y la ciudad. Las unidades administrativas (audiencias, intendencias, gobernaciones) no eran depositarias de soberanía.

Con la independencia, las ciudades capitales y de virreinatos pretendieron inmediatamente el derecho a ejercer jurisdicción sobre las ciudades menores, y de allí surgió el primer conflicto y la más radical segmentación de las colonias americanas de España, corregida luego por amalgamas sucesivas de soberanía.

El conflicto no se limitaba a la relación de una capital de virreinato y a las demás ciudades incluidas en su jurisdicción, sino que se repetía la relación entre capitales de las intendencias y ciudades subordinadas.

Estos conflictos condujeron a la formación de las provincias, que no eran más que desmembramientos de las intendencias.

Los cabildos, en pro de liberarse de las ataduras que tenían con la capital intendencial, hicieron suyo el principio de derecho de los pueblos a autogobernarse en ausencia de una autoridad central. Este derecho fue utilizado por la Junta de Buenos Aires en mayo de 1810. En 1811 Jujuy se resistía a estar subordinada a Salta, capital de intendencia. También en el mismo año Mendoza se manifestó en igual aspiración frente a Córdoba, y Tucumán y Tarija ante Salta. Por 1813, liderada por Artigas, la Banda Oriental se comportaba como una provincia autónoma, aunque aspirante a una

asociación mayor, pero conservando la autonomía provincial. En 1824 fue Santiago del Estero que estableció su postura autonomista frente a Salta, y en 1826 procedió de la misma manera La Rioja con respecto a Córdoba.

La capital del antiguo virreinato se hallaba, entonces, enfrentada a las capitales de las intendencias en su proyecto centralizador, mientras que las capitales de intendencia hacían frente a las ciudades subordinadas.

La Primera Junta lideró el proyecto centralizador de Buenos Aires, pero en 1811 la Junta Grande reconoció la soberanía de las ciudades, repudiada luego por el Primer Triunvirato, que restableció el principio centralista, que a su vez fue rechazado por el interior, donde la tendencia era la de no aceptar la primacía del Cabildo de Buenos Aires sobre los demás cabildos.

En esa constelación de intereses, la primera mudanza tuvo lugar en 1816, cuando el Directorio y gran parte de la opinión pública porteña concluyeron que el proyecto centralista era demasiado costoso para Buenos Aires, y que a ésta también le convenía la autonomía. Esto constituyó el punto de arranque del federalismo porteño, que luego cobraría importancia con el tiempo. Este movimiento resistió al cabildo, opuesto a la abdicación propuesta y que logró imponerse, a pesar de lo cual los hechos de 1820 revirtieron ese resultado para reforzar las tendencias autonomistas de Buenos Aires.

El tema del federalismo porteño era entendido como sinónimo de autonomismo. En tanto, el vocablo federal tenía una significación casi opuesta a la etimología del mismo término en los Estados Unidos, donde es sinónimo de nacional y se refiere a una federación en que, aun manteniendo un alto grado de autonomía, cada Estado de la Unión cedió la parte más sustantiva de su soberanía al gobierno central, de manera que éste asumió la jurisdicción directa sobre la ciudadanía de los diversos Estados que componían la federación.

En la Argentina, las provincias continuaron teniendo sus ejércitos propios y acuñando su propia moneda. Más aún, la delegación de las relaciones exteriores en el gobernador de Buenos Aires fue más ficción que realidad[2].

Hasta por lo menos 1853, la Confederación Argentina no fue un Estado unificado, y entre 1853 y 1860 constituyó un Estado diferente del Estado de Buenos Aires[3].

Generalmente se ha considerado que la anarquía y la fragmentación se ha debido al caudillismo, cuando en realidad éste ha sido el resultado de una fragmentación inevitable[4]. Esta dilogía cumplía una función política que contribuía a justificar el mito de la antigüedad entre el Estado virreinal y el Estado argentino fundado en 1860. Era importante mostrar que el Estado del Virreinato del Río de la Plata era el Estado argentino, a efectos de legitimar irredentismos territoriales e incluso expansivos. Toda ganancia frente a Chile, Paraguay o Bolivia era legítima porque al fin y al cabo, Paraguay y Bolivia "hubieran debido pertenecer" a la Argentina, ya que ésta era el único legítimo Estado sucesor del virreinato, y porque Chile se expandió "ilegítimamente" hacia el norte y hacia el sur [5]. A la vez, para la concepción de la Argentina como el legítimo Estado sucesor, había que establecer la continuidad histórica entre un Estado y otro, y para establecer esta continuidad había que suponer que la Confederación Argentina había sido un Estado[6].

Fue recién a partir de 1853 que tuvo expresión un espacio ampliado de soberanía, que aún no comprendía al Estado de Buenos Aires, ni a los

territorios ganados posteriormente con la guerra de la Triple Alianza, la Campaña del Desierto y la anexión de la puna de Atacama. No obstante, se debe distinguir entre la creación de un Estado y las conquistas del mismo, para afirmar la aparición de un Estado argentino frágil en 1860, cuando Buenos Aires se sumó a las demás provincias argentinas. Este Estado no fue el sucesor del Virreinato del Río de la Plata, sino una realidad jurídica nueva, que emergió como producto de fusión de los elementos segmentados de la jurisdicción colonial[7].

Los sucesos históricos ocurridos con anterioridad a la aparición del Estado argentino, orgánicamente constituido, deben ser considerados dentro de un contexto diferente, para no presentarlos dentro de un Estado reconocible desde su independencia.

Dentro de ese esquema, durante la etapa rosista, Cuyo estuvo más cerca de Chile que de Buenos Aires, y en el caso de Domingo Faustino Sarmiento, éste debía necesariamente sentirse no demasiado ajeno a un ambiente general que lo envolvía a semejanza del ámbito de San Juan. Más tarde, en el forzado exilio en Chile, Sarmiento llevó consigo su condición de cuyano que traía desde la cuna.

Si bien Sarmiento siempre tuvo claro su pertenencia al país que estaba al oriente de la cordillera, la inexistencia de los Estados nacionales aparecidos entre las ruinas de las colonias españolas colapsadas, no tenía seguramente la percepción de Estados nacionales definidos de la Argentina y de Chile que existe casi dos siglos más tarde. Por otra parte, la formación de los futuros Estados nacionales tuvo muchas posibilidades diferentes, hasta que las circunstancias delinearon los sistemas políticos que se perfilaron especialmente en la segunda mitad del siglo XIX. La determinación de las jurisdicciones nacionales fue parte de un proceso de elaboración, con las fluctuaciones producidas por las diversas voluntades en pugna que surgieron con la concepción y la etapa embrionaria propia del desarrollo de esos modelos políticos.

Sarmiento en su juventud era un cuyano típico, como lo ha reflejado en *Recuerdos de provincia,* pero que no se había insertado en una estructura en la cual el país todavía no se había constituido como nación, y mucho menos como un *Estado.* La geografía que rodeaba a Sarmiento en su juventud no tenía jurisdicciones territoriales despejadas, ni fronteras definidas. Posteriormente, con el paso del tiempo, los Estados resultantes del accidente histórico del desmembramiento colonial, de la Argentina y Chile, entre otros, dieron paso al concepto de *nacionalidad,* con la adopción de los símbolos y la retórica de los Estados-naciones, inculcándolos a sus poblaciones de un modo sacralizado, de manera tal que los *Estados* y las naciones tuvieron en principio una existencia más bien simbólica que un compromiso estricto con la realidad.

En el caso argentino, cuando se derrumba la estructura colonial, la fragmentación del Virreinato del Río de la Plata se presenta como una verdadera crisis de legitimidad y de legalidad; las ciudades subordinadas a las capitales de Intendencia rechazaron el derecho de éstas a mandarlas. Aparecieron las provincias, y en ellas los caudillos que pretendían su manejo, en una anarquía que tuvo gradaciones pero que se resolvió definitivamente después de Caseros, con la creación de un Estado unificado provisto de

potestades supraprovinciales.

Sarmiento, víctima de la anarquía y del caos, perseguido político por sus ideas, recala en Santiago de Chile, donde se siente acogido, pero sin modificar su sentimiento de pertenencia al país situado entre la Cordillera de los Andes y el océano Atlántico, como pudo reafirmarlo repetidas veces durante toda su vida, sea en la Argentina, Chile u otras partes del mundo.

Las expresiones de Sarmiento publicadas en *El Progreso* de Santiago de Chile, en apoyo a la instalación de una estación de remolques a vapor en el Estrecho de Magallanes, con función de atender el tráfico y seguridad a través del mismo, han demostrado que el apoyo se limitaba a esa mera función. Sarmiento admite la colonia en Puerto Hambre, con una porción de tierra donde necesariamente debe instalarse la estación, y, de acuerdo a las ideas de Sarmiento sobre la aplicación del Derecho de Gentes vigente en aquel tiempo, no comprometía jurisdicción marítima por tratarse de un canal de libre navegación. El apoyo de Sarmiento a la estación de remolques configura estrictamente la cuestión Magallanes, en principio. Por otra parte, la posesión soberana de territorios en el área austral estaba lejos de cualquier afirmación en aquel momento, para los países litigantes más tarde. Con el devenir de otros tiempos históricos han aparecido corrientes que, cuando se presentan argumentos jurídicos e históricos que demuestran la relatividad de los derechos argentinos a esos territorios, éstos son rechazados por sectores *nacionalistas,* sobre la base de que dichos argumentos son irrelevantes, porque después de todo la región entera debió ser argentina y Chile ya se ha expandido demasiado a costa de la Argentina[8]. Aunque sectores menos intransigentes han hecho posible alcanzar acuerdos limítrofes con Chile, comparten de todos modos la percepción generalizada de pérdidas territoriales históricas[9].

Debe señalarse que las acciones pueden responder a funcionarios de los respectivos gobiernos, más bien que a políticas de Estado establecidas institucionalmente, o a una determinada línea política. El ofrecimiento de renuncia de la región patagónica por parte de Lastarria al gobierno de Mitre no constituyó un gesto aislado del diplomático chileno, sino que estaba de acuerdo con la línea que Encina llama *corriente conciliadora o americanista.* Esta línea había aparecido en marzo de 1845, en ocasión de los incidentes de los potreros cordilleranos y continuado luego con la agresión española a países sudamericanos entre 1864 y 1867. Este sentimiento americanista, por el cual la Argentina y Chile debían hermanarse y resolver definitivamente sus conflictos limítrofes, era un sentimiento que Lastarria compartía con miembros destacados de la clase política chilena como Barros Arana, Matta, Vicuña Mackenna, Balmaceda y Montt[10], mientras que otros como Lira, Ibáñez, Blest Gana y Alfonso estaban en posición inamistosa[11] y contraria al *americanismo*.

Durante la presidencia de Sarmiento surgieron discrepancias con el gobierno de Chile que fueron indebidamente utilizadas por adversarios nada escrupulosos, en ocasión que el canciller chileno Adolfo Ibáñez reclamó los derechos de Chile a una vasta región de la Patagonia, situación que configura la cuestión Patagonia, en la que los detractores de Sarmiento utilizaron como antecedente la serie de artículos que había publicado a partir del 11 de noviembre de 1842 en *El Progreso* de Santiago de Chile, alentando la estación de remolques en el Estrecho de Magallanes.

En el tiempo de la presidencia de Sarmiento, Chile, basándose en los artículos del entonces presidente, relativos al establecimiento de una estación de remolques a vapor para seguridad de la navegación, en un espacio geográfico vacío, inicia una campaña en la que coloca y utiliza a Sarmiento en posición de sostener los derechos chilenos sobre el Estrecho de Magallanes y la Patagonia hasta el río Negro. En esa misma época de la campaña de Chile sobre Sarmiento, ocurre el episodio por el que se ordena al gobernador de Punta Arenas que realice actos de posesión en la boca del río Santa Cruz. Entretanto, Sarmiento, por su lado, maniobraba para cerrar los frentes paraguayo y brasileño, todavía abiertos, con serio riesgo de guerra, para consolidar la posición argentina frente a Chile.

El panorama integral de la actividad de Sarmiento a través de toda su existencia muestra que no cedió a Chile la más mínima extensión de territorio argentino y que fue uno de los que más se esforzó por fomentar la exploración de la Patagonia, y la posterior expansión hacia el sur. Sarmiento se valió de todos los recursos, de sus amistades chilenas, a fin de evitar que la disputa limítrofe degenerase en un conflicto armado, como lo hizo Roca en su primera presidencia. Mantuvo en Santiago a un hombre tan celoso como Félix Frías y en relaciones exteriores a Carlos Tejedor, los dos demasiado poco dúctiles en diplomacia para prestarse a cualquier debilidad o concesión.

Ricardo Rojas ha dejado asentado en su *Vida de Sarmiento. El Profeta de la Pampa* (Losada, Buenos Aires, 1945, pp. 354-355) un diálogo sumamente revelador:

> *Uno de ellos díjome un día, hablando del gran patriota:*
>
> *—Sarmiento fue un traidor a la patria.*
>
> *—¿Por qué?*
>
> *—Porque entregó a Chile el Estrecho de Magallanes.*
>
> *—El Estrecho es neutral por una sentencia de arbitraje, acatada por ambos países, como consecuencia de Tratados que se iniciaron en el gobierno de Urquiza (1856) y se clausuraron en el gobierno de Roca (1881), siendo Ministro de Relaciones Exteriores don Bernardo de Irigoyen, que antes de Caseros había servido en Chile a la diplomacia de Rosas. El doctor Irigoyen es autor de un opúsculo titulado "Límites con Chile" (1881) que le recomiendo leer para que usted conozca una objetiva y breve historia del litigio. Para neutralizar el Estrecho hubo razones geográficas, históricas, económicas, políticas y de interés para la navegación universal, por ser un paso entre grandes mares y no haberse abierto aún el Canal de Panamá. Sarmiento como gobernante fue ajeno al primer tratado y su desenlace.*
>
> *—Así será; pero Sarmiento entregó Tierra del Fuego a Chile.*
>
> *—Tampoco eso es verdad, porque se entregó a Chile la parte de la isla que cae hacia el Pacífico, y las islas occidentales situadas en el mismo mar, dejando a la Argentina el Cabo de Hornos y las costas del Atlántico según la norma general de los límites chileno-argentinos; y todo esto forma parte del arbitraje magallánico, al que fue ajeno Sarmiento como gobernante, según ya le he explicado.*
>
> *—Pero yo he oído que quiso entregarle la Patagonia,*
>
> *—¿Cuándo?*

— Cuando fue Presidente.

—Lo han informado mal en ese punto. Cuando fue presidente, Sarmiento defendió la Patagonia, y hasta quiso renunciar a su puesto para defenderla con mayor libertad como publicista. Sobre esto le recomiendo leer el tomo XXXV de sus Obras donde hallará usted toda la actuación de Sarmiento en estas cuestiones, desde 1842 hasta 1878, y la discriminación del problema.

— Yo he oído lo contrario.

—Lo han engañado. Su animadversión a Sarmiento nace de un ingenuo patriotismo, siempre respetable, y de una ingenua ignorancia, que es mi deber disipar. Eso sí, le aconsejo que estudie antes de opinar y que haga usted algo por su patria antes de juzgar a quien tanto hizo por usted y por ella…

Sarmiento fue acusado inmerecidamente de haber entregado el Estrecho de Magallanes a Chile, en una situación que lo excluye de una "realidad" mítica, además de su clara conducta y diáfano pensamiento. Por otra parte, a ningún historiador se le ha ocurrido resaltar que Manuel Belgrano firmó un tratado en 1811, que reconocía al departamento de Candelaria, parte de la actual provincia de Misiones, como de jurisdicción paraguaya[12], o a Bartolomé Mitre por inclinarse a favor de la frontera en el Pilcomayo, puesto que consideraba que Brasil jamás aceptaría un avance argentino en las cercanías de sus fortines sobre el Matto Grosso, en oposición a Carlos Tejedor que sostenía a ultranza la inclusión de Villa Occidental al territorio argentino en la margen derecha del río Pilcomayo, aceptando el arbitraje para el resto del Chaco en discusión, hasta Bahía Negra[13].

Sarmiento también ha tenido defensores como Alberto Palcos, que resumió y esclareció los antecedentes del debate sobre Magallanes, para dejar en claro la actitud y conducta de Sarmiento como periodista de *El Progreso* hasta llegar a la presidencia y al fin de su vida[14].

Los adversarios de Sarmiento no solamente apelaron al exabrupto de los adjetivos denigratorios entre los que se repetía la condición de traidor, sino también a otros elementos pretendidamente difamatorios como su condición de masón y su actitud anticlerical.

Sarmiento, que era librepensador, tuvo que vivir una época en que la omnipresencia de la Iglesia y sus órdenes constituía un factor de los más relevantes en las sociedades de las ex colonias españolas de aquel tiempo. El clericalismo se entendía como la influencia excesiva del clero, o sea la clase sacerdotal de la Iglesia católica, en los asuntos políticos, y necesariamente debía provocar la aparición de una fuerza de magnitud similar y sentido contrario, con el fin de contrarrestarla, que constituía el anticlericalismo. Sarmiento como librepensador, tenía derecho a la libertad de pensamiento y de palabra, sin que esto significase una postura antirreligiosa. Sarmiento provenía de un linaje donde no faltaban los clérigos, con cuatro o cinco generaciones de frailes dominicos, que terminan en fray Justo de Santa María, obispo de Cuyo[15]. Su genealogía revela en los varones de la familia materna una tendencia sacerdotal, con predominio de los dominicos. Entre los más lejanos tenía a Miguel Albarracín, que fue escritor y parece que arriesgado teólogo en reparo con la inquisición limeña. Pero el más

interesante por la influencia que ejerció sobre Domingo Faustino Sarmiento adolescente, fue su tío José de Oro, y como él, inclinado a cierta especie de democracia bíblica que no excluía un ardoroso fanatismo[16]. José de Oro, hermano de fray Justo, fue maestro y mentor de Sarmiento, y éste lo acompañó en su destierro en San Francisco del Monte, en las sierras de San Luis.

Ya en Chile, Sarmiento colabora con *El Progreso* de Santiago, con *El Mercurio* de Valparaíso, con *La Crónica,* a través de numerosos artículos que componen el volumen IX, *Relaciones con la Iglesia,* de sus *Obras Completas,* así como otros cincuenta y siete trabajos que integran el volumen XLIII, también de las *Obras Completas, y* que se refieren al Congreso Pedagógico, al Concordato y *La Escuela sin la Religión de mi Mujer,* entre otros. El volumen II de las *Obras Completas* tiene seis artículos sobre procesiones de Semana Santa, el celibato clerical, la Compañía de Jesús y otros; el volumen X, con dos artículos sobre la cuaresma y el teatro y los Papas, y el volumen XX, con un escrito más sobre la Compañía de Jesús.

Sarmiento conocía bien las Encíclicas de Pío VII, del 30 de enero de 1816, y de León XII, del 24 de septiembre de 1824, que condenaron la causa de la independencia americana, y sabía que la Revolución de Mayo era el centro de la historia argentina, que todo su pasado provocó su manifestación y que el futuro era su fuerza y consecuencia.

El lenguaje usado por Sarmiento, tan respetuoso por la religión aunque provenía de un individuo con libres opiniones filosóficas personales, fue la norma de toda su vida. En 1882 el diputado católico Pedro Goyena hubo de votar a favor de Sarmiento, en pleno debate de la nueva ley de educación común, en una disidencia sobre materia de educación, impulsado por la opinión del arzobispo Aneiros, que dio testimonio de que Sarmiento, Gran Maestre de la Masonería, había sido siempre el hombre de Estado más conservador con respecto a los asuntos religiosos.

Félix Frías, que había sido ministro argentino en Santiago durante la presidencia de Sarmiento, se convirtió en opositor de éste, en 1879, como conductor de un sector importante de la Cámara de Senadores favorable a la guerra con Chile, que incluía a figuras como Bernardo de Irigoyen, Santiago Estrada y Miguel Goyena, a los que Sarmiento mencionó como clericales que soplan odio, sangre y guerra en nombre del Dios de la paz, en aquella paradoja en que el sector católico era partidario de la guerra.

Sarmiento, que le dedica una nota necrológica a Frías, dice:

> *Solo la voz del amigo podría hacer la oración fúnebre de don Félix Frías, y decir a los presentes lo que fue y lo que deja tras sí. Sólo aquel a quien pudo decir con todal el alma en cuanto lo tenía, "le falta a usted ser católico, hágase católico", puede a su vez decir de Frías que ésta fue la última faz de su vida, ser católico en todas sus consecuencias, sin estar en oposición con sus primeras manifestaciones, y sin haber hecho fuego aparte, por causa del disentimiento de opiniones de sus antiguos compañeros de vida pública.*

Así lo refiere Sarmiento al Frías que queda luego de su paso efímero por la vida, a "Frías religioso, el Frías devoto, el Padre Frías[17]". Amistad y respeto de Sarmiento con quien solamente no compartía alguna creencia, pero al que tenía muy cerca en el terreno de las ideas, aún a costa de no participar en común con alguna de ellas.

Hasta 1853 era prácticamente nulo el progreso en materia de enseñanza popular. Los gobiernos que sucedieron a la tiranía tuvieron entre sus preocupaciones primordiales la de la enseñanza, hasta llegar a enero de 1881 en que la Nación tomó a su cargo las escuelas primarias de la Capital Federal y se creó un Consejo de Educación, de cuya presidencia se encargó a Sarmiento.

A fines de 1881 se convocó a un congreso pedagógico para determinar el estado de la educación común en el país y las causas que obstruían su desarrollo, los medios prácticos para la remoción de los obstáculos, la acción e influencia del poder público en el desarrollo de la educación, el papel que le corresponde de acuerdo con la Constitución y estudios de la legislación vigente en la materia y su reforma. La presidencia recayó en Onésimo Leguizamón, ex ministro de instrucción pública del gobierno de Avellaneda, y Sarmiento fue nombrado presidente honorario, al tiempo que escribía ampliamente sobre los temas en debate desde *El Nacional*. Debe advertirse el avance del pensamiento de Leguizamón, que ya era progresista en 1862, cuando presenta su tesis en la Universidad sobre el tema: *Los Hijos Naturales Reconocidos, etc. Deben Ser Herederos Ab Intestato de sus padres.*

La mayoría de los congresales pedagógicos respondían a una orientación liberal, positivista, pero se quiso evitar polémicas y se eludió en gran parte la cuestión religiosa vinculada al problema de la educación. Los católicos, entre los que figuraban José Manuel Estrada, Pedro Goyena, Emilio Lamarca, Esteban Salvado y Tristán Achával Rodríguez, vieron en ello una maniobra para llegar a la laicización de la escuela y al desplazamiento de la Iglesia del terreno educativo. En 1883 el Senado de la Nación aprobó un proyecto oficial de nueva ley de educación común, hasta que el 8 de julio de 1884 el Poder Ejecutivo promulgó la nueva ley de educación común, popular, obligatoria, gratuita y laica, la ley 1420.

La secularización de los cementerios, la sustitución de los registros parroquiales por el registro civil, y el matrimonio civil, se sumaron a la ley 1420 para producir un fenómeno trascendente que provocó un conflicto con la Iglesia, que se profundizó con la expulsión del nuncio apostólico por desacato a la ley y ruptura de las relaciones entre la República Argentina y la Santa Sede.

Dice Juan José Sebreli que la

> *cultura traductora, nacida con Sarmiento y la generación del ochenta, fue el signo distintivo de la cultura argentina hasta mediados del siglo XX, y de ella se nutrieron todos los pueblos de habla hispana, la mezcla de lenguas, nacionalidades y culturas, consecuencia de la inmigración, también propiciada por Sarmiento, y después de sucesivas corrientes de exiliados por las guerras y las persecuciones políticas de Europa, había hecho un rincón apartado, la rosa de los vientos, el cruce de caminos, y a sus habitantes más*

abiertos y universales que los propios europeos. Ese anhelo insaciable de asimilar el acervo de todo el mundo que caracterizaba a Sarmiento era el modelo a la mejor intelectualidad argentina. Hacia mediados del siglo XX esta actitud se revirtió, y un nacionalismo provinciano y retrógrado procuró aislarnos del mundo, al que veía como una amenaza, originando un nuevo tipo de intelectual para quien la figura de Sarmiento sería antema[18].

La polémica que dejó abierta la posterior historiografía entre liberales y nacionalistas se basó en los cimientos diferentes de cada concepción:

El liberalismo era individualista, el nacionalismo, colectivista; el liberalismo se basaba en la razón, el nacionalismo en la emoción; el liberalismo era laico y positivista, el nacionalismo católico; el liberalismo intentaba consolidar un sistema de partidos, el nacionalismo era movimientista; el liberalismo era pluralista, el nacionalismo creía en una doctrina única; el liberalismo se proyectaba hacia el futuro, era modernista, el nacionalismo añoraba el pasado, era antimodernista; el liberalismo reivindicaba la cultura urbana, el nacionalismo, la rural; el liberalismo era universalista, el nacionalismo particularista; el liberalismo expresaba el capitalismo, el nacionalismo implicaba cierto anticapitalismo romántico[19].

Sarmiento estaba persuadido de que la filosofía del liberalismo ético y político estaba condensada en los artículos 10° y 11° de la Declaración de los Derechos del Hombre, proclamados por la Revolución Francesa en 1789:

Artículo 10. Nadie puede ser molestado por sus ideas políticas o religiosas, en tanto que en su manifestación no turbe el orden público o la paz del Estado.

Artículo 11. La libre emisión del pensamiento y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre. Todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente sus ideas, sin perjuicio de ser responsable del abuso que hiciere de estas libertades en los casos marcados por la ley.

Esa filosofía, sobre la que se basa históricamente el laicismo, implica la separación del poder civil de la actividad religiosa, y la secularización del poder político.

La creencia religiosa y la opinión filosófica, eran para Sarmiento, propias del resorte de la conciencia individual. El culto, que es una de las manifestaciones de la creencia religiosa, no puede ser estorbado. El poder de cualquier iglesia queda reducido al acatamiento que en materia de creencias disponga cada conciencia. El poder civil y político gira en otra esfera. Las iglesias nada tienen que hacer con él y en él. El Estado, libre y sin vinculación

con el poder de las iglesias, respeta a éstas en tanto las manifestaciones religiosas no turben el orden público. El Estado no tiene religión ni impone ninguna[20].

Sarmiento veía en la educación de la mujer la mejor propaganda de la libertad espiritual. Por esto eligió para pronunciar su famoso discurso contra el clericalismo, en 1883, la escuela normal de maestras de Montevideo. Las ideas liberales de Sarmiento comprendían también al clero. Entre los institutos docentes que fundó u organizó, figuran los seminarios conciliares. Opinaba que la circunstancia de ser sacerdote un ciudadano nada le quita de su derecho a la educación, y sostenía que, por el contrario, esa educación requiere el mayor interés, puesto que se trata de un corrector de espíritus.

La estructura de librepensador de Sarmiento, que lo hacía un dogmatófobo, queda definida cuando muestra que su concepto de justicia sobrepuesto a toda consideración y a todo afecto, jamás cultivó amigos para poseer séquito o para tener cómplices, siquiera lo fuesen en el afecto común. Y de aquí su propia respuesta a un polemista clerical que lo motejaba de díscolo y de voltario:

> *Le prevendremos que Sarmiento no ha sido fiel a nadie, porque nunca ha estado al servicio de nadie.*

Leopoldo Lugones "consideraría inepto quitar al lector el saboreo genuino de esta soberbia paradoja. Todo Sarmiento está en esa frase como el león en su rastro"[21]. En una llamada a esta cita puede leerse:

> *Recuérdese, no obstante, su gratitud inagotable, que ni la enemistad de aquellos a quienes la debía, quebrantó. Así, por ejemplo, el comandante Ramírez, su salvador en Mendoza, con quien no se creyó desobligado, aunque lo llamara después en una indebida publicación de correspondencia privada, salvaje, loco y "judío"...*[22]

Dice Lugones:

> *(...) su odio innato al sofisma, que lo sacó de quicio en más de una polémica con los escritores católicos.*
>
> *Campeón de la libertad de conciencia y de pensamiento, que era su estado de salud moral; experimentado hasta la amargura por la sórdida perpetua alianza entre los despotismos y la Iglesia (…)*[23]

También considera Lugones que, como todos los genios creadores, era panteísta, y:

(...) veneraba en la Naturaleza el Gran Ser sin realidad personal, cuya ley suprema formada por la consecuencia inevitable de toda acción en un efecto correspondiente, llevamos en nosotros y es nuestra conciencia, o sea la norma de justicia[24].

Una condición notable de Sarmiento es la que Leopoldo Lugones le adjudica respecto de su habitual honradez, que mantuvo hasta el fin la integridad de los principios racionalistas que defendiera con inquebrantable constancia; y destaca la postrer recomendación a la hija amada, que cuidó sus últimos días, a modo de prevención, para evitar lo que le ocurriría a Mitre años más tarde:

Yo les he respetado sus creencias sin violentarlas jamás. Devuélvanme ahora ese respeto. Que no haya sacerdotes junto a mi lecho de muerte. No quiero que una debilidad pueda comprometer la integridad de mi vida[25].

Rememora Lugones al obispo Achával, que era además amigo de Sarmiento, cuando lo inducía a ponerse bien con Dios, y Sarmiento le respondía:

Mire todos los templos que he edificado en América (las escuelas) y diga si cultivar la inteligencia, no es acercar la criatura al Creador[26].

Cita Lugones el intento de Sarmiento por hacer arzobispo a Esquiú, con lo que demostraba que "sabía discernir el estado de santidad en los humildes (...)[27].

La libertad de conciencia de Sarmiento tenía correlación con lo establecido como base, además de la libertad de comercio, en el primer tratado argentino celebrado con Inglaterra por Rivadavia y Canning como plenipotenciarios, y ese es el origen del futuro liberalismo constitucional. El odio al protestante era una enseñanza de la colonia, que los caudillos conservaron con su intransigente catolicismo[28]. Los caudillos tradicionalistas tendían a conservar las instituciones y costumbres coloniales, empezando por la intolerancia religiosa inscrita en la lúgubre bandera negra de Facundo: Religión o Muerte[29].

En el afán de conciliar la política con el progreso y con el ideal, Sarmiento trató de poner en práctica el programa liberal de Rivadavia y crear las condiciones para constituir la democracia como un hecho social, antes que como una fórmula política, para asegurar el éxito trascendental de la Independencia.

Ya Esteban Echeverría[30],[31] encabeza en 1837 ese movimiento y funda la *Asociación de Mayo,* una logia "cuyo credo formado de "palabras simbólicas", conforme a las designaciones de la masonería, comportaba una explicación

de aquéllas, formando todo ello el *Dogma* en cuestión"[32]. La misión de la *Asociación de Mayo* consistía en la socialización de la democracia, que estaba políticamente fracasada en el enfrentamiento de unitarios y federales, de la que surgió el credo de *la Asociación* conocido como el *Dogma Socialista.* Los fundadores de la *Asociación de Mayo* encargaron a Juan Bautista Alberdi, Juan María Gutiérrez y Esteban Echeverría la redacción de una explicación sucinta de las quince *palabras simbólicas* que el día de la instalación habían aceptado, propuestas por Echeverría como divisa y como compendio de su credo. Estas palabras eran las siguientes: 1. *Asociación*; 2. *Progreso; 3. Fraternidad;* 4. *Igualdad;* 5. *Libertad;* 6. *Dios, centro y periferia de nuestra creencia religiosa: el cristianismo, su ley;* 7. *El honor y el sacrificio móvil y norma de nuestra conducta social;* 8. *Adopción de todas las glorias legítimas, tanto individuales como colectivas de la revolución: menosprecio de toda reputación usurpada e ilegítima;* 9. *Continuación de las tradiciones progresivas de la revolución de Mayo;* 10. *Independencia de las tradiciones retrógradas que nos subordinan al antiguo régimen;* 11. *Emancipación del espíritu americano;* 12. *Organización de la patria sobre la base democrática;* 13. *Confraternidad de principios;* 14. *Fusión de todas las doctrinas progresivas en un centro unitario;* 15. *Abnegación de las simpatías que puedan ligarnos a las dos grandes fracciones que se han disputado el poderío durante la revolución.*

Dos de los comisionados delegaron su encargo en Echeverría; y con una excepción de un capítulo que redactó Alberdi sobre el significado de la palabra decimoquinta, Echeverría lo sometió al análisis de sus colegas y ya con el texto definitivo lo publicó en Montevideo en 1846, con el título *Dogma Socialista de la Asociación de Mayo.*[33]

La explicación de las *palabras simbólicas* preconizaba el Estado laico y la supresión de los privilegios del clero.

La libertad de pensamiento, la libertad individual superior a la misma soberanía del pueblo, hasta el extremo de autorizar la resistencia del individuo contra ésta. La originalidad de la constitución, o sea la adaptación de las instituciones al pueblo fueron quince años después el principio fundamental que aportaron las *Bases* de Alberdi para superar las fracasadas constituciones unitarias[34].

Domingo Faustino Sarmiento perteneció a la *Asociación de Mayo,* cuya rama correspondiente de San Juan había fundado su amigo el doctor Quiroga Rosas[35].

En opinión de Lugones, Sarmiento nunca se llevó bien con la clerecía, vinculada para su eterno baldón a la historia negra de Rosas y al martirologio liberal de Rivadavia. Sin embargo, en términos de rigor puede decirse que Sarmiento no era anticlerical, ya que esta condición es de clase semejante a un totalitarismo, a un integrismo o al fundamentalismo. Sarmiento era más bien laico, abierto a todos los hombres de buena voluntad, creyentes o no creyentes, que vivían armónicamente en un estado de verdadera espiritualidad. Era adogmático para evitar caer en la trampa de los dogmatismos. Seguramente bien podía haber compartido la idea del pastor Thomas Falot: "Sólo Dios es laico. El hombre sufre enfermedades religiosas clericalmente transmisibles". No era él de los que creen fórmula cursi al pensamiento libre cuando afirma:

Los librepensadores tienen el primer rango en la creación.

Y en el año 1883, al visitar la Escuela Normal de Preceptoras de Montevideo, insistió sobre el asunto con su habitual valentía. Sus artículos *La Escuela sin la Religión de mi Mujer,* resultaron de la polémica motivada por la pieza oratoria de Montevideo, e iniciaron la campaña liberal que produjo al año siguiente la ley de enseñanza laica 1420.

El historiador de la Masonería Alcibíades Lappas describe que Sarmiento fue iniciado masón en la logia *Unión Fraternal* de Valparaíso, junto con los argentinos Mariano E. de Sarratea y el doctor Javier Villanueva, y el chileno Jacinto Chacón. De regreso a la Argentina en diciembre de 1855, fue uno de los fundadores de la logia *Unión del Plata* N° 1, además de la afiliación a la logia *Obediencia a la Ley,* señalada por Lugones[36], conjuntamente con Mitre y Urquiza. El Supremo Consejo grado 33° para la República Argentina le había acordado a Sarmiento dicho grado el 18 de julio de 1860, que recibió junto con los generales Justo José de Urquiza, Bartolomé Mitre y Juan Andrés Gelly y Obes, y el doctor Santiago Derqui[37].

La concepción liberal que se refiere al laicismo contenida en el *Dogma Socialista* expresaba que:

> *La sociedad religiosa es independiente de la sociedad civil; aquella encamina sus esperanzas a otro mundo, ésta las concentra en la tierra; la misión de la primera es espiritual, la de la segunda temporal. Los tiranos han fraguado de la religión cadenas para el hombre, y de aquí ha nacido la impura liga del poder y el altar.*
>
> *El Estado, como cuerpo político, no puede tener una religión, porque no siendo persona individual, carece de conciencia propia.*
>
> *El dogma de la religión dominante es además injusto y atentatorio de la igualdad, porque pronuncia excomunión social contra los que no profesan su creencia, y los priva de sus derechos naturales, sin eximirlos de las cargas sociales.*
>
> *El principio de la libertad de conciencia jamás podrá conciliarse con el dogma de la religión de Estado.*
>
> *Reconocida la libertad de conciencia, ninguna religión debe declararse dominante, ni patrocinarse por el Estado; todas igualmente deberán ser respetadas* y *protegidas, mientras su moral sea pura y su culto no atente al orden social.*
>
> *La palabra tolerancia, en materia de religión* y *de cultos no anuncia sino la ausencia de libertad* y *envuelve una injuria contra los derechos de la humanidad. Se tolera lo inhibido o lo malo; un derecho se reconoce* y se *proclama. El espíritu humano es una esencia libre; la libertad es un elemento indestructible de su naturaleza y un don de Dios*[38].

El ámbito del *Dogma Socialista* pudo reunir a liberales y católicos, dejando de lado los problemas trascendentales que los separaban y logró hermanarlos

en un sentimiento común de rechazo a la dictadura y de adhesión a los principios democráticos. En Bélgica y Francia se había producido la eclosión del movimiento de católicos liberales y así se daba el caso de José Manuel Estrada que asumió esa línea de pensamiento y acción, que en su caso fue temporal, por la presión de la autoridad de Roma que consideraba esa armonía como peligrosa, por estimar que facilitaba la penetración sorda del error sobre la verdad. Fue una época en la que los seguidores de los principios democráticos se habían fusionado a pesar de diferencias de ideas y creencias. Basta recordar que en la corriente de los *silenciosos* a la que pertenecía Félix Frías, ultramontano, figuraba también José Roque Pérez[39], liberal y masón, Venerable de la logia *Obediencia a la Ley* que había afiliado a la misma a Sarmiento, Mitre y Urquiza, bajo la exhortación de que realizaran la unión de la República[40].

Félix Frías pertenecía al grupo de intervinientes de la Convención Nacional *ad hoc* que originó la Constitución de la Nación Argentina, reformada y concordada en septiembre de 1860. El sector de convencionales de Frías había resuelto no participar en las discusiones de la Convención y votar en silencio contra toda reforma por temor de comprometer la unión nacional. Frías se había reservado, sin embargo, el derecho de presentar una proposición en homenaje a sus convicciones religiosas. En un discurso meditado y brillante, sostuvo en la sesión del 11 de mayo de 1860, un proyecto de artículo que decía: “La religión católica, apostólica, romana es la religión de la República Argentina, cuyo gobierno costea su culto. El gobierno le debe la más eficaz protección y sus habitantes el mayor respeto y la más profunda veneración.”

Sarmiento improvisó un discurso para contestar a Félix Frías y rechazar su reforma. Argumentaba Sarmiento que:

> *Francia, después de mil ensayos, ha determinado poner un hecho estadístico para cubrir esa verdad que no se proclama, y ha dicho: la religión católica es la religión del mayor número de los franceses, y el Estado sostiene todas las religiones. Pues que admite el hecho de administrar los cultos, claro está que debe mantener cada religión. Viene enseguida la Constitución de los Estados Unidos, y consigna con palabras más claras y solemnes el principio que también nosotros acatamos, y contra el que se nos propone esta enmienda: el Congreso no podrá legislar sobre religión, ni preferirá un culto a otro. Esta es la gran conquista de la conciencia de los Estados Unidos (...) La libertad de conciencia es la base de todas las otras libertades, la base de la sociedad y de la religión misma. Donde no hay libertad de conciencia, señor presidente, donde la religión fue una tiranía, como en España y aquí, entonces el sacerdote dice; es inútil para los niños el estudio de su propia religión, porque los niños nacen y se mueren católicos, so pena de ser quemados vivos. Nosotros no hemos dicho absolutamente nada nuevo, ni en pro ni en contra; hemos sostenido solamente las cosas como estaban”.*

Sarmiento experimentaba la importancia de sentirse parte de un proceso y no como un personaje que fundase el mundo cada mañana, y su capacidad

para ver más allá de lo evidente. Como dice Lugones en el Prefacio de su obra *Historia de Sarmiento:*

> *Sarmiento, más que un hombre es una época. Cuando el tiempo superponga en una sola perspectiva los diversos planos históricos, aquel fenómeno genial denominará una era*[42]*.*

Muchos son ya los autores que se han ido ocupando de Sarmiento a través del tiempo. El mismo Lugones se ha basado para su *Historia de Sarmiento* en las obras del chileno J. Guillermo Guerra[43], Whérfield A. Salinas[44], Augusto Belin Sarmiento, nieto éste del procer[45], Alberto Palcos[46], Ricardo Rojas[47], Julia Ottolenghi[48], Allison Williams Bunkley[49].

Asimismo, han aparecido antologías importantes para la introducción al pensamiento sarmientino, de la autoría de Julio Noé[50], Eduardo Mallea[51], Luis Franco y Ovidio O. Anaya[52], Alberto Erro[53], Luis de Paola[54]. Enrique Anderson Imbert[55], Ricardo Font Ezcurra[56].

Otros autores se han ocupado específicamente sobre el tema y la cuestión de la Patagonia, entre los que se cuentan José S. Campobassi[57], Isidoro Ruiz Moreno[58], Alberto Hidalgo[59], Horacio Videla[60], Guillermo Furlong[61], Héctor R. Ratto, José Craviotto y Humberto F. Burzio[62].

Algunas de las publicaciones que tratan sobre Sarmiento son de características tales que se pueden considerar como desfiguraciones de la realidad histórica, debidas a la ideología y el odio de sectores fundamentalistas. La exégesis de Sarmiento exige, al menos, un enfoque civilizado y no bárbaro. Si bien los detractores de Sarmiento constituyen una minoría minúscula, la difusión de errores y calumnias propias de un colonialismo mental que lo juzga por manifestaciones ideológicas o de creencia, empañan la visión de un espíritu superior que se ha desplazado en la historia desde su puesto de legionario hasta cónsul, de maestro de escuela hasta presidente de la República, en el decir del presidente Julio A. Roca. Fue Roca también el que vaticinó que a las ideas del ilustre argentino Sarmiento no las matará el tiempo. Sin que a pesar de ello haya algún empecinado en mostrar las cosas al revés. Decía José Ingenieros que;

> *Detestan los maldicientes a los que no pueden igualar. Clavar sus dientes en toda reputación que les humilla. Llegan hasta desmentir imputaciones que nadie ha hecho. Saben seleccionar lo que converge a la detracción. Si estos basiliscos parlantes poseen algún barniz de cultura, pretender encubrir su infamia en el pabellón de la espiritualidad.*

El reconocimiento había de llegarle a Sarmiento desde observadores insospechados. Manuel Gálvez, de postura pro-rosista innegable, escribió en *Vida de Sarmiento,* Editorial Tor, Buenos Aires, 1952, pp. 345 y 464/465:

Así nos gusta ver a Sarmiento defendiendo los derechos argentinos en la Patagonia... fue un héroe civil tan útil para la Patria como los que la defendieron con las armas y débele -el espíritu- mucho, nuestra actual grandeza, de la que fue uno de sus auténticos constructores. Si Sarmiento no hubiera existido, la Argentina no sería hoy lo que es.

Cuando en oportunidad de debatirse el tratado con Chile, en enero de 1879, el diario *La América del Sur,* Sarmiento observa a la publicación por ser:

(...) tan sudamericana en sus arranques, figuras de retórica, personalidades y sarcasmos, que piense lo que quiera sobre ideas y personas que no cuadran con las suyas; pero al criticar escritos ajenos (como que no son suyos) respete la propiedad ajena, la honra ajena, y aun nombres y personas que no son de su propiedad[63]*.*

Sarmiento se refería a que no son los diarios el lugar para discutir tratados, sino las Cámaras, el Senado, ministros plenipotenciarios, únicos cuerpos y personas que tienen derecho a examinarlos dentro de un marco reservado. Resalta Sarmiento que en la cuestión de Magallanes, *El Nacional* ha sido parco, huyendo de traer a los diarios asuntos que presentan tantas dificultades, y en las que las negociaciones quedan reservadas al secreto necesario del gabinete. Con prudencia, Sarmiento señala que *El Nacional:*

(...) no ha refutado, observado o aplaudido los escritos del señor Frías, dejando a cada uno la apreciación personal de las cuestiones públicas, y acaso sus errores, por no incurrir en los mismos y para no traer a la calle discusión que no puede ser, en esa forma, sino apasionada e incompleta. Si alguna vez le han pedido que reproduzca en El Nacional los *escritos del señor Frías, el redactor ha debido negarse a ello amigablemente, porque publicarlos y no contestarlos, a no estar de acuerdo, era entregar a* El Nacional *al partido de las hostilidades, que pueden ser guerra más tarde, y la guerra soplada desde los diarios, si contestaba como era su deber, entablaba una eterna polémica con el señor Frías, que tiene un sistema de ver las cosas enteramente opuesto*[64]*.*

Para Sarmiento:

(...) ha de costar trabajo que El Nacional *esté de acuerdo en los fines de Ibáñez, Lira o Alfonso, mientras no es difícil que no se muestre prevenido con los Vicuña Mackenna, los Montt, los Lastarria, los Balmaceda, etc., personas muy notables en Chile, por su posición y sus luces*[56]*.*

Tenía Sarmiento claro que Lira e Ibáñez eran enemigos jurados de la Argentina, mientras otros eran conocidos por sus simpatías o buena voluntad hacia las cosas argentinas, particularmente en el caso del tratado de ese momento, que no era de límites sino de pacificación[66].

También afirma Sarmiento que:

> *(...) cuando el Gobierno argentino previó un conflicto lejano, si la política de los Lira, Ibáñez, Blest, Alfonso, prevalecía en Chile, mandó construir una escuadra, sin amenazas, sin bravatas, porque el posible adversario ostentaba armamentos navales[67].*

Eran los días en que se trataba de definir el tratado Sarratea-Fierro en un clima enrarecido por los episodios de los navios *Jeanne Amélie y Devonshire,* y en los que estaba en juego la paz entre la Argentina y Chile. En el ámbito parlamentario se había desarrollado una facción antichilena que se oponía a la ratificación del tratado que procuraba obtener ventajas por el compromiso de Chile en la guerra del Pacífico, con el apoyo del sector de la prensa argentina partidaria de la oposición a Chile y favorable a Bolivia, entre los que se contaban Bernardo de Irigoyen, Félix Frías, Santiago Estrada y Miguel Goyena. Según la tesis de Geoffrey S. Smith[68], la raíz del problema no era tanto la Patagonia o el Estrecho de Magallanes en sí mismos, sino la disputa interna generada en torno a estos temas entre los *duros,* como los mencionados senadores Félix Frías y Santiago Estrada, y los *blandos,* identificados con el presidente Avellaneda y el canciller Montes de Oca. Este último protagonizó una verdadera guerra contra sus opositores sobre el tema de la neutralidad en la guerra del Pacífico y la ratificación del tratado Sarratea-Fierro, que resultó en realidad una victoria pírrica: si bien logró la neutralidad argentina en dicha guerra y convino con el representante chileno José Manuel Balmaceda el aplazamiento de la ratificación del tratado, estos triunfos parciales fueron al costo de la pérdida de su propia influencia política[69].

El gobierno de Avellaneda trataba de mantener la paz necesaria para la conservación del modelo económico, perturbado por el enfrentamiento de los autonomistas porteños y el gobierno nacional, que desembocaría en la revuelta de 1880, y el público porteño influido por la facción antichilena del Congreso y algunos diarios, que era partidario de rechazar cualquier arreglo con el gobierno de Chile[70].

Sarmiento era un sostenedor de la posición de Avellaneda, y *La América del Sur* parte de la prensa opositora al tratado con Chile. La postura negociadora de Avellaneda y Montes de Oca parecía tambalear frente al avance de los *duros y* con ella, los esfuerzos de Balmaceda. Paradójicamente, una semana después, el ministro Montes de Oca proclamó la neutralidad argentina y, lo que resultaba más paradójico aún, aseguró que el Senado ratificaría la convención Sarratea-Fierro[71].

Los *blandos* le habían ganado la disputa a los *duros*, y se ha atribuido

como uno de los motivos que movieron a ese resultado, la victoria chilena sobre el acorazado peruano *Independencia* el 21 de mayo de 1879, cuya pérdida significó una reducción del cincuenta por ciento de la capacidad naval peruana[72].

Decía Sarmiento que *La* América *del Sur*

> *(...) por razones de escuela, gusta sin duda de los santos; pero de la vida pública del señor Sarmiento no ha de sacar, a fe, tela ni para beatificarlo. Si la Iglesia persigue a los Voltaire, y a los Rousseau, y otros por el estilo, ni por ese lado puede agarrarlo. Es un pensador de segunda línea, que cuanto más, aconseja en prudencia, para no traer cuestiones impertinentes a aumentar el cúmulo de las que nos dividen[73].*

Algún detractor de Sarmiento, con criterio reduccionista, además de sostener que Sarmiento había sido hecho presidente por arte de las logias masónicas[74], manifiesta la expresión de consignas emanadas de esas logias. Ciertamente, en la fracción antichilena que integraban Bernardo de Irigoyen, Félix Frías, Santiago Estrada y Miguel Goyena. Bernardo de Irigoyen era un masón con actividad en Chile, Mendoza, San Juan y Venerable de la logia Toleroncian n° 4 en los períodos 1859-1861, 1862-1863 y 1864-1866, es decir durante cinco ejercicios. En la Gran Logia de la Argentina fue Primer Gran Vigilante en el período 1864-1865. El Supremo Consejo grado 33° para la República Argentina le otorgó el máximo grado en 1864[75]. Miguel Goyena, liberal y masón al igual que su padre, fue iniciado en la logia *Obediencia a la Ley* N° 13, el 30 de junio de 1869. En 1881 al constituirse la logia *Docente,* forma parte de la misma. En ocasión de celebrarse el Primer Congreso Pedagógico, fue portavoz de la tendencia liberal en el evento, en el cual rebatió a su hermano carnal, el doctor Pedro Goyena, que era por su parte el vocero de los intereses clericales. Un dato curioso se circunscribe a la presentación de la solicitud de admisión de Pedro Goyena a la logia *Confraternidad Argentina* N° 2, la logia de Bartolomé Mitre, de su hermano Emilio Mitre y de su cuñado Julio de Vedia, el 14 de enero de 1874. Puesta a consideración la solicitud de admisión, resultó votada favorablemente en los dos primeros *ballottages,* pero en el tercero fue rechazada por los “informes recibidos sobre el candidato”, que fue así relegado[76].

Esto parece probar que los grupos políticos estaban formados por católicos y liberales, y que en los grupos contrapuestos políticamente había masones en una y otra parte, sin que la condición de masones tuviera que ver a la masonería como una matriz política. Los aspectos de adhesión o de rechazo, en términos políticos, se limitaba, pues, a decisiones personales. Sarmiento senador en 1879, discrepaba con el diario *La América del Sur,* en el cual era redactor Miguel Goyena, y ambos eran masones.

La animadversión irracional conduce a dislates que tienen por base actitudes jingoístas, ideologías extremas y religiosidad ultramontana. Un libelo de cierta difusión, que ha llegado a una tercera edición, y cuyo título es más bien una ironía, expone que el crimen de Sarmiento es un hecho

histórico ampliamente documentado, por el cual el país perdió unos cuarenta mil kilómetros cuadrados, y cuya voluntad era que Chile se apoderase de otros quinientos mil kilómetros cuadrados. No obstante, apela a Gustavo J. Franceschi, de quien dice se empeñó más y mejor, no en justificar, pero sí explicar el proceder de Sarmiento en la Patagonia. La cita es la siguiente:

> *Nos sorprende la actitud de Sarmiento al contribuir a la organización de ataques de potencias extranjeras contra territorio argentino en tiempos de Rosas. Pero recordemos al Cid Campeador, cuyo españolismo no se pondrá en duda, se alía en ciertos casos con reyes moros. En épocas más recientes, el príncipe de Conde se vincula con españoles e ingleses contra el rey de Francia; los jacobitas ingleses lo hacen con el rey de Francia contra el de Inglaterra, y la aristocracia francesa emigrada acepta casi toda la lucha, aliada a los prusianos contra ejércitos reclutados exclusivamente en su patria. Nadie que no sea izquierdista notorio reprobará al general Franco el echar mano de elementos organizados por Alemania e Italia. Si Sarmiento creía verdaderamente que Rosas era un opresor de su patria, un gobernante ilegítimo y usurpador, un destructor de la nacionalidad, y coincidía en esto con hombres como Lavalle, Las Heras, Paz, Mitre, Valentín Alsina, Félix Frías y otros, cuya honestidad patriótica es notoria, verdaderamente no se le puede acusar de traidor por el sólo hecho de aliarse con enemigos exteriores de Rosas para abatir lo que consideraba una tiranía. En este punto creo que los argumentos contra Sarmiento son insuficientemente probatorios*[77].

Sarmiento durante su presidencia se encontró con una situación que Chile comenzó a presentar alrededor de 1865 con sus pretensiones sobre la Patagonia. R. N. Burr ha llegado a las siguientes conclusiones:

> *Entre 1830 y 1905, Chile se comportó como si fuera una nación-estado que operara dentro de un sistema de grandes potencias. En todo ese período, la conducción chilena, considerando que ciertos cambios sustanciales de la estructura internacional de poder podían representar una amenaza potencial a sus intereses nacionales vitales, buscó el mantenimiento de una favorable estructura de poder. En prosecución del aumento de su poderío y el progreso de sus intereses, Chile compitió con otras naciones dentro de su sistema de poder, por la preeminencia comercial, por el control de productos como el guano, nitratos o la plata; por la posesión de territorios con potencial estratégico o agrícola y para lograr la superioridad militar y naval. Tanto en el esfuerzo para mantener una estructura favorable de poder como en el proceso competitivo con otros países, Chile demostró estar dispuesto a poner en práctica toda la gama del poder, con todas sus técnicas, tales como las represalias, la coerción económica, ultimátums, alianzas, el empleo del Divide et Impera y la política de la fuerza*[78].

Algo que no han explicado los sectores detractores de Sarmiento con respecto a los últimos episodios del conflicto de soberanía sostenido con Chile en la región austral, se presentó el 2 de mayo de 1977 cuando los gobiernos de la Argentina y Chile tomaron conocimiento oficial del laudo británico. La corona británica ratificó el laudo de la corte arbitral. Las islas Lennox, Picton y Nueva se definían como chilenas, así como el trazado del Canal de Beagle conformaba la pretensión de Chile. El gobierno argentino informó que se tomaría el plazo establecido de nueve meses para hacer conocer su posición respecto al arbitraje. Con anterioridad, el 22 de julio de 1971, el gobierno argentino resolvió suscribir el compromiso arbitral para evitar conflictos más graves. Previamente al laudo de la corona británica, Chile se encontraba en posesión de las islas Lennox, Picton, Nueva y Hornos. El hecho posesorio existía. El laudo no sólo reconoció y homologó esta situación, sino que declaró a Chile en posesión efectiva de todas las islas ubicadas al este del meridiano del Cabo de Hornos. El laudo comprometía intereses que la República consideraba propios, por cuanto desalojaba a la Argentina de un muy amplio sector del Atlántico Sur y, desde el punto de vista geopolítico, alteraba seriamente el equilibrio Atlántico-Pacífico.

El laudo fue rechazado por la Argentina y durante 1978 se clausuraron las negociaciones, llegándose al umbral de la guerra, que no era entonces una hipótesis de conflicto sino una probabilidad cierta. Se produce entonces la mediación del papa Juan Pablo II, a través del cardenal Antonio Samoré, en vísperas de la Navidad de 1978, mediación aceptada por el gobierno argentino, con un final en que las islas se definieron como jurisdicción chilena, hasta concluir totalmente la cuestión con el plebiscito de 1985.

Se ha interpretado que si el laudo era unilateralmente atributivo, la mediación fue cauta y prudencialmente distributiva, merced a una compresión marítima de Chile, que limitaba a tres millas el mar territorial chileno con respecto a la Argentina y a doce millas el ejercicio de la soberanía correspondiente a ese espacio marítimo con respecto a terceros países. Así, la Argentina dispondría de libertad absoluta de navegación y sobrevuelo entre las tres y doce millas y una jurisdicción atlántica de ciento ochenta y ocho millas. Permitía presencias argentinas no objetables en las cuatro islas, guardaba libertad de comunicación de la Argentina desde y hacia Ushuaia y demás puertos de la Isla Grande de Tierra del Fuego hacia el Atlántico y el Pacífico y hacia la Antártida, no reconocía aguas interiores chilena y establecía zonas de intereses y actividades comunes.

Pero con la mediación no hubo islas para la Argentina[79]. Y dado el tiempo transcurrido, Sarmiento era ajeno a los acontecimientos.

Los embates contra Sarmiento parecen originarse en su irreductible posición liberal que no cedió concesiones y permaneció firme a través de toda su existencia, y particularmente cuando prestó su condición de hombre público a la República. Sarmiento había sido uno de los precursores de la generación de 1837 que descubrió el camino para una nueva interpretación de la realidad, y cuyas ideas estaban arraigadas también en los hombres que abatieron a Rosas en 1852 e hicieron posible la cristalización de la Constitución Nacional al año siguiente[80]. Habrá que esperar hasta la década

de 1870 para que la frontera avance hasta Carhué y sea posible la comunicación normal por tierra entre Buenos Aires y Bahía Blanca[81], una puerta de la realidad abierta por Sarmiento hacia la Patagonia.

Pero seguramente un nudo primordial de la difamación de Sarmiento se deba a la seriedad del conflicto existente entre sus ideas y las creencias de sus detractores. En el conflicto entre la intervención clerical en política y el liberalismo, la Constitución de 1853 ya muestra la clave de una evolución cuando el Estado se limitaba a sostener la religión católica en vez de adoptarla como religión de Estado, motivo que denota una clara inspiración liberal[82].

De modo inverso, determinados sectores denigrativos de Sarmiento son los mismos que se han empeñado durante mucho tiempo en negar la condición de masón del general José de San Martín y cuya figura llegó a sacralizarse en la línea de *El Santo de la Espada.* Los estudios de A. Lappas[83] han descripto que los acontecimientos políticos americanos habían hecho olvidar la figura de San Martín, y que precisamente fue Domingo Faustino Sarmiento, que lo conoció en Europa, quien reivindicaría a San Martín olvidado con sus publicaciones aparecidas en Chile, primero, y más tarde en Buenos Aires. Al constituirse la logia *Unión del Plata,* Sarmiento y Santiago R. Albarracín fueron comisionados para emprender la tarea de erigir una estatua al Libertador. Estos trabajos tuvieron su coronación al celebrarse la ceremonia inagural el 13 de julio de 1862, ocasión en la que hicieron uso de la palabra el gobernador de la provincia de Buenos Aires encargado del Poder Ejecutivo, general Bartolomé Mitre, el general Enrique Martínez, en representación del Ejército; el general Tomás Guido, colaborador e íntimo amigo de San Martín, y el general Lucio Mansilla, comandante de la Guardia de Veteranos, todos ellos masones. Luego, vendría la tarea de la repatriación de los restos del Libertador por ley originada en los legisladores Adolfo Alsina y Martín Ruiz Moreno, repatriación que tuvo que esperar el cese de la Guerra del Paraguay para el traslado que se hizo en 1880. Como el proyecto inicial no previó un lugar determinado para el depósito de los restos, la comisión que tenía a su cargo la tarea propuso colocarlos provisionalmente en la Catedral de Buenos Aires. La Iglesia planteó entonces un grave problema, puesto que las autoridades eclesiásticas basábanse en el hecho de que los cánones católicos apostólicos romanos prohíben depositar los restos de un masón en un sitio consagrado, y Mitre había decretado la secularización de los cementerios únicamente. Después de deliberaciones, gestiones y consultas, la Iglesia encontró la solución admitiendo la construcción de un mausoleo junto al edificio de la Catedral, fuera del recinto consagrado. Las autoridades eclesiásticas no conformes, colocaron el ataúd con la parte superior inclinada hacia abajo, con lo que se aludía a la premisa de que los que mueren fuera del seno de la Iglesia van al infierno, que según ella, se encuentra en las entrañas de la Tierra[84]. Con el tiempo, y dado el lugar donde se encontraba el mausoleo de San Martín, hacia la década de 1930 se comenzó a exaltar el catolicismo del Libertador, negándole su relación con la masonería, invocando la incompatibilidad de ambas pertenencias. Las investigaciones de la historiadora Patricia Pasquali han contribuido a despejar dudas sobre la condición de masón de San Martín[85]. También ha

abordado el tema Rodolfo H. Terragno[86]. Con respecto a la pertenencia del general San Martín a la masonería, existe una publicación que se refiere a los archivos de la masonería belga rescatados de la KGB, que destierran toda duda sobre la pertenencia de San Martín a la institución masónica en los archivos conocidos como Fonds 114 - OSOBY (Archivos Secretos de Bélgica), con mención del libro *El general San Martín en Bélgica, un destino, una época,* que contiene material sobre el período de exilio del Libertador[87].

El análisis riguroso ha demostrado la inconsistencia de las argumentaciones sobre Sarmiento y la cuestión Magallanes. La posterior extrapolación del tema del Estrecho de Magallanes a las pretensiones chilenas sobre la Patagonia tampoco tienen asidero y carecen de fundamento histórico.

Con respecto a la Patagonia, la documentación relativa a la cuestión es una incontrovertible rectificación a las antojadizas afirmaciones rosistas. Nunca se dijo nada oficialmente de la Patagonia hasta 1872, año en que Adolfo Ibáñez llega al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, que en virtud de su extraño criterio de que "la soberanía del Estado no existe sino cuando es ejercida de hecho", exigió sin obtenerla, la partición de la Patagonia.

El federalismo no constitucional, el mito de las pérdidas territoriales, la restauración del antiguo orden, el clericalismo, así como otros elementos de la sociología del conocimiento y del romanticismo, se enfrentan con la realidad positiva del liberalismo más despojado.

La discusión historiográfica entre revisionistas y liberales, responde a mecanismos intrínsecos diferentes. Cuando se presentan argumentos jurídicos e históricos que chocan con posiciones más bien del orden del sentimiento, con respecto a una misma sustancia, necesariamente cualquier coincidencia es imposible. La historia no escapa al difícil arte de ver y acosar las ideas, arte al que se reduce el método filosófico, que debe aceptar que los valores aplicados por el hombre en el juego con los elementos que constituyen el quehacer filosófico, y que incluye a la historia, circulan por dos niveles. En un nivel superficial se llaman ideas. Las ideas se proponen y se discuten, se defienden o se cambian. En un nivel profundo, los valores se llaman creencias. Las creencias no se discuten. Simplemente se tienen. A las ideas las sostenemos. Las creencias nos sostienen.

Los historiadores liberales *se* han basado en la realidad que puede ser enfrentada por el sentido común, realidad que es desafiada, y cuyo efecto es una impulsión a reflexionar, a madurar, a pensar de manera más compleja.

El revisionismo histórico, por su parte, quizá no brille por el rigor intelectual, pero abunda de pasión y compromiso. Hace pensar. Pero se constituye en la vieja aspiración, romántica y revisionista, de ser intérprete de la historia[88].

Sarmiento ha sido víctima de un viejo mito, desarrollado por el revisionismo, de que hay una historia verdadera, la propia, y la otra historia, la "historia oficial", deformada por los vencedores. Lo que interesa en la historia es el estudio de la vida de las sociedades; el análisis de su organismo y funciones orgánicas, como la tribu, la familia, la propiedad, el municipio, las costumbres, el derecho civil, y sobre todo el derecho público, y sobre el derecho público los principios éticos y morales, que explican cada

etapa evolutiva de la especie humana. Las obras de genio, las obras supremas tienen un autor, nunca nacen del colectivismo. El poeta y el pintor son los creadores del poema y de un cuadro, así como un organizador de las instituciones de un país, de un sistema educativo.

La filosofía de la historia requiere ministros que puedan dominar a fondo los hechos históricos para su comprensión racional, desde el punto de vista de los conceptos generales (como los de ser, devenir, mente, conocimiento y norma) y las hipótesis más generales (como la de la existencia autónoma y la cognoscibilidad del mundo externo). Con respecto a los héroes de la historia debe evitar tanto el endiosamiento como lo contrario. Hacerlo conlleva a la pérdida de la perspectiva, a situarse en un ambiente falso y a engañarse vilmente. El héroe es siempre un hombre situado en un medio ambiente que es propio de su tiempo. Su heroísmo no se advierte tempranamente, pero la distancia lo hace resaltar, sea que lo agranden o empequeñezcan las plumas de los historiadores. Los pueblos y los hombres siempre han tenido dirigentes y su acción no debe ser desfigurada. Destacar a los prohombres de la historia es un acto de justicia.

Notas

[1] Nicholas Shumway, *The invention of Argentina*, University of California Press, Berkeley y Oxford, 1991; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P.I.t.I, p. 74; Angel Rosenblat, *El nombre de la Argentina*, Eudeba, Buenos Aires, 1964; y J. C. Chiaramonte, *op. cit*.

[2] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I. t. I, pp. 92-94.

[3] *Ibid*., p. 94

[4] *Ibid*., p. 95.

[5] *Ibid*., p. 95.

[6] *Ibid*., p. 95.

[7] *Ibid.*, p. 97.

[8] *Ibid*., pl. 166.

[9] *Ibid*., p. 166.

[10] *Ibid*., p. 162.

[11] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, p. 105.

[12] A. Cisneros, C. Escudé *et al., op. cit*., P. I, t, I, p. 169.

[13] R. Etchepareborda, *op. cit*., p. 65.

[14] A. Palcos, *op. cit*.

[15] D. F. Sarmiento, *Recuerdos de provincia*, Hemisferio, Buenos Aires, 1952, p. 37.

[16] L. Lugones, *op. cit*., p. 61.

[17] D. F. Sarmiento, *Obras Completas*, XLV, pp. 242-245.

[18] Juan José Sebreli, *Crítica de las ideas políticas argentinas*, Sudamericana, Buenos Aires, 2002, pp. 32-33.

[19] *Ibid.*, p. 64.

[20] Esteban F. Rondanina, *Liberalismo, Masonería y Socialismo*, Libera, Buenos Aries, 1965, pp. 22-23.

[21] L. Lugones, *op. cit*., pp. 75-76.

[22] *Ibid.*, p. 76.

[23] *Ibid.*, p. 77.

[24] *Ibid*., pl. 77.

[25] *Ibid*., p. 78.

[26] *Ibid*, pl. 82.

[27] *Ibid*., p. 82.

[28] *Ibid.*, p. 117.

[29] *Ibid*., p. 119.

[30] A. Lappas, *op. cit*., pp. 181-182. Esteban Echeverría había sido iniciado en la Masonería en la logia *Joven Italia*, creada por Giuseppe Mazzini, y a su imagen organizó los cenáculos secretos de Buenos Aires y Montevideo entre 1840 y 1851.

[31] Otros miembros de la *Joven Italia* fueron Juan Bautista Alberdi y Juan María Gutiérrez.

[32] L. Lugones, *op. cit*., p. 143.

[33] José Manuel Estrada, La *política liberal bajo la tiranía de Rosas*, Ediciones Estrada, Buenos Aires, 1955, pp. 33-34.

[34] L. Lugones, *op. cit*., p. 143.

[35] *Ibid*., p. 141.

[36] *Ibid*., pp. 168 y 199.

[37] A. Lappas, *op. cit*., p. 356.

[38] E. F. Rondanina, *op. cit.,* pp. 23-25.

[39] *Ibid*., p. 141. En una y otra corriente había, de todos modos, hombres de ideología liberal bien definida.

[40] L. Lugones, *op. cit*., p. 199.

[41] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XIX, p. 102.

[42] L. Lugones, *op. cit*., p. 36.

[43] J. Guillermo Guerra, *Sarmiento. Su vida y sus obras*, Imprenta Elzeveriana, Santiago de Chile, 1901.

[44] Whérfield A. Salinas, *Sarmiento*, Mercedes (prov. Buenos Aires), 1910.

[45] Augusto Belin Sarmiento, *Sarmiento anecdótico*, Establecimiento Tipográfico de David Soria, Buenos Aires, 1905.
[46] Alberto Palcos, *op. cit*.
[47] Ricardo Rojas, *El Profeta de la pampa*, Ed. Losada, Buenos Aires, 1945.
[48] Julia Ottolenghi, *Vida y obra de Sarmiento en síntesis cronológica*, Kapelusz, Buenos Aires, 1962.
[49] Allison Williams Bunkley, *op. cit*.
[50] Julio Noé, *Mi vida, Textos ordenados y anotados*, Ediciones Estrada, 1938.
[51] Eduardo Mallea, *Prosa de ver y pensar. Selección y prólogo*, Emecé, Buenos Aires, 1943.
[52] Luis Franco y Ovidio O. Anaya, *Textos fundamentales*, Advertencia de Luis Franco, selección, Fabre Editora, 1959.
[53] Alberto Erro, *Páginas escogidas. Selección y prólogo*, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1962.
[54] Luis de Paola, *Memorias, Prólogo y notas*, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1963.
[55] Enrique Anderson Imbert, *Genio y figura de Sarmiento*, Eudeba, Buenos Aires, 1967.
[56] Ricardo Font Ezcurra, *La Unidad Nacional*, La Mazorca, Buenos Aires, 1961.
[57] J. S. Campobassi, *Sarmiento frente a una acusación de traición*, etc., Talleres Gráficos Rodos, Buenos Aires, 1966.
[58] Isidoro Ruiz Moreno, *Sarmiento y la Patagonia*, en *Historia*, Buenos Aires, a. 6. n. 23, 1961, pp. 85-88.
[59] Alberto Hidalgo, *Sarmiento y la cuestión de la Patagonia*. Librería y Editorial Ruiz, Rosario, 1945.
[60] Horacio Videla, *Sarmiento. Acusación y defensa*, Fondo Cultural Universidad Católica de Cuyo, San Juan, 1965.
[61] G. Furlong, *op. cit*.
[62] H. R. Ratto, J. Craviotto y H. F. Burzio, *Sarmiento y la Marina de Guerra*, Secretaría de Estado de Marina, Buenos Aires, 1963.
[63] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, pp. 102-103.
[64] *Ibid*., p. 104.
[65] *Ibid*., p. 105.
[66] *Ibid*., pp. 104-105.
[67] *Ibid*., p. 105.
[68] G. S. Smith, *op. cit*., p. 258; ver A. Cisneros, C. Escudé *et al. op. cit*., P. I, t. VI, p. 224.
[69] *The Standard*, Buenos Aires, 12 de junio de 1879, cit. en G. S. Smith, *op. cit*., p. 265, *ibid*.
[70] *The Standard*, Buenos Aires, 1° de abril de 1879, cit. en G. S. Smith, *op. cit*., p. 258; *ibid*.
[71] Balmaceda a Domingo Santa María, sesión del 21 de abril de 1879, en Antonio Varas, *Correspondencia de Antonio Varas sobre la Guerra del Pacífico*, Santiago, 1918, p. 258, cit. en G. S. Smith, *op. cit*., p. 260; *ibid.*, p. 226.
[72] *La Nación*, Buenos Aires, 29 de mayo de 1879; *The Standard*, Buenos Aires, 27 de mayo de 1879; F. A. Encina, *Historia…op. cit*., XVI, p. 507; José M. Yrarrázabal Larraín, *El presidente Balmaceda*, Santiago de Chile, 1940, cit. en G. S. Smith, *op. cit*., p. 263.
[73] D. F. Sarmiento, *op. cit*., XXXV, p. 107.
[74] G. Furlong, *op. cit*, p. 40.
[75] A. Lappas, *op. cit*., p. 237.
[76] *Ibid*., p. 220.
[77] Gustavo J. Franceschi, Sarmiento, Buenos Aires, 1938, p. 65, cit. en G. Furlong, *op. cit*., p. 51.
[78] R. N. Burr, *op. cit*.
[79] Carlos Floria y César A. García Belsunce, *La Argentina Política. Una nación puesta a prueba*, El Ateneo, 2005, pp. 255-256.
[80] José Luis Romero, *Las ideas políticas en Argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1975, p. 129.

[81] C. Floria y C. A. García Belsunce, *op. cit*., p. 20.
[82] *Ibid*., p. 28.
[83] A. Lappas, *op. cit*., pp. 352-353.
[84] *Ibid.*, p. 353.
[85] Patricia Pasquali, *San Martín confidencial*, Planeta, Buenos Aires, 2000.
[86] Rodolfo H. Terragno, *Maitland & San Martín*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal (prov. Buenos Aires), 1998.
[87] *La Nación*, revista, Buenos Aires, 13 de agosto de 2000, pp. 132-139.
[88] Tulio Halperin Donghi, *El revisionismo histórico argentino como visión decadentista de la historia nacional*, Siglo XXI Editores, Argentina, Buenos Aires, 2005, pp. 13-45.